

PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2025-2028

“Suba, donde la naturaleza y la comunidad prosperan juntas”

“Suba ordena su territorio y avanza en su acción climática”

**CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA
COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA
2025**

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Código Postal: 111156

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

www.suba.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1.	Contexto general de la localidad de Suba.....	11
1.1.	Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno	12
1.2.	Unidades de Planeamiento Local	15
1.3.	Población	18
2.	Marco Normativo de Gestión Ambiental.....	21
2.1.	Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital- PGA 2008 - 2038.....	23
2.2.	Instrumentos de Planeación Ambiental.....	24
2.3.	Instrumentos Operativos de Planeación Ambiental.....	25
2.3.1.	Plan Cuatrienal Ambiental (PACA).....	27
2.3.2.	Plan Ambiental Local (PAL).....	27
2.3.3.	Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).....	27
2.3.4.	Otros instrumentos de planeación ambiental	28
2.4.	Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional.....	31
2.4.1.	Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural.....	31
2.4.2.	Comisión Ambiental Local (CAL)	31
2.4.3.	Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático	32
2.4.4.	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA).....	32
2.4.5.	Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Lineamientos Distritales	33
2.5.	Normas y Decretos Distritales Reglamentarios de las UPL	34
3.	Diagnóstico Ambiental Local.....	35
3.1.	Estructura Ecológica Principal	38
3.1.2.	Ubicación y Caracterización Geográfica	39
3.1.3.	Zonas de conservación.....	46
3.1.4.	Unidades de Planeamiento Local	68
3.1.5.	Seguimiento a proyectos de infraestructura con incidencia ambiental	70
3.1.6.	Propuestas y estrategias de acción	73
3.2.	Estado de la calidad del aire, contaminación auditiva y visual	77
3.2.1.	Análisis de PM10 y PM2.5	79
3.2.2.	Cumplimiento norma de calidad del aire - Resolución 2254 de 2017	82
3.2.3.	Fuentes Móviles.....	88
3.2.4.	Fuentes Fijas	88
3.2.5.	Olores Ofensivos	89

3.2.6.	Contaminación Auditiva	90
3.2.7.	Contaminación visual.....	90
3.2.8.	Ideas Clave en las fuentes por combustión.....	94
3.2.9.	Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático.....	96
3.2.10.	Tensionantes asociadas y puntos álgidos identificados	100
3.2.11.	Propuestas y estrategias de acción en temas ambientales.....	107
3.3.	Estado del Recurso Hídrico	108
3.3.2.	Agua Subterránea.....	110
3.3.3.	Sistemas de drenaje	110
3.3.4.	Calidad del agua.....	111
3.3.6.	Puntos álgidos y tensionantes identificados.....	121
3.3.7.	Acciones desde la Alcaldía	122
3.3.8.	Propuestas y estrategias de acción	123
3.4.	Arbolado, jardinería y coberturas verdes	125
3.4.1.	Intervenciones relevantes en la localidad de suba por el jardín botánico de Bogotá	129
3.4.2.	Acciones de Restauración Ecológica	130
3.4.3.	Propuestas y estrategias de acción	137
3.5.	Estado de la contaminación del suelo y residuos sólidos	139
3.5.1.	Tensionantes y puntos álgidos	143
3.5.2.	Personas Recicladores De Oficio	149
3.5.3.	Acciones desde la Alcaldía	156
3.5.4.	Propuestas y estrategias de acción	157
3.6.	Protección y bienestar animal.....	161
3.6.1.	Fauna silvestre	162
3.6.2.	Fauna domestica (domesticada) – Tenencia de Animales de Compañía	164
3.6.3.	Tensionantes y puntos álgidos	169
3.6.4.	Acciones desde la Alcaldía	170
3.6.5.	Propuestas y estrategias de acción	172
3.7.	Agricultura urbana, periurbana y agroecológica.....	174
3.7.1.	Acciones desde la Alcaldía de Suba	177
3.7.2.	Propuestas y estrategias de acción:	180
3.8.	Ruralidad.....	185
3.8.1.	Ruralidad de la localidad de suba – upl torca.....	187
3.8.2.	Agricultura rural	191



3.8.3.	Tensionantes identificados.....	192
3.8.4.	Propuestas y estrategias de acción	193
3.9.	Biodiversidad.....	195
4.	Acciones ambientales priorizadas en encuentros ciudadanos	203
5.	Formulación del plan ambiental local – componente ambiental plan de desarrollo 2025 - 2028	214
5.1.	Introducción al Plan de Desarrollo Local de Suba	215
5.2.	Objetivos, estrategias, programas y metas PDL Suba 2025-2028 articulado con el PAL 2025 - 2028.....	217
6.	Seguimiento del PAL.....	225
7.	Bibliografía.....	227



Lista de Tablas

Tabla 1. Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba.....	16
Tabla 2. Proyección de la población total a 2024 en la localidad de Suba	19
Tabla 3. Caracterización de la localidad de Suba.	40
Tabla 4. Áreas de la Estructura Ecológica Principal (EEP) de la localidad de Suba.....	44
Tabla 5. Reservas Distritales de Humedal de la Localidad de Suba.	47
Tabla 6. Régimen de usos de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña	53
Tabla 7. Área de conservación in situ distrital.	57
Tabla 8. Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	62
Tabla 9. Régimen de usos de las Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo.	64
Tabla 10. Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba.....	68
Tabla 11. Descripción general del Índice de Calidad del Aire (ICA).....	82
Tabla 12. Porcentaje de Participación (%) de emisiones por combustión, por localidad para las fuentes fijas industriales	89
Tabla 13. Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía	101
Tabla 14. Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía	106
Tabla 15. Inventario de fuentes hídricas de Suba	109
Tabla 16. Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI.....	111
Tabla 17. Indicador WQI 2020-2021	112
Tabla 18. Parámetros Fisicoquímicos Humedal Torca-Guaymaral	113
Tabla 19. Parámetros Fisicoquímicos Humedal Juan Amarillo.....	115
Tabla 20. Índices de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA en la ruralidad de Suba.	119
Tabla 21. Conexiones erradas corregidas (2016 – 2023).....	120
Tabla 22. Datos Arbolado y Coberturas vegetales Suba	127
Tabla 23. Resumen áreas intervenidas por el contrato 526-2021 Consorcio Sinergia. ..	133
Tabla 24. Resumen áreas intervenidas por el contrato 639-2023 A&A Consultores.....	133
Tabla 25. Resumen de áreas intervenidas por la ALS	134
Tabla 26. Reporte de usuarios indisciplinados.....	141
Tabla 27. Reporte de arrojo clandestino	142
Tabla 28. Relación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía	145
Tabla 29. Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la UAEESP	147
Tabla 30. Relación de Organizaciones de recicladores	154
Tabla 31. Acciones desde la Alcaldía en materia de residuos sólidos durante el año 2024.	156
Tabla 32. Proyección de caninos y felinos con propietarios	165
Tabla 33. Convenciones de la Capacidad del Suelo según la clasificación agrológica ..	187
Tabla 34. Áreas prioritarias para la conservación y gestión ambiental	189
Tabla 35. Fuentes de información consultadas para la caracterización biótica.	196
Tabla 36. Diversidad biológica de Suba en cifras	201



Tabla 37. Priorización por Inversión del componente de Presupuestos participativos (50%)	208
Tabla 38. Iniciativas Ganadoras y/o priorizadas vigencias 2024	209
Tabla 39. Iniciativas Ganadoras y/o priorizadas en Diálogos diferenciales vigencias 2024	210
Tabla 40. Priorización ruta, transforma lo Local 2024	210
Tabla 41. Metas e indicadores del programa.	218
Tabla 42. Metas e indicadores del programa.	219
Tabla 43. Metas e indicadores del programa.	221
Tabla 44. Metas e indicadores del programa.....	222
Tabla 45. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL....	223



Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba.....	17
Ilustración 2. Pirámide población Suba 2024.....	19
Ilustración 3. Proyecciones de población 2024.....	20
Ilustración 4. Estructura Ecológica Principal de Suba.....	22
Ilustración 5. Río Bogotá	23
Ilustración 6. Ubicación de la localidad de Suba.	39
Ilustración 7. Estructura ecológica principal EEP áreas de importancia ambiental localidad de Suba.	41
Ilustración 8. Estructura ecológica principal EEP Conector ecosistémico Distrital localidad de Suba.	43
Ilustración 9. Estructura ecológica principal EEP Humedal de Torca y Guaymaral localidad de Suba.	48
Ilustración 10. Estructura ecológica principal EEP Humedal de La Conejera localidad de Suba.	49
Ilustración 11. Estructura ecológica principal EEP Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes localidad de Suba.	50
Ilustración 12. Estructura ecológica principal EEP Humedal de Córdoba Niza localidad de Suba.	51
Ilustración 13. Estructura ecológica principal EEP Mirador de los Nevados localidad de Suba.	54
Ilustración 14. Estructura ecológica principal EEP Cerro de Torca localidad de Suba.	55
Ilustración 15. Estructura ecológica principal EEP Cerro de la Conejera localidad de Suba.	56
Ilustración 16. Área de conservación in situ distrital localidad de Suba.	58
Ilustración 17. Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del Río Bogotá, localidad de Suba.	60
Ilustración 18. Parque estructurante que forman parte de la EEP localidad de Suba.	63
Ilustración 19. Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo localidad de Suba	65
Ilustración 20. Sistema Hídrico localidad de Suba.....	67
Ilustración 21. Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba.....	69
Ilustración 22. Seguimiento a proyectos de infraestructura con incidencia ambiental.....	70
Ilustración 23. Ubicación estaciones calidad del aire.....	79
Ilustración 24. Ubicación estaciones RMCA para Bogotá y medición PM 10 promedio anual 2023.....	81
Ilustración 25. Ubicación estaciones RMCA para Bogotá y medición PM 2.5 promedio anual 2023.....	81
Ilustración 26. Concentración PPM10 en Suba 2023	83
Ilustración 27. Concentración PPM2,5 en Suba 2023	84
Ilustración 28. Concentración NO2 en Suba 2023.....	85
Ilustración 29. Concentración CO en Suba 2023.....	86
Ilustración 30. Ubicación de los Patios Talleres en la localidad	88
Ilustración 31. Fuentes de emisiones identificadas para la ciudad de Bogotá.	91
Ilustración 32. Participación porcentual en emisiones PM 2,5 por tipo de fuente – Inventario Fuentes de emisión SDA.....	93
Ilustración 33. Zonificación de amenazas alta por inundación Izq. Desbordamiento – Der. Rompimiento de jarillones.....	97



Ilustración 34. Zonificación de amenazas por incendios forestales	98
Ilustración 35. Ubicación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía	100
Ilustración 36. Ubicación puntos álgidos contaminación por ruido identificados por la ciudadanía	105
Ilustración 37. Conexiones erradas corregidas.....	121
Ilustración 38. Arbolado urbano en la localidad de Suba.....	130
Ilustración 39. Guía de plantas y visitantes florales de los módulos de polinizadores de la localidad de Suba	131
Ilustración 40. Polígonos ubicados en la ronda hídrica de la quebrada la Salitrosa.....	135
Ilustración 41. Polígono de intervención corredor de polinizadores. Tomado de contrato 526 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba Nit .899.999.061-9 y Consorcio Sinergia 9-2021.	136
Ilustración 42. Polígono de intervención corredor de polinizadores Parque Mirador Los Nevados. Tomado de contrato 639-2023 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba Nit .899.999.061-9 y el Consorcio A&A ingeniería.....	137
Ilustración 43. Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía	144
Ilustración 44. <i>Generalidades del Registro único Recicladores de Oficio RURO en la localidad de Suba</i>	
.....	150
Ilustración 45. Caracterización laboral y comercial de recicladores en la localidad de Suba	152
Ilustración 46. Enfermedades Zoonóticas en Bogotá D.C.	167
Ilustración 47. Ubicación huertas urbanas en Suba	177
Ilustración 48. Acciones desde la Alcaldía de Suba	179
Ilustración 49. Capacidad del Suelo según la clasificación agrológica.....	186
Ilustración 50. Ruralidad de la localidad de suba – upl torca	188
Ilustración 51. Ecosistemas estratégicos- Zona rural de Suba	190
Ilustración 52. Vallados de la Localidad de Suba	191
Ilustración 53. Distribución espacial de la densidad de los registros compilados.....	198
Ilustración 54. Número de órdenes, familias y especies por clase.....	199
Ilustración 55. Número de especies de aves por familia.....	200
Ilustración 56. Ruta metodológica	207

AGRADECIMIENTOS

La Alcaldía Local de Suba enaltece la labor que desarrolla la ciudadanía en el cuidado y protección de la Estructura Ecológica Principal, la fauna y la flora de nuestra localidad. Agradecemos especialmente a las organizaciones y líderes ambientales que dedicaron su tiempo, conocimientos y experiencia para fortalecer el ejercicio participativo de diagnóstico ambiental, con el fin de lograr consolidar el presente documento que recoge las realidades de la localidad.

Desde el año 2023 la Alcaldía Local de Suba viene adelantando mesas de trabajo participativas para la actualización del Diagnóstico Ambiental de la localidad, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental 2008 -2038. Bajo este contexto y en el marco de las acciones adelantadas por la Comisión Ambiental Local de Suba, el presente Plan Ambiental Local retoma y actualiza algunos aspectos históricos, demográficos y socioambientales de la localidad, promoviendo la conservación de la Estructura ambiental de Suba. Así mismo, en el desarrollo de este proceso de construcción se realiza un reconocimiento a los ciudadanos que han dedicado su tiempo y experiencia para aportar información de interés en la actualización del Plan Ambiental Local.

Agradecimientos:

Comisión Ambiental de Suba y sus participantes
Oficina Gestión Ambiental – Alcaldía Local de Suba
Fundación Cronus

Finalmente, agradecemos a las entidades SDA, JBB, EAAB, UAESP, IDPYBA, SubRedNorte por los aportes realizados a los temas que desde su misionalidad manejan.

1. Contexto general de la localidad de suba



1.1. Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Código Postal: 111156

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

www.suba.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El nombre de Suba proviene de dos vocablos indígenas: Sua, sol y Xie, Agua. El vocablo Suba significa quinua (planta quenopodiácea), principal alimento de los chibchas, y fue un territorio de gran extensión, y lugar de encuentro indígena. En 1537 el territorio fue invadido por el conquistador español Gonzalo Jiménez de Quesada y en 1550 fue fundada la población de Suba. En 1884 el municipio lo conformaban cuatro veredas: Suba, Tibabuyes, Conejera y Tuna con 1.584 habitantes. Hacia 1930, el municipio de Suba estaba conformado por ocho veredas (las mismas posesiones señoriales de la Colonia): El Rincón, Tuna, Casablanca, Tibabuyes, El Cerro Sur, El Cerro del Centro, La Conejera y El Prado; estas veredas eran principalmente agrícolas, la comercialización de los productos se llevaba a cabo alrededor de la plaza, ubicada en lo que hoy se conoce como el parque principal. (Alcaldía Local de Suba, 2020)

En relación con la transformación geográfica de la localidad, la fragmentación de la Estructura ecológica principal de Suba se intensificó durante el siglo XX con el crecimiento urbano y el cambio en la tenencia de la tierra (Corredor & H, 2024). El proceso de conurbación de Suba, en 1954, generó un rápido crecimiento de la ciudad hacia el ecosistema de humedales de aquella época que se ubicaba entre el valle aluvial del río Bogotá. Desde mediados del siglo XX, Bogotá comienza a recibir masivamente población rural de todo el país, que se desplaza por diferentes motivos, de orden político, social y económico. Entre estos, se resalta la importancia que estaba tomando el sector terciario de la economía colombiana (actividades de comercio, servicio y transporte. En este proceso, el municipio de Suba mantuvo, durante la primera mitad del siglo XX, un estilo de vida rural, con haciendas dedicadas al cultivo de cereales, frutas y verduras, pocas viviendas y vías de comunicación, pero con el crecimiento de la ciudad, comienza a ser parte de la periferia de esta (Gonzalez Rojas, 2013). La población desarrollaba sus actividades de ocio en un ambiente rural, de esta manera, realizaban “[...] juegos en los parques y estaque en las veredas del municipio, jugar y correr en los potreros y veredas, recorridos en bicicleta alrededor del humedal. (Gonzalez Rojas, 2013)

Como producto de las construcciones y las transformaciones que se estaban llevando a cabo en la localidad, las prácticas cotidianas se comienzan a modificar y se empiezan a ver afectadas por los cambios en los espacios, los lugares en los que habitaba y socializaba la población, así como, las calles, carreteras, entre otros; ejemplo de ello fue la construcción de sectores para centros comerciales, la masificación de la vivienda en conjuntos cerrados y la adecuación de espacios para nuevos vecindarios, generando que la comunidad cambiara sus prácticas y se adaptara al nuevo estilo de vida, que traía la ciudad consigo. (Gonzalez Rojas, 2013) Comenzando la década de los noventa y a pesar de la urbanización creciente, se conservaban prácticas relacionadas con el cuidado del ambiente; sin embargo, no eran muy recurrentes. Las brigadas contra los residuos se empezaron a llevar a cabo en abril de 1991 y fueron organizadas por las Juntas de Acción Comunal de algunos barrios de la localidad, posteriormente, con el aumento de los impactos ambientales surgen iniciativas de empresas de aseo, y entidades distritales que se articularon con la comunidad para generar acciones de mitigación que a la fecha se siguen formulando.

En la actualidad El territorio local de Suba comprende una extensión territorial equivalente a 10.056 hectáreas entre suelo Urbano y Rural dentro de los cuales se incluyen zonas protegidas del Distrito Capital, con una estructura ecológica principal, donde se asocian los componentes: a.) Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, b). Parques urbanos, c).

Corredores Ecológicos y d. Área de Manejo especial del Río Bogotá, estructura que asumen los tensionantes ambientales causados por las acciones antrópicas en la localidad. En la actualidad Suba es una localidad privilegiada, conformada por cerros y rodeada por humedales también conocidos como Chupquas (en el lenguaje Muisca), desde su origen es un territorio del agua (Uaia xie). Los pueblos originarios entendían la importancia y poder de estos ecosistemas hídricos los cuales eran y son protegidos por su importancia cultural, antropológica, arqueológica y por supuesto ambiental. Estos ecosistemas son relictos de los ecosistemas previos a la conquista española y es gracias a la comunidad y en especial a los pueblos indígenas que se han mantenido en pie.

En la localidad de Suba se encuentran tanto ecosistemas naturales como transformados, por lo que, para abordar el tema de la biodiversidad, es necesario tener en cuenta la visión ecosistémica que nos permite visualizar las relaciones y la organización del territorio como un todo, en el que se desarrollan no solamente procesos ecológicos sino también procesos sociales, económicos y culturales. Bajo este contexto la surge necesidad de dar continuidad a programas de educación ambiental que generen un impacto real, para que el proceso de conservación y cuidado de la estructura Ecológica principal de Suba se pueda desarrollar con participación de la comunidad; asimismo, lograr dar a conocer y entender las relaciones que se presentan en su entorno y suscitar nuevas valoraciones hacia los diferentes ecosistemas generando un sentido de pertenencia y de respeto por este, en donde, se adquiera la capacidad de evaluar las problemáticas ambientales, abordarlas y plantear soluciones.

1.2. Unidades de Planeamiento Local

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Código Postal: 111156

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

www.suba.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Modelo de Ocupación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Revertece 2022-2035 plantea una planeación a escala comunitaria y propone recuperar el disfrute de la experiencia de un espacio urbano-rural cuidador en donde se reside y se realizan actividades cotidianas.

Por lo anterior, se delimitan las 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL) en la ciudad de Bogotá las cuales obedece a límites geográficos, dinámicas culturales y poblacionales. Con el propósito de planear un Distrito Capital descentralizado y que acerque los soportes urbanos a la población de manera equitativa y diferenciada a la vez.

El objetivo de la planeación en la escala local es acercar la oferta de servicios y de infraestructura a las personas garantizando disponibilidad, accesibilidad, ahorro en tiempos de desplazamiento y mejoramiento en las condiciones físicas de los lugares, garantizando disponibilidad, accesibilidad, ahorro en tiempos de desplazamiento y mejoramiento en las condiciones físicas de los lugares (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

La localidad de Suba cuenta actualmente con 6 Unidades de Planeamiento Local (UPL), las cuales se describen a continuación:

Tabla 1

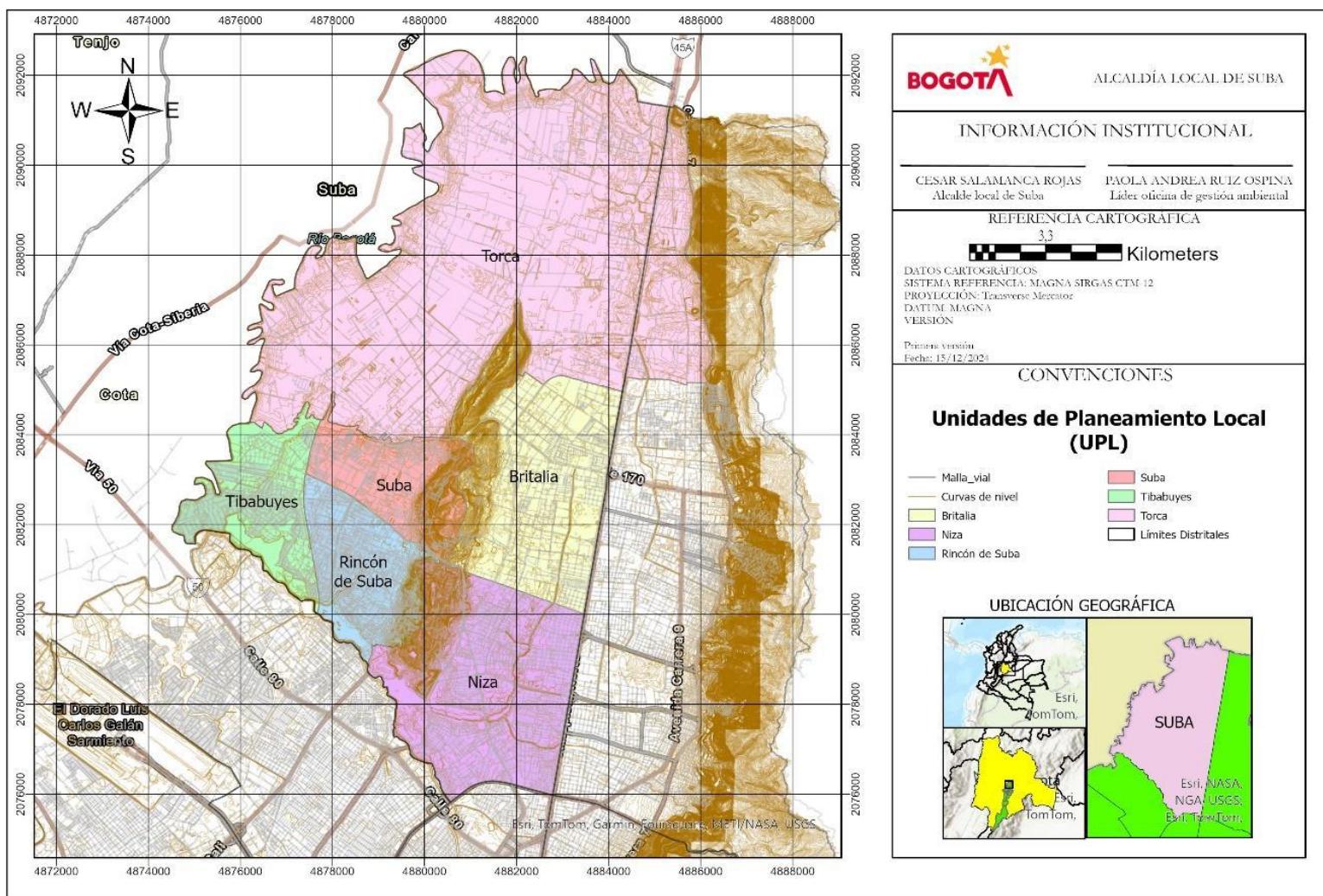
Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba

Código de UPL	Nombre	Sector	Área (HA)
UPL 27	Niza	Sector Norte	16417322,
UPL 28	Rincón de Suba	Sector Noroccidente	7086445,
UPL 10	Tibabuyes	Sector Noroccidente	7198770
UPL 07	Torca	Sector Norte	53751962
UPL 08	Britalia	Sector Norte	15705738
UPL 09	Suba	Sector Noroccidente	6511844

Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Ilustración 1

Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba



Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

El mapa presenta la **superposición de designaciones ambientales** en la localidad de **Suba, Bogotá**, integrando varias capas de información para apoyar la planificación territorial.

Aspectos destacados:

- **Capas ambientales:**
 - Zonas de manejo y uso de importancia ambiental según el POMCA del Río Bogotá.
 - Áreas protegidas y de resiliencia climática.
 - Sistema hídrico, que incluye humedales, ríos y canales.

1.3. Población

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Código Postal: 111156

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

www.suba.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La población es el principal indicador de la importancia de Bogotá y la región dentro del contexto socioeconómico del país. Según las proyecciones más recientes del año 2024 según la secretaría de planeación, la población total del distrito capital se estima en 8,034,649 habitantes.

Para el caso especial de la localidad de Suba esta proyección se estima en 1,313,453 habitantes.

Tabla 2

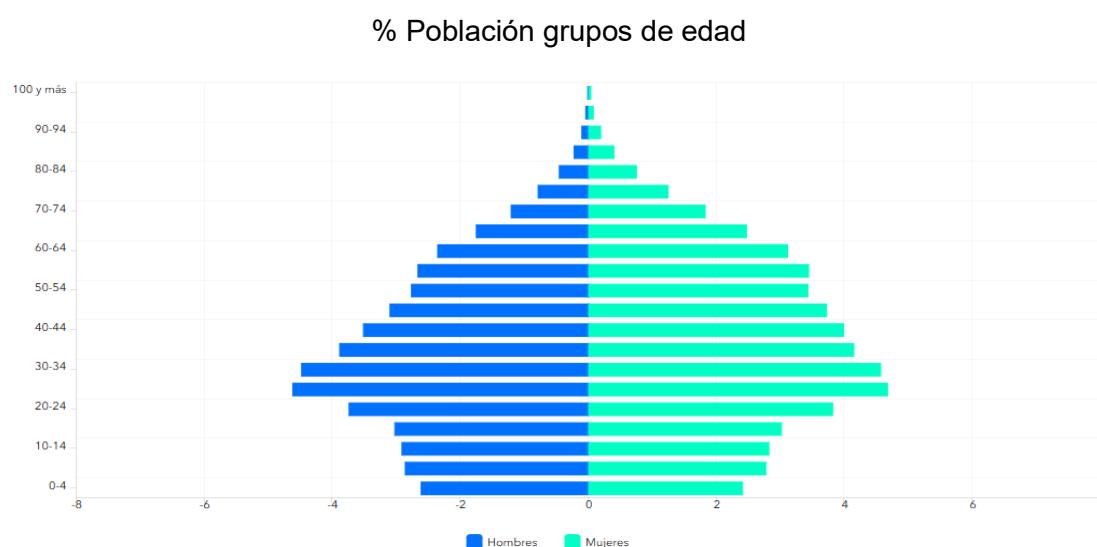
Proyección de la población total a 2024 en la localidad de Suba

Población total 2024	
Bogotá	8.034.649 habitantes
Suba	1.313.415 habitantes

Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2018)

Ilustración 2

Pirámide población Suba 2024

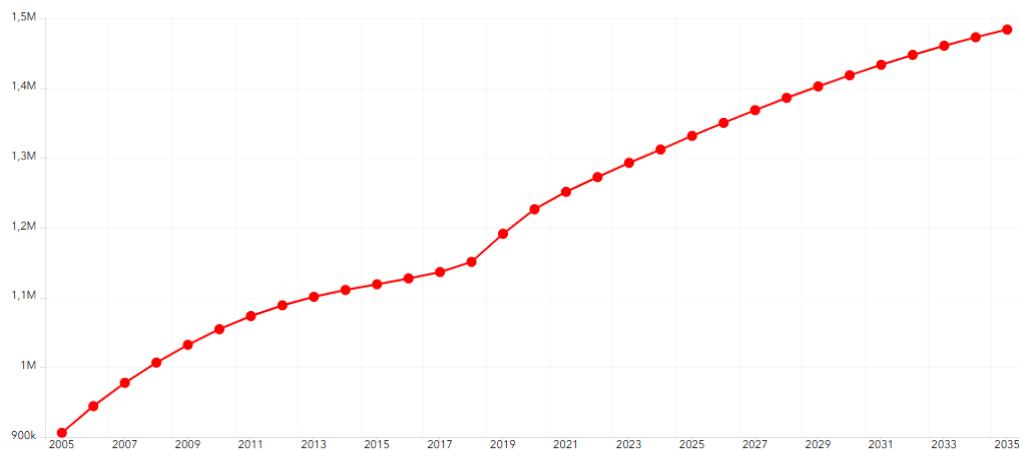


Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2024)

Ilustración 3

Proyecciones de población 2024

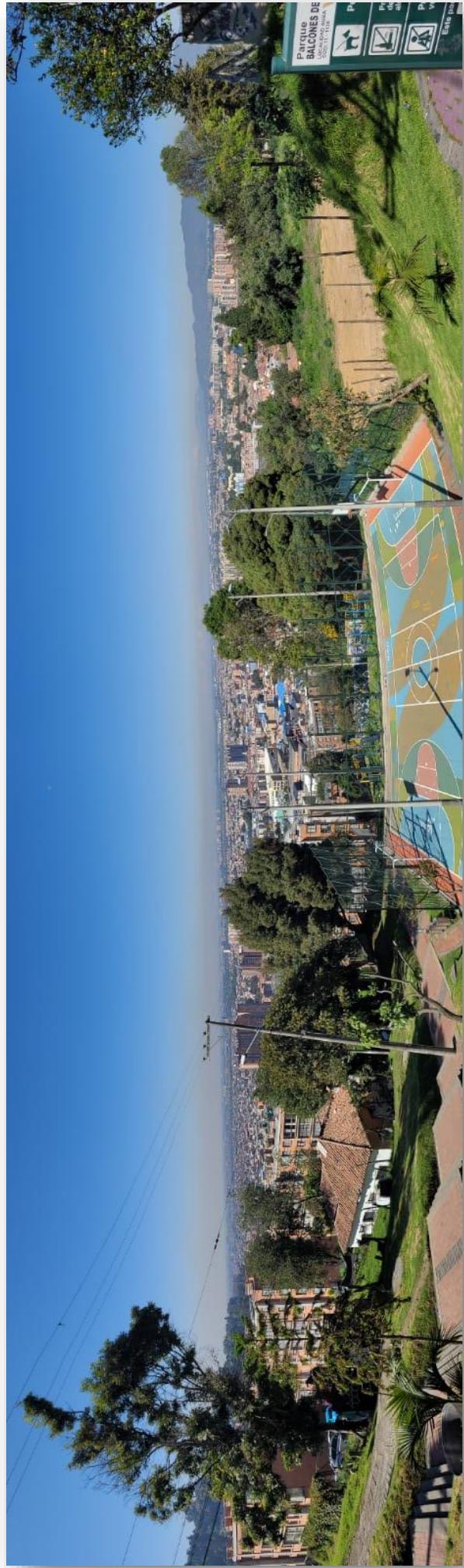
Población total Suba



Nota: La notación K indica miles y M expresa millones en el eje de valores.

Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2024)

2. Marco normativo de gestión ambiental



El Plan Ambiental Local de Suba tiene como objetivos fundamentales la promoción de prácticas sostenibles, la educación ambiental y la participación de la comunidad en la toma de decisiones. Este plan se alinea con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA) 2008-2038, que establece un marco estratégico para abordar los problemas ambientales de Bogotá y sus localidades. El PGA busca integrar la gestión ambiental en todos los niveles de planificación y desarrollo, asegurando que las políticas y acciones sean coherentes y efectivas.

En concordancia la gestión ambiental en Suba es un componente esencial para el desarrollo sostenible de esta localidad, que enfrenta desafíos significativos relacionados con el crecimiento urbano, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático. En este contexto, la implementación de un marco normativo robusto se vuelve crucial para garantizar un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

El siguiente marco normativo de gestión ambiental, no solo busca preservar los recursos naturales, sino también mejorar la calidad de vida de los habitantes de Suba, promoviendo un entorno saludable y sostenible, generando un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del medio ambiente.

Ilustración 4

Estructura Ecológica Principal de Suba



2.1. Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital- PGA 2008 - 2038

Ilustración 5

Río Bogotá



El Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital – PGA, es un documento fundamental para la sostenibilidad y el desarrollo ambiental de Bogotá, estableciendo objetivos claros y estrategias que buscan mitigar los impactos ambientales negativos. Entre sus objetivos se encuentran la reducción de la contaminación, la conservación de los ecosistemas y la promoción de la participación ciudadana. La importancia del PGA radica en su capacidad para guiar las acciones de las autoridades locales y fomentar un desarrollo urbano que respete el medio ambiente.

2.2. Instrumentos de Planeación Ambiental

Los instrumentos de planeación ambiental son herramientas fundamentales que permiten la implementación efectiva de políticas y estrategias ambientales a nivel local. Su propósito es facilitar la toma de decisiones informadas y promover el desarrollo sostenible. Estos instrumentos están diseñados para abordar las necesidades locales y se relacionan directamente con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

En el caso de Suba, estos instrumentos son guías en la gestión ambiental y fomentan la participación de la comunidad. Estos incluyen planes, estrategias y mecanismos para implementar y monitorear políticas ambientales que mejoren la calidad de vida de los habitantes:

- Plan Cuatrienal Ambiental (PACA)
- Plan Ambiental Local (PAL)
- Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA)
- Plan de Gestión de Riesgo
- Instrumentos de Gestión de la Movilidad Sostenible
- Instrumentos de Participación Ciudadana y Coordinación Interinstitucional
- Planes de Ordenamiento Territorial (POT)
- Lineamientos Distritales
- Normativas Distritales Específicas, que afectan directamente a Suba se incluyen, Acuerdo 927 de 2024, Decreto Distrital 495 de 2023, Circular 022-2024 Presupuestos Participativos.



2.3. Instrumentos Operativos de Planeación Ambiental

Dentro de los instrumentos operativos, se destacan el Plan Cuatrienal Ambiental (PACA), que establece objetivos y metas específicas, así como proyectos prioritarios para la gestión ambiental. El Plan Ambiental Local (PAL) se enfoca en estrategias adaptadas a las particularidades de Suba, integrándose con el PGA y en el caso de Suba, el Plan Ambiental Local (PAL) es un instrumento de planeación que orienta la gestión ambiental del territorio. Generalmente, este plan debe alinearse con normas y políticas nacionales, distritales y locales. A continuación, se describen algunas de las normas y lineamientos relevantes para este plan ambiental local:

Normas Nacionales:

Constitución Política de la República de Colombia. La Constitución Ecológica de Colombia refleja su compromiso con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Reconoce al medio ambiente como un derecho colectivo y establece deberes tanto para el Estado como para los ciudadanos en su preservación. Incluye principios de sostenibilidad, biodiversidad y manejo responsable de los recursos naturales. Promueve la participación ciudadana en decisiones ambientales y asegura la protección de áreas de especial importancia ecológica. Además, fomenta la educación ambiental y establece mecanismos legales para prevenir, mitigar y sancionar el daño ambiental. Este enfoque refuerza la relación armónica entre el desarrollo humano y la naturaleza.

Decreto – Ley 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables.

Ley 99 de 1993: Define el marco normativo para la protección y conservación del medio ambiente en Colombia. Crea el Ministerio de Ambiente, el Sistema Nacional ambiental (SINA) y define los principios básicos para el manejo sostenible de los recursos naturales.

Ley 84 de 1989: Adopta el Estatuto Nacional de Protección Animal.

Ley 164 de 1994: Incorpora al ordenamiento jurídico colombiano la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, suscrita en New York el 9 de mayo de 1992.

Ley 165 de 1994: Incorpora al ordenamiento jurídico colombiano el Convenio sobre diversidad biológica que propende por su conservación, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de los recursos genéticos.

Ley 299 de 1996: Define la protección de la flora colombiana y reglamenta los jardines botánicos.

Ley 357 de 1997: Incorpora al ordenamiento jurídico colombiano la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Ley 388 de 1997: Regula el ordenamiento territorial, promoviendo el desarrollo urbano sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos. Busca equilibrar el crecimiento económico, el bienestar social y la preservación ambiental mediante la planificación adecuada del uso del suelo.

Resolución MADS 760 de 2010: Adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de Contaminación Atmosférica Generada por fuentes fijas.

Ley 1774 de 2016: Declara a los animales como seres sensibles, crea el tipo penal de maltrato animal y establece los principios de bienestar animal, protección animal y de solidaridad social para con los animales.

Resolución MADS 2254 de 2017: Adopta la norma de calidad del aire a nivel de inmisión para todo el territorio nacional.

Ley 2273 de 2022: Incorpora el Acuerdo Regional sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú el 4 de marzo de 2018

Resolución MADS 421 de 2024: Adopta medidas de protección de importancia internacional que conforman el sitio “RAMSAR COMPLEJO DE HUMEDALES URBANOS DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ”.

Normas Distritales:

Acuerdo 019 de 1996: Adopta el Estatuto General de Protección ambiental del Distrito Capital y dista normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.

Decreto 417 de 2006: Adopta medidas para reducir la contaminación y mejoramiento de la calidad del aire en el Distrito Capital.

Resolución SDA 2074 de 2016: Declara concertados los asuntos ambientales del proyecto del Plan de Ordenamiento Zonal Norte, POZ Norte – Ciudad lagos de Torca, para el perímetro urbano de Bogotá, D. C.

Decreto 815 de 2017: Establece los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planificación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA.

Decreto 555 de 2021: Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Bogotá, D. C., incluye lineamientos ambientales que deben ser incorporados en los planes locales, como en Suba, para garantizar la sostenibilidad ambiental a nivel local.

Resolución SDA – CAR 37 de 2023: Adopta el Plan de Manejo Ambiental del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá.

Decreto 593 de 2023: Adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038.

Acuerdo 878 de 2023: Establece lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo y la participación ciudadana en el Distrito Capital.

Decreto 334 de 2024: Establece medidas que propenden por el ahorro y uso eficiente del agua potable en el Distrito Capital de Bogotá.

Acuerdo 927 de 2024: Adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Normas locales:

Acuerdo 002 de 2024: Adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba.

Acuerdo 003 de 2024: Establece orientaciones para el cuidado de la vida y el territorio de los animales de Suba, brindando orientaciones para el bienestar y protección animal.

2.3.1. Plan Cuatrienal Ambiental (PACA).

El PACA es un plan distrital que establece las estrategias y acciones ambientales a implementar durante el cuatrienio. Este plan tiene un enfoque de largo plazo y se aplica a nivel de Bogotá, incluyendo a Suba. A través del PACA, se abordan problemas como la contaminación del aire, la gestión del agua, la conservación de la biodiversidad, y el cambio climático, alineando políticas y recursos para la gestión ambiental a nivel local.

2.3.2. Plan Ambiental Local (PAL).

El Plan Ambiental Local (PAL) es uno de los instrumentos más importantes en Suba, ya que adapta las políticas del PACA a las necesidades específicas de la localidad. El PAL establece las acciones prioritarias para la protección del medio ambiente en Suba, tomando en cuenta sus características territoriales, como sus zonas verdes, recursos hídricos, y la biodiversidad local.

2.3.3. Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA)

Los PIGA son planes elaborados por las instituciones públicas y privadas en Suba para reducir su impacto ambiental. Estos planes incluyen acciones específicas para el manejo

de residuos, consumo de energía y agua, uso de recursos naturales, y manejo de la biodiversidad. En el contexto de Suba, cada institución pública o privada debe desarrollar su propio PIGA y asegurar que sus actividades sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

2.3.4. Otros instrumentos de planeación ambiental

En Suba, además de los instrumentos de planeación ambiental ya mencionados (como el Plan Ambiental Local o PAL y los planes de ordenamiento territorial), existen otros instrumentos de planeación ambiental que permiten gestionar de manera integral los recursos naturales, el espacio público, y la calidad ambiental a nivel local. A continuación, se detallan algunos de estos instrumentos adicionales en Suba:

Planes de Manejo de Zonas de Conservación

En Suba, diversas áreas requieren planes de manejo específicos debido a su importancia ecológica. Esto incluye la Reserva Forestal Van der Hammen, una de las zonas más importantes de biodiversidad en Bogotá, y otras zonas verdes o de conservación.

- ✓ **Planes de Manejo de Áreas Protegidas:** En estos planes se definen las estrategias para proteger, restaurar y conservar los ecosistemas naturales. Suba tiene varias zonas que requieren de este tipo de planes, como áreas de bosques urbanos, quebradas y humedales.
- ✓ **Decreto Distrital 555 de 2021:** Regula la declaración y manejo de áreas de conservación en Bogotá, lo que es relevante para la protección de los ecosistemas en Suba.

Instrumentos de Gestión Integral del Agua

La gestión del agua es un componente fundamental en la planificación ambiental de Suba, dada la presencia de cuerpos de agua como ríos y quebradas. Para una correcta gestión y conservación de estos recursos, se emplean varios instrumentos:

- ✓ **Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico:** A nivel local, Suba participa en la implementación de estrategias para la conservación de fuentes hídricas, el manejo de cuencas y la gestión de las aguas residuales. Estos planes buscan promover un uso eficiente del agua, evitar la contaminación y proteger las fuentes de agua potable.
- ✓ **Decreto Distrital 334 de 2024:** Este decreto establece los lineamientos para la gestión del recurso hídrico en Bogotá, incluyendo la preservación de las cuencas hídricas dentro de la localidad de Suba.

Plan de Gestión de Residuos Sólidos

La gestión de residuos sólidos es un tema prioritario en la planeación ambiental en Suba, especialmente en áreas urbanas densamente pobladas. Para ello se utiliza un enfoque integral que promueve la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.

- ✓ **Plan Distrital de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PDGIRS):** Suba sigue las directrices de este plan, que establece estrategias para la recolección,

clasificación y disposición final de los residuos, promoviendo la economía circular y la disminución de la huella ecológica.

- ✓ **Decreto Distrital 345 de 2020:** Regula la gestión de residuos sólidos en Bogotá y tiene un impacto directo en Suba, con políticas de reciclaje y reducción de residuos.

Estrategia Distrital de Movilidad Sostenible

La movilidad urbana es un aspecto clave en la planificación ambiental de Suba, ya que influye directamente en la calidad del aire y en la huella de carbono. Suba forma parte de las estrategias distritales que buscan promover una movilidad más sostenible.

- ✓ **Plan de Movilidad Sostenible para Bogotá:** A través de este plan, se busca promover el uso del transporte público, el transporte no motorizado (como la bicicleta y la caminata) y la movilidad eléctrica, especialmente en Suba, donde el tráfico y la contaminación del aire son problemáticas importantes.
- ✓ **Planes de Adaptación al Cambio Climático:** Suba, al igual que otras localidades de Bogotá, forma parte de las políticas distritales para adaptarse al cambio climático. Esto incluye la identificación de vulnerabilidades y el desarrollo de estrategias para mitigar los efectos de fenómenos climáticos extremos.

Plan de Adaptación al Cambio Climático de Bogotá: Este plan tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de la ciudad frente a fenómenos climáticos extremos, como lluvias intensas y olas de calor. Suba debe implementar acciones específicas en áreas vulnerables, como las zonas rurales o las áreas cercanas a cuerpos de agua.

- ✓ **Decreto Distrital 172 de 2014:** Regula la estrategia distrital de gestión de riesgos y cambio climático, que se implementa de manera local en Suba para fortalecer la resiliencia ante el cambio climático.
- ✓ **Plan de Gestión de Riesgo Local** Suba enfrenta riesgos específicos relacionados con deslizamientos, inundaciones y otros desastres naturales debido a su topografía y clima. La gestión del riesgo en Suba se realiza a través de planes específicos que incluyen medidas preventivas y de respuesta.
- ✓ **Ley 1523 de 2012:** Establece las bases para la gestión del riesgo en Colombia, lo que afecta directamente a Suba, ya que involucra la participación de la comunidad local y las autoridades en la prevención y mitigación de riesgos.

Planes de Restauración Ecológica

En Suba, especialmente en zonas como la Reserva Van der Hammen y áreas afectadas por la expansión urbana, se han implementado planes de restauración ecológica para recuperar ecosistemas degradados.

- ✓ **Planes de Restauración Ecológica Local:** Estos planes buscan restaurar ecosistemas clave que han sido afectados por actividades humanas, como la deforestación o la urbanización, mediante la reforestación, la recuperación de humedales y la conservación de hábitats.

- ✓ **Decreto 1076 de 2015:** Este decreto establece directrices para la restauración ecológica en el país, lo cual se aplica en Suba, particularmente en sus áreas rurales y de conservación.

Instrumentos de Educación y Cultura Ambiental

Suba también utiliza instrumentos destinados a promover la educación y la cultura ambiental entre la población, con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la conservación y la sostenibilidad.

- ✓ **Planes Educativos Ambientales Locales:** En Suba se desarrollan programas educativos y actividades culturales para concientizar a la comunidad sobre la importancia de la protección del medio ambiente, el reciclaje, la conservación de los recursos naturales y la participación en la gestión ambiental.
- ✓ **Estrategias Distritales de Cultura Ambiental:** Se implementan actividades como talleres, ferias ambientales, y programas escolares para involucrar a la comunidad y a las instituciones educativas en la protección del medio ambiente.

2.4. Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional

El sistema de coordinación administrativa distrital plantea un conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que facilitan la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales en los diversos niveles, garantizando la materialización de las garantías constitucionales, permitiendo la participación de los habitantes del territorio en la gestión de los asuntos públicos a través de la concertación entre las aspiraciones ciudadanas y las iniciativas institucionales.

2.4.1. Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural

Estos consejos tienen el propósito de facilitar la participación ciudadana en la gestión de políticas ambientales y rurales. Los Consejos Consultivos de Ambiente y Desarrollo Rural permiten que la comunidad y otros actores clave participen activamente en la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano, la gestión ambiental y la preservación del entorno rural de Suba. La normativa relacionada incluye:

Ley 99 de 1993: Regula la creación de Consejos Ambientales y los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el ambiente, asegurando que los consejos consultivos sean parte integral de las políticas públicas ambientales.

Acuerdo 257 de 2006: Establece las bases para la participación de la comunidad en los procesos de gestión ambiental en Bogotá y fomenta la creación de consejos consultivos para promover el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales.

2.4.2. Comisión Ambiental Local (CAL)

La Comisión Ambiental Local es un espacio interinstitucional en el que se toman decisiones sobre la gestión ambiental dentro de una localidad. En Suba, la CAL tiene un papel clave en la implementación de las políticas y proyectos ambientales específicos de la zona. La normativa que regula la CAL incluye:

Ley 99 de 1993: Esta ley establece los principios básicos para la organización de los Consejos Ambientales Locales en el país. La Ley 99 dispone que la CAL debe ser un mecanismo participativo y de consulta, donde se incluyan entidades públicas, privadas y la comunidad para la toma de decisiones en materia ambiental.

Decreto Distrital 575 de 2011: Regula la creación y funcionamiento de la CAL, promoviendo la coordinación entre las distintas entidades del gobierno distrital y local, y las organizaciones sociales que participan en la gestión ambiental.

Decreto 606 de 2023: Este decreto establece el Sistema de Participación Ciudadana y promueve su función como espacio de concertación entre la ciudadanía y el gobierno.

2.4.3. Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Este consejo es el principal órgano interinstitucional encargado de coordinar las estrategias de mitigación y adaptación frente al cambio climático y la gestión de riesgos en Bogotá. En Suba, su función es crucial debido a la vulnerabilidad de algunas áreas a desastres naturales, como inundaciones y deslizamientos. Las normativas que regulan su funcionamiento incluyen:

Ley 1523 de 2012: Esta ley establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la creación de los Consejos Distritales para la Gestión de Riesgos, incluyendo el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, que actúa a nivel de Suba para coordinar estrategias de prevención y respuesta ante desastres.

Decreto Distrital 468 de 2020: Regula la gestión del riesgo de desastres en Bogotá y establece directrices para la planificación y coordinación entre las entidades que componen el consejo distrital y local.

Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático: Este plan define las acciones específicas que deben implementarse a nivel local, incluyendo a Suba, para reducir la vulnerabilidad y promover la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

2.4.4. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA)

Este consejo se encarga de la protección de los animales y su bienestar dentro de la localidad. En Suba, el CLPYBA es un organismo clave para la toma de decisiones sobre la fauna urbana, la regulación de animales en espacios públicos, y la promoción de políticas de bienestar animal. La normativa asociada incluye:

Ley 1774 de 2016: Establece el marco legal sobre el bienestar de los animales, prohibiendo el maltrato animal y promoviendo políticas públicas para la protección y bienestar de los animales en todo el país, incluidos los animales urbanos de Suba.

Acuerdo Distrital 531 de 2013: Este implementa el centro de protección y bienestar animal del Distrito Capital y define promueve la esterilización, vacunación e identificación de felinos y caninos.

Decreto 242 de 2015: Define la política pública sobre bienestar animal en Bogotá, asegurando que los consejos locales, como el de Suba, participen en la toma de decisiones y ejecución de las políticas en el ámbito local.

2.4.5. *Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Lineamientos Distritales*

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá es el marco normativo que regula el uso del suelo y la expansión urbana de la ciudad, y tiene una fuerte influencia sobre la gestión ambiental en Suba. Dentro del POT y los lineamientos distritales, se incluyen normas específicas que deben aplicarse en la localidad de Suba para la protección ambiental y el manejo de los recursos naturales. Las normativas relacionadas incluyen:

Acuerdo Distrital 418 de 2009: Regula la promoción de urbanismo sostenible en los proyectos inmobiliarios en el Distrito Capital como medida de adaptación al cambio climático.

Decreto Distrital 555 de 2021: Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, promueve una planeación territorial integral y sostenible. Entre sus ventajas destacan la protección de la estructura ecológica principal, garantizando la conservación ambiental y el uso responsable del suelo. Fomenta un desarrollo urbano equilibrado, priorizando la movilidad sostenible y el acceso a servicios básicos. Además, impulsa la equidad social mediante la integración de zonas vulnerables y la generación de espacios públicos de calidad.

Decreto Distrital 484 de 2024: Regula la gestión integral de residuos sólidos en Bogotá y establece medidas para la reducción de la huella ecológica, la mejora en la gestión de residuos y la promoción de la economía circular.

Acuerdo Distrital 927 de 2024: Este acuerdo beneficia a las localidades al priorizar la equidad social, la sostenibilidad ambiental y la seguridad ciudadana. Promueve inversiones en infraestructura, movilidad sostenible y espacios públicos, fortaleciendo la calidad de vida. Además, fomenta la participación comunitaria y la inclusión, asegurando un desarrollo integral y equilibrado en Bogotá.

2.5. Normas y Decretos Distritales

Reglamentarios de las UPL

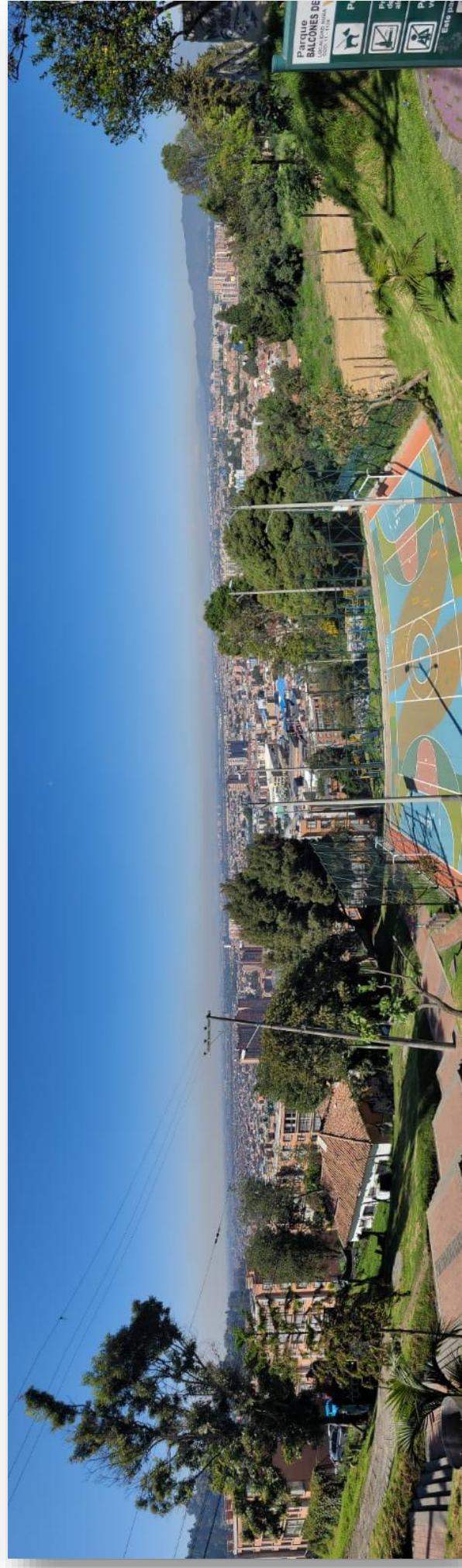
Los instrumentos legales y normativos distritales guían la implementación de los planes locales en Suba:

Decreto Distrital 558 de 2023: Este decreto regula el uso y la gestión del suelo, la movilidad sostenible, la gestión de residuos y otros aspectos relacionados con el desarrollo urbano sostenible. En Suba, este decreto puede influir en las decisiones sobre el uso del suelo, la protección de áreas naturales y la planificación urbana sostenible.

Acuerdo Distrital 927 de 2024: Este acuerdo promueve una planificación más eficiente, adaptada a las necesidades locales, mejorando la calidad de vida. Además, fomenta la participación ciudadana, optimiza recursos y garantiza un desarrollo equilibrado, integrando aspectos sociales, económicos y ambientales en la localidad.

Circular CONFIS 04 de 2024: Está relacionada con la asignación y uso de los recursos para la ejecución de los presupuestos participativos. En el caso de Suba, esta circular puede ser relevante para la financiación de proyectos de conservación ambiental y gestión sostenible, incluyendo la implementación del PAL.

3. Diagnóstico Ambiental Local



El medio ambiente juega un papel fundamental en la calidad de vida de las comunidades y en el desarrollo sostenible de los territorios. En el caso de la localidad de Suba, una de las más extensas y pobladas de Bogotá, su riqueza natural y su dinámica urbana han generado un complejo escenario ambiental que requiere un análisis detallado para comprender su estado actual y las oportunidades de mejora.

Ubicada en el noroccidente de la ciudad, Suba se caracteriza por una geografía variada que incluye importantes cuerpos de agua, humedales, cerros y zonas de reserva ecológica, elementos que conforman su estructura ecológica principal. Sin embargo, la presión urbana, el crecimiento poblacional y las actividades económicas han generado impactos ambientales que afectan la biodiversidad, la calidad del aire, el recurso hídrico y la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, el Diagnóstico Ambiental Local busca ofrecer una visión integral sobre el estado del medio ambiente en Suba, identificando sus principales problemáticas, fortalezas y desafíos.

El diagnóstico Ambiental Local se estructura en varios apartados que permiten comprender las condiciones ambientales de la localidad desde diferentes enfoques. En primer lugar, se analiza la estructura ecológica principal, incluyendo los ecosistemas estratégicos que desempeñan un rol clave en la regulación climática, la captación de agua y la conservación de la biodiversidad. Entre estos se destacan el humedal Juan Amarillo, el humedal La Conejera, el humedal de Guaymaral y los cerros de Suba, que, a pesar de su importancia ecológica, han sido objeto de degradación y ocupación irregular.

En segundo lugar, se aborda la problemática de la contaminación atmosférica y auditiva, dos factores que afectan la salud de la población y la calidad del entorno. El aumento del tráfico vehicular, la proliferación de actividades industriales y comerciales, así como las emisiones contaminantes generadas por diferentes fuentes, han intensificado la problemática de la calidad del aire. De igual manera, el ruido urbano se ha convertido en un factor de alteración del bienestar ciudadano, especialmente en zonas con alta densidad poblacional y flujo vehicular.

Otro aspecto clave en este diagnóstico es la gestión del recurso hídrico. Suba cuenta con diversos cuerpos de agua y una red hidráulica que ha sido afectada por la contaminación, la urbanización descontrolada y la falta de gestión adecuada. Geográficamente, el territorio de Suba se encuentra dentro de dos subcuenca hidrográficas de Bogotá: la Subcuenca de Torca y la Subcuenca Salitre, ambas aferentes a la cuenca madre del río Bogotá en el límite occidental de la localidad. Los humedales, que representan ecosistemas esenciales para la regulación hídrica y la preservación de especies, han sido intervenidos con rellenos, vertimientos inadecuados y construcciones ilegales. La recuperación de estos cuerpos de agua es una prioridad para mejorar la resiliencia ambiental de la localidad y garantizar el acceso a agua limpia para las generaciones futuras.

Finalmente, se examinan las iniciativas de revegetalización y arborización, esfuerzos que buscan mitigar los impactos del cambio climático y mejorar las condiciones ambientales en el área urbana. Estos proyectos, liderados por entidades gubernamentales y la comunidad, han permitido la recuperación de espacios verdes y la generación de conciencia ambiental en la población. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la protección de la flora y fauna locales, así como con la articulación de estrategias sostenibles a largo plazo.

El presente Diagnóstico Ambiental Local tiene como objetivo proporcionar un análisis profundo y fundamentado sobre la situación ambiental de Suba, contribuyendo al diseño de estrategias y políticas que permitan mitigar los impactos negativos y fortalecer la sostenibilidad en la localidad. La información aquí presentada servirá como una herramienta de referencia para la toma de decisiones de autoridades locales, organizaciones ambientales y la comunidad en general, fomentando un compromiso colectivo en la protección y conservación del entorno natural.

En este sentido, el diagnóstico no solo pretende describir los problemas existentes, sino también visibilizar oportunidades para el desarrollo de iniciativas ambientales integrales que permitan un equilibrio entre el crecimiento urbano y la preservación del medio ambiente. La construcción de un territorio sostenible requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores sociales, promoviendo una visión de Suba como un espacio habitable, resiliente y armónico con su entorno natural.



CUIDEMOS EL HUMEDAL
NO ARROJAR BASURA

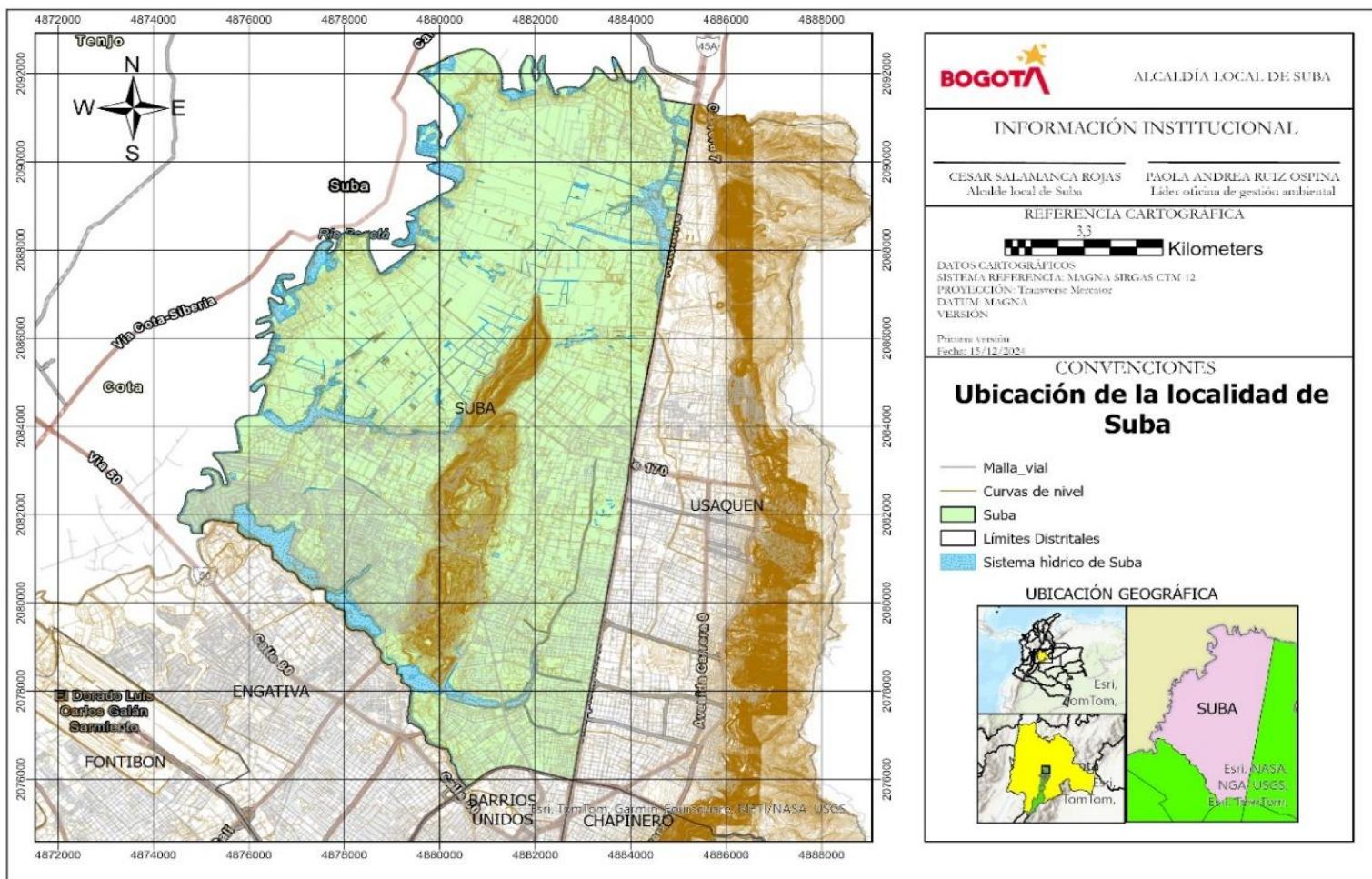
3.1. Estructura Ecológica Principal

3.1.2. Ubicación y Caracterización Geográfica

La localidad número 11 de Suba en la ciudad de Bogotá. Esta localidad se encuentra en el extremo noroccidental de la ciudad, siendo la cuarta más extensa de la capital del país, limitando al norte con el municipio de Chía y el Río Bogotá; al oriente con la Avenida Paseo de los Libertadores o Avenida Carrera 45 y la localidad de Usaquén; al sur con el humedal Juan amarillo o Tibabuyes y las localidades de Engativá y Barrios Unidos; y al occidente con el municipio de Cota y con el Río Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación, 2018), tal como se observa en la **Ilustración 6**.

Ilustración 6

Ubicación de la localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024)

Tabla 3*Caracterización de la localidad de Suba.*

Categoría	Descripción
Extensión	Es la cuarta localidad más extensa de la capital, con 10.056 hectáreas después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar (Bogotá como vamos, 2024).
Tipo de suelo urbano	6.271 hectáreas, Dentro de este suelo urbano, 559 hectáreas están designadas como áreas protegidas (Bogotá como vamos, 2024).
Tipo de suelo rural	3.785 hectáreas, con 910 hectáreas clasificadas como suelo de protección rural (Bogotá como vamos, 2024)
Tipo de suelo de expansión urbana	El suelo de expansión es de 874 ha (Bogotá como vamos, 2024).

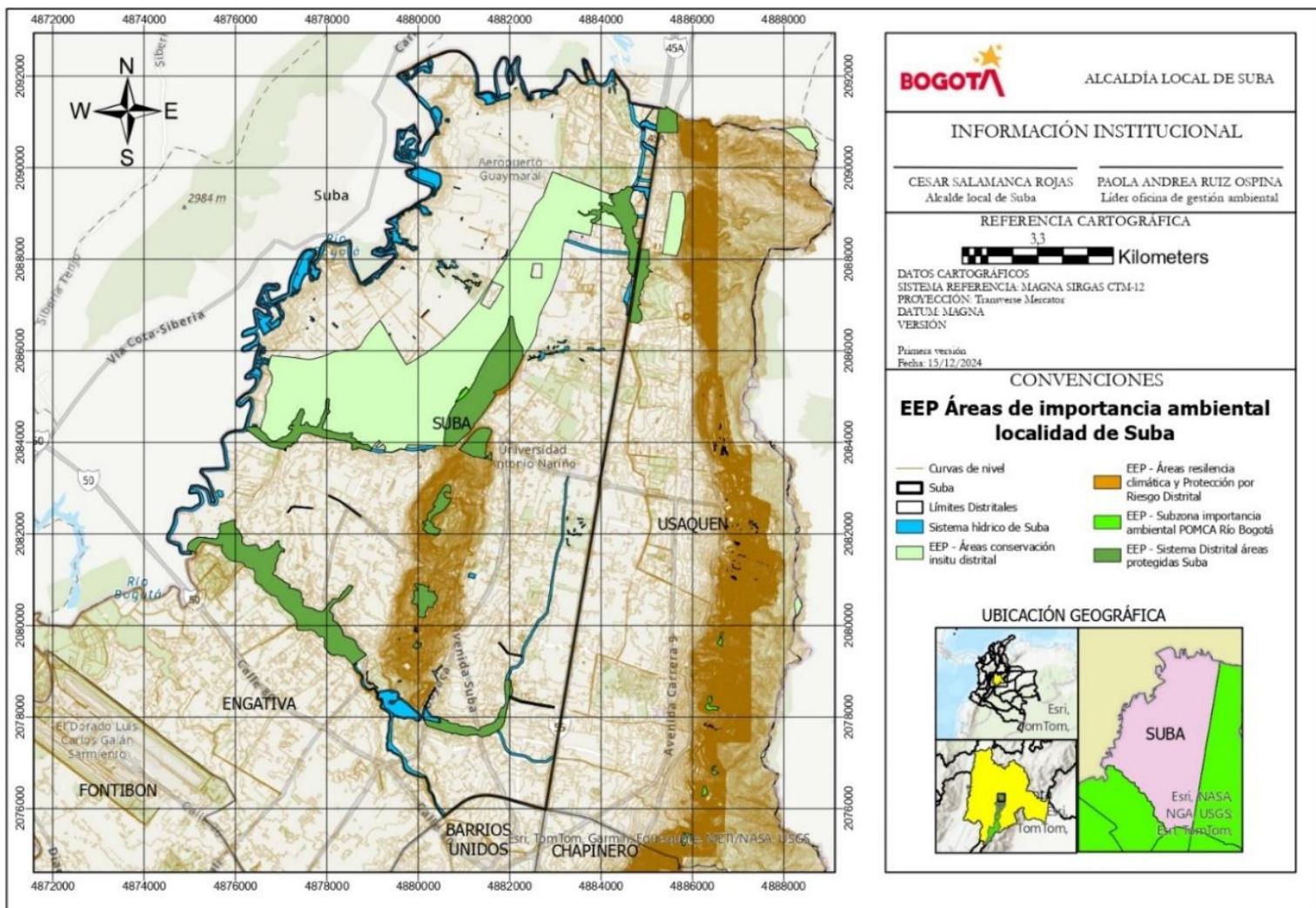
De acuerdo con el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en su artículo 3º se habla de las políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital. Definiendo la política ambiental y de Protección de Recursos Naturales. La cual orienta a establecer las medidas para la protección del ambiente, la conservación y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital. Tiene como eje ordenador la Estructura Ecológica Principal y busca la protección de los paisajes bogotanos, para mejorar la calidad vida de sus habitantes, así como la calidad de los ecosistemas urbanos y rurales.

Esta política se desarrolla por medio de estrategias orientadas a consolidar el sistema hídrico, fortalecer el objeto y función de los ecosistemas de los bordes rural – urbano, implementar estrategias de conectividad y complementariedad de los ecosistemas como articuladores con su entorno regional y la protección del Río Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

La localidad de suba se caracteriza por tener dos zonas una rural y una urbana, donde se ubican áreas protegidas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital junto con los corredores ecológicos, los parques y la zona de manejo especial del río Bogotá; donde su representatividad total de la Estructura Ecológica Principal (EEP) en m² corresponde a 2167722752,20. Estas áreas protegidas son:

Ilustración 7

Estructura ecológica principal EEP áreas de importancia ambiental localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Así mismo, en el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en su artículo 11. Habla sobre los Conectores ecosistémicos. como estrategia de conectividad transversal que articula las tres escalas del modelo de ocupación del territorio, los conectores ecosistémicos están conformados por elementos de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas que, por sus condiciones ambientalmente estratégicas, tienen características para conectar los atributos ecológicos del territorio urbano y rural del Distrito Capital y la región, y fortalecer la gestión socioambiental.

Su propósito está orientado a la gestión, manejo y consolidación de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, incremento de la conectividad de los ecosistemas, paisajes, el aumento de la permeabilidad y coberturas vegetales verdes en el Distrito Capital y la recuperación ambiental de los corredores hídricos, a través de acciones incluidas en el contenido programático del presente Plan.

Su manejo y gestión se soporta en las siguientes acciones:

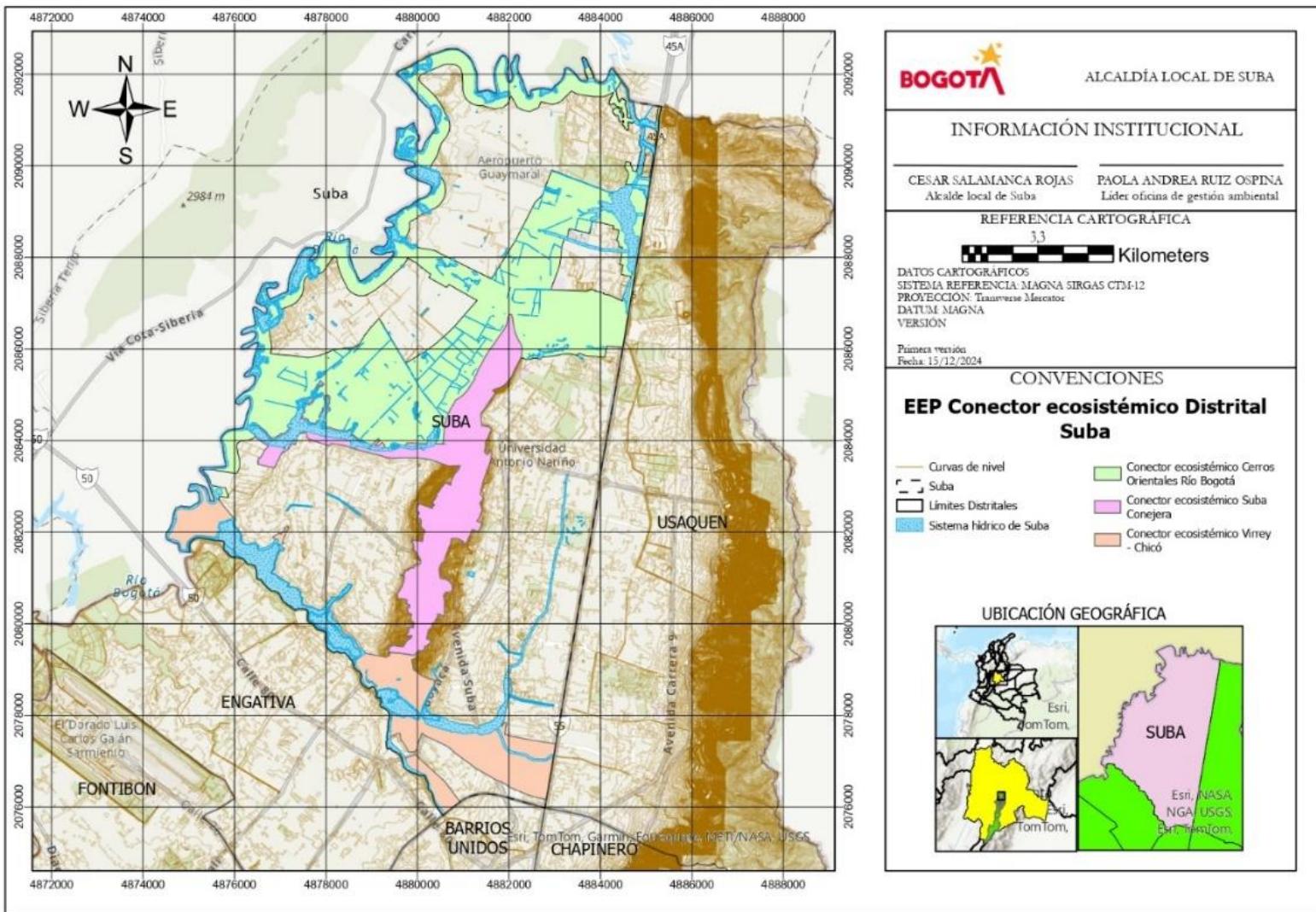
- La protección de áreas con importancia para la conectividad hídrica de ecosistemas.
- El mejoramiento de la conectividad ecológica estructural y funcional y de los flujos de biodiversidad con los elementos de la Estructura Ecológica Principal EEP del Distrito Capital y la Región.
- La consolidación de la apropiación socioambiental del territorio y fortalecimiento de la gobernanza ambiental de las entidades y la comunidad.

Por lo tanto, la localidad de Suba cuenta con tres conectores ecosistémicos como se reflejan en la ilustración 8.

- Conector ecosistémico Virrey – Chicó
- Conector ecosistémico Suba Conejera
- Conector ecosistémico Cerros Orientales Río Bogotá.

Ilustración 8

Estructura ecológica principal EEP Conector ecosistémico Distrital localidad de Suba.



Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

El mapa presenta el **EEP Conector Ecosistémico Distrital de Suba**, destacando las áreas de importancia ambiental en la localidad. Identifica elementos clave como el **sistema hídrico de Suba**, límites distritales y diferentes conectores ecosistémicos (Cerros Orientales-Río Bogotá, Suba, Conejera y Virrey-Chicó).

Este mapa es una herramienta para la planificación ambiental y territorial, facilitando la identificación de zonas estratégicas para la conservación de ecosistemas y la mitigación de impactos ambientales en Suba y sus alrededores.

Tabla 4

Áreas de la Estructura Ecológica Principal (EEP) de la localidad de Suba.

Componente	Categoría	Elemento	Área ambiental	Representatividad en la localidad (%)	Representatividad respecto a EEP (%)
Áreas complementarias para la conservación	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	0,01	0,0002
	Parques Urbanos y Rurales	Parques estructurantes que forman parte de la EEP	Parques estructurantes que forman parte de la EEP	1,32	0,0212
	Parques de Borde	Parques de Borde	Red de parques del Río Bogotá	18,93	0,3045
	Subzona de Importancia Ambiental del POMCA del Río Bogotá	Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del Río Bogotá	Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del Río Bogotá	0,08	0,0013
Áreas de especial importancia ecosistémica	Sistema Hídrico	Cuerpos de agua artificiales	Acequias valladas y humedales artificiales	1,58	0,0255
			Canales artificiales	0,17	0,0027
			Lagos o lagunas artificiales	0,36	0,0057
		Cuerpos de agua naturales	Canales y sus rondas	1,67	0,0269
			Humedales no declarados como reserva y sus rondas	11,30	0,1817
			Lagos lagunas y sus rondas	2,29	0,0368
			Pantanos y sus rondas	0,00	0,0001

			Ríos quebradas y sus rondas	5,73	0,0921
Zonas de conservación	Área de conservación in situ	Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	0,71	0,0114
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá - Thomas Van der Hammen	Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá - Thomas Van der Hammen	38,68	0,6222
	Sistema Distrital de Áreas Protegidas	Parque Distrital Ecológico de Montaña	Cerro de la Conejera	5,54	0,0891
			Cerro de Torca	0,08	0,0013
			Mirador de los Nevados - Sur	0,04	0,0007
			Mirador de los Nevados - Centro	0,68	0,0109
			Mirador de los Nevados - Norte	0,67	0,0107
		Reservas Distritales de Humedal	Humedal de Córdoba Niza	1,26	0,0203
			Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes	5,18	0,0833
			Humedal de La Conejera	1,81	0,0292
			Humedal de Torca y Guaymaral	1,91	0,0307

Fuente (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

3.1.3. Zonas de conservación

Sistema Distrital de Áreas Protegidas

El Sistema Distrital de áreas protegidas, según el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en su artículo 51. Corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente que por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel regional o local, para lo cual, se deben implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital y de la valoración social de la naturaleza (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Estas áreas constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, quien deberá formular y adoptar por acto administrativo sus Planes de Manejo Ambiental, salvo para los Paisajes Sostenibles que no requieren de este instrumento.

Dentro de las áreas protegidas del orden distrital, se incorporan tres elementos:

- Paisajes sostenibles
- Parques Distritales Ecológicos de Montaña
- Reservas Distritales de Humedal

Reservas Distritales de Humedal

Estas áreas según el artículo 55 del POT son definidas geográficamente, por su funcionalidad ecosistémica, las cuales aportan a la conservación del hábitat de diferentes especies y poblaciones. Estas áreas se constituyen como una unidad ecológica de manejo, compuesta por la franja acuática, litoral y terrestre. Estas áreas serán reconocidas como sistemas socio ecológicos.

Dentro de las reservas distritales de humedal se incorporan aquellas designadas como sitios de importancia internacional Ramsar, los humedales declarados previamente bajo la denominación de Parque Ecológico de Humedal, las realinderaciones (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

En la localidad de Suba se identifican cuatro Reservas Distritales de Humedal, haciendo parte del sistema distrital de áreas protegidas, las cuales son:

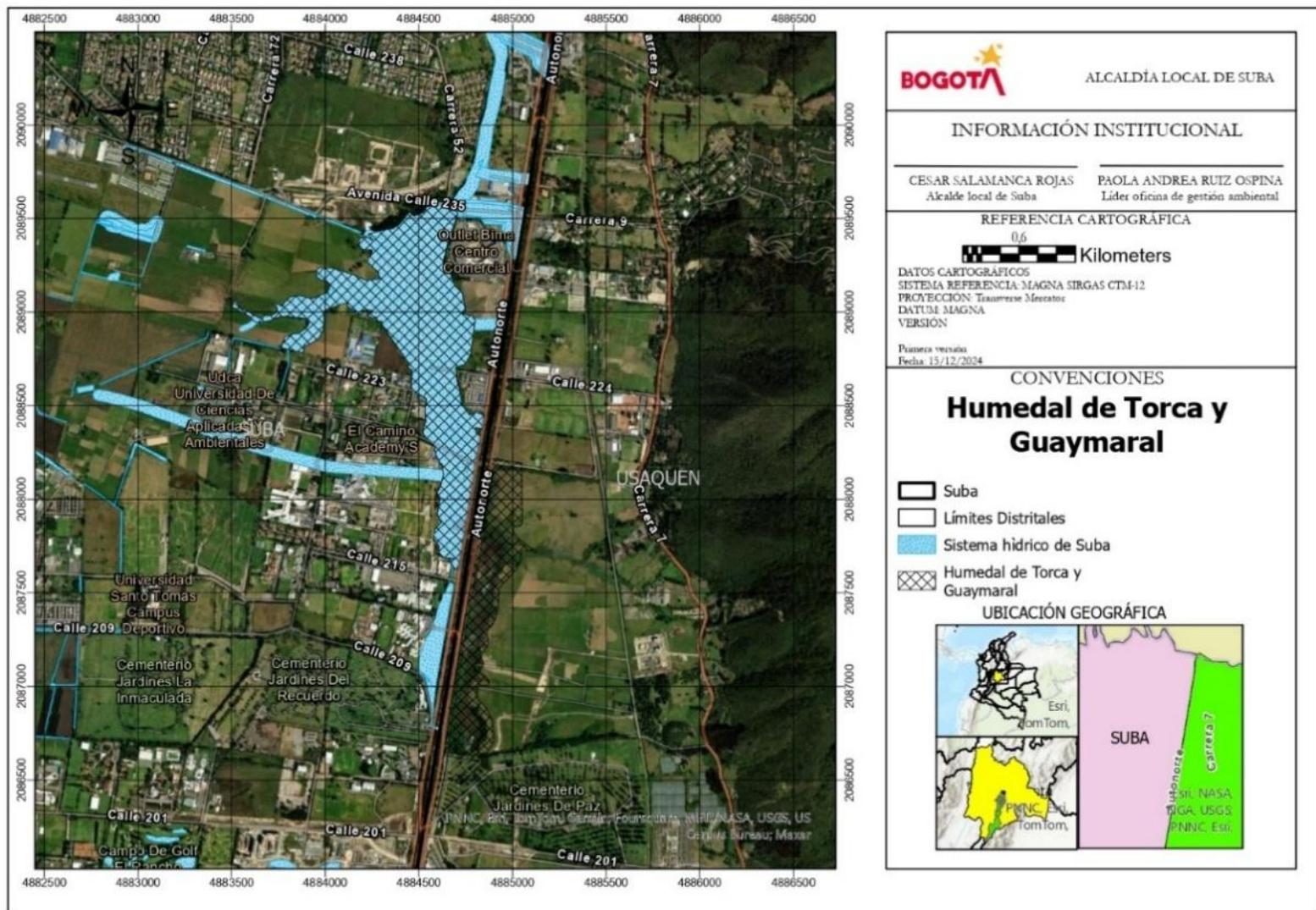
Tabla 5*Reservas Distritales de Humedal de la Localidad de Suba.*

No.	Nombre	Plan de manejo ambiental - PMA y delimitación
1	Humedales de Torca y Guaymaral	El PMA adoptado por Resolución Conjunta CAR-SDA n.º 002 del 13 de febrero de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021.
2	Humedal de Córdoba y Niza	PMA adoptado por Resolución SDA n.º 1504 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021.
3	Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes	PMA adoptado por Resolución SDA n.º 3887 de 2010 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021.
4	Humedal de La Conejera	PMA adoptado por Resolución SDA n.º 0069 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya y su delimitación se ajusta en el presente Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021.

Fuente (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Ilustración 9

Estructura ecológica principal EEP Humedal de Torca y Guaymaral localidad de Suba.



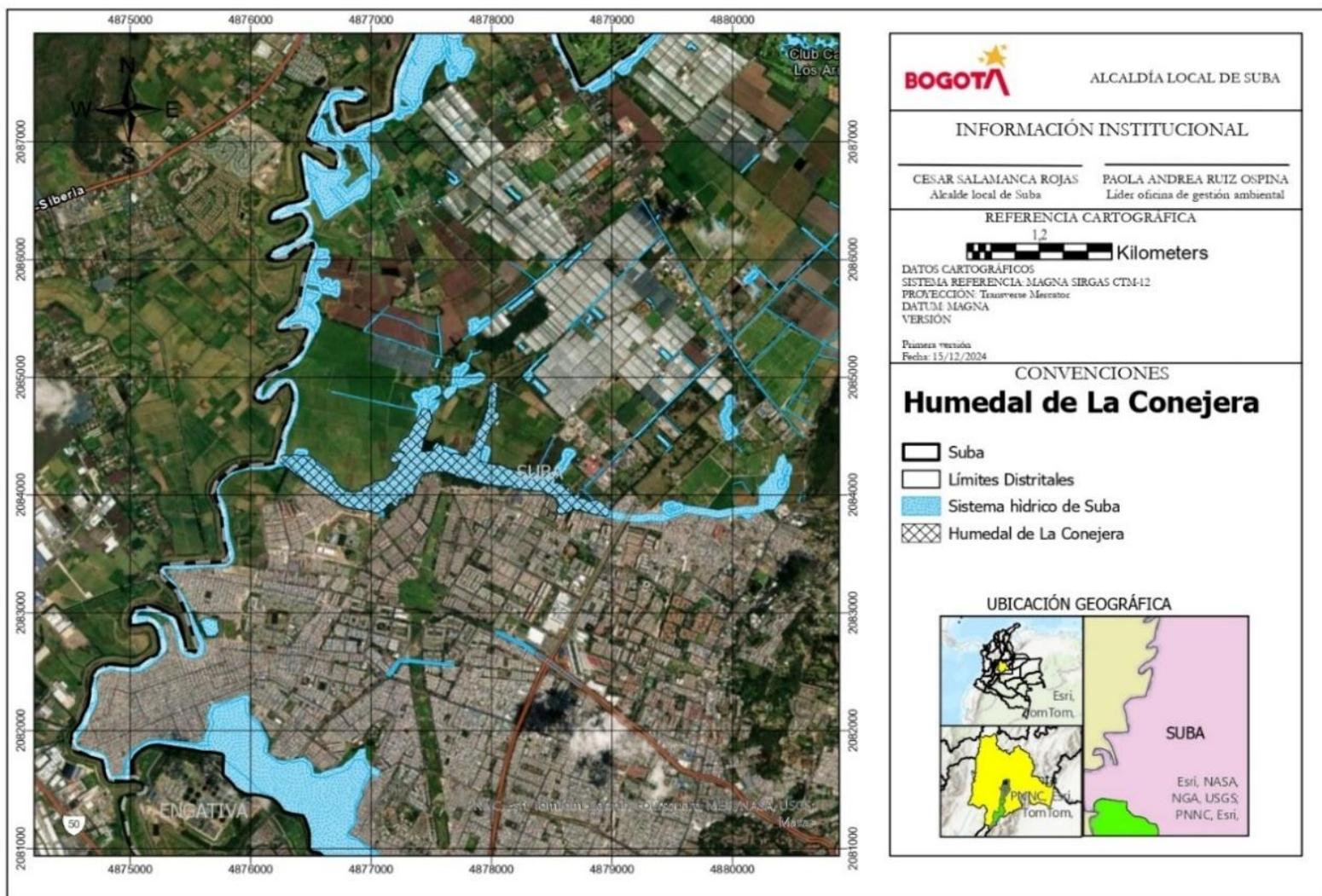
Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024)

Elementos clave del mapa

- **Zonificación ambiental:** Destaca el **Humedal de Torca y Guaymaral** con un patrón de sombreado en negro y representa el **sistema hídrico de Suba** con líneas y áreas en azul claro.
- **Referencias geográficas y urbanas:** Incluye **límites distritales** y principales vías de acceso, como la **Autopista Norte** y puntos de referencia cercanos, como la **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA)**, el **Centro Comercial Outlet Bima** y diversos cementerios.

Ilustración 10

Estructura ecológica principal EEP Humedal de La Conejera localidad de Suba.



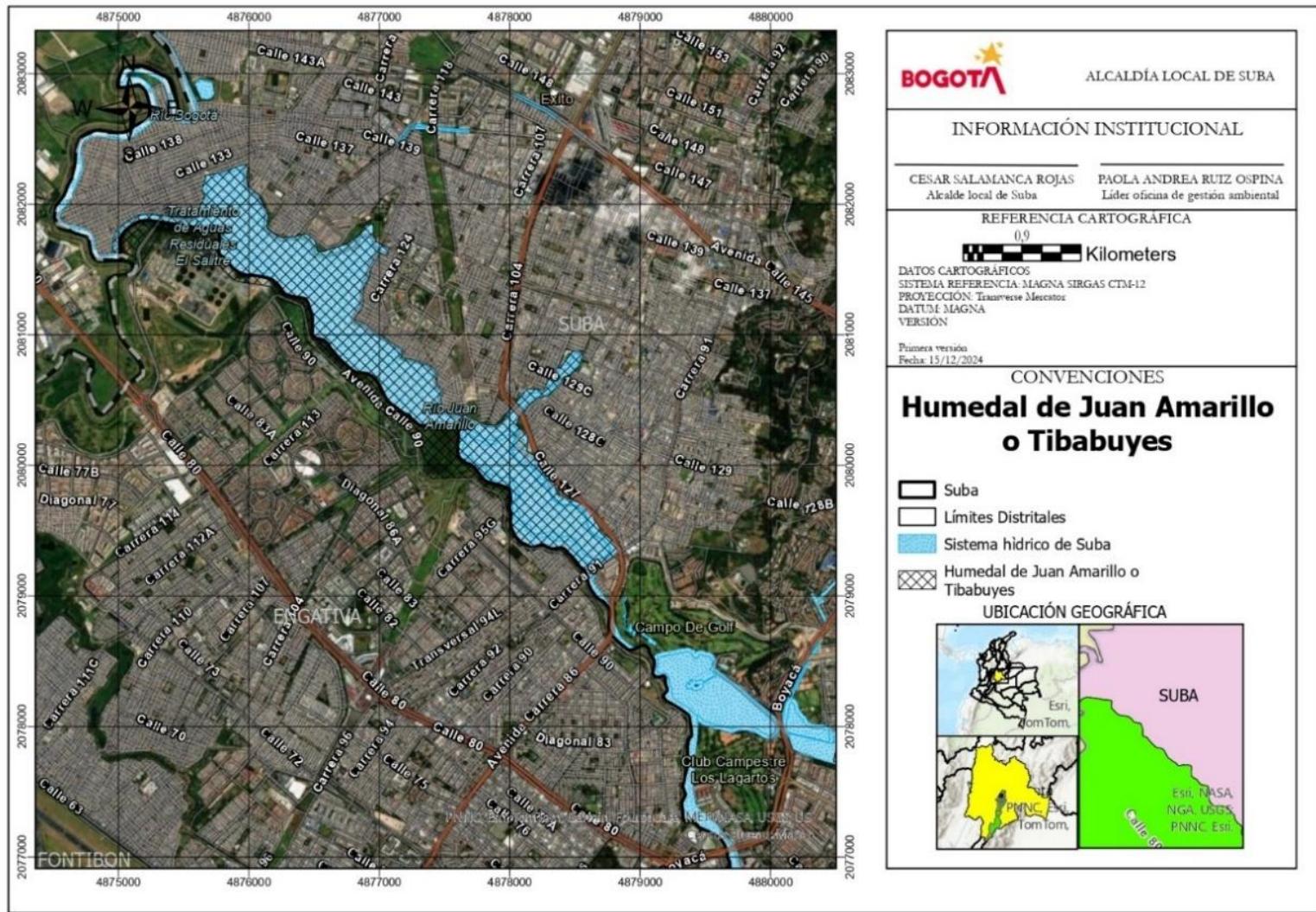
Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa

- Zonificación ambiental: Destaca el Humedal de La Conejera con un patrón de sombreado y representa el sistema hídrico de Suba en color azul claro.
- Referencias geográficas y urbanas: Incluye límites distritales y el perímetro de la localidad de Suba y muestra zonas cercanas como Engativá y la vía a Siberia.

Ilustración 11

Estructura ecológica principal EEP Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes localidad de Suba.



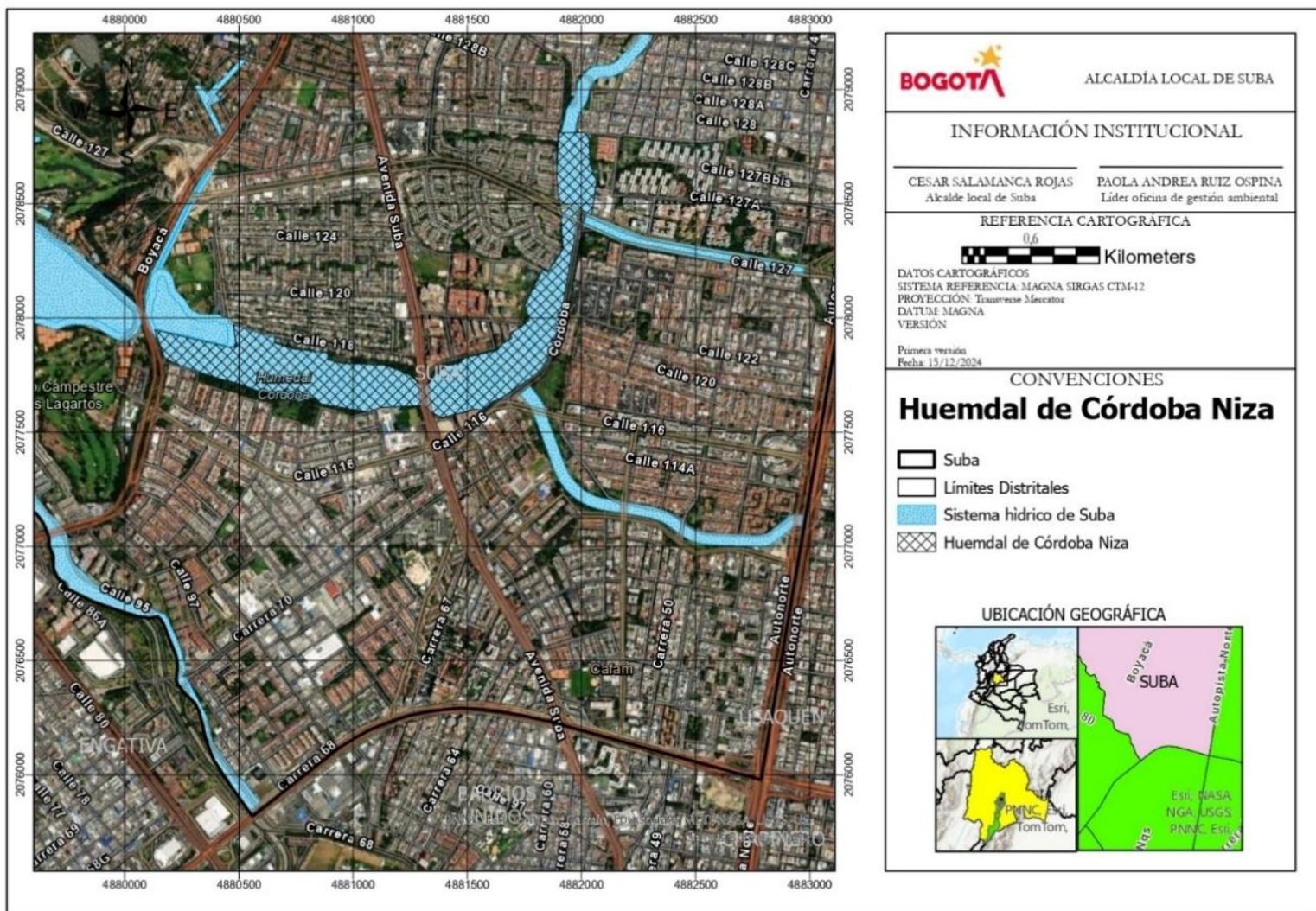
Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa

- Zonificación ambiental:** Destaca el **Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes** con un patrón de sombreado y representa el **sistema hídrico de Suba** en color azul claro.
- Referencias geográficas y urbanas:** Incluye **límites distritales** y el perímetro de la localidad de **Suba** y muestra zonas cercanas como **Engativá** y **Fontibón**.

Ilustración 12

Estructura ecológica principal EEP Humedal de Córdoba Niza localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa

- Zonificación ambiental:** Resalta el **Humedal de Córdoba Niza** con un patrón de sombreado y representa el **sistema hídrico de Suba** en color azul claro.
- Referencias geográficas y urbanas:** Incluye **límites distritales** y el perímetro de la localidad de **Suba** y muestra áreas cercanas como **Engativá** y **Usaquén**.

Parques Distritales Ecológicos de Montaña

Los Parques Distritales Ecológicos de Montaña, según el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en su artículo 54 son áreas de alta pendiente en suelo urbano y rural, caracterizadas por contar con remanentes de bosques altoandinos dispersos y ecosistemas subxerofíticos de gran importancia ecosistémica entre otros que, por su estructura y función ecosistémica, aportan a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la conectividad ecológica y a la resiliencia climática de los entornos urbanos, rurales y de transición a escala local y regional. Su manejo busca restaurar y preservar las comunidades de especies nativas, y ofrecer espacios para la contemplación, la educación ambiental y su reconocimiento como sistemas socio ecológicos por parte de la población.

Las áreas que conforman los Parques Distritales Ecológicos de Montaña son las siguientes:

- Cerro de La Conejera.
- Cerro de Torca.
- Entre Nubes.
- Cerros de Suba y Mirador de Los Nevados.
- Cerro Seco.
- Serranía de Zuqué.
- Sierras de Chicó.
- Soratama.

En la localidad de Suba se identifican tres Parques Distritales Ecológicos de Montaña, haciendo parte del sistema distrital de áreas protegidas, las cuales son:

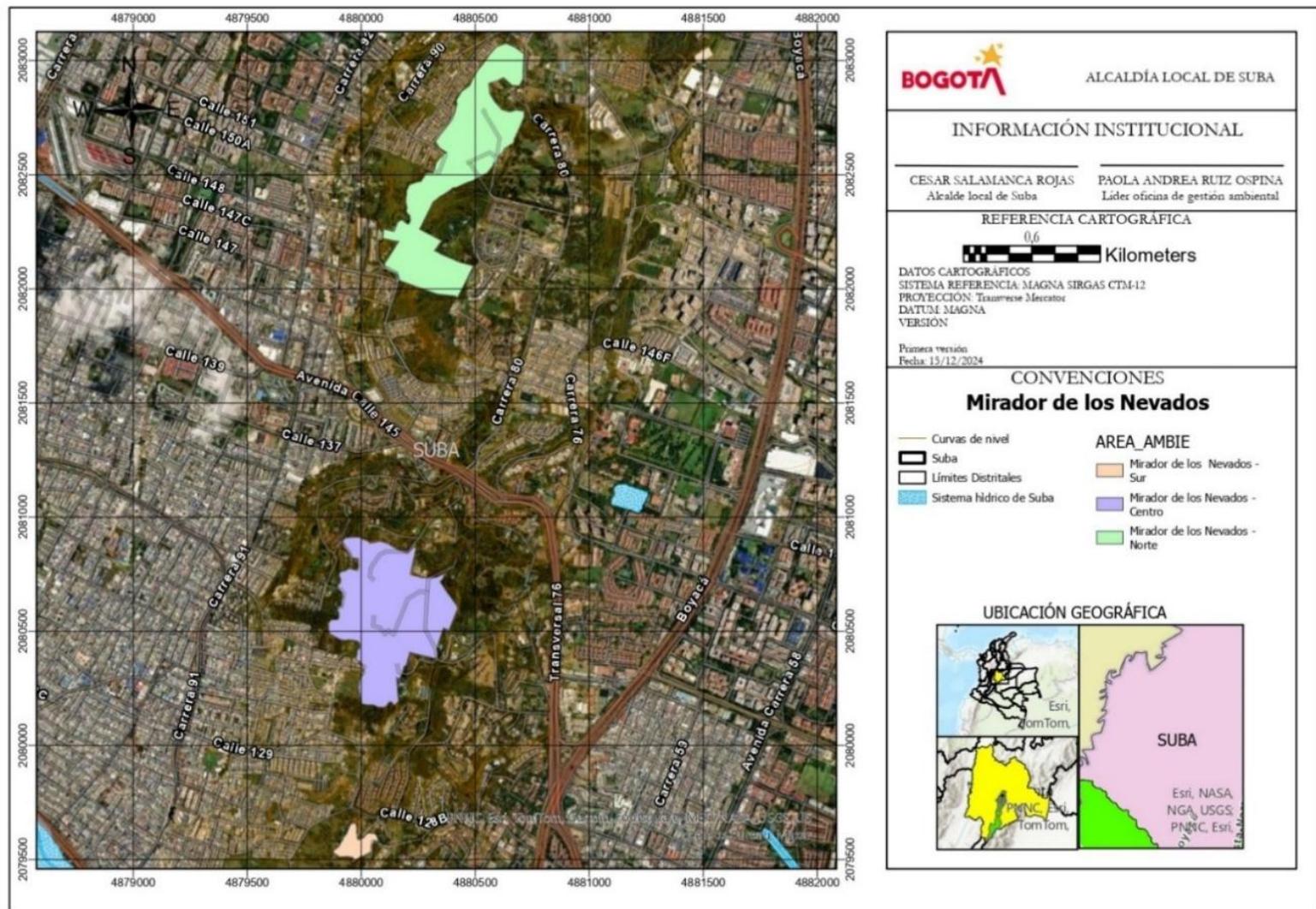
Tabla 6*Régimen de usos de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña*

N.º	Nombre	Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
1	Cerros de Suba y Mirador de Los Nevados.	Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas, rehabilitación de ecosistemas.	Sostenible: Aprovechamiento de los frutos secundarios del bosque y actividad de contemplación, observación y conservación.	Restauración: Medidas estructurales de reducción del Riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales.	Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales compatibles o condicionados.
2	Cerro de Torca				
3	Cerro de La Conejera.	Conocimiento: Educación ambiental, investigación y monitoreo.		Sostenible: Ecoturismo, viverismo, agricultura urbana y periurbana y puntos de la tierra	

Fuente (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Ilustración 13

Estructura ecológica principal EEP Mirador de los Nevados localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021

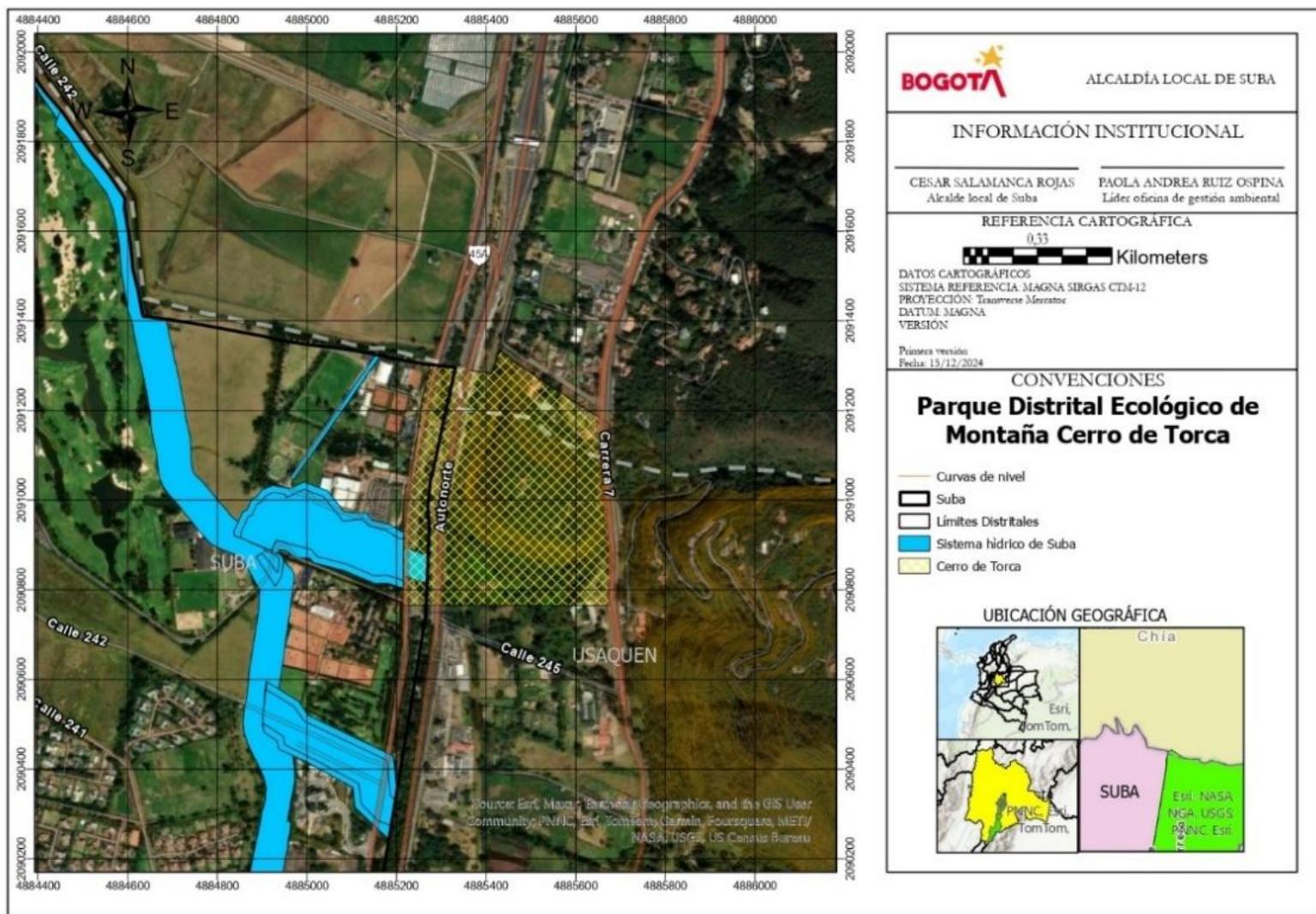
de Bogotá (2024).

Elementos clave:

- Zonificación ambiental: El área "Mirador de los Nevados" está dividida en tres secciones: Sur (color amarillo), Centro (color morado) y Norte (color verde); también se destacan los cuerpos de agua del Sistema Hídrico de Suba en color azul.
- Referencias geográficas y urbanas: Se identifican calles principales como la Avenida Calle 145, Calle 139 y Carrera 91 y se marcan los límites distritales de Bogotá y la delimitación de Suba

Ilustración 14

Estructura ecológica principal EEP Cerro de Torca localidad de Suba.



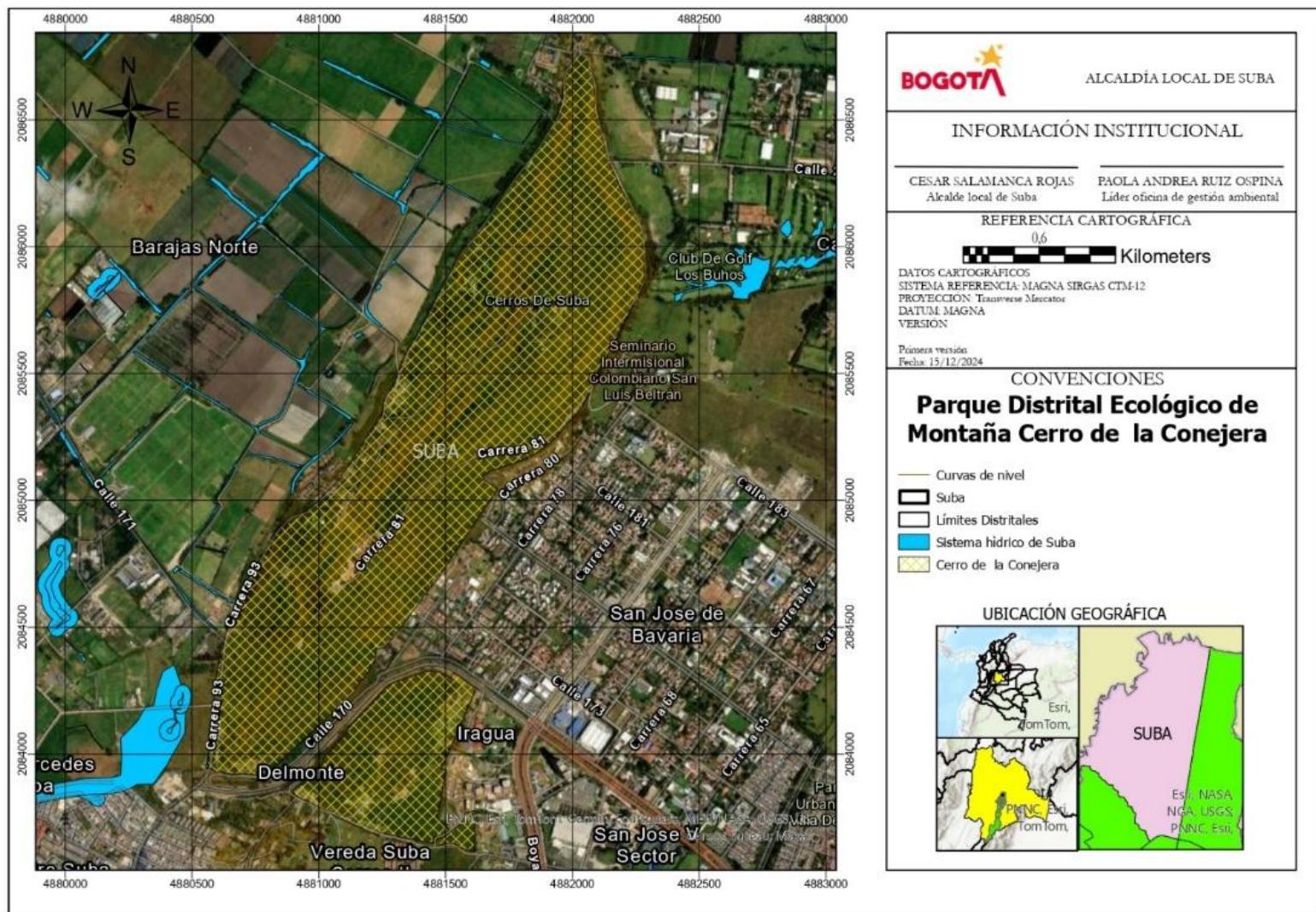
Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa:

- Zonificación y elementos geográficos: Se destaca el área del Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro de Torca, con una trama amarilla, se indican las curvas de nivel, representando la topografía del terreno, el Sistema Hídrico de Suba, en color azul, muestra cuerpos de agua y canales cercanos y se identifican límites de localidades, resaltando la separación entre Suba y Usaquén.

Ilustración 15

Estructura ecológica principal EEP Cerro de la Conejera localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa:

- Zonificación y elementos geográficos: Se resalta el área del Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro de la Conejera, con un patrón de trama amarilla. Se indican las curvas de nivel, reflejando la topografía del terreno, el Sistema Hídrico de Suba, en color azul, identifica cuerpos de agua y canales cercanos y se delimitan los límites de la localidad de Suba.
- Referencias viales y urbanas:
 - Se identifican vías principales como la Carrera 91, la Calle 153 y la Autopista Norte.

- **Área de conservación in situ**

El artículo 48 del Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Menciona que las áreas de conservación in situ corresponden a las áreas que cuentan con algún tipo de declaratoria con categorías que no hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.3.1. del Decreto Nacional 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, son consideradas como estrategias de conservación in situ por su aporte a la protección, planeación y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Hacen parte de esta categoría los siguientes elementos:

Tabla 7

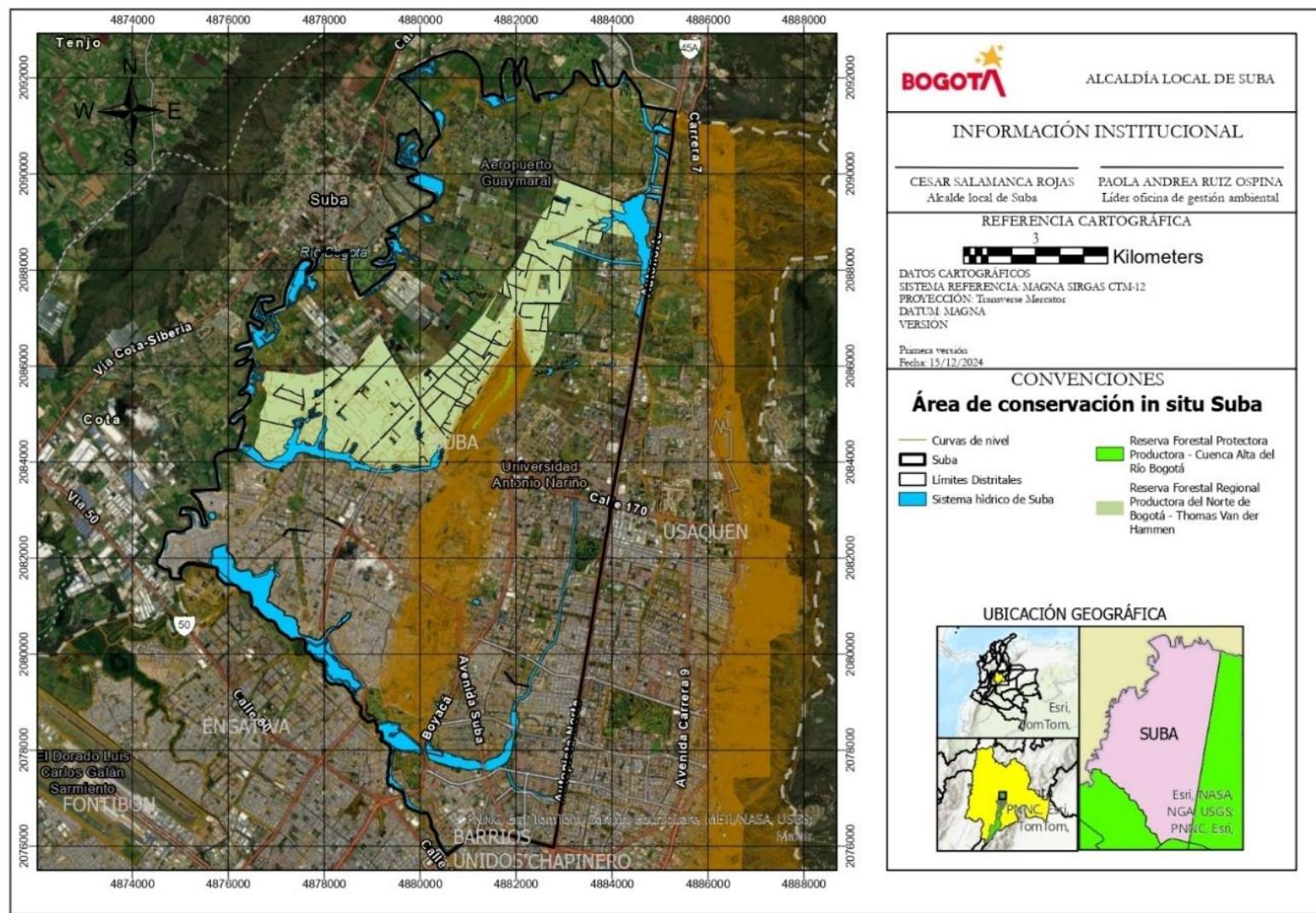
Área de conservación in situ distrital.

Elemento	Acto administrativo de Declaratoria	Actos administrativos de reglamentación
Reserva Forestal Productora Thomas van der Hammen	Acuerdo CAR No 11 DE 2011	Acuerdo CAR No 21 de 2014
Reserva de Forestal Protectora – Productora Cuenca Alta Río Bogotá	Resolución Instituto Nacional de los Recursos Naturales- INDERENA No 076 de 1977	Resolución MADS No 138 de 2014

Fuente (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Ilustración 16

Área de conservación *in situ* distrital localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa:

- Zonificación y conservación: Se destacan dos áreas protegidas:
 - Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá (color marrón).
 - Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá - Thomas Van der Hammen (color amarillo claro).
- Se resalta el Sistema Hídrico de Suba en azul, indicando cuerpos de agua y canales importantes.

Áreas complementarias para la conservación

Son los espacios que, a partir de las condiciones biofísicas actuales, presentan parches de vegetación o relictos de ecosistemas naturales que aportan a la conectividad estructural y/o funcional ambiental y además ofrecen el soporte cultural, físico, ecológico y paisajístico al Distrito Capital, dotándolo de valores urbanísticos, estéticos, ambientales, organizativos y sensoriales.

Este componente se encuentra conformado por los Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, los Parques de borde, las Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo y la Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del Río Bogotá (artículo 66 del Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Subzona de Importancia Ambiental del POMCA del Río Bogotá

Las áreas que hacen parte de esta categoría provienen de la zonificación ambiental del POMCA Río Bogotá, las cuales pertenecen a la subzona de manejo y uso de importancia ambiental que contemplan ecosistemas estratégicos, páramos, humedales, zonas de recarga de acuíferos, bosques secos, bosque denso y áreas de interés de conservación, haciendo parte de las Áreas Complementarias para la Conservación.

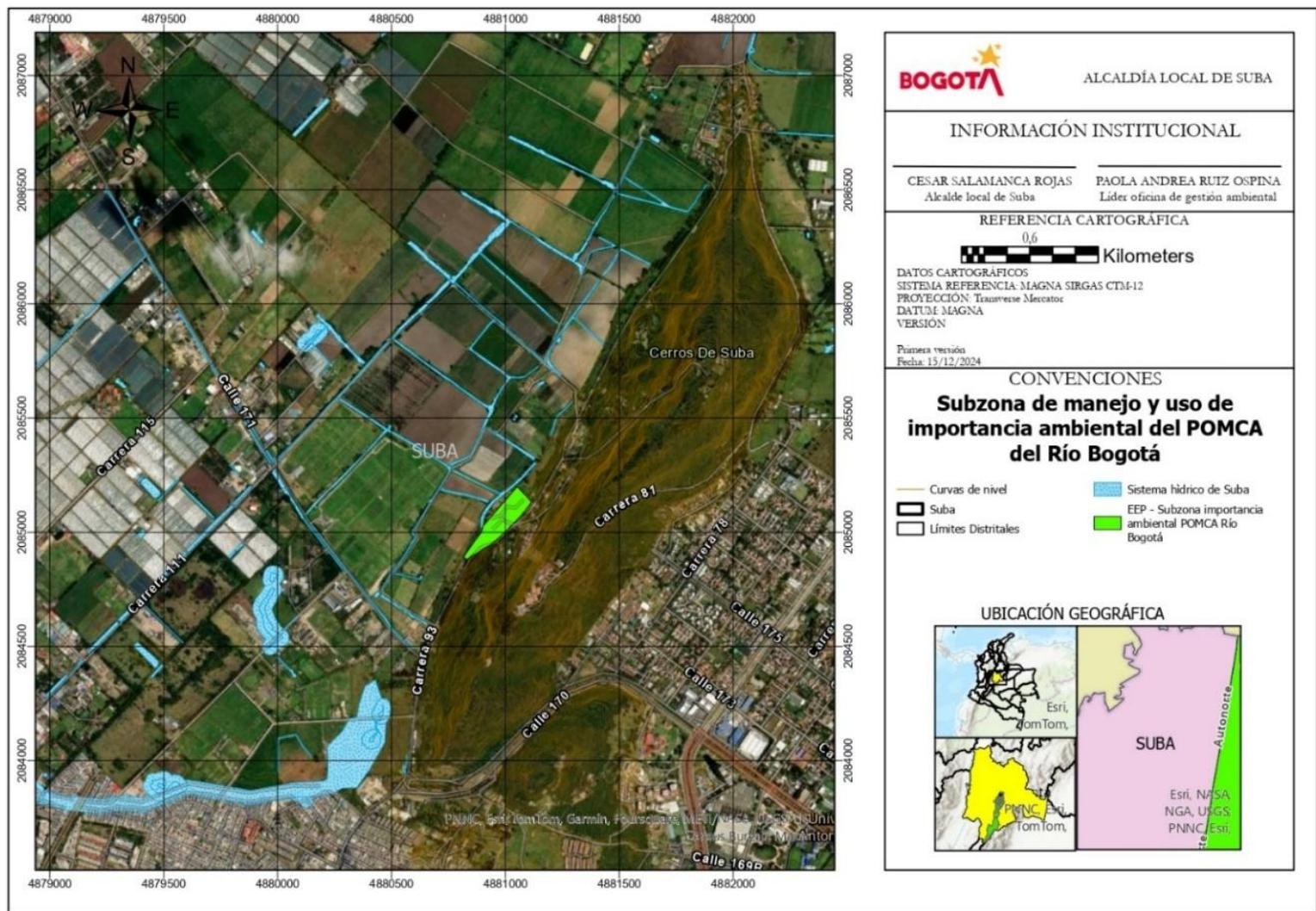
Los lineamientos de manejo para esta subzona son:

- Los ecosistemas y áreas de importancia ambiental presentes en esta subzona son humedales, zonas de recarga de acuíferos, bosques y tierras identificadas con la clase ocho (8) en capacidad de uso del POMCA.
- Las medidas de administración para el desarrollo de actividades contemplan aquellas encaminadas a conservar y proteger el ecosistema y los recursos naturales presentes. Sólo se permite el aprovechamiento de productos no maderables del bosque y el desarrollo de investigaciones.
- Se encuentra restringida la vivienda rural y áreas de pancoger y no se podrán desarrollar actividades agrícolas intensivas y semi-intensivas, pecuarias intensivas y extensivas, hidrocarburos, minería, tala, quema, caza y obras hidráulicas para desecación.

La gestión y régimen de usos de la Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá se homologan a lo establecido en la Resolución 3415 de 2019 del POMCA Río Guayuriba de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) o la norma que la adicione, modifique o sustituya (artículo 72 del Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Ilustración 17

Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del Río Bogotá, localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa:

- Zonificación ambiental: Subzona de importancia ambiental (EEP) resaltada en verde claro, sistema hidrático de Suba, incluyendo canales y cuerpos de agua, resaltado en azul y área de los Cerros de Suba, destacada en tonos marrón y amarillo.
- Referencias geográficas y viales:
 - Principales vías: Carrera 93, Carrera 91, Calle 170 y Calle 169.
 - Barrios y sectores identificados en la zona rural y urbana de Suba.

Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde.

Son las áreas destinadas a las actividades de disfrute ambiental y conservación y actividades recreativas y deportivas al interior del suelo urbano y rural, las cuales deben mantener la funcionalidad y la conectividad ecológica de la Estructura Ecológica Principal. Los parques de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal son todos los que en el anexo “Inventario de Espacio Público Peatonal y Para el Encuentro” se señalan como metropolitanos y los zonales con tipología contemplativa (artículo 67 del Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).



Tabla 8

Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde

Categoría	Elemento			Declaratoria	Instrumento	Responsable de la administración
Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal			POT	Proyecto específico	IDRD
	Parques de borde	Parques de borde	Red de parques del Río Bogotá	Parque lineal del río Bogotá	Acuerdo CAR 37 de 2018	Acuerdo CAR 37 de 2018
				Áreas complementarias para la adaptación al cambio climático	POT	Proyecto específico
		Parque de Borde de los Cerros Orientales			Resolución 463 de 2005 y Decreto Distrital 485 de 2015	Plan de Manejo - Decreto 485 de 2015
		Parque de borde de Cerro Seco			POT	Proyecto específico
						IDRD (SDA, IDPC, SDE)

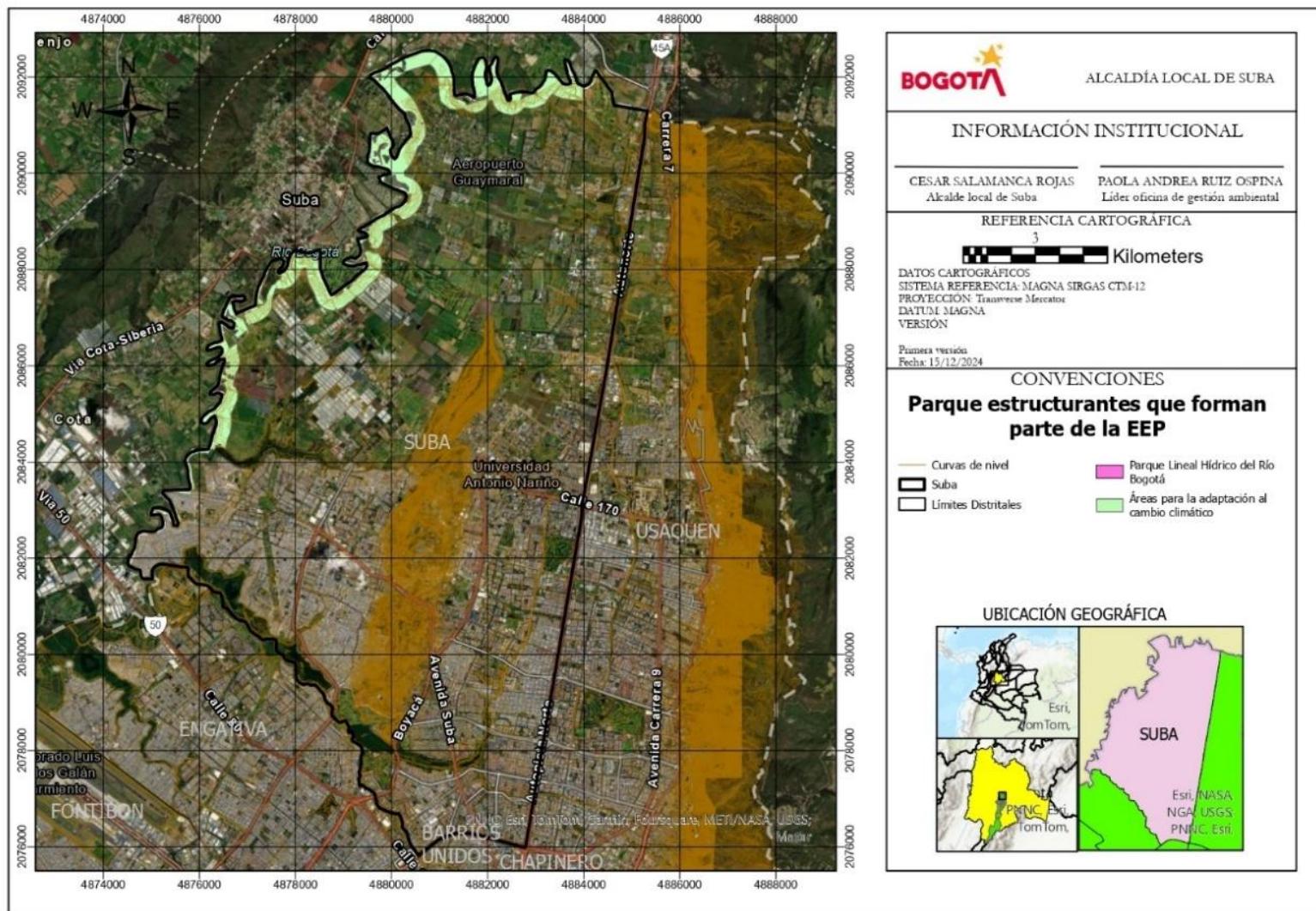
Fuente (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

En la localidad de Suba se identifican los parques de borde, donde se establece la Red de parques del Río Bogotá teniendo dos elementos de interés como son:

- Parque lineal del río Bogotá
- Áreas complementarias para la adaptación al cambio climático.

Ilustración 18

Parque estructurante que forman parte de la EEP localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa:

- Zonificación ambiental: Parque Lineal Hídrico del Río Bogotá (color rosa), áreas para la adaptación al cambio climático (color verde claro) y curvas de nivel resaltadas en marrón.
- Límites geográficos y administrativos:
 - Suba está delimitada en negro.
 - Se indican localidades cercanas como Engativá, Usaquén, Barrios Unidos y Chapinero.

Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo

Hacen parte de las Áreas complementarias para la conservación declaradas como suelo de protección por riesgo, que comprende tanto áreas en alto riesgo no mitigable, como áreas en amenaza alta con restricción de uso y que no se encuentran dentro de otros elementos de la Estructura Ecológica Principal. Pueden ser áreas públicas o privadas (artículo 71 del Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Tabla 9

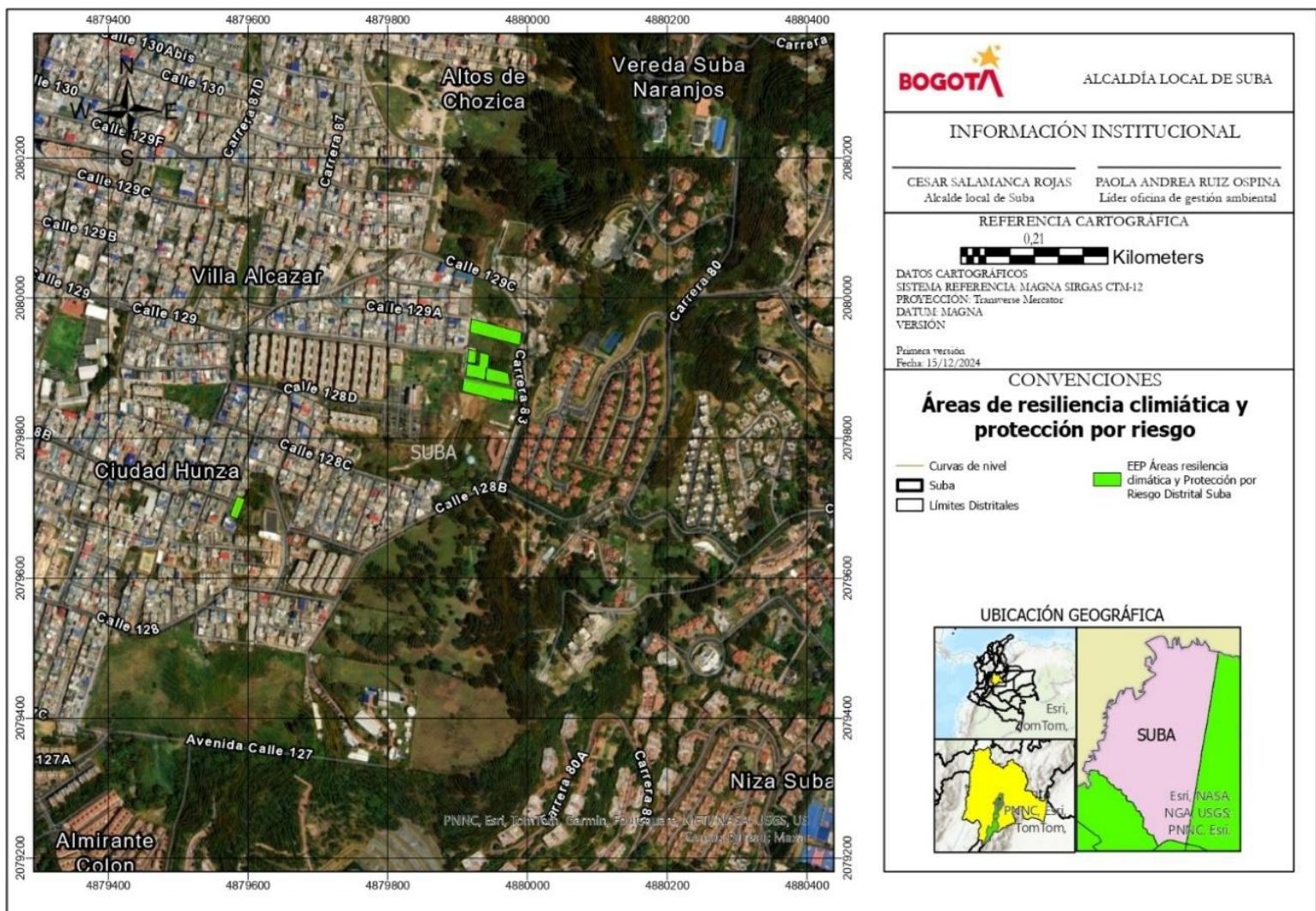
Régimen de usos de las Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo.

Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas, rehabilitación de ecosistemas y medidas estructurales de reducción del riesgo.	Conocimiento: Investigación y monitoreo	Sostenible: Viverismo, agricultura urbana y periurbana, agroecología. Actividades de contemplación, observación y conservación, actividades recreativas y actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.	Todos aquellos usos y/o actividades conexas que no están contemplados dentro de los usos permitidos, compatibles o condicionados

Fuente (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Ilustración 19

Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo localidad de Suba



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos clave del mapa:

Zonificación ambiental: Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo (color verde) y curvas de nivel resaltadas.

Límites geográficos y administrativos:

- La localidad de Suba está delimitada en negro.
- Se identifican barrios como Villa Alcázar, Ciudad Hunza y Niza Suba.



Áreas de especial importancia ecosistémica

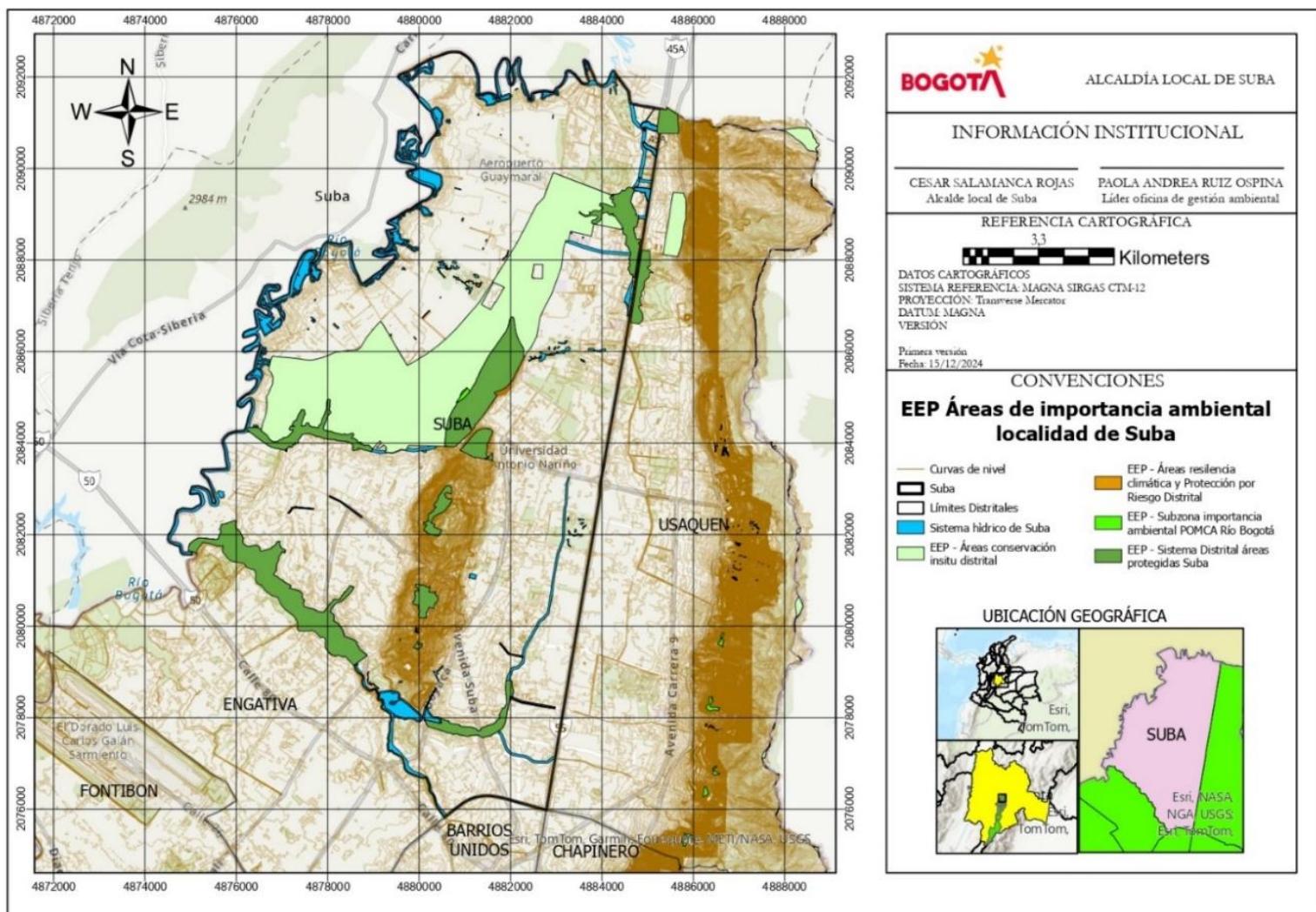
Las áreas de especial importancia ecosistémica contribuyen a la regulación del ciclo hidrológico a través de la conservación de los depósitos y flujos naturales del agua superficial y subterránea. En este componente se ubican las categorías de páramo y el sistema hídrico que incluyen el Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz y los cuerpos hídricos naturales y artificiales (artículo 58 del Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

Sistema hídrico. El sistema hídrico del Distrito Capital es una categoría del componente de áreas de especial importancia ecosistémica de la Estructura Ecológica Principal, el cual está compuesto por los cuerpos y corrientes hídricas naturales y artificiales y sus áreas de ronda, los cuales son (artículo 60 del Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, 2021).

- Nacimientos de agua y sus rondas hídricas.
- Ríos y quebradas y sus rondas hídricas.
- Lagos y lagunas.
- Humedales y sus rondas hídricas.
- Áreas de recarga de acuíferos.
- Cuerpos hídricos naturales canalizados y sus rondas hídricas.
- Canales artificiales.
- Embalses.
- Vallados.

Ilustración 20

Sistema Hídrico localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos principales del mapa:

Sistema Hídrico y Zonificación Ambiental: Humedales declarados como reserva (color verde), humedales no declarados reserva (color rosa), lagos, lagunas y sus rondas (color azul), pantanos y sus rondas (color morado), canales artificiales y su delimitación (color celeste), ríos quebrados y sus rondas (color amarillo).

Límites y Referencias Geográficas:

- Se muestra la localidad de **Suba** con su delimitación en negro.
- Se incluyen sectores como **Engativá, Usaquén y Barrios Unidos**.

3.1.4. Unidades de Planeamiento Local

El Modelo de Ocupación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035 plantea una planeación a escala comunitaria y propone recuperar el disfrute de la experiencia de un espacio urbano-rural cuidador en donde se reside y se realizan actividades cotidianas.

Por lo anterior, se delimitan las 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL) en la ciudad de Bogotá las cuales obedece a límites geográficos, dinámicas culturales y poblacionales. Con el propósito de planear un Distrito Capital que descentralizado y que acerque los soportes urbanos a la población de manera equitativa y diferenciada a la vez.

El objetivo de la planeación en la escala local es acercar la oferta de servicios y de infraestructura a las personas garantizando disponibilidad, accesibilidad, ahorro en tiempos de desplazamiento y mejoramiento en las condiciones físicas de los lugares, garantizando disponibilidad, accesibilidad, ahorro en tiempos de desplazamiento y mejoramiento en las condiciones físicas de los lugares (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

La localidad de Suba cuenta actualmente con 6 Unidades de Planeamiento Local (UPL), las cuales se describen a continuación:

Tabla 10

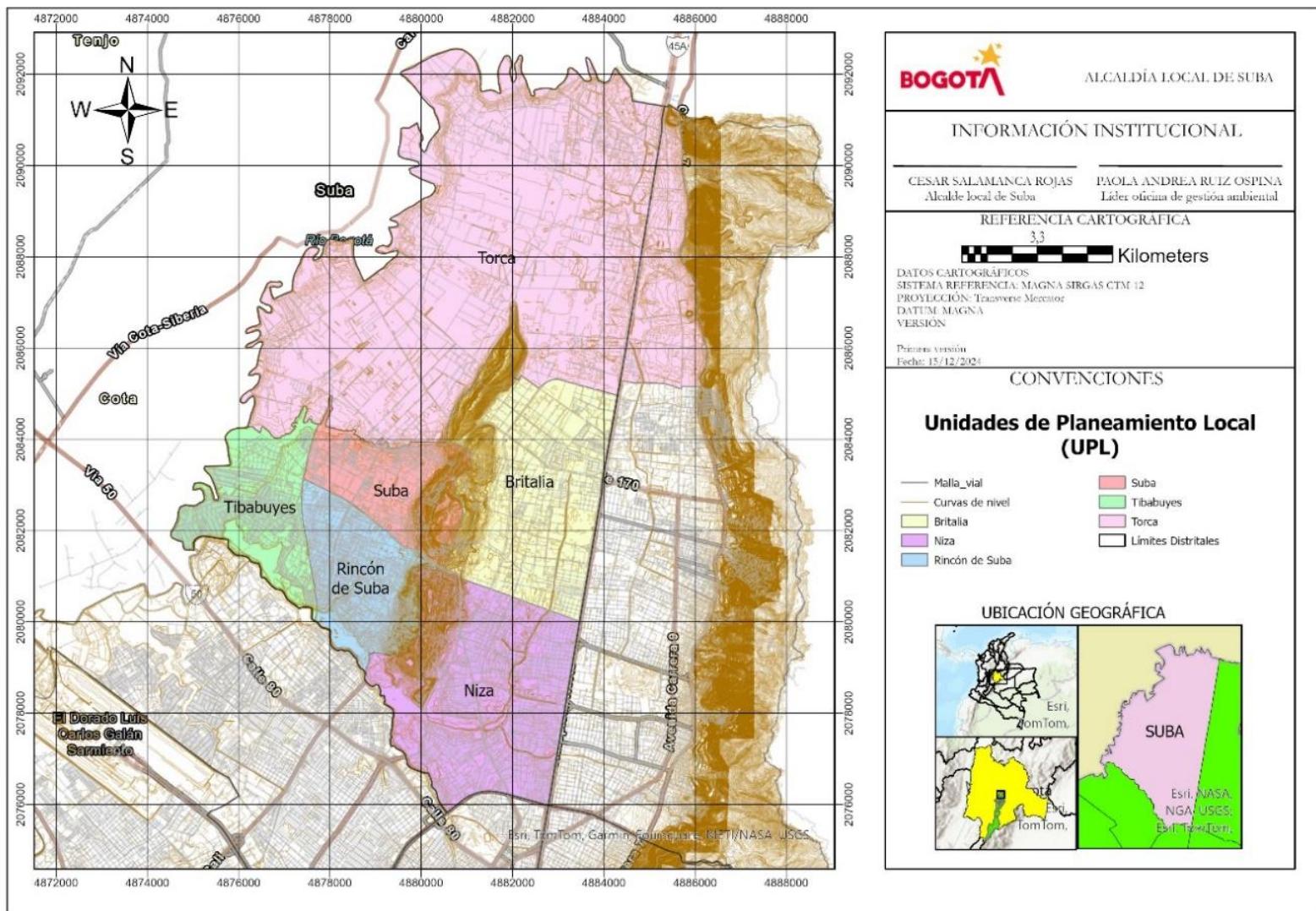
Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba

Código de UPL	Nombre	Sector	Área (HA)
UPL 27	Niza	Sector Norte	16417322,
UPL 28	Rincón de Suba	Sector Noroccidente	7086445,
UPL 10	Tibabuyes	Sector Noroccidente	7198770
UPL 07	Torca	Sector Norte	53751962
UPL 08	Britalia	Sector Norte	15705738
UPL 09	Suba	Sector Noroccidente	6511844

Fuente (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Ilustración 21

Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba.



Fuente: Autoras con base en POT al Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021 de Bogotá (2024).

Elementos principales del mapa:

División de UPL en Suba: Tibabuyes (verde), Suba (rojo), Rincón de Suba (azul), Britalia (amarillo), Niza (morado), Torca (rosado).

Referencias y convenciones:

- Se incluyen **límites distritales** (línea negra).
- Se muestran **curvas de nivel** (marrón), indicando relieve y altitud.
- La **malla vial** muestra las principales vías que cruzan la localidad.

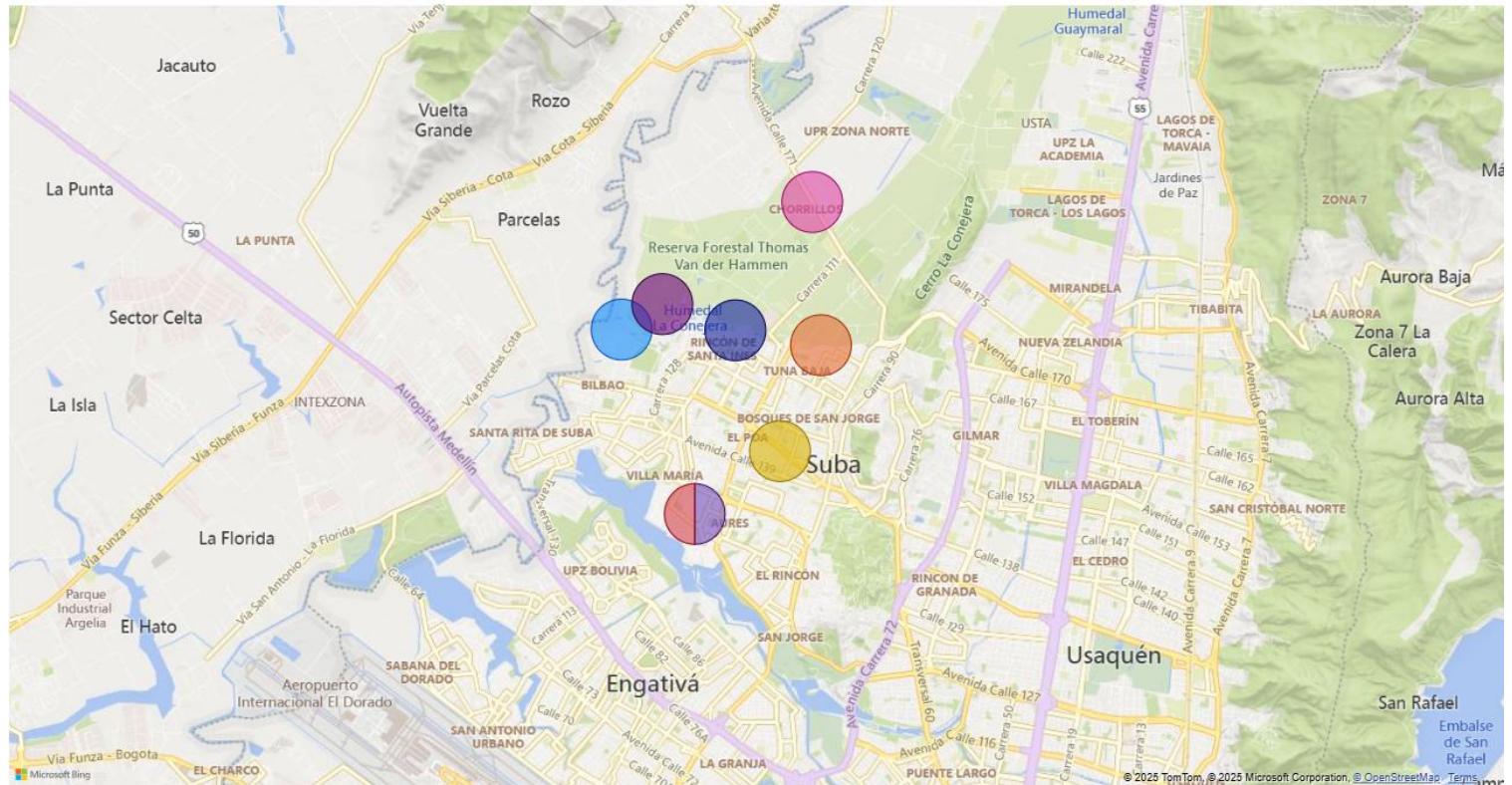


3.1.5. Seguimiento a proyectos de infraestructura con incidencia ambiental

Ilustración 22

Seguimiento a proyectos de infraestructura con incidencia ambiental

Proyecto / Contrato ● CONTRATO DE CONSULTORÍA... ● CONTRATO DE CONSULTORÍA... ● CONTRATO DE CON... ● EAAB-ESP 1-2-2430... ● IDU 1815/ 21 Inter... ● IDU-1475-2017 ● IDU-1746-2021 ● IDU-1756-2021



Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

La localidad de Suba en Bogotá, Colombia, alberga diversos proyectos identificados por la comunidad como posibles fuentes de incidencia ambiental. El mapa muestra la distribución de estos proyectos, resaltados mediante círculos de colores que representan distintos tipos de contratos.

Leyenda de Tipos de Contratos:

- **Azul:** CONTRATO DE CONSULTORÍA
 - **Naranja:** CONTRATO DE CONSULTORÍA (otra descripción)
 - **Púrpura:** EAAB-ESP 1-2-2430
 - **Rosa:** IDU 1815/21 Consultoría
 - **Amarillo:** IDU-1475-2017
 - **Amarillo Oscuro:** IDU-1746-2021
 - **Púrpura Claro:** IDU-1756-2021



El mapa destaca varias áreas y barrios como Vuelta Grande, Parcelas, Tuna y Suba, así como las principales vías, incluyendo la Autopista Medellín, la Avenida Suba y la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen. Los proyectos que podrían tener incidencia ambiental están representados en sus respectivas ubicaciones con círculos de colores de acuerdo con el tipo de contrato.

Cada punto del mapa representa una iniciativa en la que se ha identificado potencial impacto ambiental, y proporciona una visión general de cómo estos proyectos están distribuidos a lo largo de la localidad.

Información Adicional de los Proyectos / Contratos:

1. IDU 1815/21 Consultoría 521/22

- **Descripción:** Consultoría para la Prefactibilidad, Factibilidad, Estudios y Diseño de la Ampliación de la Vía Suba-Cota

Consultoría técnica y administrativa para la ejecución de obras de infraestructura. Este contrato implica la supervisión y seguimiento de proyectos de construcción, asegurando que se cumplan los estándares técnicos y administrativos establecidos.

El Consorcio EYD Cota actualmente se encuentra en la fase de diseño para la ampliación de la vía Suba-Cota. Este proceso requiere una nueva solicitud de sustracción de área de la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen.

2. IDU-1475-2017

- **Descripción:** Estudios de pre-factibilidad para la mejora de vías urbanas. Este contrato implica la evaluación inicial de proyectos de infraestructura vial, determinando su viabilidad técnica, ambiental y económica.
- El proyecto de estudios y diseños abarca la Troncal Centenaria, desde el límite occidental del distrito hasta la Troncal Américas con carrera 50, así como la Avenida Longitudinal de Occidente, incluyendo el ramal de la Avenida Villavicencio hasta la Avenida Cali y el ramal de la Avenida Américas hasta la Avenida Cali, en Bogotá D.C.

3. IDU-1746-2021

- **Descripción:** Consultoría para proyectos de infraestructura vial. Este contrato abarca la planificación y diseño de proyectos de infraestructura, considerando factores técnicos y ambientales.

4. IDU-1756-2021

- **Descripción:** Diseño y construcción de espacios públicos. Este contrato incluye la creación de parques, plazas y áreas verdes, promoviendo el desarrollo urbano sostenible.

Actualización y/o elaboración y/o complementación de los estudios y diseños de la avenida longitudinal de occidente en el tramo comprendido entre la av. Calle 80 y av. Calle 153 y tramos complementarios en Bogotá D.C.

5. EAAB-ESP 1-2-2430-1293-2021

- **Descripción:** Proyecto de manejo de aguas residuales. Este contrato implica la construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para reducir la contaminación del agua.

El estudio del Humedal La Conejera se ha desarrollado con el objetivo de determinar la adecuación hidráulica de la Quebrada La Salitrosa y la reconformación hidrogeomorfológica del Humedal La Conejera. Este humedal, ubicado en la localidad de Suba en Bogotá, es uno de los ecosistemas más importantes de la ciudad debido a su alta biodiversidad y su papel crucial en la regulación hídrica y la conservación ambiental

6. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2787 de 2021

- **Descripción:** Múltiples entradas relacionadas con estudios de impacto ambiental. Este contrato abarca una variedad de estudios y evaluaciones para identificar y mitigar impactos ambientales en diferentes proyectos.

El equipo consultor ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS está desarrollando los estudios de prefactibilidad, la propuesta de implantación y el desarrollo de tres esquemas básicos para la fase I del Parque Lineal Ambiental en la localidad de Suba del Distrito Capital. Estos estudios y diseños deben estar sujetos a las normativas ambientales vigentes y alinearse con los planteamientos del Parque Lineal Ambiental en Suba, teniendo en cuenta las actividades proyectadas.

La fase I del Parque Lineal Ambiental es un proyecto significativo que busca mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de los residentes de Suba. Los estudios de prefactibilidad son fundamentales para evaluar la viabilidad técnica, económica y ambiental del proyecto, mientras que la propuesta de implantación define cómo se integrarán las diversas funciones y áreas del parque.

El desarrollo de los tres esquemas básicos se realiza en conjunto con la comunidad y las autoridades locales, garantizando que el diseño final cumpla con los estándares de sostenibilidad y promueva un ambiente saludable y accesible para todos. La colaboración con los actores involucrados es esencial para el éxito del proyecto y para asegurar que se aborden las preocupaciones ambientales y sociales desde las primeras etapas de planificación.

3.1.6. Propuestas y estrategias de acción

La implementación de estrategias efectivas para el seguimiento de los proyectos identificados en la localidad de Suba es fundamental para garantizar la transparencia, el cumplimiento de normativas ambientales y la participación de la comunidad. A continuación, se presentan diversas estrategias con un enfoque especial en las mesas de trabajo con la comunidad y las instituciones:

1. Seguimiento y Evaluación Continua

Informes Periódicos

- Exigir a las entidades responsables la presentación de reportes periódicos ante la comunidad de Suba.
- Comparar los informes con las observaciones ciudadanas y de entes de control.
- Garantizar la publicación de estos reportes en plataformas accesibles para la comunidad.

2. Transparencia y Acceso a la Información

Plataforma Digital

- Crear un portal web con datos actualizados sobre el estado de cada contrato.
- Incluir mapas interactivos que muestren el progreso de cada proyecto.
- Permitir la recepción de comentarios y alertas de la comunidad sobre posibles afectaciones ambientales.

Divulgación en Redes Sociales

- Utilizar redes sociales y medios comunitarios para publicar avances de cada proyecto.
- Promover el uso de videos cortos y gráficos explicativos para facilitar la comprensión de la información.
- Organizar sesiones en vivo con expertos y responsables de los proyectos para resolver inquietudes ciudadanas.

3. Participación Ciudadana

Mesas de Trabajo con la Comunidad e Instituciones

Las mesas de trabajo son espacios de diálogo entre la comunidad, instituciones distritales y actores privados para garantizar el seguimiento adecuado de los proyectos.

Se propone la siguiente estructura para su implementación:

a. Creación y Organización

- Convocatoria abierta a la comunidad, organizaciones ambientales, universidades y entes de control.

- Establecimiento de mesas temáticas según el tipo de proyecto (infraestructura vial, espacios públicos, manejo de aguas, etc.).
- Definición de un cronograma de reuniones periódicas (mensuales o bimestrales).

b. Metodología de Trabajo

- Presentación de avances oficiales por parte de las entidades responsables.
- Espacio para que la comunidad exprese inquietudes y preocupaciones.
- Evaluación de impactos ambientales con base en evidencias técnicas y observaciones de la ciudadanía.
- Elaboración de actas con compromisos adquiridos por cada actor.

c. Seguimiento y Responsabilidades

- Asignación de responsables para la implementación de acuerdos alcanzados.
- Publicación de resultados de cada mesa en medios oficiales y comunitarios.
- Creación de mecanismos de alerta para denuncias ciudadanas ante incumplimientos.

Veeduría Ciudadana

- Fortalecimiento de grupos de vigilancia conformados por líderes comunitarios y especialistas.
- Creación de un canal directo de comunicación con la Personería y la Contraloría Distrital.
- Capacitación a la comunidad en mecanismos de control social y normativas ambientales.

4. Alianzas Estratégicas

Academia y ONGs

- Involucrar universidades para la realización de estudios de impacto ambiental y propuestas de mitigación.
- Coordinar con ONGs para el desarrollo de estrategias de conservación y restauración ambiental.
- Fomentar la investigación aplicada sobre la sostenibilidad de los proyectos en Suba.

Entidades de Control

- Realizar reuniones periódicas con la Contraloría, Personería y Procuraduría para evaluar el cumplimiento normativo.
- Presentar informes ciudadanos a los organismos de control para fortalecer la vigilancia.



- Promover la intervención de estas entidades en las mesas de trabajo comunitarias.

5. Control de Impacto Ambiental

Auditorías Ambientales

- Exigir la realización de auditorías ambientales antes, durante y después de la ejecución de los proyectos.
- Implementar planes de seguimiento con base en los resultados de las auditorías.
- Publicar los hallazgos y medidas correctivas en medios accesibles para la comunidad.

Planes de Restauración

- Garantizar que los proyectos incluyan acciones de compensación ambiental.
- Establecer corredores ecológicos y medidas de reforestación en áreas afectadas.
- Evaluar la efectividad de las medidas de mitigación implementadas.

6. Acciones de Conservación Estructura Ecológica principal de Suba

- 431 actividades lúdico, pedagógicas de carácter ambiental, promoviendo la conservación de la Estructura Ecológica principal de suba
- Monitoreos comunitarios participativos, reconociendo la biodiversidad de los Humedales de la localidad de Suba
- Restauración ecológica de 3 hectáreas localizadas en el Humedal Córdoba, Cerro mirador Los Nevados.
- ----- operativos de IVC, en Ronda de Río- Canales, y Humedales.
- Curso Monitoreo Vegetación acuática en Humedales
- Acciones alusivas al día de celebración de fechas ambientales (dia de la tierra, Rio Bogotá, semana ambiental, día mundial de las abejas, entre otros.
- Jornadas pedagógicas sobre Conectividad Ecológica y conservación de polinizadores de Localidad de Suba.
- Talleres comunitarios de polinizadores en barrios de la localidad con énfasis en conservación de material vegetal nativo
- Jornada de sensibilización sobre abejas y su papel como agentes polinizadores
- Jornada de sensibilización sobre abejas y su papel como agentes polinizadores
- Desarrollo de jornadas de educación en tenencia responsable, capacidad de cuidado en refugios de animales y protección de la fauna silvestre en humedales.

Acciones futuras Restauración Ecológica:

- Promover la divulgación científica de los procesos de investigación realizados en las áreas restauradas por la ALS, abordando líneas de estudio específica en biología reproductiva de angiosperma y relación planta-animal.
- Generar Acuerdos de conservación con predios privados y áreas de interés de conservación estratégica para realizar restauración ecológica con material vegetal nativo.

- Desarrollar nuevas líneas de investigación dentro de los procesos de formulación donde se aborden temáticas como: Dispersores de semillas, especies frugívoras y corredores de néctar.
- Generar apadrinamiento de estudiantes de último grado de colegios, con el objetivo de generar alianzas de investigación con las Universidades públicas y privadas promoviendo programas de movilidad académica para estudiante bachilleres interesados en investigar alguna línea de trabajo asociada con restauración ecológica y /o corredores de polinizadores



3.2. Estado de la calidad del aire, contaminación auditiva y visual



Las problemáticas están relacionadas con contaminación generada por emisiones de partículas contaminantes y de ruido, de parte de fuentes móviles como vehículos y fuentes fijas como establecimientos comerciales, industrias y fábricas, por lo general ubicados en zonas residenciales o aledañas, afectando a la comunidad. En la zona rural, especialmente en los predios baldíos, es frecuente encontrar quemadas a cielo abierto de residuos y fabricación de carbón vegetal, generando contaminación del aire y del suelo generando afectaciones a la población en general.

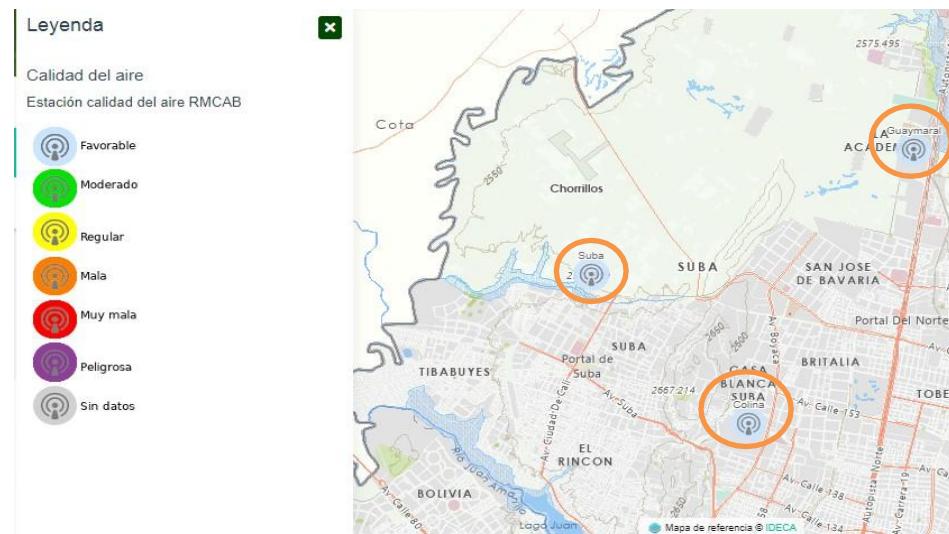
La calidad del aire es esencial para la apreciación de la calidad ambiental, puesto que los impactos de la mala calidad de aire se relacionan directamente con la salud de los ciudadanos especialmente de los niños, adultos y personas mayores y sus consecuencias se extienden a largo plazo.

De acuerdo a informe diagnóstico de la Secretaría Distrital de Ambiente 2023, en el periodo en mención la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá RMCAB contaba con veinte (20) estaciones de calidad del aire, ubicadas en algunas localidades de Bogotá D.C., que monitorean los contaminantes criterio material particulado (PM 10, PM 2.5), gases (Ozono O₃, Óxidos de Nitrógeno NO X, Monóxido de carbono CO y Dióxido de Azufre SO₂), y variables meteorológicas (Dirección y velocidad del viento, precipitación, temperatura, humedad relativa, Radiación solar, y Presión), y adicionalmente una (1) estación meteorológica (Bolivia). En Suba, se cuenta con tres estaciones de calidad del aire RMCAB.

En cuanto a los mecanismos de sanción frente al incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, el único procedimiento aplicable para sancionar empresas que estén incumpliendo la norma ambiental es la Ley 1333 de 2009, la cual señala el procedimiento aplicable para efectuar las sanciones que correspondan. Respecto al tema de control por emisiones de gases, la SDA realiza operativos de control de emisiones de fuentes fijas y móviles.

Ilustración 23

Ubicación estaciones calidad del aire



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

Así mismo, la RMCAB sigue el **Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), que establece la metodología del cálculo para el promedio anual, el cual consiste en tomar todos los datos diarios del año (como promedio horario), involucrando las estaciones que cuenten con mínimo el 75% de información válida (representatividad de los datos del 75%). Adicionalmente, los procedimientos de la RMCAB se realizan con base en los lineamientos establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC-17025, lo cual contribuye a la calidad del manejo de la información y garantiza la confiabilidad de los datos reportados por los monitores.

3.2.1. Análisis de PM10 y PM2.5

En cuanto a los promedios anuales de PM10 registrados por las estaciones de la RMCAB dentro del periodo 2023, las concentraciones más altas se presentaron en la estación Móvil Fontibón ubicada al occidente de la ciudad excedió el valor de la norma anual ($50 \mu\text{g}/\text{m}^3$) con un promedio de $53.2 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Con relación a las excedencias 24h, Carvajal – Sevillana registró el mayor número de datos sobre la norma con cincuenta y cuatro (54) excedencias. Las concentraciones más altas se presentaron en el sur y occidente de la ciudad en las estaciones de Ciudad Bolívar, Kennedy y Móvil Fontibón, con un rango de concentraciones entre 40 y $53 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Para el caso de los promedios anuales PM2.5. registrados, la concentración más alta se registró en la estación Kennedy con $21.9 \mu\text{g}/\text{m}^3$ hacia el suroccidente de la ciudad. Con relación a las excedencias, la estación Carvajal-Sevillana registró el mayor número de datos diarios sobre el límite máximo con cuarenta y cinco (45) excedencias. Las concentraciones

más altas se presentaron en la zona sur y occidente en las estaciones Kennedy, Ciudad Bolívar y Fontibón con concentraciones entre 17 y 22 µg/m³.

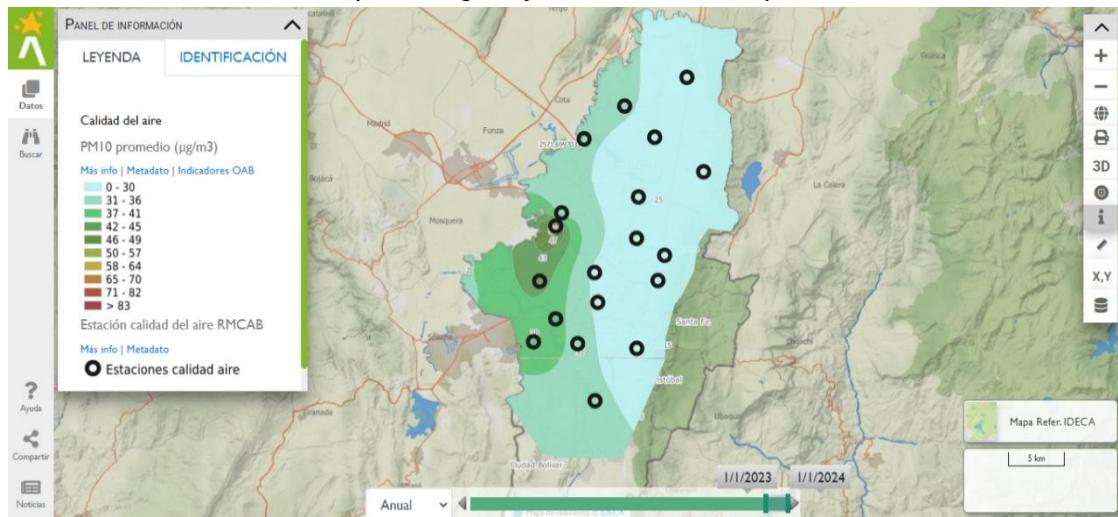
Nota 1: Datos inválidos de PM10 debido a fallas en el sistema de control de temperatura, de las estaciones de Bolivia, Carvajal-Sevillana y Móvil 7ma, fueron tenidos en cuenta de forma indicativa para el cálculo de algunos indicadores y promedios, reportados en el Observatorio Ambiental de Bogotá, Informe Bogotá Como Vamos, y seguimiento a promedio ponderado de ciudad para meta de reducción de material particulado del Plan Distrital de Desarrollo; debido a que técnicamente son datos confiables, con equipos trazables metrológicamente, sin embargo, su invalidación fue por procedimiento.

Con relación al comportamiento de los gases, para el ozono (O₃), las concentraciones más altas se observaron en las zonas de influencia de las estaciones Usaquén, Ciudad Bolívar, Jazmín, Las Ferias, Tunal, Kennedy y CDAR, con valores entre 26 y 36 µg/m³. En cuanto al número de excedencias, la estación Fontibón fue la que registró el mayor número, con ciento ochenta y ocho (188) registros sobre la norma para un tiempo de exposición 8 horas. La estación Usaquén reportó el promedio anual más alto del 2023 con 36.0 µg/m³. Para el caso de NO₂, los promedios anuales más altos se registraron en las estaciones Móvil Fontibón y Colina con 41.5 y 39.2 µg/m³ respectivamente. Durante este periodo no se registraron excedencias a la norma horaria. Las concentraciones promedio anual de NO₂ más altas se registraron en las localidades de Kennedy, Bosa, Puente Aranda, Fontibón y el área de influencia de la estación Colina, con concentraciones que varían entre 37 a 41 µg/m³.

Para el caso de las concentraciones promedio anuales de SO₂, la estación Usme registró el promedio más alto de la ciudad con 8.2 µg/m³, seguida de Bolivia con 6.6 µg/m³. Para este contaminante durante el año de 2023, se registraron veinte (20) excedencias a la norma horaria (100 µg/m³) y una (1) excedencia a la norma diaria (50 µg/m³), en la estación Bolivia. Las concentraciones más altas se registraron en el sur de la ciudad en las estaciones de Usme, Ciudad Bolívar y Kennedy, con valores entre los 6.2 y 8.2 µg/m³. Ahora bien, para el comportamiento anual de las concentraciones de CO, durante este periodo, la estación Kennedy registró el promedio más alto con 1003.2 µg/m³ seguido de 861.0 µg/m³ en Tunal al sur de la ciudad. Las concentraciones más altas se presentaron en la zona de influencia de Kennedy y Tunal.

Ilustración 24

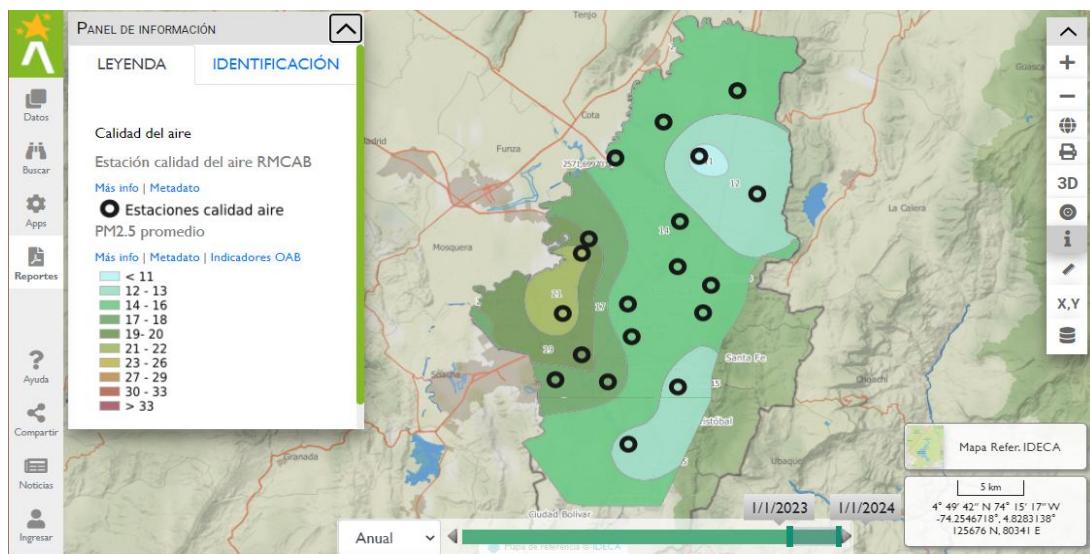
Ubicación estaciones RMCA para Bogotá y medición PM 10 promedio anual 2023



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

Ilustración 25

Ubicación estaciones RMCA para Bogotá y medición PM 2.5 promedio anual 2023



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

Tabla 11*Descripción general del Índice de Calidad del Aire (ICA)*

Rango	Color	Estado de la calidad del aire	Efectos
0-50	Verde	Buena	La contaminación atmosférica supone un riesgo bajo para la salud.
51-100	Amarillo	Aceptable	Possibles síntomas respiratorios en grupos poblacionales sensibles.
101-150	Naranja	Dañina a la salud de grupos sensibles	Los grupos poblacionales sensibles pueden presentar efectos sobre la salud. 1) Ozono Troposférico: Las personas con enfermedades pulmonares, niños, adultos mayores y las que constantemente realizan actividad física al aire libre, deben reducir su exposición a los contaminantes del aire. 2) Material Particulado: Las personas con enfermedad cardíaca o pulmonar, los adultos mayores y los niños se consideran sensibles y por lo tanto en mayor riesgo.
151-200	Rojo	Dañina para la salud	Todos los individuos pueden comenzar a experimentar efectos sobre la salud. Los grupos sensibles pueden presentar efectos más graves para la salud.
201-300	Púrpura	Muy Dañina para la salud	Estado de alerta que significa que todos pueden experimentar efectos más graves para la salud.
301-500	Marrón	Peligroso	Advertencia sanitaria. Toda la población puede presentar efectos adversos graves en la salud humana y están propensos a verse afectados por graves efectos sobre la salud.

Fuente: Resolución 2254 de 2017

3.2.2. Cumplimiento norma de calidad del aire - Resolución 2254 de 2017

La Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la norma para calidad del aire.

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través de la **Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. (RMCAB)** evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad del aire de la ciudad dados por la Resolución 2254 del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), por medio de las estaciones con las que cuenta la RMCAB ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad que monitorean las concentraciones de material particulado (PM10, PM2.5,PST), de gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) y

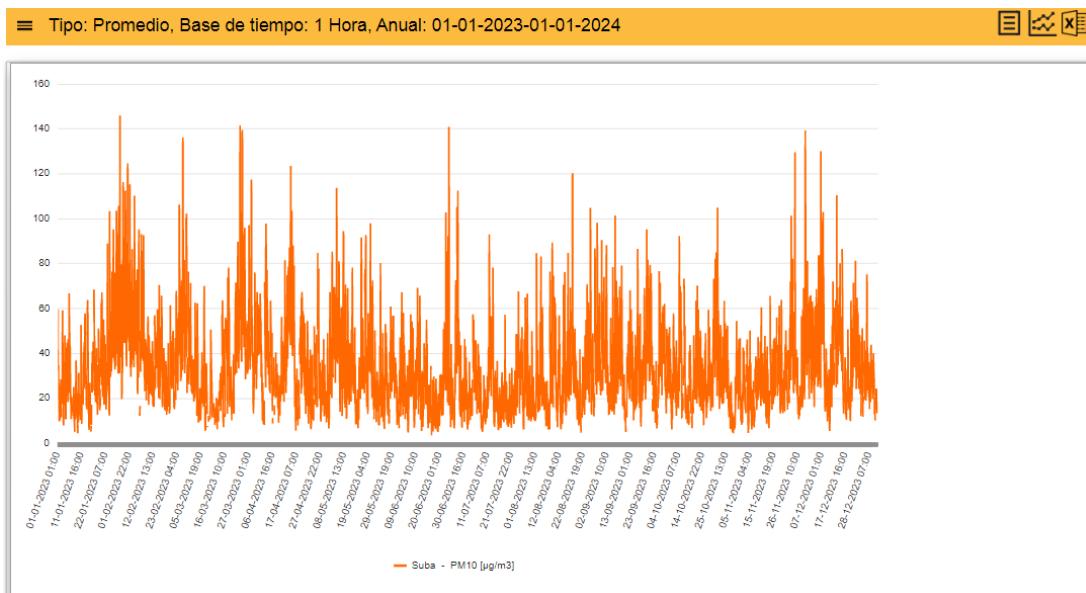
los parámetros meteorológicos de precipitaciones, vientos, temperatura, radiación solar y humedad relativa.

El promedio anual se calcula de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Según Protocolo, el promedio anual se debe calcular tomando todos los datos 24 horas del año, e involucrando las estaciones que cuenten con mínimo el 75% de información válida (**representatividad de los datos del 75%**), es decir cada estación de la RMCAB debe contar con mínimo 274 datos en el año para que sea representativa y se incluya en el cálculo del promedio de ciudad. El promedio obtenido con los 365 datos del año puede ser diferente al calculado con los promedios mensuales, esto debido a que en determinados meses algunas estaciones no cumplen con el criterio de representatividad del 75%, y en el año sí cumplen.

La Secretaría Distrital de Ambiente indica que se observó una mejora en los últimos años (2015-2023) en la concentración promedio anual de PM10 en Suba, llegando a cumplir la norma, como se muestra a continuación:

Ilustración 26

Concentración PPM10 en Suba 2023



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

El indicador presenta el promedio anual de la concentración de material particulado menor o igual a 10 micras (**PM10**) presentes en el aire, con los datos resultantes del monitoreo realizado por la estación Suba de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB).

Estas partículas pueden entrar en el tracto respiratorio al inhalar y causar efectos negativos en la salud pública de los habitantes del distrito. A su vez, la población infantil y los adultos mayores son los más vulnerables a la afectación asociada con la contaminación atmosférica.

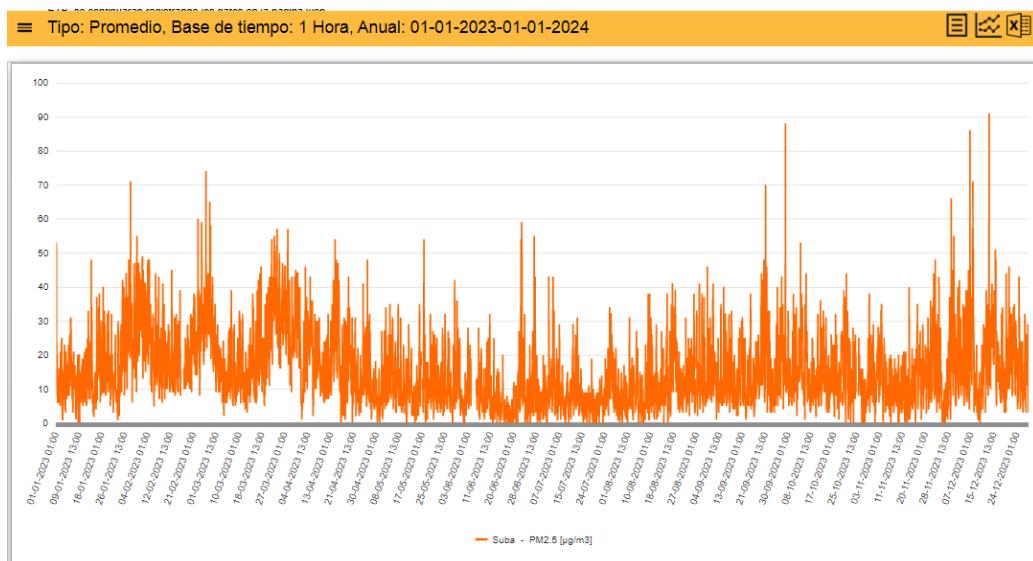
Los valores de concentración de este contaminante a partir del año 2010 corresponden a promedios anuales calculados con base en el criterio de representatividad temporal de al menos el 75% de los datos, establecido por el **Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire** expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.

A partir de enero del 2018 entró en vigencia la **Resolución 2254 del 2017** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la cual estableció en el Parágrafo 2 del Artículo 2, que el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de concentración de los contaminantes criterio en el aire debe realizarse por punto de monitoreo, por lo cual las concentraciones a nivel ciudad no determinan el cumplimiento de estos contaminantes y la comparación debe evaluarse para cada estación de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá.

La **Resolución 2254 de 2017** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define la norma nacional para este contaminante de: **100 µg/m³ promedio 24 horas y 50 µg/m³ promedio anual**, señalando en el artículo 2 parágrafo 1 que a partir del 1 de julio de 2018 los niveles máximos permisibles de PM10 para un tiempo de exposición de 24 horas será de 75 µg/m³.

Ilustración 27

Concentración PPM2,5 en Suba 2023



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

El indicador presenta el promedio anual de la concentración de material particulado menor o igual a 2.5 micras (**PM2.5**) presentes en el aire, con los datos discriminados por cada una de las estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCA).

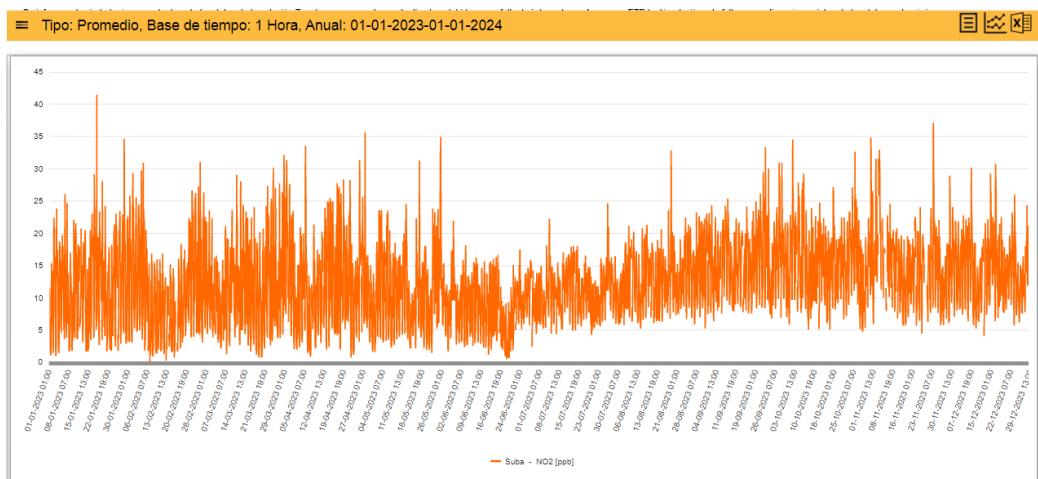
Estas partículas pueden entrar en el tracto respiratorio al inhalar y causar efectos negativos en la salud pública del Distrito. A su vez la población infantil y los adultos mayores son los más vulnerables a la afectación asociada con la contaminación atmosférica. El PM2.5 tiene mayores impactos en salud que el PM10, debido a su capacidad para llegar más profundo en el sistema respiratorio, por lo que es el principal contaminante de interés en la ciudad.

Algunas partículas PM2.5 se emiten directamente a la atmósfera, como son las provenientes de la combustión de combustibles fósiles por vehículos u otras fuentes. El material particulado PM2.5 se forma también a partir de reacciones químicas de gases emitidos a la atmósfera formando aerosoles de nitratos y sulfatos y de compuestos orgánicos. En menor proporción contribuyen las fuentes geológicas (suelo) y biológicas (polen).

La **Resolución 2254 de 2017** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define la norma nacional para este contaminante de: **50 µg/m³ promedio 24 horas y 25 µg/m³ promedio anual**, señalando en el artículo 2 parágrafo 1 que a partir del 1 de julio de 2018 los niveles máximos permisibles de PM2.5 para un tiempo de exposición de 24 horas será de 37 µg/m³.

Ilustración 28.

Concentración NO₂ en Suba 2023



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

El NO₂ es un gas de color pardo rojizo, fuertemente tóxico, cuya presencia en el aire de los centros urbanos se debe a la oxidación del nitrógeno atmosférico que se utiliza en los procesos de combustión en los vehículos y fábricas. El NO₂ participa en las reacciones atmosféricas que dan lugar a la formación del ozono (O₃) y material particulado secundario. Este indicador muestra las concentraciones anuales de NO₂ en el aire, que al respirar



pueden afectar los pulmones y las vías respiratorias. Los valores de concentración de este contaminante a partir del año 2010 corresponden a promedios anuales calculados con base en el criterio de representatividad temporal de al menos el 75% de los datos, establecido por el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial en el año 2010.

El monóxido de nitrógeno es un gas a temperatura ambiente de olor dulce penetrante, fácilmente oxidable a dióxido de nitrógeno. Mientras que el dióxido de nitrógeno tiene un fuerte olor desagradable. El dióxido de nitrógeno es un líquido a temperatura ambiente, pero se transforma en un gas pardo-rojizo a temperaturas sobre los 21 °C.

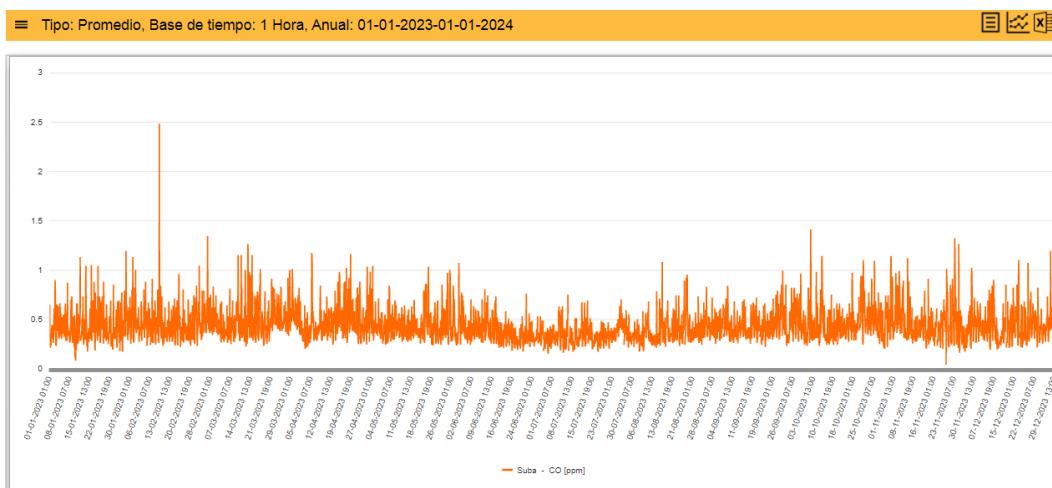
En los motores de combustión interna que operan con combustible gasolina o ACPM, con las condiciones necesarias (presión y temperatura) para producir la combustión; parte del nitrógeno del aire se oxida formando principalmente monóxido de nitrógeno (NO), el cual es emitido por los vehículos a la atmósfera. En la atmósfera este NO sufre procesos de oxidación formando dióxido de nitrógeno (NO₂). El monóxido de nitrógeno (NO) y el dióxido de nitrógeno (NO₂) en conjunto es lo que se conoce como óxidos de nitrógeno (NO_x), asimismo son liberados a la atmósfera durante procesos tales como la soldadura por arco, galvanoplastia, grabado de metales y detonación de dinamita; de igual manera son producidos comercialmente al hacer reaccionar el ácido nítrico con metales o con celulosa

La Resolución 2254 de 2017. Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones. Nivel Máximo permisible 60 µg/m³ anual para NO₂.

Para Dióxido de nitrógeno NO₂, no se presentaron excedencias de la norma horaria y tampoco para la norma anual.

Ilustración 29.

Concentración CO en Suba 2023



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

Para Monóxido de carbono CO, no se presentaron excedencias de la norma horaria y tampoco para la norma 8 horas

El Monóxido de Carbono (CO), es un gas inflamable, incoloro e insípido y es producto de la combustión incompleta de combustibles fósiles. Este gas afecta la salud puesto que tiene mayor afinidad con la hemoglobina de la sangre que el oxígeno, por lo cual puede llegar a interferir sustancialmente en el proceso de transporte de oxígeno en el torrente sanguíneo.

Si este gas es respirado, aunque sea en moderadas cantidades, puede causar la muerte por envenenamiento, porque el oxígeno es sustituido en la sangre.

Una vez respirada una cantidad grande de CO (teniendo un 75% de la hemoglobina con CO) la única forma de sobrevivir es respirando oxígeno puro. Las mujeres embarazadas y sus bebés, los niños pequeños, los adultos mayores y las personas que sufren anemia, problemas de corazón o respiratorios son mucho más sensibles a este gas.

Los valores de concentración de este contaminante a partir del año 2011 corresponden a promedios anuales calculados con base en el criterio de representatividad temporal de al menos el 75% de los datos, establecido por el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial en el año 2010

A partir de la Resolución 1208 de septiembre 5 de 2003 expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (Actualmente, secretaría Distrital de Ambiente), se define el nivel máximo permisible anual de 2003 a 2006 de 40000 µg/m³ (35ppm), para Bogotá.

Fuentes de contaminación

La identificación de las fuentes de emisión responsables de la contaminación atmosférica de la ciudad ha sido un trabajo de varios años. En el año 2008, inició la estimación del primer inventario oficial para Bogotá, desarrollado en el marco de la formulación del Plan Decenal de Descontaminación del Aire. De ahí en adelante la publicación del inventario se ha desarrollado en apoyo a los planes de descontaminación vigentes, como el Plan Aire 2030 y el Grupo de Modelación Atmosférica de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.

Fuentes de emisión internas

Estas corresponden a las fuentes que generan emisiones dentro de la jurisdicción de la SDA. Estas fuentes de emisión pueden generar contaminación por tres mecanismos. El primero corresponde a las emisiones generadas por la combustión interna o externa de combustibles como madera, gasolina, diésel entre otras. Ejemplo de esto son las emisiones generadas en los motores de los vehículos. El segundo corresponde a las emisiones generadas por procesos mecánicos, siendo un ejemplo de esto los procesos de Re-suspensión del material particulado depositado en las vías debido al paso de vehículos.



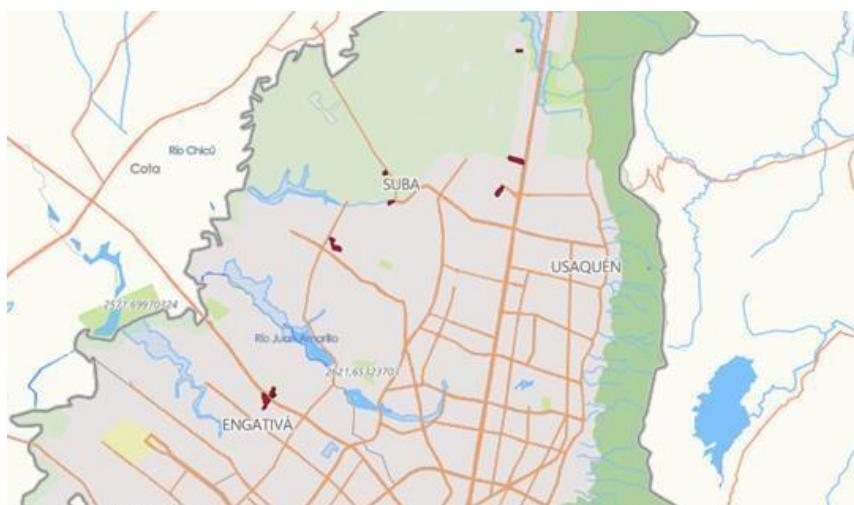
3.2.3. Fuentes Móviles

Las principales zonas de contaminación por gases vehiculares y partículas se localizan en la Autopista Norte, Avenida Suba, Las Villas, Boyacá, Pepe Sierra, Ciudad de Cali, el Tabor, el Rincón, Caminos de Casablanca, Calle 170, y especialmente en las zonas donde funcionan los patio talleres del sistema integrado de transporte Transmilenio – SITP; actualmente existen 6 patio talleres en la localidad se Suba: Ciprés, Patio 191 ubicado en el barrio Mirandela, Salitre, Cota ubicado en Las Mercedes Suba Rural, Norte ubicado en Santa Catalina, y Suba ubicado en el Portal de Suba; de estos, los ubicados en cercanía a zonas residenciales son los que han generado históricamente tensionantes por la disminución en la calidad de vida de los habitantes en las zonas aledañas debido a la contaminación generada al aire, ruido, y contaminación lumínica.

Es de esperarse que el tensionante sea alto para esta localidad, pues en promedio otras localidades poseen dos (2) o ningún patio taller a diferencia de la localidad de Suba que alberga seis.

Ilustración 30

Ubicación de los Patios Talleres en la localidad



Fuente: (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, s.f.)

3.2.4. Fuentes Fijas

En general las localidades que aportan más emisiones de fuentes fijas industriales son, en orden, Usme, Puente Aranda, Tunjuelito, Fontibón y Kennedy, pese a que en Kennedy y Puente Aranda es donde se encuentran concentradas las fuentes fijas (Ver celdas sombreadas en Tabla 12).

Usme se posiciona como la localidad que más emite PM10, PM2.5, BC y CO, en dicha localidad se encuentran mayoritariamente los hornos que emplean combustibles líquidos y sólidos.

En Puente Aranda se encuentran las mayores emisiones de NOx y una de las mayores de COV, producto principalmente de las calderas que emplean gas natural y GLP.

En Santa Fe se encuentran las mayores emisiones de SO2, debido al alto uso de combustibles líquidos en fuentes distintas a hornos y calderas.

Tabla 12

Porcentaje de Participación (%) de emisiones por combustión, por localidad para las fuentes fijas industriales

Localidad	PM ₁₀	PM _{2,5}	BC	COV	NO _x	SO ₂	CO
Usme	29,5	22,9	22,4	15,5	6,7	16	27,2
Puente Aranda	17,2	20,2	20,5	19	21,5	22,5	16,3
Tunjuelito	12,1	13,8	13,7	6,2	10,5	10,8	4,7
Fontibón	11,1	12,2	12,1	15	16,7	13,3	13,7
Kennedy	5,1	7,1	7,4	20,4	15,7	1,7	11,8
Ciudad Bolívar	4,6	4,7	4,7	3,2	2,4	1,2	3,9
Usaquén	5,1	3,2	3,2	2,2	3,5	1,9	2,8
Engativá	1,9	3	3	8,5	6,8	0,5	4,8
San Cristóbal	4,2	2,7	2,6	1,5	1	0,5	1,2
Chapinero	1,2	2,4	2,4	1,7	2,2	2,3	1,9
Candelaria	4,1	2,2	2,2	1	2,6	3,8	2
Santa Fe	0,8	1,2	1,3	1,6	0,4	24,1	3,9
Suba	0,4	1,1	1,1	1,2	0,3	0	1,4
Barrios Unidos	1	0,8	0,8	0,5	1	0,3	1,2
Teusaquillo	0,5	0,8	0,8	0,5	1	0,2	1,3
Antonio Nariño	0,5	0,7	0,6	1,8	1,7	0,1	1,2
Bosa	0,3	0,5	0,5	0,5	0,7	0,3	0,9
Los Mártires	0,3	0,5	0,5	0,5	0,3	0,3	1,1
Rafael Uribe Uribe	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

3.2.5. Olores Ofensivos

Acorde con el boletín que realiza la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, frente al comportamiento de la calidad del aire, ruido y radiación electromagnética; las quejas por olores ofensivos se han incrementado con el pasar de los años, durante el año 2015 sólo se atendió una queja, mientras que en el 2017 se atendieron veinte (20) y en el 2018 se dio respuesta a catorce (14), por lo tanto, en tres años se han acrecentado de tal manera que se ha superado el 100% en la demanda de solicitudes. Con la atención de

solicitudes se busca plasmar con la aplicación de encuestas la percepción de la comunidad que la interpone, generando un diagnóstico con la información adquirida, identificando la problemática para ser canalizada a la Entidad competente y realice las acciones pertinentes, con un plan de acción claro con fechas y responsables por parte de las instituciones y solicitando seguimiento por las entidades de control de la localidad y un representante de la CAL de la Localidad. La Problemática que se destaca en Suba, por olores ofensivos se genera por actividades económicas en zonas residenciales y del manejo inadecuado de los residuos sólidos en el espacio público

De igual forma, la comunidad ubicada en cercanía de los canales, denuncian la problemática existente frente a los olores ofensivos generados por las conexiones erradas. De ahí que una de las solicitudes permanentes es la gestión necesaria para que la EAAB realice la corrección definitiva de las conexiones erradas.

3.2.6. Contaminación Auditiva

Esta problemática está relacionada con el ruido que se ocasiona por diferentes fuentes fijas y móviles como: vehículos, establecimientos comerciales e industriales, por lo general ubicados en zonas residenciales afectando a la comunidad. El ruido puede causar estrés y trastornos en el sueño de los habitantes aledaños a las zonas afectadas.

3.2.7. Contaminación visual

La contaminación visual está asociada, principalmente, al deterioro del paisaje causado por la publicidad exterior de actividades comerciales y anuncios publicitarios, entiéndase: afiches, avisos luminosos, pasacalles y pancartas, que genera enfermedades en la población, en lo físico, y psicológico, afectación a la calidad paisaje que se ve reducida por la ocupación del espacio público con elementos esporádicos o permanentes y la desordenada urbanización, que generan saturación visual. De igual forma, la contaminación visual se ve reflejada en la inadecuada disposición de residuos y escombros, convirtiendo paisajes naturales en sumideros de desechos. Las áreas más contaminadas se ubican sobre Suba Centro, La Gaitana, Rincón, Villa María, Prado veraniego, Lisboa, Salitrosa y sector Gavilanes.

A continuación, se describe de manera general las emisiones por evaporación, que corresponde a las emisiones generadas por la fuga de sustancias químicas en fase gaseosa, como combustibles o materia prima en proceso industriales.

Las fuentes identificadas y clasificadas para la ciudad de Bogotá se presentan en el esquema de la Gráfica 6. Algunas fuentes de emisión no tienen inventarios de emisiones estimados para Bogotá4 o no cuentan con inventarios actualizados para el año 2022.

Ilustración 31

Fuentes de emisiones identificadas para la ciudad de Bogotá.



Fuente: Inventario de emisiones, Fuentes de emisiones identificadas para la ciudad de Bogotá.

Los inventarios de emisiones de contaminantes atmosféricos son una herramienta de gestión que cuantifica las emisiones en una zona específica, como una ciudad, originadas por diversas fuentes. Estos inventarios ofrecen información de diagnóstico para la gestión de la calidad del aire en la jurisdicción de autoridades ambientales, respaldo técnico para la formulación de políticas y estrategias de mitigación, datos de entrada para evaluar la efectividad de acciones a través de la modelación de calidad del aire, generación periódica de pronósticos de calidad del aire, entre otros usos que respaldan decisiones de políticas públicas.

El inventario de emisiones abarca las fuentes de acuerdo a la disponibilidad de información. Estas fuentes incluyen fuentes de combustión móviles y fijas como vehículos en ruta (vehículos), maquinaria amarilla, maquinaria agrícola y maquinaria industrial (fuentes móviles fuera de ruta), instalaciones industriales (fuentes fijas industriales), establecimientos comerciales (fuentes fijas comerciales), residencias (fuentes fijas residenciales), áreas específicas (centros de almacenamiento de combustibles como fuentes fijas de área); y fuentes de Re suspensión de material particulado en la red vial debido al tráfico vehicular, actividades de construcción, canteras, entre otras.

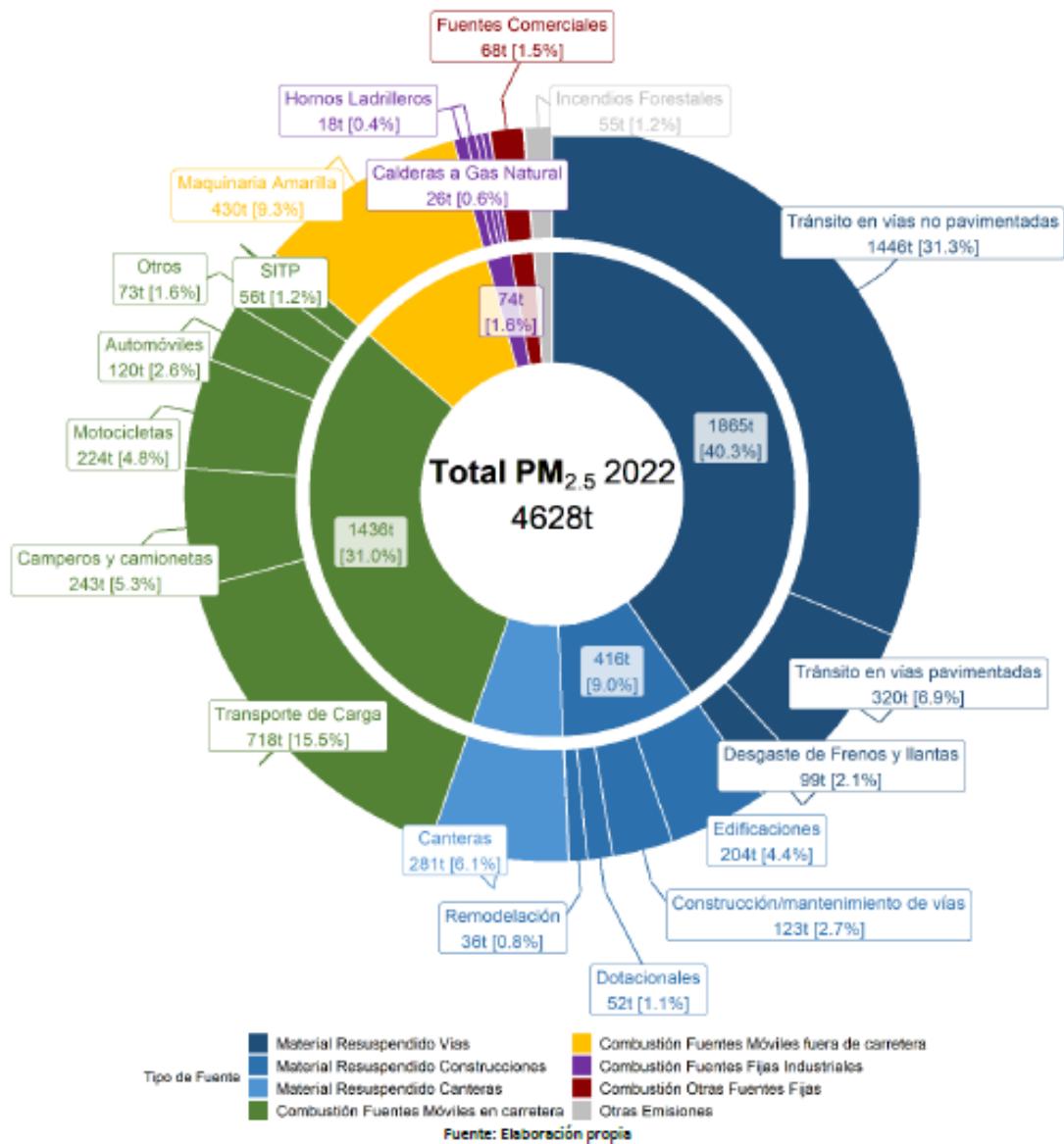
Como resultado de diversas estimaciones, se presenta a continuación (Ilustración 32) el inventario representativo para el año 2022 de las emisiones de diferentes contaminantes, incluyendo material particulado con diámetro igual o menor a 10 micrómetros (PM10), material particulado con diámetro igual o menor a 2.5 micrómetros (PM2.5), óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx), monóxido de carbono (CO), compuestos orgánicos volátiles (COV), el contaminante climático de vida corta carbono negro o *black carbon* (BC).

La principal fuente de emisiones de PM2.5 para el año 2022 corresponde a la re-suspensión de material particulado en vías y el desgaste de frenos y llantas (40%) que en vías secundarias es corresponde al 31% y principales al 7%), asociadas al flujo vehicular y a la falta de pavimentación. Por otro lado, las emisiones de fuentes móviles por combustión contribuyen con el 31% de las emisiones, destacando la mayor participación de camiones (16%), seguida de camperos y camionetas (5%), motocicletas (5%) y automóviles (3%). Las emisiones de maquinaria amarilla representan el 9% del total, aunque estos valores corresponden a estimaciones de 2018 y se actualizarán en futuros inventarios. Por otro lado, las fuentes fijas industriales, residenciales y comerciales contribuyen con el 2% de las emisiones, y fuentes de material re suspendido provenientes de canteras y construcciones tuvieron un aporte de 15% de las emisiones.

En relación con los demás contaminantes criterio, se observa que las emisiones provenientes de las fuentes móviles en carretera constituyen la mayor parte de las emisiones de contaminantes gaseosos (NOx, COV y CO). En lo que respecta al SOx1, precursor de material particulado secundario en la atmósfera, las fuentes fijas industriales contribuyen aproximadamente con el 55% de las emisiones de este contaminante, principalmente debido al uso de carbon en la industria. En el caso del BC, un contaminante climático de vida corta, el 93% de sus emisiones provienen de la combustión en fuentes móviles en carretera.

Ilustración 32

Participación porcentual en emisiones PM 2,5 por tipo de fuente – Inventario Fuentes de emisión SDA



3.2.8. Ideas Clave en las fuentes por combustión

Fuentes Fijas industriales

- Para 2022 el Sistema Integrado de Información de Fuentes Fijas (SIIFF) de la Secretaría Distrital de Ambiente registró para la ciudad 2.171 fuentes que usan combustibles fósiles en operación, alojadas en 1.212 establecimientos.
- El 88% de las fuentes de la ciudad operan a gas natural, 4% operan con diésel, 4% operan con GLP y el 4% restante con otro tipo de combustibles (carbon, madera, aceite usado, etc). Por otro lado, el 47% de las fuentes son Calderas, 32% hornos y el resto de las fuentes son de otras tecnologías o procesos como calentadores, extrusoras, estufas industriales, intercambiadores de calor, plantas eléctricas, quemadores, etc.
- Los hornos ladrilleros son las fuentes fijas industriales con mayor participación de emisiones de PM10 (32%), BC (24%) y PM2.5 (24%).
- Las fuentes fijas industriales que operan con GLP son los mayores aportantes de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles y óxidos de nitrógeno mientras que las fuentes fijas que operan con diésel son las mayores aportantes de óxidos de azufre.

Fuentes Fijas residenciales

- En las emisiones asociadas a las fuentes fijas residenciales (los hogares), solo se contempla el uso de gas natural. otros combustibles como GLP y madera no pudieron ser estimados por falta de información.
- La ciudad de Bogotá consumió entre 800.000 y 1'200.000 m³ al día de gas natural en el sector residencial para el año 2022, los cuales generaron, 2,9 t/año de PM2.5. Por el tipo de información, este tipo de emisiones no puede desagregarse por localidad.

Fuentes Móviles en Ruta (Vehículos en carretera)

- Para el año 2022 se estimó que en la ciudad transitan 2'585.626 vehículos, de los cuales 1'135.998 son automóviles (44%), 569.992 son camperos y camionetas (22%), 730.207 son motocicletas (28%), 76.268 (3%) son camiones, 51.979 son taxis (2%) y el resto de los vehículos (1%) están asociados a transporte especial, intermunicipales y vehículos del SITP.
- Entre el 2021 y el 2022 aumentó el tránsito de los automóviles, motocicletas, camperos y camionetas en la ciudad, al igual que el tránsito del transporte

intermunicipal, el SITP y el transporte especial en buses. Por el contrario, se redujo el tránsito de camiones de 2 y de 4 o más ejes.

- Las emisiones de PM2.5 asociados a los vehículos en carretera para el 2022 fue de 1436 t/año, 31% de las emisiones totales. De las emisiones de vehículos de carretera, el transporte de carga aportó 50%, seguido de los camperos y camionetas con un aporte de 17%, las motocicletas con un aporte de 16% y los automóviles con un aporte de 8%. Se destaca de esta participación la disminución del aporte del SITP, debido a que para el año 2022 el SITP provisional dejó de operar en la ciudad y debido al ascenso tecnológico de este tipo de vehículos, cuyas emisiones de PM2.5 pasaron de 172 t en 2018 a 30 t en 2022 (-83% con respecto a 2018).
- El transporte de carga tiene la participación mayoritaria en las emisiones de NOx, PM10 y PM2.5, las motocicletas tienen su mayor aporte en las emisiones de CO, COV y SOX, con aportes superiores al 40% de las respectivas emisiones.
- Las vías que más aportan en las emisiones de la ciudad corresponden a la Avenida Boyacá, Autopista norte, Autopista Sur, Avenida Calle 26, Avenida Ciudad de Cali, la Avenida Carrera 68 y la Avenida NQS.

Fuentes Móviles en fuera de Ruta (Maquinaria Amarilla)

- Las emisiones para la maquinaria amarilla fueron estimadas para el año 2018 por el Ministerio de Ambiente, en conjunto con el programa CALAC+ por medio de metodología *Top-Down* a nivel nacional. La información para Bogotá se extrapoló de acuerdo con los porcentajes de participación de la ciudad en el PIB de construcción, industria y agricultura a nivel nacional.
- Se estima que para el 2018 las emisiones de maquinaria amarilla estuvieron cerca de las 430 toneladas, donde el 80% de las emisiones están asociadas a la maquinaria amarilla empleada para la construcción.

Material Re suspendido proveniente de las vías

- Para 2021 la ciudad contaba con 7.942 km de vías pavimentadas y 467 km de vías no pavimentadas, donde se destaca que la mayoría de las vías no pavimentadas se encuentran en la periferia de la ciudad; esta información está sujeta a actualizarse en la estimación de próximos inventarios.
- Se emitieron 1.766 t/año de PM2.5 equivalentes al 55% de las emisiones totales. De las emisiones de material resuspendido, el 82% provienen de tránsito en vías secundarias sin pavimentar, 14% provienen de tránsito en vías principales

pavimentadas y el 4% del tránsito en vías secundarias pavimentadas. En el caso de PM10, se emitieron 15.784 t, siendo mayoritario el aporte de las vías secundarias sin pavimentar (92%). Finalmente, en el caso de BC, el 55% de las emisiones (4,7 t) provino de las vías principales pavimentadas.

- Dado que no se ha podido tener una categorización actualizada del estado de la malla vial para la ciudad, la dinámica anual de estas fuentes de emisión está ligada únicamente al comportamiento de los flujos vehiculares en la ciudad, así como ocurre con las fuentes móviles en carretera por combustión.

Manipulación de materiales en construcción

- Para 2022 se encontraron activas 1.954 construcciones, de las cuales 34% son clasificadas como dotacionales, 29% como edificaciones, 21% remodelaciones, 15% asociadas a vías y 1% a otro tipo de construcciones.
- Las construcciones emitieron 418 t de PM2.5, las cuales pueden dividirse en 123 t asociadas a construcción de vías (29%) y 293 t asociadas a Edificaciones (49%), Dotacionales (13%), Remodelaciones (9%) y otros tipos de construcción (<1%).

Manipulación de materiales en canteras

- Estas emisiones son generadas por todas aquellas operaciones que conllevan, la excavación, el cargue y descargue de materiales, el almacenamiento y otros procesos inherentes al procesamiento del mineral en las canteras.
- Para 2022 se encontraron activas 9 canteras, ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Usaquén y Usme, en las cuales se extrae principalmente arenas y arcillas.

3.2.9. Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático

En consideración a la estrategia de gobierno Bogotá cuidadora, incluyente, sostenible y consiente y entendiendo que la acción climática y de gestión del riego es un componente que puede articular muchas acciones de ciudad y que puede ser una línea transversal a muchas instancias o estrategias distritales definidas, se establece la importancia de abordar el tema en la agenda local.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, busca con su Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, fortalecer la **Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro**, estrategias y programas conducentes al mejoramiento de las condiciones ambientales en la localidad.

Es importante entonces, articular las acciones locales con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, que incluye programas de acción enmarcados en la movilidad sostenible, gestión integral de residuos, eficiencia energética, construcción sostenible, ordenamiento territorial y ecorurbanismo, gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de interés ambiental, gestión integral del agua, recuperación de la cuenca del río Bogotá, obras de mitigación del riesgo, educación para la gestión del riesgo y cambio climático, entre otros.

Hay riesgos por fenómenos de origen socio-natural que son potenciados por la variabilidad climática, como los fenómenos de La Niña y El Niño.

Estos eventos, cada vez más frecuentes e intensos, ponen en riesgo a la mayoría de la población.

De acuerdo con información del IDIGER, cerca de 600.000 habitantes se encuentran en condición de riesgo por inundación, cerca de 250.000 por movimientos en masa y cerca de 30.000 por avenidas torrenciales o crecientes súbitas. Es necesario fortalecer la gestión del riesgo de desastres impactada por los efectos del cambio climático.

En los siguientes mapas se evidencia la localización de estos riesgos. Las zonas en rojo tienen amenaza alta por inundación por desbordamiento por los ríos urbanos y el río Bogotá; las zonas en amarillo, de inundación por rompimiento de jarillones

Ilustración 33

Zonificación de amenazas alta por inundación Izq. Desbordamiento – Der. Rompimiento de jarillones

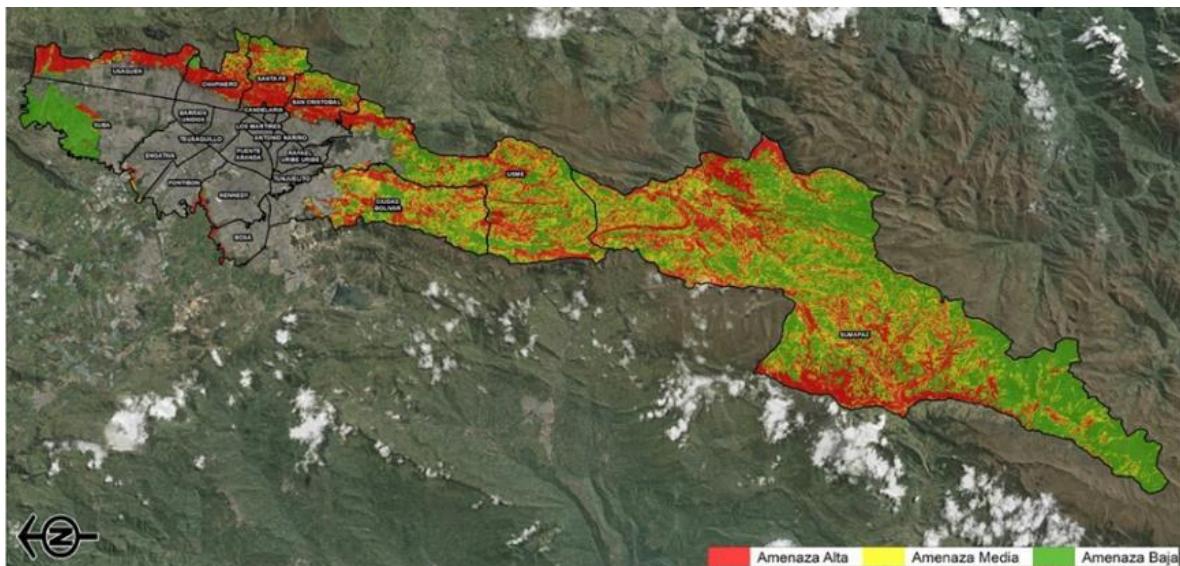


Fuente: Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

Otro de los riesgos asociados al cambio climático, entre otras razones, como se pudo evidenciar al inicio de 2024, son los incendios forestales. Hoy, una tercera parte del territorio, que se caracteriza por altas pendientes y abundancia de vegetación, se encuentra categorizada en amenaza alta, lo cual, unido a las altas temperaturas, genera condiciones propicias para la rápida propagación del fuego. En el siguiente mapa se visualizan las zonas de mayor riesgo, principalmente en el eje de los cerros orientales y la zona rural de la ciudad.

Ilustración 34

Zonificación de amenazas por incendios forestales



Fuente: Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

En la zona urbana, los riesgos más frecuentes se asocian con la ausencia de mantenimiento en edificaciones o por deficiencias del proceso constructivo y algunos agentes externos como accidentes de tránsito, incendios estructurales, caída de elementos externos, entre otros. Estos eventos afectan la infraestructura de servicios, vías, espacio público, recursos ambientales y, en particular, afectan edificaciones o predios localizados en el entorno. Aunque es un riesgo generalizado en la ciudad, las localidades que reportan mayor número de afectaciones asociadas a estos procesos son Suba, Usaquén y Ciudad Bolívar.

En el marco del POT de Bogotá, Decreto 555 de 2021, se señalaron suelos de protección por riesgo, entre los cuales se encuentran las zonas de alto riesgo no mitigable y corresponden a los sectores en los que, por sus características de amenaza y vulnerabilidad, existe una alta probabilidad de que se presenten pérdidas de vidas, bienes e infraestructura (IDIGER).

La forma de gestionar el riesgo, además del fortalecimiento de la capacidad de respuesta, y el mayor control a las normas de construcción, es el reasentamiento de las familias en condición de riesgo. Actualmente, se gestionan reasentamientos para 20.872 familias, 10.699 ya cuentan con reasentamiento terminado, 6.250 están en proceso de reasentamiento, 2.483 en adquisición predial por el IDIGER y 1.437 en cierre administrativo sin reasentamiento. Si bien, el Distrito Capital ha sido un referente nacional en planeación sobre los riesgos ambientales y climáticos que afectan a las personas, generando alternativas de prevención, mitigación y atención a damnificados¹⁶, la evidente vulnerabilidad de la ciudad hace necesario seguir fortaleciendo nuestra capacidad de atender integralmente estos riesgos.

A continuación, se describen algunas recomendaciones basadas en acciones para la protección del derecho fundamental a la vida y la gestión del riesgo:

- Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias

Desarrollar e implementar planes específicos de prevención y atención en zonas urbanas estratégicas y densamente pobladas, incluyendo áreas con edificios de gran altura y alto tráfico de personas. Promover capacitaciones continuas para cuerpos de emergencia, como bomberos y personal de rescate, en la atención de calamidades, desastres y manejo de materiales peligrosos.

- Articular esfuerzos interinstitucionales para la gestión del riesgo

Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) mediante la colaboración efectiva entre actores públicos, privados y comunitarios, generando sinergias en los procesos de prevención y respuesta.

Incentivar la conformación y fortalecimiento de los Comités de Ayuda Mutua (CAM), integrándolos como actores clave en la gestión del riesgo y la resiliencia comunitaria.

- Reducir riesgos mediante acciones preventivas y de infraestructura

Construir obras de mitigación en zonas de alto riesgo no mitigable y reubicar familias afectadas por fenómenos como deslizamientos, inundaciones y remoción en masa.

Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y operativa, priorizando equipos, herramientas y recursos para la atención efectiva de emergencias.

- Capacitar y sensibilizar a la comunidad y equipos especializados

Impulsar programas de entrenamiento en prevención, preparación y respuesta a emergencias sanitarias, integrando a equipos de emergencia, personal gubernamental y expertos en salud pública y epidemiología.

Fortalecer las capacidades del grupo de búsqueda y rescate de animales en emergencias (BRAE), asegurando la inclusión de la fauna en las estrategias de gestión del riesgo.

- Posicionar a Bogotá como líder en prevención y respuesta

Innovar en vigilancia epidemiológica y respuesta temprana, en colaboración con especialistas en salud pública, para optimizar los servicios y protocolos de actuación ante emergencias.

Promover la implementación de redes de conocimiento para la prevención del riesgo, con el fin de mejorar la cobertura y la calidad de la respuesta en la ciudad y su entorno.

- **Fomentar la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático**

Diseñar medidas de mitigación y adaptación para enfrentar los efectos del cambio climático, integrando acciones que reduzcan riesgos de origen natural, socio-natural y antropogénico no intencional.

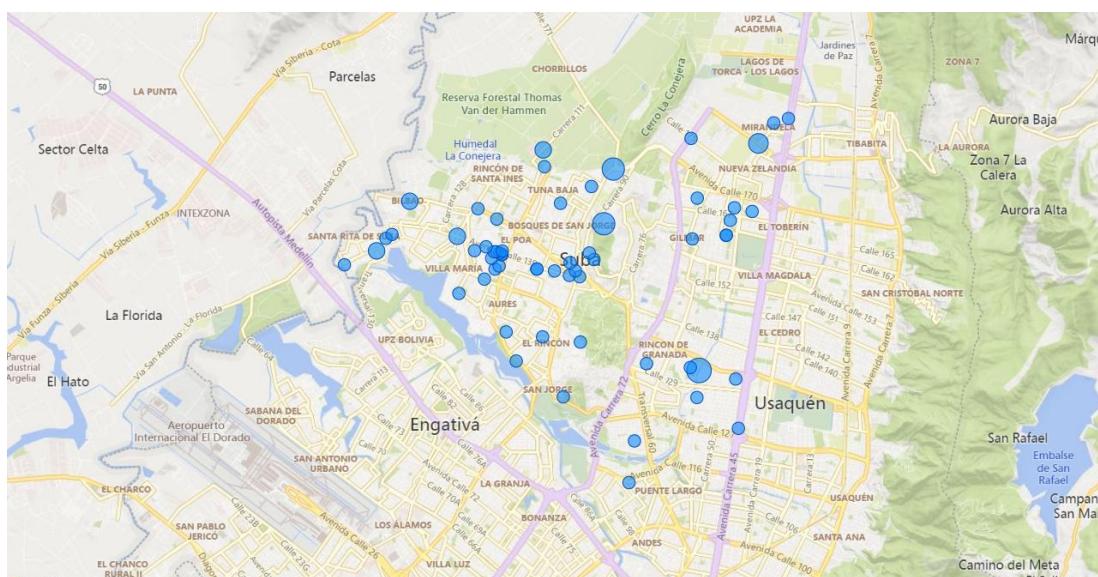
3.2.10. Tensionantes asociadas y puntos álgidos identificados

- Incumplimiento de la normatividad existente tanto para fuentes fijas como fuentes móviles
- Falta de control y sanción a los infractores
- Afectaciones a la salud y bienestar de las personas
- Incremento de enfermedades respiratorias, auditivas y psicológicas
- Olores ofensivos
- Aumento de temperatura (puntos calientes)
- Daños a los ecosistemas: fauna y flora
- Afectación a la calidad visual y biológica del paisaje
- Contaminación por aguas residuales por todo el recorrido del canal Córdoba, Canal Callejas, Canal Molinos, y humedal Córdoba.

Los puntos álgidos de contaminación del aire identificados por la ciudadanía para priorizar intervenciones son:

Ilustración 35

Ubicación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía



Fuente: (Oficina Gestión Ambiental - Alcaldía de Suba, 2025)

Tabla 13

Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía

SAC	Dirección	Unidad de planeación	Coordenada X (longitud)	Coordenada Y (latitud)
Contaminación_del_aire	Barrio Alaska	27 - Suba	-74,091132	4,75875790783130
Contaminación_del_aire	Cll 127a # 87a	28 - El Rincón	-74,08750255	4,71453802565715
Contaminación_del_aire	Cr 92 hasta la Conejera	28 - El Rincón	-74,07785183	4,75831112084807
Contaminación_del_aire	Canales cerca al Cai La Gaitana	71- Tibabuyes	-74,10796227	4,74538717932863
Contaminación_del_aire	Cr 54 cll 131b	18 - Britalia	-74,06130275	4,71960560411159
Contaminación_del_aire	Cr 54 cll 131b	18 - Britalia	-74,06130275	4,71960560411159
Contaminación_del_aire	Cr 54 cll 131b	18 - Britalia	-74,06130275	4,71960560411159
Contaminación_del_aire	Cl. 163 #54c-85	18 - Britalia	-74,05607071	4,74555627608455
Contaminación_del_aire	Cr 54 cll 131b	18 - Britalia	-74,06130275	4,71960560411159
Contaminación_del_aire	Cr 54 cll 131b	18 - Britalia	-74,06130275	4,71960560411159
Contaminación_del_aire	Calle 190 Cr 45 - Lavadero	18 - Britalia	-74,04403744	4,76802299501957
Contaminación_del_aire	Cr 92 hasta la Conejera	27 - Suba	-74,07785183	4,75831112084807
Contaminación_del_aire	Calle 145 Av Suba	27 - Suba	-74,0843524	4,73762085440849
Contaminación_del_aire	Cl. 129 #58c-65, Suba, Bogotá	27 - Suba	-74,07144457	4,72091419729595
Contaminación_del_aire	Cl 139	28 - El Rincón	-74,10272784	4,73715764951176
Contaminación_del_aire	Cl 132	28 - El Rincón	-74,09261133	4,73908162463420
Contaminación_del_aire	Av Corpus	UPR Norte	-74,09137891	4,76199493636908
Contaminación_del_aire	Cl. 127 #93-99 a 93-3	71 - Tibabuyes	-74,09658855	4,72141858284945

Contaminación_del_aire	Calle 168 # 62 Barrio Portales	18 - Britalia	-74,06164307	4,75272063791276
Contaminación_del_aire	Calle 168 # 54C (IED Vista Bella)	18 - Britalia	-74,05445857	4,75087416681200
Contaminación_del_aire	Autopista Norte No. 190	2 - La Academia	-74,05370516	4,70848013313786
Contaminación_del_aire	Avenida Boyacá - Calle 175	17 - San José de Bavaria	-74,06284794	4,76420612143282
Contaminación_del_aire	Mirandela	17 - San José de Bavaria	-74,04688464	4,76718602153656
Contaminación_del_aire	Avenida Calle 183 # 54d	17 - San José de Bavaria	-74,04984414	4,76323810874453
Contaminación_del_aire	Avenida Calle 183 # 54d	17 - San José de Bavaria	-74,04984414	4,76323810874453
Contaminación_del_aire	Avenida Calle 183 # 54d	17 - San José de Bavaria	-74,04984414	4,76323810874453
Contaminación_del_aire	Calle 163 # 55 - Barrio San Cipriano	18 - Britalia	-74,05602779	4,74560973636520
Contaminación_del_aire	Calle 163 # 54C - Colegio Vista Bella	18 - Britalia	-74,05528863	4,74844808116890
Contaminación_del_aire	Calle 168 # 51 - Barrio Granada Norte	18 - Britalia	-74,05105641	4,75016163300652
Contaminación_del_aire	Calle 161 # 59 y Calle 161 # 60	18 - Britalia	-74,06260057	4,74487761588958
Contaminación_del_aire	Barrio Prado Veraniego Sur	19 - El Prado	-74,06170825	4,71440680030773
Contaminación_del_aire	Prado Veraniego	19 - El Prado	-74,05422317	4,71796308185785
Contaminación_del_aire	Barrio Prado Norte	19 - El Prado	-74,06298271	4,72017177909031

Contaminación_del_aire	Barrio Tuna Alta	23 - Casa Blanca Suba	-74,07969121	4,74779201595047
Contaminación_del_aire	Calle 145 # 84	23 - Casa Blanca Suba	-74,07969121	4,74779201595047
Contaminación_del_aire	Barrio San Francisco Suba	23 - Casa Blanca Suba	-74,07969121	4,74779201595047
Contaminación_del_aire	Carrera 89 # 147 -14	23 - Casa Blanca Suba	-74,07969121	4,74779201595047
Contaminación_del_aire	Calle 120 # 70g	24 - Niza	-74,07377179	4,70605642865177
Contaminación_del_aire	Dg. 115a & Cra. 70f	25 - La Floresta	-74,0748232	4,69805216641383
Contaminación_del_aire	Ac. 153 #98	27 - Suba	-74,08804039	4,75173049894844
Contaminación_del_aire	Plaza Fundaciona l Suba Cr 89 # 147b	27 - Suba	-74,08246542	4,74217938836202
Contaminación_del_aire	Calle 145 # 94a La Campiña	27 - Suba	-74,08618988	4,74032935428846
Contaminación_del_aire	Calle 145 # 111 Lombardia	27 - Suba	-74,10032875	4,74870230256094
Contaminación_del_aire	Calle 145 # 115 Turingia	27 - Suba	-74,10398043	4,75069369994967
Contaminación_del_aire	Cl. 147 #86-30 La Toma	27 - Suba	-74,08157363	4,74091403781657
Contaminación_del_aire	Patio Taller Barrio el Salitre	27 - Suba	-74,08206787	4,75496417428409
Contaminación_del_aire	CII 139 # 95	28 - El Rincón	-74,08920223	4,73873071684721
Contaminación_del_aire	Cr 92 hasta la Conejera	28 - El Rincón	-74,07785183	4,75831112084807
Contaminación_del_aire	Cc Centro Suba	28 - El Rincón	-74,08632406	4,73787558569011
Contaminación_del_aire	Cc Subazar	28 - El Rincón	-74,08516326	4,73874013251856
Contaminación_del_aire	CII 139 # 108 - 29	28 - El Rincón	-74,10036596	4,74240879000711
Contaminación_del_aire	CII 139 # 106 - 41	28 - El Rincón	-74,09940465	4,74187742424199
Contaminación_del_aire	CII 139 # 111	28 - El Rincón	-74,10241196	4,74337371612401

Contaminación_del_aire	CII 139 # 106 - 30	28 - El Rincón	-74,09926896	4,74254420835820
Contaminación_del_aire	CII 139 # 106 - 05	28 - El Rincón	-74,09931279	4,74187096116929
Contaminación_del_aire	Barrio Rincón El Cóndor	28 - El Rincón	-74,09853239	4,72700598087805
Contaminación_del_aire	Cl 136 #104 - 39	28 - El Rincón	-74,09988698	4,73967888529780
Contaminación_del_aire	Cl. 135 #107-2	28 - El Rincón	-74,10068159	4,73908592017449
Contaminación_del_aire	Cl 139 109 A	28 - El Rincón	-74,10085029	4,74241818534877
Contaminación_del_aire	Cl 138 # 96	28 - El Rincón	-74,09258987	4,73911370110386
Contaminación_del_aire	Cra. 107 & Cl. 139	28 - El Rincón	-74,0997904	4,74214899521312
Contaminación_del_aire	Cra 109 & Cl. 137	28 - El Rincón	-74,10132506	4,74116706371361
Contaminación_del_aire	Diagonal 129b # Cra. 93a	28 - El Rincón	-74,09149755	4,72605516271400
Contaminación_del_aire	Cl 137 149 - 11	71- Tibabuyes	-74,12055382	4,74573924426049
Contaminación_del_aire	CII 143B y 144 Barrio Bilbao	71- Tibabuyes	-74,11714212	4,75212734163746
Contaminación_del_aire	Cc Laguna	71- Tibabuyes	-74,10765612	4,73441572853867
Contaminación_del_aire	Cai La Gaitana	71- Tibabuyes	-74,10796227	4,74538717932863
Contaminación_del_aire	Barrio Lisboa (Cra. 153 #132A9, Bogotá)	71- Tibabuyes	-74,12	4,74
Contaminación_del_aire	Barrio San Pedro	71- Tibabuyes	-74,1217296	4,74499496278153
Contaminación_del_aire	Barrio Lisboa (Cra. 153 #132A9, Bogotá)	71- Tibabuyes	-74,12	4,74258957406568
Contaminación_del_aire	Cl. 130 #154	71- Tibabuyes	-74,08420497	4,72506221048379
Contaminación_del_aire	Cr 92 hasta la Conejera	28 - El Rincón	-74,07785183	4,75831112084807



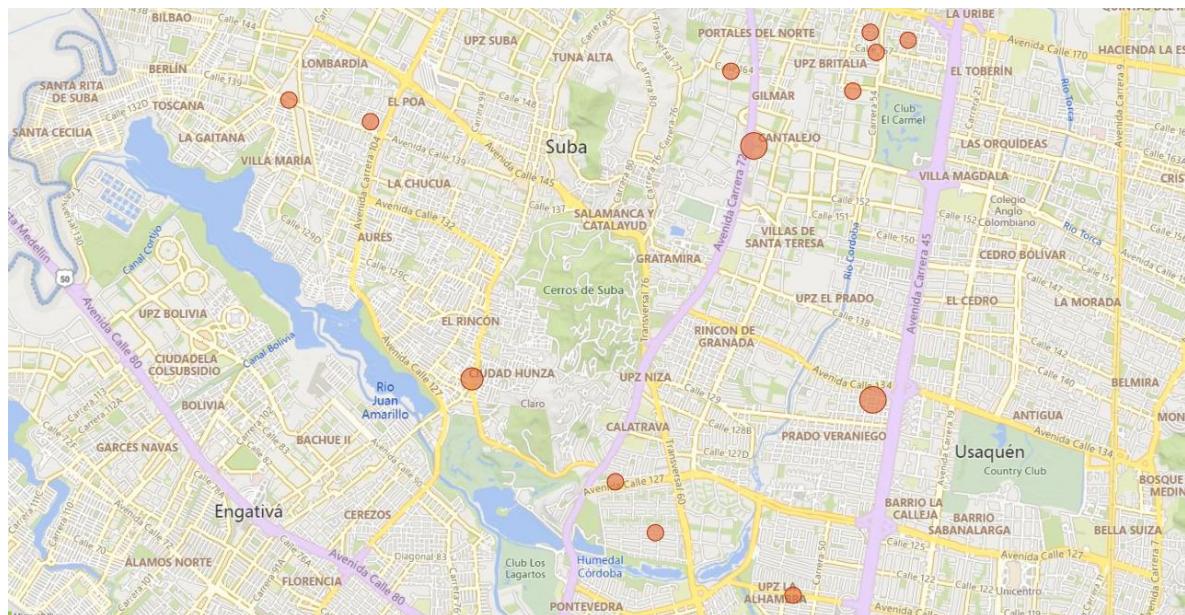
Contaminación_del_aire	Cr 112 cl 137	71-Tibabuyes	-74,10463335	4,74262867234578
Contaminación_del_aire	CII 143B y 144 Barrio Bilbao	71-Tibabuyes	-74,11714212	4,75212734163746
Contaminación_del_aire	Barrio Cecilia	71-Tibabuyes	-74,1297516	4,73990908266817
Contaminación_del_aire	CII 158 # Cr 111	UPR Norte	-74,09137891	4,76199493636908

Fuente: (Oficina Gestión Ambiental - Alcaldía de Suba, 2025)

Puntos álgidos identificados por la ciudadanía de contaminación por ruido:

Ilustración 36

Ubicación puntos álgidos contaminación por ruido identificados por la ciudadanía



Fuente: (Oficina Gestión Ambiental - Alcaldía de Suba, 2025)

Tabla 14

Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía

SAC	Dirección	Unidad de planeación	Coordenada X (longitud)	Coordenada Y (latitud)
Contaminación_por_ruido	Cra. 59 #152B-97, Carulla	18 - Britalia	-74,06491543	4,740702037676 17
Contaminación_por_ruido	Cra. 59 #152B-97, Carulla	18 - Britalia	-74,06491543	4,740702037676 17
Contaminación_por_ruido	Cl. 139 & Cra. 118	28 - El Rincón	-74,10670735	4,744809047622 36
Contaminación_por_ruido	Cra. 107 #139-78	71- Tibabuyes	-74,09938033	4,742869121412 68
Contaminación_por_ruido	Cra. 59 #152B-97, Carulla	18 - Britalia	-74,06491543	4,740702037676 17
Contaminación_por_ruido	Calle 163 # 55 - Barrio Vista Bella	18 - Britalia	-74,05602779	4,745609736365 20
Contaminación_por_ruido	Calle 163 # 73 - Barrio Gilmar	18 - Britalia	-74,0669804	4,747382540673 48
Contaminación_por_ruido	Calle 168 # 51 - Barrio Granada Norte	18 - Britalia	-74,05105641	4,750161633006 52
Contaminación_por_ruido	Calle 167 # 54 - Barrio San Cipriano	18 - Britalia	-74,05392667	4,749076522897 66
Contaminación_por_ruido	Prado Veraniego	19 - El Prado	-74,05422317	4,717963081857 85
Contaminación_por_ruido	Prado Veraniego	19 - El Prado	-74,05422317	4,717963081857 85
Contaminación_por_ruido	Prado Veraniego	19 - El Prado	-74,05422317	4,717963081857 85
Contaminación_por_ruido	Cll 127 # 71B El Pinar	27 - Suba	-74,07736739	4,710623664570 25
Contaminación_por_ruido	Calle 168 # 54C (IED Vista Bella)	18 - Britalia	-74,05445857	4,750874166812 00
Contaminación_por_ruido	Barrio la Alhambra	20 - La Alhambra	-74,06140299	4,700471402632 41
Contaminación_por_ruido	Calle 120 # 70g	24 - Niza	-74,07377179	4,706056428651 77
Contaminación_por_ruido	Cr 91 # 127 Avenida el Rincón	24 - Niza	-74,0902533	4,719834289607 23
Contaminación_por_ruido	Cr 91 # 127 Avenida el Rincón	24 - Niza	-74,0902533	4,719834289607 23

(Oficina Gestión Ambiental - Alcaldía de Suba, 2025)

3.2.11. Propuestas y estrategias de acción en temas ambientales

Las propuestas de acción planteadas se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación

Actualización y Recolección de Datos

- **Censo y Georreferenciación de Fuentes Fijas:** Actualizar el censo de establecimientos comerciales, industrias y fábricas con potencial impacto ambiental, identificando ubicación, tipo de emisiones (gases, partículas y ruido) y niveles de afectación.

Integración y Articulación Interinstitucional

- **Convenios con Universidades y Centros de Investigación:** Involucrar a instituciones académicas para análisis técnicos y modelamiento de la calidad del aire.

Fortalecimiento del Seguimiento y Control

- **Mayor Frecuencia en Operativos:** Incrementar las visitas de inspección a fuentes fijas en zonas críticas.
- **Uso de Sensores y Tecnología:** Instalar sensores de bajo costo en zonas estratégicas para el monitoreo continuo de emisiones.

Regulación y Sanción

- **Transparencia en Sanciones:** Publicar periódicamente los resultados de operativos y sanciones aplicadas.

Sensibilización y Participación Ciudadana

- **Campañas de Concienciación:** Capacitar a empresarios y ciudadanos sobre los efectos de la contaminación y las normativas vigentes.
- **Involucrar de Juntas de Acción Comunal y Organizaciones Ambientales:** Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y denuncia de fuentes contaminantes.

3.3. Estado del Recurso Hídrico



De acuerdo con informe diagnóstico de la secretaría Distrital de Ambiente 2020, la calidad de las fuentes hídricas en Bogotá se caracteriza por cuencas. En este sentido, Bogotá tiene 4 cuencas: Fucha, Tunjuelo, Salitre y Torca. Para la localidad de Suba, las cuencas que la vinculan son Cuenca Salitre y Torca.

Tabla 15

Inventario de fuentes hídricas de Suba

Tipo de cuerpo	Nombre cuerpo de agua	SubZnaHidro	Nivel_I	Nivel_II	Acto_administrativo
Humedal	Humedal Córdoba	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 555 de 2021 POT
Humedal	Humedal Guaymaral	Río Bogotá	Torca	Canal Guaymaral	Decreto 555 de 2021 POT
Humedal	Humedal Juan Amarillo	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 555 de 2021 POT
Humedal	Humedal La Conejera	Río Bogotá	Torca	Quebrada Salitrosa	Decreto 555 de 2021 POT
Humedal	Humedal Salitre	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 555 de 2021 POT
Humedal	El conejito	Río Bogotá	Río Salitre		En revisión
Humedal	Chorrillos	Río Bogotá	Río Salitre		En revisión
Canal	Canal Avenida Transversal de Suba	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 555 de 2021 POT
Canal	Canal Cafam	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 555 de 2021 POT
Canal	Canal Salitre	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Salitre	Decreto 555 de 2021 POT
Canal sencillo	Canal Niza	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Córdoba	Decreto 555 de 2021 POT
Quebrada	Quebrada La Salitrosa	Río Bogotá	Torca	Quebrada Salitrosa	Decreto 555 de 2021 POT

Fuente: (Oficina de Gestión Ambiental - Alcaldía Local de Suba, 2025)

Adicional a este inventario también se suman el Río arzobispo, Río Juan Amarillo, Canal Molinos, Canal Callejas, Canal Córdoba, Canal Río nuevo, Canal Río negro, Canal Afidro, Canal Niza, Canal lindaraja, Canal Pasadena iberia, Canal Guaymaral, Canal Cafam, Canal Avenida Transversal de Suba, Quebrada Torca, Quebrada Novita, Quebrada La Floresta, Lagos de Torca.

3.3.2. Agua Subterránea

Las aguas subterráneas según el Instituto Colombiano de Geología y Minería son las aguas que se filtran a través de grietas y poros de las rocas y sedimentos que yacen debajo de la superficie de la tierra y se almacena en los poros de las formaciones geológicas.

Tiene diferentes usos de acuerdo con su composición, principalmente se usa para abastecimiento doméstico, uso industrial y riego.

Siendo la localidad de Suba una de las localidades que cuenta con importantes ecosistemas hídricos como son los humedales, quebradas y ríos, está reconoce la importancia en el mantenimiento de los cuerpos de agua superficiales, la interconexión con los diferentes ecosistemas, así como el balance hídrico. En tiempos de cambio climático las aguas subterráneas toman mayor importancia por tanto su uso adecuado contribuye a la permanencia de las aguas superficiales y por tanto a la protección de la biodiversidad de los ecosistemas. Tener el conocimiento del estado de las aguas subterráneas y el aprovechamiento controlado son una forma de mitigar, prevenir riesgos y adaptarse al cambio climático.

De acuerdo con el observatorio ambiental de Bogotá D.C. de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el año 2024 en la ciudad de Bogotá hay 63 Puntos de extracción de aguas subterráneas con concesión vigente – PEASC, de los cuales 24 pozos corresponden a la localidad de Suba.

(Servicio Geológico Colombiano, s.f.)

3.3.3. Sistemas de drenaje

El sistema de drenaje de la ciudad funciona a través del alcantarillado público, compuesto por conductos cerrados y canales abiertos, que recogen, transportan y disponen las aguas residuales y lluvias de la ciudad a las plantas de tratamiento o a los cuerpos de agua, según sea el caso. El Alcantarillado Público de la Empresa presta el servicio de dos sistemas: el sanitario o de aguas residuales y el pluvial o de aguas lluvias.

En términos generales, el sistema de drenaje sanitario de la Cuenca Salitre recolecta y transporta las aguas residuales de las localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Barrios Unidos y Chapinero hasta la PTAR de Salitre, localizada en el extremo suroccidental de Suba, aledaño al Humedal Juan Amarillo y la desembocadura del Río Salitre al Bogotá, a través de grandes interceptores como el IRB Torca Salitre, Torca Izquierdo y Derecho, Córdoba Izquierdo y Derecho, Tibabuyes Oriental y Occidental, Callejas, Contador, Molinos Izquierdo y Derecho, Río Negro, Río Nuevo, Salitre Izquierdo y Derecho, La Vieja, Delicias, Arzobispo Izquierdo y Derecho, entre otros. Complementando el sistema sanitario, se encuentran las estaciones elevadoras y de bombeo de Lisboa, Villa Gladys y Salitre.

Por otra parte, el drenaje pluvial, si bien se realiza a través de colectores troncales cortos que reciben las redes locales y las conducen a cuerpos de agua superficiales como quebradas, ríos, canales y humedales—entre los cuales se destacan H. Juan Amarillo, H. Torca, H. Guaymaral, H. Córdoba, H. Jaboque y los canales Salitre, Río Negro, Molinos, Callejas, Contador, Córdoba, Cedro, Torca, Virrey, Arzobispo y Cafam—, es fundamental destacar que este sistema está principalmente enfocado en los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS). Sin embargo, debe también diferenciarse de los sistemas de vallados del norte en la ruralidad, los cuales poseen un alto componente de conectores

biológicos. Estos sistemas, como los vallados rurales, conectan los humedales de Suba, incluyendo Guaymaral en el área rural, con el perímetro de la microcuenca de La Conejera (compuesto por el Cerro, la Quebrada La Salitrosa y el Humedal), reforzando su importancia como sistemas de drenaje rural. Esto confirma la visión de considerarlos una categoría separada, como se describe en la página 211 con respecto a los “Vallados,” y subraya la necesidad de garantizar una inversión adecuada para su mantenimiento.

3.3.4. Calidad del agua

Según la SDA, la principal fuente de contaminación de cuerpos de agua en la ciudad de Bogotá, es el vertimiento de aguas residuales domésticas procedente de la red alcantarillado público del Distrito Capital, en toda la localidad de Suba, que afectan los canales y humedales, que representa cerca del 95% de la carga contaminante que se vierte a las fuentes superficiales de la ciudad y se caracterizan por un alto contenido de materia orgánica y coliformes fecales, que repercuten en la disminución de la concentración de Oxígeno Disuelto.

La Secretaría Distrital de Ambiente utiliza el índice WQI para caracterizar la calidad del agua. Esta toma valores que se ubican en un intervalo entre 0 a 100 unidades que permiten clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo, los intervalos se clasifican de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 16

Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI

CATEGORÍA	VALOR (WQI)	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 <WQI<100]	Calidad del agua cumple los objetivos de calidad, la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 <WQI< 94]	Calidad del agua cumple los objetivos, la calidad está protegida en un menor nivel, sin embargo, las condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Aceptable	[65<WQI<79]	Calidad del agua no cumple los objetivos y ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 <WQI <64]	Calidad del agua no cumple los objetivos y frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 <WQI <44]	Calidad del agua no cumple los objetivos, la mayoría de las veces la calidad está amenazada o afectada; por lo general apartada de las condiciones deseables.

Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2025)

A continuación, se presentan los resultados del indicador en los últimos períodos.

Tabla 17*Indicador WQI 2020-2021*

RÍO	TRAMO	2018-2019		2020-2021	
		VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
Torca	1	100	EXCELENTE	87.24	BUENA
	2	94	BUENA	76.87	ACEPTABLE
Salitre	1	88	BUENA	87.38	BUENA
	2	94	BUENA	87.06	BUENA
	3	45	MARGINAL	63.84	MARGINAL
	4	45	MARGINAL	58.33	MARGINAL

Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2025)

Torca:

Los tramos del Río torca, tuvieron una baja en la calidad del agua entre el año 2019 y el año 2021, pues el tramo 1 pasó de tener un indicador WQI Excelente a Bueno, y el tramo 2 paso de tener un indicador WQI Bueno a Aceptable.

Salitre:

Los 4 tramos del río salitre conservaron la misma calidad del agua que el año 2019, con respecto a la cuenca baja del río Salitre, la problemática se asocia con las descargas de agua residual vertidas por medio de las estructuras de alivio del sistema de alcantarillado combinado de la cuenca.

Calidad del agua en los humedales

En relación con los informes publicados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP referentes a los humedales de la localidad de Suba, los parámetros fisicoquímicos son los siguientes:

- Humedal Torca-Guaymaral

Tabla 18

Parámetros Fisicoquímicos Humedal Torca-Guaymaral

Grupo	Variable	Guaymar al 1	Guaymar al 2	Guaymar al 3	Torca 1	Torca 2	Torca 3
Bacterias	Nitrógeno180 Totales	12033000	23300	11450000	6488	83900 0	41060
	E-coli	2723000	6300	2590000	427	120	100
Colmatación	Sólidos Suspendidos	98	27	66	91	444	142
	Sólidos Totales	382	317	861	699	234	231
	Turbiedad	60.1	39.7	15.5	0.9	0.9	0.9
	Sólidos Sedimentables	0.6	0.7	0.7	0.5	0.5	0.5
Eutrofización	Amonio	26	16.1	19.2	0.9	0.9	0.9
	Fósforo Soluble	4.74	0.26	2.54	0.55	0.84	1.27
	Fósforo Total	5.18	0.85	3.86	0.94	1.61	2.21
	Nitratos	0.13	0.06	0.14	0.21	0.87	0.07
	Nitritos	0.008	0.005	0.002	0.024	0.007	0.004
Metales	Aluminio total	0.408	0.45	1.455	2.248	0.815	2.21
	Cadmio	0.0009	0.0006	0.0008	0.000 8	0.0004	0.001 6
	Cromo total	0.003	0.002	0.002	0.004	0.006	0.009
	Cobre	0.016	0.01	0.012	0.012	0.007	0.006
	Níquel	0.006	0.001	0.012	0.004	0.004	0.008
	Plomo	0.012	0.01	0.005	0.014	0.006	0.007
	Zinc	0.076	0.089	0.083	0.118	0.069	0.194
Mineralización	Alcalinidad	175	139	141	32	72	50
	Sólidos Disueltos	284	290	296	356	252	92
	Sulfatos	31	46	25	121	1	0

	Conductividad	142	145	148	178	126	46
Saprobiedad	COT	52.1	13.2	40.5	25.8	52.9	32.2
	DBO 5 Total	75	20	81	40	215	69
	DQO	189	37	171	70	268	111
	Nitrógeno Kjelhald Total	27.5	3.7	25.2	3.3	10.7	6.2
	Oxígeno Disuelto	0	2.5	0	8	0	1.1
	Sulfuros	3.1	0.4	1.8	0	0	0
Tóxicos	CN	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001
	Fenoles Totales	0.11	0	0.11	0.12	0.05	0
	Grasas y aceites	0	0	0	0	0	0
	SAAM	2.573	0.503	3.324	0.366	0.218	0.233
	Temperatura	18	17	18.5	19	18.5	17
	PH	6.2	6.3	6.2	7.5	6.4	6.6

Fuente: (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, 2025)

En resumen, las características fisicoquímicas del agua que ingresa y fluye a través de los humedales de Torca y Guaymaral reflejan una calidad **deficiente**, con una **tendencia a la eutrofización**, una carga orgánica moderada, la presencia de aguas residuales y bajos niveles de sustancias tóxicas. Sin embargo, estos últimos indican la influencia de fuentes de agua cuya calidad no es suficientemente controlada. Dado que los humedales actúan como trampas de materiales, resulta fundamental **implementar medidas eficaces para proteger la calidad del agua, con el fin de prevenir la acumulación de contaminantes que puedan representar un riesgo para la salud pública y afectar negativamente la biodiversidad por efectos de toxicidad crónica**. Este deterioro fue especialmente evidente en el humedal de Guaymaral. (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, 2025)

- Humedal Juan Amarillo

Tabla 19

Parámetros Fisicoquímicos Humedal Juan Amarillo

Parámetro	24-9-03	V.	14-10-03	V.	29-10-03	V.	3-3-04	V.	20-5-04	V.	11-8-04	V.	Variación promedio
Coliformes Totales NMP/100 ml	240000	60	270000	70	280000	72	300000	75	320000	80	350000	87	74
COT, mg/L	5.1	51	5.3	53	5.4	54	5.6	56	5.8	58	6.0	60	55
DBO 5 Total mg/L	6.2	62	6.4	64	6.6	66	6.8	68	7.0	70	7.2	72	67
DQO, mg/L	15.3	153	15.5	155	15.8	158	16.0	160	16.2	162	16.4	164	159
E-Coli NMP/100 ml	2400	24	2500	25	2600	26	2700	27	2800	28	2900	29	26
Nitratos, NO3, mg/L	1.1	11	1.2	12	1.3	13	1.4	14	1.5	15	1.6	16	13
Nitritos, NO2, mg/L	0.05	0.5	0.06	0.6	0.07	0.7	0.08	0.8	0.09	0.9	0.10	1.0	0.75
Oxígeno Disuelto, mg/L	6.0	60	6.2	62	6.4	64	6.6	66	6.8	68	7.0	70	65
pH	7.5	75	7.6	76	7.7	77	7.8	78	7.9	79	8.0	80	77
Plomo, Pb, mg/L	0.01	0.1	0.02	0.2	0.03	0.3	0.04	0.4	0.05	0.5	0.06	0.6	0.35
Sólidos Suspensidos Totales mg/L	12	120	13	130	14	140	15	150	16	160	17	170	145
Sólidos Totales, mg/L	20	200	21	210	22	220	23	230	24	240	25	250	225
Turbiedad, UNT	4.0	40	4.2	42	4.4	44	4.6	46	4.8	48	5.0	50	45

Fuente: (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, 2025)

Principales problemas del humedal Juan Amarillo:

- **Alteración del ciclo del agua:** La hidrología estudia el ciclo del agua y su distribución. En el Humedal Juan Amarillo, intervenciones como la canalización y evacuación de aguas lluvias han reducido significativamente el caudal de agua que recibe.
- **Impacto en la capacidad del humedal:** Rellenos constantes y el aumento del flujo de sedimentos han afectado la capacidad del humedal para contener y conducir sus afluentes.
- **Función hidráulica limitada:** Aunque debería actuar como laguna de amortiguamiento del Río Juan Amarillo, los rellenos y la vegetación terrestre han reducido su capacidad de almacenamiento.
- **Riesgo por ocupación de la llanura de inundación:** La llanura del Río Bogotá, donde desemboca el Río Juan Amarillo, está ocupada por asentamientos humanos, lo que supone un alto riesgo, ya que en cualquier momento el río puede reclamar su territorio.
- **Medidas de control y sus consecuencias:** La construcción de jarillones en 1979 ha preventido inundaciones, pero ha alterado la dinámica natural del río, disminuyendo el volumen de agua que llega al humedal y afectando su ecosistema.
- **Impacto en los ecosistemas asociados:** La regulación del río ha reducido la variabilidad del régimen de flujo, afectando la biodiversidad y el equilibrio ecológico del humedal.
- **Pérdida de biodiversidad:** Estudios en humedales muestran que la regulación de ríos reduce la riqueza y densidad de especies vegetales. En el Humedal Juan Amarillo, esto ha favorecido la conversión del ecosistema en potreros, degradando su función natural.

- **Humedal La Conejera**

No se cuenta con la información de los parámetros fisicoquímicos del Humedal la Conejera en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP S.F. P.

Fuente: (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, 2025)

- **Humedal Córdoba**

Los parámetros fisicoquímicos son los siguientes:

Mineralización

- Los valores de alcalinidad y conductividad son moderados, inferiores a los observados en muestras anteriores.
- Valores máximos: 350 mg/L de sólidos disueltos, 250 mg/L de alcalinidad y 180 microS/cm de conductividad.
- El pH estuvo entre 6 y 7 unidades, excepto en la estación 4 donde superó 8 unidades debido a una posible floración algal.

Bacteriológico

- Contaminación bacteriológica elevada ($NPM > 10^5/100mL$) en general.
- Excepciones: estaciones 3 y 4 (zonas fuente) muestran mejor calidad de agua.
- Situación no exenta de riesgo ambiental.

Eutrofia

- Niveles elevados de macronutrientes (nitrógeno y fósforo).
- Amonio: 15-35 mg/L.
- Fósforo soluble: 0.2-7.0 mg/L.
- Fósforo total: 1.0-7.5 mg/L.
- Estaciones 3 y 4 presentan menores valores, indicando mesotrofia local.

Saprobiedad

- DBO: 15-50 mg/L.
- DQO: 50-160 mg/L.
- Valores de oxígeno disuelto bajos, excepto en la estación 4 (7 mg/L).
- Niveles importantes de nitrógeno y carbono totales, con tendencia a ser moderados en estaciones 3 y 4.

Sedimentación - Colmatación

- Predominio de la fase soluble de los sólidos.
- Sólidos totales: 250-400 mg/L.
- Sólidos suspendidos: 20-100 mg/L.
- Sedimentables: niveles menores.

- Indica que el proceso de sedimentación y colmatación continúa en el humedal.

Tóxicos

- Sustancias de riesgo ambiental: grasas y aceites, fenoles, tensioactivos (SAAM), cianuros.
- Estaciones 3 y 4 no presentan niveles detectables de estas sustancias.
- Otras estaciones muestran valores considerables, aunque dentro de la norma.
- Necesidad de controlar la calidad del agua afluente al humedal.

Metales Pesados

- Metales pesados: Al, Pb, Zn, Cd, Cr, Cu, Ni.
- Distribución uniforme de valores, generalmente dentro de la norma.
- Indica aportes contaminantes sostenidos, requiriendo control de aguas afluentes.

Índice de Calidad del Agua

- Valores del índice de calidad del agua muy bajos (< 30), excepto en la estación 4.
- Situación general preocupante.

Fuente: (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, 2025)

• Humedal Salitre

Actualmente, el Plan de Manejo Ambiental del Humedal El Salitre está en fase de Aprobación, por lo tanto, no han sido publicados sus parámetros fisicoquímicos.

Fuente: (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, 2025)

Índices de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA en la ruralidad de Suba.

De acuerdo con los reportes de índices de riesgo de la calidad del agua en sistemas de abastecimiento de agua potable y otros en la ruralidad de la localidad de Suba correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en los cuales, toman puntos aleatorios de fácil acceso para medir la calidad del agua en el tiempo, los índices son los siguientes:

Tabla 20

Índices de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA en la ruralidad de Suba.

Sistemas de Suministro de agua para consumo	Octubre		Noviembre		Diciembre 2024	
	IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA (%)	Nivel de Riesgo
Gimnasio de los Andes			19.2771%	Riesgo Medio	19.2771%	Riesgo Medio
Colegio bilingüe San Juan de Ávila					19.2771%	Riesgo Medio
Colegio CIEDI	8.4337%	Riesgo Bajo			19.2771%	Riesgo Medio
Clérigos San Viator	28.012%	Riesgo Medio			18.0722%	Riesgo Medio
Colegio Victoria School Gran Bretaña					8.4337%	Riesgo Bajo
Colegio Buckingham			28.3132%	Riesgo Medio	18.0722%	Riesgo Medio
Colegio Santamaría de Jesús					19.2771%	Riesgo Medio
Colegio Franciscano Virrey Solís					37.3493%	Riesgo Alto
Colegio Lisa Meitner			10.2409%	Riesgo Bajo	19.2771%	Riesgo Medio
Bogotá Tennis Club	19.8795%	Riesgo Medio				
Hijas de la Claridad de San Vicente de Paul	26.506%	Riesgo Medio	18.0722%	Riesgo Medio		
COJARDIN S.A. E.S.P.			19.2771%	Riesgo Medio		
Casa San Bernardino de Siena	28.3132%	Riesgo Medio	10.2409%	Riesgo Bajo		
CI Sunshine Bouquet-Bouquetera			10.2059%	Riesgo Bajo		
Club Campestre los Arrayanes			18.0722%	Riesgo Medio		
Colegio Corazonista			18.0722%	Riesgo Medio		

Fuente: (Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, 2025)

Nota. Como se puede observar el índice IRCA en la ruralidad de Suba es en promedio de 19.1839%, lo que corresponde a un Riesgo Medio.

3.3.5. Conexiones erradas

La conexión errada se presenta, cuando en una vivienda, industria o establecimiento comercial, se conecta la tubería de los inodoros, lavaderos, lavadoras, lavamanos o duchas al alcantarillado de aguas lluvias, generando contaminación a los cuerpos de agua superficiales como los ríos, quebradas y humedales.

Las conexiones de aguas residuales al sistema de aguas lluvias (conexión errada), degrada la calidad del agua, trayendo efectos negativos al sistema hídrico de la ciudad y a las especies nativas de los hábitats acuáticos. Así mismo satura los cuerpos de agua por sedimentación, disminuyendo la capacidad hidráulica para almacenamiento de agua, la cual en épocas de lluvia aumenta la probabilidad de inundaciones. Igualmente puede afectar la salud humana

De acuerdo con la información reportada por la EAAB desde el año 2016 a la fecha se han corregido 1009 conexiones erradas.

Tabla 21

Conexiones erradas corregidas (2016 – 2023)

AÑO DE CORRECCIÓN	CONEXIONES ERRADAS CORREGIDAS
2016	19
2017	32
2018	253
2019	18
2020	34
2021	28
2022	316
2023	309
TOTAL	1009

Nota. Como se observa, en el año 2022 y el año 2023 han aumentado el número de conexiones erradas corregidas en Suba.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de correcciones erradas corregidas por la EAAB a la fecha.

Ilustración 37

Conexiones erradas corregidas



Fuente: (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, 2023)

Además, la gráfica muestra que el canal molinos necesita atención urgente para disminuir la cantidad de conexiones erradas que poseen, teniendo en cuenta que en los últimos años han aumentado.

3.3.6. Puntos álgidos y tensionantes identificados

En general, las fuentes de contaminación y deterioro más relevantes del recurso hídrico en la Localidad de Suba, a nivel general en todos los cuerpos de agua, se encuentran en:

- Arrojo y disposición de residuos mixtos (ordinarios, especiales, escombros)
- Presencia de vegetación invasora
- Invasión de las rondas hídricas por habitantes de calle y migrantes
- Conexiones erradas y vertimientos ilegales directos que vierten aguas residuales sobre las quebradas llegando a los humedales y afectando el desarrollo de los ecosistemas acuáticos especialmente
- Infiltración de contaminantes del suelo al agua subterránea
- Taponamiento y rebose de los vallados ubicados en las zonas rurales
- Filtración de cadáverina en vallados jardines del recuerdo

- Altos niveles de eutrofización
- Pérdida de biodiversidad
- Captación y explotación ilegal de agua
- Pastoreo y presencia de semovientes en ZMPA
- Obstrucción de redes hidráulicas generando riesgos de inundación
- Diseños de conexión de agua errados en canales y quebradas
- Fragmentación de humedales
- Heces fecales de animales domésticos
- Sobre explotación de acuíferos
- Manejo inadecuado de vallados
- Vertimientos combinados de aguas residuales y agua lluvia
- Perdida de caudal ecológico en el sistema hídrico
- Residuos de baños portátiles y residuos sólidos en general por actividades de lavado al aire libre y disposiciones inadecuadas en los sumideros.
- Procesos administrativos que acentúan las problemáticas como, la incorrecta delimitación de los humedales, conflictos por procesos de adquisición predial en áreas de ronda y ZMPA, conflictos de competencias entre entidades, e implementación de obras de endurecimiento de zonas blandas.
- Descargas no legalizadas en la parte alta de las cuencas.
- Actividades económicas no controladas que descargan contaminantes directamente a los cuerpos de agua.
- La presencia de sustancias particuladas en ambientes de alta contaminación atmosférica, durante el periodo de lluvias.
- La comunidad manifiesta que no vislumbra claramente el cumplimiento de la misionalidad del EAAB con respecto al alcantarillado sanitario y pluvial.

3.3.7. Acciones desde la Alcaldía

Las siguientes son las acciones que la Alcaldía de Suba ha adelantado en materia del Estado del Recurso Hídrico:

- Jornadas de sensibilización del cuidado del agua.
- Jornadas de sensibilización del mantenimiento de los cauces, canales, vallados y de la Estructura Ecológica Principal.
- Atender las Mesas de Trabajo agendadas por los distintos entes privados y públicos relacionadas al mantenimiento y cuidado del recurso hídrico.

- Contrato 901 de 2024. Contrato adjudicado con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P mediante el cual la alcaldía realiza el mantenimiento de los vallados de la calle 183 en el barrio San José de Bavaria y en la Calle 222.

3.3.8. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en todas las fuentes hídricas.
- Actualizar inventario de conexiones erradas y vertimientos ilegales directos e indirectos de cada fuente hídrica y cumplir el plan de acción para su sellamiento y sanción.
- Realizar seguimiento y control para el mantenimiento y conservación del caudal ecológico de las diferentes fuentes hídricas.
- Realizar seguimiento y control a los contratos de mantenimiento y limpieza de los humedales, canales y quebradas.
- Realizar articulación efectiva interinstitucional, definiendo claramente competencias y áreas de acción alrededor de la EPP, con la intervención del Consejo Consultivo De Ambiente de la SDA y con la Mesa Distrital De Humedales.
- Generar recursos y responsabilidades locales para el seguimiento de todas las intervenciones relacionadas con la EEP de la localidad, con base de trabajo en personas no involucradas con instituciones públicas (comisionados ambientales).
- Priorizar la intervención del Sistema hídrico de acciones de protección y restauración de los ecosistemas con el fin de mejorar su funcionalidad y estructura.
- Fortalecer la participación ciudadana incidente en todas las etapas de los proyectos desde la formulación hasta su ejecución y evaluación.
- Generar procesos participativos incidentes orientados a la protección, defensa y cuidado de los cuerpos de agua que hacen parte del Sistema hídrico de la localidad donde se incluya: Creación de redes de cuidadores con la comunidad, jornadas ambientales, pedagógicas y educativas, procesos educativos ambientales con las comunidades, implementación y fortalecimiento de PRAES, PROCEDAS y PRAUS.
- Realizar control y seguimiento técnico - ambiental de la explotación ilegal de pozos y racionalización de volúmenes otorgados.
- Verificar el cumplimiento del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua
- Monitorear la calidad del agua y comportamiento de los acuíferos
- Evitar la Impermeabilización o urbanización de las zonas de recarga de los acuíferos. (En Bogotá área impermeabilizada del 60%).

- Educar y promover los canales de denuncia por contaminación o mal uso del agua subterránea, captación ilegal de agua superficial, y vertimientos ilegales.
- Ubicar puntos de recolección de aceites usados para su posterior procesamiento, con el fin de mitigar la disposición de aceites en el sistema de alcantarillado
- Limpieza y mantenimiento de lagos y fuentes de agua ubicados en algunos parques de la localidad (especialmente parque Los pescaditos en el Barrio Las Villas parque 11-183).
- Generar estrategias de recirculación y reutilización del agua lluvia, especialmente en propiedad horizontal, para su aprovechamiento en procesos de agricultura urbana, actividades de riego en jardines horizontales y verticales, y actividades de lavado.
- Realizar seguimiento a la implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado (2006).

3.4. Arbolado, jardinería y coberturas verdes



Revegetalización y Siembra en Suba: Acciones y Actores Claves

En los últimos años, la localidad de Suba ha sido testigo de un creciente número de iniciativas enfocadas en la revegetalización y recuperación de sus espacios públicos y áreas naturales. Estas acciones, lideradas por entidades públicas, organizaciones comunitarias y programas distritales, han sido fundamentales para el fortalecimiento de los ecosistemas urbanos y rurales, contribuyendo a la mejora ambiental y al bienestar de la comunidad.

A continuación, se presentan las principales entidades que han impulsado estas actividades en Suba:

1. Jardín Botánico de Bogotá

El Jardín Botánico de Bogotá ha sido un actor clave en la revegetalización de la localidad, liderando proyectos de reforestación y restauración ecológica. Entre sus acciones más destacadas se encuentran:

- Siembra de árboles y plantas en espacios estratégicos, como el Humedal Juan Amarillo, la vereda Chorrillos y el sector de San Simón.
- En 2023, se sembraron 27.253 árboles en toda Bogotá, con especial atención en Suba, Usaquén y Fontibón.
- Desde 2020, se han plantado más de 7.100 árboles y arbustos en áreas urbanas de Suba, de los cuales 3.116 han sido incorporados en San Simón.

Estas iniciativas han fortalecido la infraestructura verde de la localidad y han contribuido a la conservación de la biodiversidad urbana.

2. Alcaldía Local de Suba

La Alcaldía de Suba ha desempeñado un papel fundamental en la implementación de proyectos de siembra y cuidado ambiental. Algunas de sus acciones incluyen:

- Colaboración con el Jardín Botánico en la revegetalización de parques, jardines y zonas públicas.
- Organización de jornadas de siembra en el Día Mundial del Medio Ambiente y otras fechas ecológicas, donde voluntarios y residentes han participado activamente en la plantación de árboles.

3. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

La CAR ha apoyado diversos proyectos de revegetalización y restauración ecológica, especialmente en la protección de los humedales y ecosistemas naturales. Sus esfuerzos han estado enfocados en:

- La mejora de la calidad ambiental en el Humedal Juan Amarillo y otras zonas de alto valor ecológico.
- La promoción de la gestión sostenible del paisaje y la restauración de hábitats naturales en la localidad.

4. Bogotá Mejor Para Todos

Este programa distrital ha impulsado acciones de siembra y recuperación de espacios verdes, promoviendo un entorno más saludable para los habitantes de Suba. Sus principales iniciativas incluyen:

- Reforestación de parques y jardines, fomentando la creación de áreas verdes urbanas.
- Campañas de sensibilización ambiental, incentivando la participación ciudadana en la conservación de los espacios públicos.

5. Fundaciones y Organizaciones Comunitarias

A nivel local, diversas fundaciones y colectivos ambientales han trabajado en la restauración ecológica y el fortalecimiento de la conciencia ambiental en la comunidad. Estas organizaciones han centrado sus esfuerzos en:

- La siembra de árboles en zonas rurales y áreas cercanas a los cerros orientales.
- La realización de actividades de educación ambiental y participación comunitaria en la protección de los ecosistemas locales.

Impacto y Resultados

Gracias al trabajo conjunto de estas entidades, Suba ha fortalecido su infraestructura ecológica y ha aumentado significativamente sus áreas verdes. Entre los principales logros se destacan:

- Mejora en la calidad del aire y creación de espacios más verdes y resilientes.
- Aumento del número de árboles en la localidad, alcanzando un total de 322.352 árboles censados en 2023, según el Observatorio Ambiental de Bogotá.
- Protección y recuperación de ecosistemas clave, como humedales y zonas de reserva natural.

Las iniciativas de revegetalización en Suba han demostrado ser fundamentales para la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de sus habitantes. La colaboración entre entidades públicas, organizaciones comunitarias y la ciudadanía ha permitido la consolidación de un entorno más verde y equilibrado, garantizando la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las futuras generaciones.

Tabla 22

Datos Arbolado y Coberturas vegetales Suba

Población	1.294.358
Numero de arboles	322.352
Arboles por habitante	0,25
Habitantes por árbol	4,01

Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2025)

Revegetación y Siembra en Suba: Acciones y Actores Claves

La localidad de **Suba** se destaca como la localidad con mayor número de árboles sembrados en Bogotá. Según el **Observatorio Ambiental de Bogotá**, en **2023** la localidad cuenta con **322.352 árboles censados**, lo que equivale a un promedio de **4,01 habitantes por árbol**.

Durante los últimos años, diversas entidades han trabajado en la **revegetalización y recuperación ambiental** de la localidad, promoviendo un entorno más verde y sostenible.

1. Participación del Jardín Botánico de Bogotá

El **Jardín Botánico de Bogotá** ha sido una de las entidades con mayor impacto en la revegetalización de Suba. Algunas de sus principales acciones incluyen:

- Siembra de más de 7.100 árboles y arbustos en áreas urbanas de Suba desde 2020.
- Incorporación de 3.116 árboles y arbustos en San Simón.
- Plantación de 27.253 árboles en Bogotá en 2023, priorizando localidades como Usaquén, Suba y Fontibón (Secretaría Distrital de Ambiente, 2024).

1.1. Iniciativas destacadas

Siembra en el Humedal Juan Amarillo

- Fecha: 5 de junio de 2014 (Día Mundial del Medio Ambiente).
- Acción: Siembra de 270 especies nativas en 1,2 hectáreas del humedal.
- Fuente: Bogotá.gov.co

Revegetalización de jardinera en Suba

- Fecha: 2016
- Acción: Renovación de una jardinera de 1.486 m², con la siembra de 18.000 plantas.
- Entidad: Alcaldía Local de Suba y Jardín Botánico de Bogotá.
- Fuente: Jbb.gov.co

Siembra en la vereda Chorrillos

- Fecha: mayo de 2021
- Acción: Plantación de 10 árboles en una institución educativa para fortalecer la cobertura vegetal.
- Fuente: Bogotá.gov.co

3.4.1. Intervenciones relevantes en la localidad de Suba por el jardín botánico de Bogotá

1. Recuperación de espacio público:

Acción: Restauración y conservación de 13.000 m² de espacio público.

Incluye: Plantación de jardines, renaturalización y mantenimiento del arbolado.

Fuente: Suba.gov.co

2. Plantación en la estación Suba Transversal 91:

Fecha: marzo de 2021

Motivo: Compensación por la tala de 28 árboles debido a la ampliación de la estación de Transmilenio.

Acción: Plantación de 57 árboles en cinco franjas de control ambiental.

Fuente: Bogotá.gov.co

3. Vivero Las Mercedes:

Ubicación: Predio Las Mercedes, Suba.

Acción: Plantación de 54.000 árboles y arbustos de 110 especies nativas.

Impacto: Aumento de la biodiversidad y nuevas coberturas vegetales.

Fuente: Jbb.gov.co

4. Intervención de Arbolado:

Datos: Según el Informe de Gestión 2019, el Jardín Botánico realizó intervenciones en 2.043 árboles en Bogotá, de los cuales 304 fueron en Suba.

Fuente: Jbb.gov.co

5. Mantenimiento del Arbolado:

Acción: En los últimos cuatro años, se han plantado 5.474 individuos vegetales y mantenido 3.287 árboles con enfermedades o plagas en la localidad.

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá.

6. Espacios verdes en Suba:

Número de árboles censados: 322.352 (2023).

Superficie de jardines en espacio público: 5.205 m².

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá.

7. Marco Normativo: Decreto 531 de 2010

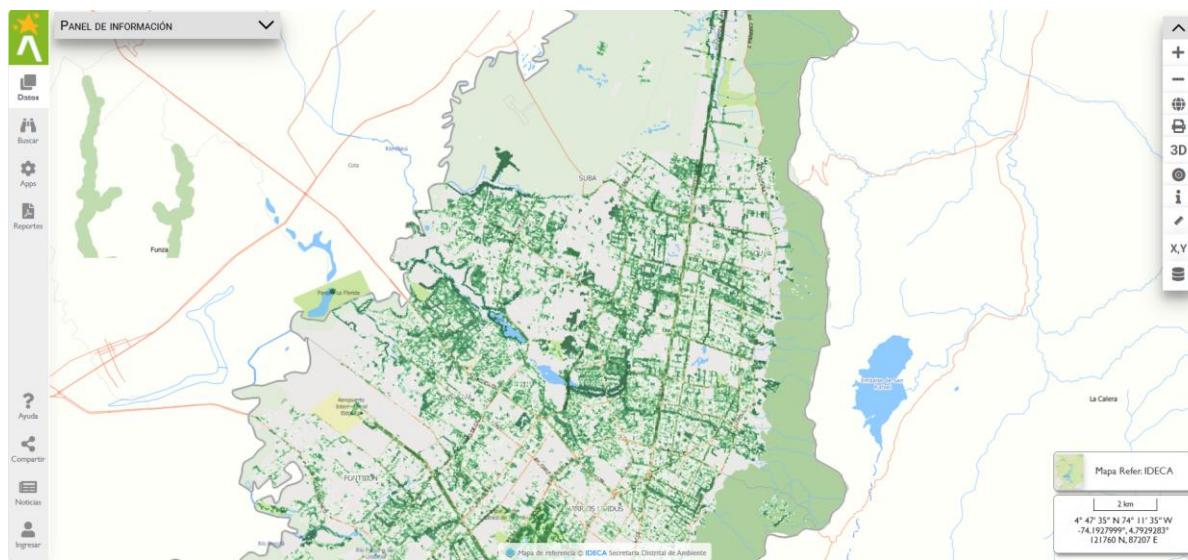
El Decreto 531 de 2010 regula la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería en Bogotá, estableciendo las responsabilidades de las entidades involucradas:

- El Jardín Botánico de Bogotá es responsable de la planificación, plantación y mantenimiento del arbolado urbano joven y la jardinería en espacio público.
- Las Alcaldías Locales deben asignar recursos para:
 - Arborización y compensaciones por tala.
 - Trasplante o reubicación de árboles en zonas verdes públicas.
 - Tala de cercas vivas y setos en espacio público, bajo permiso de la autoridad ambiental.

El trabajo conjunto del Jardín Botánico, la Alcaldía Local de Suba y otras entidades ha posicionado a la localidad como la más arbolada de Bogotá. Las acciones de revegetalización han fortalecido la infraestructura ecológica, la calidad del aire y la biodiversidad, garantizando un entorno más saludable y resiliente para la comunidad.

Ilustración 38

Arbolado urbano en la localidad de Suba.



Fuente. (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.)

Nota. Las áreas verdes corresponden al arbolado urbano.

3.4.2. Acciones de Restauración Ecológica

Con el propósito de prevenir la pérdida de biodiversidad y revertir la degradación de los suelos, la Alcaldía Local de Suba ha desarrollado diversas estrategias de restauración ecológica en áreas clave de la Estructura Ecológica Principal de la localidad. Estas acciones están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo un entorno saludable y resiliente ante el cambio climático.

Principales estrategias de restauración ecológica en Suba:

1. Implementación de corredores de polinizadores

- Mejora de los servicios ecosistémicos mediante la restauración de hábitats para insectos polinizadores.
- Contribución a la conservación de especies clave para la polinización y regeneración de la flora local.

2. Conservación selectiva de zonas prioritarias

- Identificación y protección de áreas estratégicas dentro de la localidad para fortalecer la conectividad ecológica.
- Mantenimiento y restauración de espacios con alto valor de biodiversidad.

3. Ciencia ciudadana y monitoreo de polinizadores

- Creación de alianzas estratégicas con universidades y grupos de investigación.

- Promoción de la participación comunitaria en el estudio y recuperación de los ecosistemas locales.
- Desarrollo de programas de monitoreo para evaluar la presencia y diversidad de polinizadores.

Un logro destacado: Guía de Visitantes Florales de Suba

Como resultado del proceso de monitoreo y restauración ecológica, se desarrolló la primera guía de visitantes florales de la localidad de Suba, un recurso clave para la educación ambiental y la preservación de la biodiversidad.

(Alcaldía Local de Suba, 2025)

Ilustración 39

Guía de plantas y visitantes florales de los módulos de polinizadores de la localidad de Suba



Resumen de las áreas intervenidas y seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local de Suba

Áreas plantadas y mantenidas en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2022 al 20 de diciembre de 2022 (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Durante este periodo, la Alcaldía Local de Suba implementó acciones de revegetalización y restauración ecológica en diferentes sectores de la localidad, atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y los criterios del Plan de Desarrollo Local. Estas intervenciones han contribuido a la mejora de la conectividad ecológica y la calidad ambiental del territorio.

Detalle de áreas intervenidas:

1. Quebrada Salitrosa:

- Intervención de 0,45 hectáreas (4.500 m²) mediante la restauración y enriquecimiento con especies nativas.
- Plantación de especies forestales para la conectividad ecológica.

2. Humedal Córdoba:

- Implementación de 0,1 hectáreas (1.000 m²) de corredores de polinización con especies herbáceas y subarbustivas.

3. Parque Mirador de Los Nevados:

- Restauración ecológica de 0,66 hectáreas (6.675 m²), cumpliendo con los criterios de elegibilidad y enfoques de políticas públicas ambientales del Distrito.

Seguimiento a la meta del Plan de Desarrollo Local 2025-2028

El Plan de Desarrollo Local de Suba 2025-2028, titulado “*Confiando en su veci, Suba camina segura*”, establece metas ambiciosas para la restauración y conservación ecológica de la localidad.

Logros alcanzados en restauración ecológica:

- Total, de áreas restauradas en el periodo 2022-2024: 1,21 hectáreas (12.175 m²).
- Cumplimiento progresivo de la meta de restauración de espacios naturales y mejora de corredores ecológicos.
- Consolidación de los corredores de polinizadores en puntos estratégicos de la localidad.
- Generación de alianzas con instituciones académicas y grupos de investigación para el monitoreo de polinizadores y conservación de la biodiversidad.

Las acciones adelantadas por la Alcaldía Local de Suba han permitido la recuperación y fortalecimiento de la infraestructura ecológica de la localidad. La implementación de corredores de polinizadores, la revegetalización de espacios estratégicos y la restauración de suelos degradados han sido clave para promover la resiliencia ambiental y la sostenibilidad del territorio.

El cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local refleja el compromiso de las autoridades con la conservación del medio ambiente y la generación de entornos más saludables para la comunidad. Se espera continuar con estas acciones en

los próximos años, asegurando el mantenimiento y seguimiento de las áreas restauradas para garantizar su permanencia y efectividad en la mejora de la calidad ambiental de Suba.

Tabla 23

Resumen áreas intervenidas por el contrato 526-2021 Consorcio Sinergia.

Lugar	Áreas intervenidas
Humedal Córdoba	1000 m ² (0,1 ha)
Quebrada Salitrosa	4.500m ² (0,45 ha)
Replante H: Córdoba	2000 m ² (0,2 ha)
Replante Q. Salitrosa	
Total	7.500 m² (0,75 ha)

Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

En el marco del contrato 526 del año 2021, se realizó la conformación de un corredor para polinizadores abarcando un área total de 4.500 m², este corredor se ha convertido en un elemento importante para las comunidades que habitan sectores aledaños a la quebrada salitrosa, ya que además de su funcionalidad ecológica genera una mejora estética y paisajística para el sector.

Con relación al humedal Córdoba se interviniieron 1.000 m² a través de corredores de polinizadores en 13 parches donde se priorizaron especies herbáceas, la mayoría de estas son de porte bajo y de crecimiento no leñoso.

Áreas mantenidas y plantadas (2 de noviembre de 2023 - 1 de septiembre de 2024)

Durante este periodo se realizaron actividades de replante y mantenimiento en el Humedal Córdoba y la Quebrada la Salitrosa, adicionalmente se plantaron 6.675 m² en el Parque Mirador Los Nevados.

Tabla 24

Resumen áreas intervenidas por el contrato 639-2023 A&A Consultores.

Lugar	Áreas intervenidas
Humedal Córdoba	1000 m ² (0,1 ha)
Quebrada Salitrosa	4.500m ² (0,45 ha)
Parque Mirador Los Nevados	6.675 m ² (0,66 ha)
TOTAL	12.175 m² (1,22ha)

Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Durante la ejecución del contrato 639-2023 se plantaron nuevas áreas correspondientes a 6.675 m² (0,66 ha), mediante módulos de enriquecimiento en el Parque Mirador Los Nevados, teniendo en cuenta los diseños aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Seguimiento a las metas Plan de Desarrollo Local 2021-2024

Tabla 25

Resumen de áreas intervenidas por la ALS

Meta Proyectada (Ha) PDL	Total, Intervenido (Ha)
3 hectáreas	0,75 ha (2021-2022)
	1,22 ha (2023-2024)
	1,22 (Mantenimiento 2024-2025)
TOTAL	3,19

Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Plan de Restauración Ecológica 2025

En el marco del plan de gobierno, la meta de restauración ecológica proyectada para la vigencia 2025 corresponde a 0,66 hectáreas. Considerando el compromiso interadministrativo de mantener el área intervenida durante tres años, esta se localiza en el Parque Mirador Los Nevados, dando continuidad al segundo año de mantenimiento según los criterios de elegibilidad técnica formulados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En cuanto a las áreas proyectadas para renaturalización, la ALS está adelantando los trámites administrativos para intervenir un predio de 2.117 m² en el sector Niza 1. Para cumplir con la meta de 3.750 m², se plantea el enriquecimiento de las áreas plantadas mediante módulos con especies nativas aprobadas por la SDA.

Este proyecto permite continuar con las acciones de restauración y fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal, generando nuevos corredores de polinizadores en los cerros del Parque Mirador Los Nevados. Asimismo, se dará continuidad a los procesos de Ciencia Ciudadana y Monitoreo de Polinizadores en la ronda hidráulica y en las áreas de manejo y preservación ambiental del humedal Córdoba y la quebrada Salitrosa, en la localidad de Suba. Estas acciones contribuirán a restablecer las dinámicas naturales de los ecosistemas, preservar especies clave para la recuperación de suelos y fortalecer la conectividad ecológica.

Localización de las Áreas de Intervención

De acuerdo con el contexto expuesto en los antecedentes, las áreas de intervención se clasifican de la siguiente manera:

- Restauración ecológica: Parque Mirador Los Nevados.
- Renaturalización: Sector Niza - Hacienda Córdoba (predio identificado con el N° 11-1093), colindante con el humedal Córdoba.
- Procesos de Ciencia Ciudadana: Quebrada Salitrosa, humedal Córdoba, Parque Mirador Los Nevados y parque colindante con el humedal Córdoba.

Quebrada Salitrosa

Ubicada en el borde norte de Bogotá, la quebrada Salitrosa es un corredor clave de conectividad entre el cerro La Conejera y el humedal La Conejera. Parte de su ronda pertenece a la reserva forestal regional protectora Thomas Van Der Hammen.

Desde el punto de vista ecológico, su vegetación está compuesta principalmente por especies exóticas, algunas establecidas naturalmente, otras plantadas por la comunidad local o introducidas en el marco de proyectos de restauración de corredores para polinizadores. A pesar de su importancia ambiental, la quebrada ha sufrido una fuerte intervención antrópica: su cauce ha sido modificado, su ronda contiene rellenos de escombros y la flora predominante incluye especies comestibles, tanto exóticas como nativas, utilizadas en huertas comunitarias.

Socialmente, la quebrada Salitrosa enfrenta problemáticas como la presencia de habitantes de calle, expendios de drogas, acumulación de basuras e inundaciones. No obstante, se ha observado un creciente interés de las comunidades vecinas por apropiarse y mejorar este espacio.

Las áreas de intervención comprenden 60 parches distribuidos dentro del polígono señalado en la Ilustración 40, cuyo propósito es mejorar la funcionalidad ecológica y la estética del sector.

Ilustración 40

Polígonos ubicados en la ronda hídrica de la quebrada la Salitrosa.



Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Humedal Córdoba

En el humedal Córdoba, el área de intervención comprende 1.000 m², distribuidos en 13 parches a través de corredores de polinizadores. En estas áreas se priorizó la siembra de especies herbáceas, en su mayoría de porte bajo y crecimiento no leñoso.

Las plantaciones están ubicadas en las franjas de amortiguación del humedal y el Parque Zonal, organizadas de la siguiente manera:

- **Área 1:** 382 m² – Costado sur del sendero proyectado.
- **Área 2:** 369 m² – Costado norte del sendero proyectado.

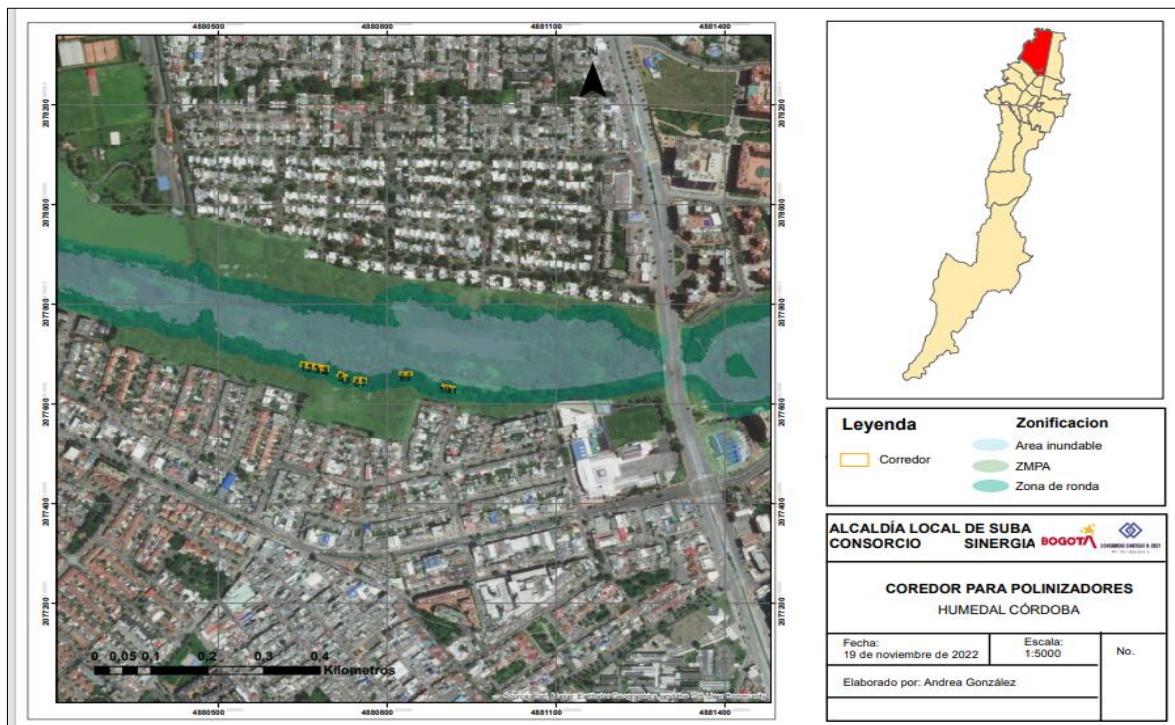
- **Área 3:** 1.958 m² – Franjas con pasto kikuyo, paralelas al corredor de siembras arbóreas.

Las coordenadas de los parches son:

- **Parche 1:** X: 4.70221, Y: -74.07657
- **Parche 13:** X: 4.70197, Y: -74.07589

Ilustración 41

Polígono de intervención corredor de polinizadores. Tomado de contrato 526 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba Nit .899.999.061-9 y Consorcio Sinergia 9-2021.



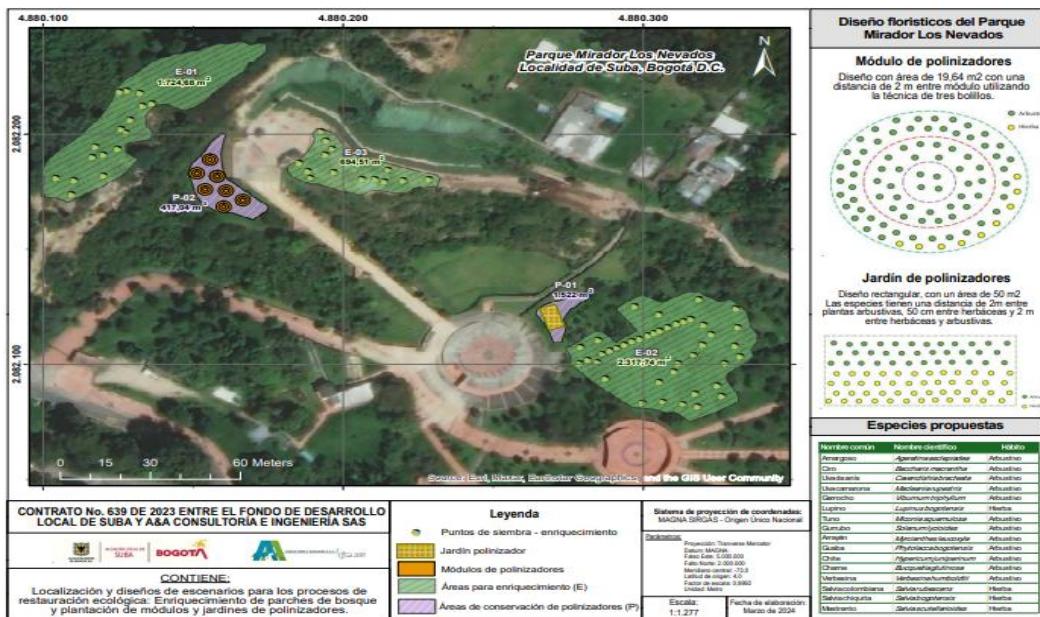
Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Parque Mirador de Los Nevados

Las áreas de intervención corresponden a 6.675m² (0.66ha).

Ilustración 42

Polígono de intervención corredor de polinizadores Parque Mirador Los Nevados. Tomado de contrato 639-2023 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba Nit .899.999.061-9 y el Consorcio A&A ingeniería.



Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

3.4.3. Propuestas y estrategias de acción

Las siguientes estrategias y propuestas de acción se han desarrollado a partir de las problemáticas identificadas, con el objetivo de que las entidades competentes a nivel local y distrital, en el marco de su misionalidad, puedan implementar acciones de gestión e inversión eficaces.

Manejo y conservación del arbolado y coberturas vegetales

- Fortalecer el manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado antiguo para prevenir riesgos y garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del espacio natural.
- Realizar el mantenimiento del arbolado joven y de la jardinería urbana para asegurar su conservación y la calidad del paisaje.
- Incrementar la cobertura vegetal y el arbolado urbano y rural mediante intervenciones ecosistémicas integrales que promuevan la conectividad entre la Estructura Ecológica Local, la distrital, el sistema de áreas protegidas y los parques urbanos.
- Implementar técnicas de manejo basadas en criterios científicos para el establecimiento, mantenimiento y protección de las coberturas vegetales.

- Fomentar el uso de especies nativas y de uso sostenible, promoviendo su conocimiento dentro de la comunidad.

Restauración y conservación de polinizadores

- Realizar la plantación de especies florales con el propósito de contribuir a la conservación de los polinizadores.
- Fomentar la siembra de jardines y arbustos en las franjas verdes que separan los andenes de las calles.

Participación ciudadana y educación ambiental

- Estimular la participación y responsabilidad de la comunidad en el cuidado y conservación del arbolado y las coberturas vegetales.
- Realizar jornadas de educación y pedagogía ambiental que integren saberes ancestrales y fomenten el sentido de pertenencia.
- Apoyar los procesos comunitarios enfocados en el cuidado del arbolado urbano, reservas forestales y bosques urbanos de la localidad.
- Fomentar espacios de discusión y concientización sobre la importancia del Bosque Urbano mediante foros locales.

Gestión, monitoreo y regulación

- Gestionar la implementación del primer Bosque Urbano en la localidad.
- Identificar el porcentaje de pérdida de arbolado en la última década y sus posibles causas para corregir los factores que inciden en esta problemática.
- Llevar un registro actualizado del arbolado, su mantenimiento y estado físico-sanitario, articulando las acciones con las entidades competentes (JBB, UAESP, ALS).
- Garantizar el incremento de la altura y cobertura arbórea mediante la aplicación adecuada y moderada de los diferentes tipos de poda.
- Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) diferenciar los tipos de poda según el área intervenida, ya sean parques o zonas aledañas a áreas protegidas.
- Realizar seguimiento a las intervenciones de poda realizadas por la UAESP y a las compensaciones de arbolado.
- Priorizar la plantación de arbolado en las UPZ 2 - La Academia y UPZ 25 - La Floresta.
- Consolidar una relación armónica entre las entidades competentes (según lo establecido en el Decreto 531 de 2010) y los actores involucrados en la implementación del presente instrumento de planificación. Esto permitirá coordinar esfuerzos entre la comunidad, organizaciones privadas y entidades públicas, facilitando la gestión de información, la participación y la ejecución de acciones.

3.5. Estado de la contaminación del suelo y residuos sólidos



Esta problemática es causada por la inadecuada disposición de residuos, llantas y escombros, vertimientos líquidos contaminados especialmente de expendios de carnes y víveres en vías públicas, invasión del espacio público por vendedores informales, ciudadano habitante de calle, población recicladora, vehículos mal estacionados, ocupaciones ilegales en áreas de la estructura ecológica principal de la localidad, heces de animales de compañía en parques y vías públicas. Estas actividades generan focos de contaminación y vectores que pueden producir enfermedades zoonóticas. Los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos críticos.

Suba, es una de las localidades más afectadas por la disposición ilegal de residuos sólidos. A diario, avenidas, humedales, cuerpos de agua y parques se ven afectados por residuos de construcción y demolición, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, residuos especiales y domésticos, que son arrojados clandestinamente por ciudadanos, generando un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la Localidad por su inadecuado manejo por parte de los generadores y en algunos casos por el mal manejo de parte de las personas recolectoras de residuos que abren las bolsas para recuperar elementos que desechan en las bolsas de basura, lo que afecta el hábitat de la localidad, degrada el espacio público y los ecosistemas; y obstruye el funcionamiento del Sistema de alcantarillado.

Principales problemáticas generadas por residuos

Aire

- Gases provenientes de la descomposición de los residuos.
- Malos olores
- Partículas suspendidas
- Proliferación de enfermedades respiratorias

Aqua

- Contaminación por arraste y/o arrojo directo de los residuos
- Obstrucción de alcantarillados y vallados
- Inundaciones
- Afectación a la fauna acuática

Suelo

- Afectación a la fauna y flora
- Degradación de zonas verdes y EEP
- Contaminación visual
- Proliferación de vectores (zancudos, ratas, cucarachas)
- Invasión de espacio público



Los puntos críticos en la Localidad se convierten en basureros satélites o puntos transitorios de residuos sólidos, los cuales son generados por inadecuadas decisiones administrativas para el manejo y recolección de los residuos, la indisciplina de algunos usuarios, vendedores informales, comerciantes, recicladores de oficio, carreteros y transportadores, generando focos de insalubridad, de inseguridad e intranquilidad para la comunidad.

Por lo anterior, es necesario generar estrategias de acción integrales y participativas que involucren a la comunidad como base de la transformación social y ambiental de los sectores críticos, teniendo como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad y la disminución de impactos negativos al ambiente.

En las actividades de supervisión de la prestación del servicio público de aseo en el Ase 5, se realiza seguimiento a actividades de indisciplina de usuarios. En esto, se evidenciaron puntos de reiteración en las actividades, en las que se realizaron actividades operativas y de gestión social para asegurar la limpieza de la zona.

A continuación, se presenta un informe de seguimiento sobre la indisciplina que se ha evidenciado en relación con la disposición de residuos en diferentes puntos de la localidad para su conocimiento y posibilidad de colaboración de cara a programar actividades conjuntas:

1. Reporte usuarios indisciplinados.

ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. informa que para agosto de 2024 se han identificado 289 puntos de indisciplina, un aumento del 16% respecto al mes anterior.

Tabla 26

Reporte de usuarios indisciplinados

Zona	No. DE PUNTOS
TIBABUYES	24
SAN CARLOS	17
AURES	16
SANTA RITA	11
PRADO	10
VERANIEGO	
LA GAITANA	9
VILLA MARIA	9
LOS NARANJOS	8
MÓNACO	8
BATÁN	7
SALITRE	6
RINCÓN DE SUBA	6
LAS FLORES	6
PUENTE LARGO	6

(Área Limpia D.C S.A.S E.SP, 2024)

Estos puntos se caracterizan por situaciones de la indisciplina de los usuarios principalmente en relación con:

- Disposición de los residuos después de las frecuencias y horarios de recolección establecidas para cada punto.
- Disposición de residuos en la frecuencia de recolección contraria.
- Disposición de los residuos fuera de los contenedores.
- El uso incorrecto de los contenedores de material aprovechable.
- Disposición de llantas.

2. Reporte arrojo clandestino.

Ahondando en lo anterior, se tienen identificados varios puntos específicos, en donde es constante la indisciplina de los usuarios relacionada a la disposición inadecuada de residuos y de residuos clandestinos (escobro, mixto y/o ramas), ocasionando una percepción errónea del servicio prestado:

Tabla 27

Reporte de arrojo clandestino

TIPO DE RESIDUO	No. PUNTOS
ESCOBRO	142
MIXTO	379
RAMA	39
Total General	560

Fuente: (Área Limpia D.C S.A.S E.S.P, 2024)

Igualmente, se presentan algunas evidencias de puntos de acumulación de residuos a causa del arrojo clandestino y mala disposición de residuos de los usuarios:

3. Puntos críticos

Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. informa que, en agosto de 2024, se han mantenido 41 puntos críticos activos bajo nuestra atención. Adjuntamos el documento titulado "Inventario de Puntos Críticos agosto 2024", que contiene un detallado listado de los puntos críticos que nos han atendido, incluyendo información relevante sobre su ubicación geográfica y la frecuencia requerida para su mantenimiento.

ACCIONES IMPLEMENTADAS DE GESTIÓN SOCIAL

Cabe mencionar que desde el departamento de Relaciones Institucionales se han implementado estrategias para abordar a la comunidad de manera directa o indirecta, resaltando la importancia de usar bien el mobiliario público y respetar los horarios y frecuencias de recolección.

De esta manera, desde el departamento de Relaciones Institucionales se ha procurado generar cultura ciudadana y replicar la importancia de la separación de los residuos desde la fuente y así mitigar diferentes problemáticas referentes al mal manejo de residuos. En la

localidad se han desarrollado actividades como reuniones, jornadas de sensibilización, ferias y capacitaciones con fin de explicar el plan de contenerización como nuevo esquema de recolección y a su vez el sistema de recolección de cargue trasero. Recalcando la importancia de realizar un trabajo conjunto entre la comunidad, Juntas de Acción Comunal y el concesionario respetando horarios y frecuencias de recolección de los residuos.

Competencia en la generación y control de residuos

Toda la cadena de infracción se origina desde el generador, que entregan sus escombros y residuos especiales a personas que los transportan en volquetas no autorizadas, motocarros, vehículos de tracción animal, por un menor precio a las tarifas de las empresas prestadoras del servicio de recolección, pero que los descargan en espacios públicos, rondas de ríos, humedales, zonas recreacionales y demás, generando puntos de acumulación.

En el caso de los residuos ordinarios, la infracción inicial también se da también a partir del generador, cuando dispone de los residuos en horarios y lugares no determinados, donde la empresa prestadora del servicio de recolección no puede garantizar su recogida a tiempo, iniciando puntos de acumulación y dejando dichos residuos expuestos a que las personas habitantes de calle y animales callejeros dispersen el contenido de las bolsas.

En cuanto a las competencias de acción, se encuentra en la cabeza la Alcaldía Mayor, quien debe ser garante de la prestación del servicio de recolección a través de la UAESP. Las estrategias definidas para la recolección y aprovechamiento de los residuos y de los elementos dispuestos para tal fin, deben ser socializadas y analizadas en conjunto con los directos implicados que son los generadores, con el fin de reparar la ruptura en la cadena generador – disposición – recolección.

3.5.1. Tensionantes y puntos álgidos

Los puntos críticos en el manejo de los residuos domiciliarios de la localidad se generan debido a problemas en la disposición de los residuos en el momento de la entrega al carro de recolección (sitios y horarios no establecidos) debido tanto a políticas administrativas equivocadas que no cuentan con la población para su funcionamiento, cambios institucionales (sitios y horarios) sin la debida información a los usuarios, así como hábitos inadecuados por parte de la población, generando puntos de acumulación dichos residuos expuestos a que las personas habitante de calle y animales callejeros dispersen el contenido de las bolsas. Esta problemática de disposición inadecuada de residuos se ha visto agravada con la instalación de los contenedores para la disposición de los residuos, sobre avenidas, calles y barrios sin un proceso pedagógico previo sobre su uso y funcionamiento, acrecentando los focos de contaminación e invasión del espacio público.

Otro factor importante es el referente a la disposición de los residuos especiales (escombros, desechos de construcción) que debido a la privatización del servicio cuenta con unas tarifas que por diferentes motivos no son asumidas por las personas que los generan. Por lo general las familias entregan los escombros o desechos especiales a personas que los transportan en volquetas no autorizadas, motocarros, vehículos de tracción animal, por un menor valor a las tarifas establecidas por las empresas prestadoras del servicio de recolección. Estos otros transportadores descargan los desechos en rondas de ríos, quebradas, humedales, zonas recreacionales, andenes, vías poco transitadas,

generando puntos de acumulación. Esta situación se ve profundizada por la falta de seguimiento y control de las instituciones competentes, y acciones continúas que conlleven a la erradicación de la problemática.

Se evidencia las UPL Tibabuyes, Suba, Britalia, El Rincón como críticas en temas de arrojo de residuos mixtos y escombros. Cuando hablamos de residuos mixtos nos referimos a disposición de residuos ordinarios y especiales mezclados; en la mayoría de los casos no pueden ser aprovechados, ya que no es posible su separación y/o se encuentran contaminados. Se hace imprescindible priorizar estas UPL con el fin de indagar a fondo las causas de la problemática ambiental vigente y elaborar un plan de gestión particular que permita no solo controlar sino erradicar el problema.

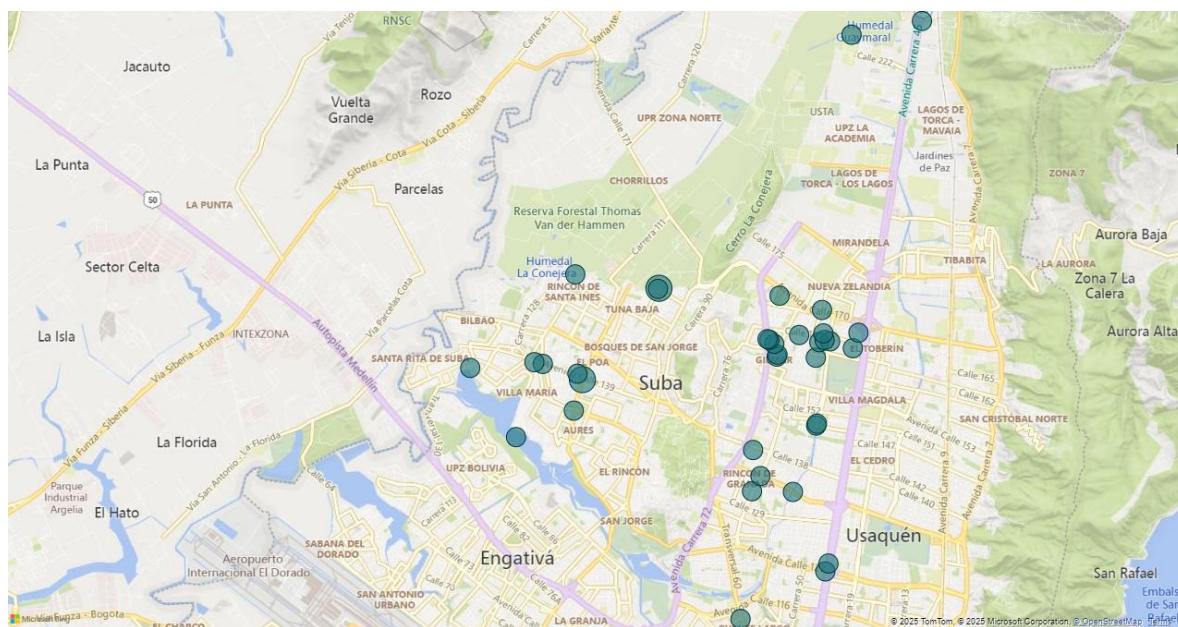
La disposición inadecuada de los residuos es una problemática ambiental urbana que se relaciona no sólo con la invasión de espacio público y destrucción de ecosistemas, sino también con deficiencias en los sistemas de acueducto y alcantarillado (obstrucciones) y generación de focos de inseguridad.

Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía

Los siguientes son los puntos referenciados por la comunidad.

Ilustración 43

Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía



Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Tabla 28

Relación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía

SAC	Dirección	Unidad de planeación	Coordenada X (longitud)	Coordenada Y (latitud)
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Autopista norte CII 235	3 - Guaymaral	- 74,03678127	4,806548479 26454
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Autopista norte CII 127	3 - Guaymaral	- 74,05433864	4,706841653 64720
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 170 #67- 51	18 - Britalia	- 74,06265379	4,756786941 00137
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Tv 46 N° 146A-25	18 - Britalia	- 74,05586771	4,733592745 79713
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 163 #54c-85	18 - Britalia	- 74,05607071	4,745556276 08455
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cr 62 CII 161c	18 - Britalia	- 74,06317772	4,745745428 49150
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cra. 54 #166 45	18 - Britalia	- 74,05347342	4,748516234 38786
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 166 #48- 99 a 48-1	18 - Britalia	- 74,04934137	4,747264612 42413
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 166 Bis #54-70	18 - Britalia	- 74,05448223	4,748763911 20071
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 164b & Av. Boyacá	18 - Britalia	- 74,06483879	4,748913859 31508
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 164 #62	18 - Britalia	- 74,06362794	4,748050459 03941
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cra. 62 #161c-33	18 - Britalia	- 74,06303403	4,746099923 65686
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl 167 & Ak. 58	18 - Britalia	- 74,05909393	4,749661495 21319
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 167a #54b-40	18 - Britalia	- 74,05469625	4,749959143 02119
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 166 #54c-25	18 - Britalia	- 74,05543571	4,748373419 53878
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 168a #45a-51	18 - Britalia	- 74,04832359	4,750070315 08722
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Autopista Nte. #190	19 - El Prado	- 74,05376955	4,708266268 39066
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 134 #53c-90 #53c-2 a,	19 - El Prado	- 74,06022832	4,721237095 24154
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Humedal Conejera	27 - Suba	- 74,09978711	4,760644601 78529
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Quebrada la salitrosa	27 - Suba	- 74,08458082	4,758130870 22222
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Quebrada la salitrosa	27 - Suba	- 74,08458082	4,758130870 22222



Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Humedal Juan Amarillo	28 - El Rincón	- 74,11054359	4,731166310 31238
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cra. 107 #139-78	71 - Tibabuyes	- 74,09938033	4,742655279 42348
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Av Suba #120-97	71 - Tibabuyes	- 74,06975543	4,698216668 67701
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 138b #125a	71 - Tibabuyes	- 74,10722052	4,744737747 63654
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 139 & Cra. 118	71 - Tibabuyes	- 74,10568916	4,744426984 27153
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cll 132 cr 148b	71 - Tibabuyes	- 74,11887734	4,743700359 81655
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cra. 99 #159-2 a 159-10	UPR Norte	- 74,08475427	4,758011435 57314
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cr 59 159	18 - Britalia	- 74,06746722	4,728828241 43736
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Av Cali cll 139	71 - Tibabuyes	- 74,09848604	4,741580460 77123
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 150 #54- 2 a 54-48	19 - El Prado	- 74,05600871	4,733263953 34167
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Ac cr 58 cll 134	19 - El Prado	- 74,06612918	4,724106666 03738
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Av Cali cll 139	28 - El Rincón	- 74,09848604	4,741580460 77123
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Av Cali cll 132	28 - El Rincón	- 74,10005245	4,735967075 87830
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Bosque de las lechuzas	3 - Guaymaral	- 74,04958291	4,804050665 99798
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cra. 55a #170 - 75	17 - San José de Bavaria	- 74,05494589	4,754195787 83721
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cl. 164b #65-21	18 - Britalia	- 74,06449773	4,748783375 33119
Manejo_inadecuado_de_r esiduos_sólidos	Cra. 58 #131	19 - El Prado	- 74,06766495	4,721369857 39503

Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la UAEESP

Los siguientes son los puntos referenciados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Tabla 29

Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la UAEESP

No.	Dirección	Estado	Frecuencia
1	CALLE 132 CON CARRERA 124	ACTIVA	Lunes a sábado
2	CARRERA 160 CON CALLE 136F	ACTIVA	Lunes a sábado
3	CALLE 153 CON CARRERA 114b	ACTIVA	Lunes a sábado
4	CALLE 140A CON CARRERA 103B	ACTIVA	Lunes a sábado
5	CALLE 142 CON 108b	ACTIVA	Lunes a sábado
6	CARRERA 58 ENTRE 127 Y 134	ACTIVA	Lunes a sábado
7	CARRERA 101 CON CALLE 155	ACTIVA	Lunes a sábado
8	CARRERA 118 CON CALLE 139 ESQUINA	ACTIVA	Lunes a sábado
9	AV. CIUDAD DE CALI CON CALLE 162	ACTIVA	Lunes a sábado
10	CARRERA 91 CON CALLE 128 BIS	ACTIVA	Lunes a sábado
11	CALLE 129C CON CARRERAS 99A	ACTIVA	Lunes a sábado
12	CARRERA 89 CON CALLE 130D	ACTIVA	Lunes a sábado
13	CALLE 142 CON CARRERA 148B	ACTIVA	Lunes a sábado
14	CARRERA 149A CON CALLE 142C	ACTIVA	Lunes a sábado
15	CALLE 130A CON CARRERA 135	ACTIVA	Lunes a sábado
16	CALLE 139 CON CARRERA 127B A LA CARRERA 132	ACTIVA	Lunes a sábado
17	CALLE 138D BIS CON CARRERA 151	ACTIVA	Lunes a sábado
18	CALLE 132D CON CARRERA 148B ESQUINA	ACTIVA	Lunes a sábado
19	CARRERA 136A CON CALLE 142	ACTIVA	Lunes a sábado
20	CALLE 135 CON KR 154	ACTIVA	Lunes a sábado
21	CALLE 129 CON CARRERA 54	ACTIVA	Lunes a sábado
22	CARRERA 55 CON CALLE 128A	ACTIVA	Lunes a sábado
23	CALLE 169 CON CARRERA 45A	ACTIVA	Lunes a sábado
24	CARRERA 58 CON CALLE 166	ACTIVA	Lunes a sábado
25	CARRERA 102A CON CALLE 129D	ACTIVA	Lunes a sábado
26	CARRERA 96A CON CALLE 139	ACTIVA	Lunes a sábado
27	CARRERA 99 CON CALLE 159	ACTIVA	Lunes a sábado
28	CALLE 132B CON CARRERA 129A	ACTIVA	Lunes a sábado
29	CALLE 142B BIS CON CARRERA 141	ACTIVA	Lunes a sábado
30	CARRERA 119D CON CALLE 129	ACTIVA	Lunes a sábado

31	CALLE 134 CON CARRERA 46	ACTIVA	Lunes a sábado
32	AVENIDA CIUDAD DE CALI CON CRA 91 HASTA CLL 129	ACTIVA	Lunes a sábado
33	DIAGONAL 129B CON CARRERA 122C BIS	ACTIVA	Lunes a sábado
34	CALLE 142 CON CARRERA 145	ACTIVA	Lunes a sábado
35	CALLE 139 CON CARRERA 145	ACTIVA	Lunes a sábado
36	CARRERA 141B CON DIAGONAL 149	ACTIVA	Lunes a sábado
37	CARRERA 51A CALLE 127C	ACTIVA	Lunes a sábado
38	CARRERA 58 ENTRE 170 Y 175	ACTIVA	Lunes a sábado
39	CALLE 134 CON CARRERA 47 COSTADO	ACTIVA	Lunes a sábado
40	CALLE 129C CON CARRERA 88 D	ACTIVA	Lunes a sábado
41	CALLE 132 CON CARRERA 107B	ACTIVA	Lunes a sábado
42	TRANSVERSAL 127 CON DIAGONAL 140 AL OCCIDENTE DEL*	ACTIVA	Lunes a sábado

Fuente: (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 2025)



3.5.2. Personas Recicladores De Oficio

En virtud del decreto 596 de 2016, por el cual se implementa el nuevo esquema de aprovechamiento del servicio público de aseo como reglamento transitorio para los recicladores de oficio, la Alcaldía Local de Suba, lidera acciones afirmativas para su formalización y fortalecimiento empresarial de las asociaciones actualmente inscritas ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios que operan en la Localidad de Suba.

Es importante prestar especial atención a la población recicladora de oficio, ya que en muchos casos no están cumpliendo adecuadamente con su labor y están generando focos de contaminación e inseguridad por realizar la actividad del reciclaje en espacio público y disponer los residuos sobrantes desordenadamente y en lugares no aptos para tal fin. De igual forma, se encuentra problemática en el acondicionamiento de puntos improvisados de acopio y acumulación del reciclaje, como las viviendas donde habitan, infringiendo las normas de uso de suelo y apropiación del espacio público, afectando a los residentes vecinos.

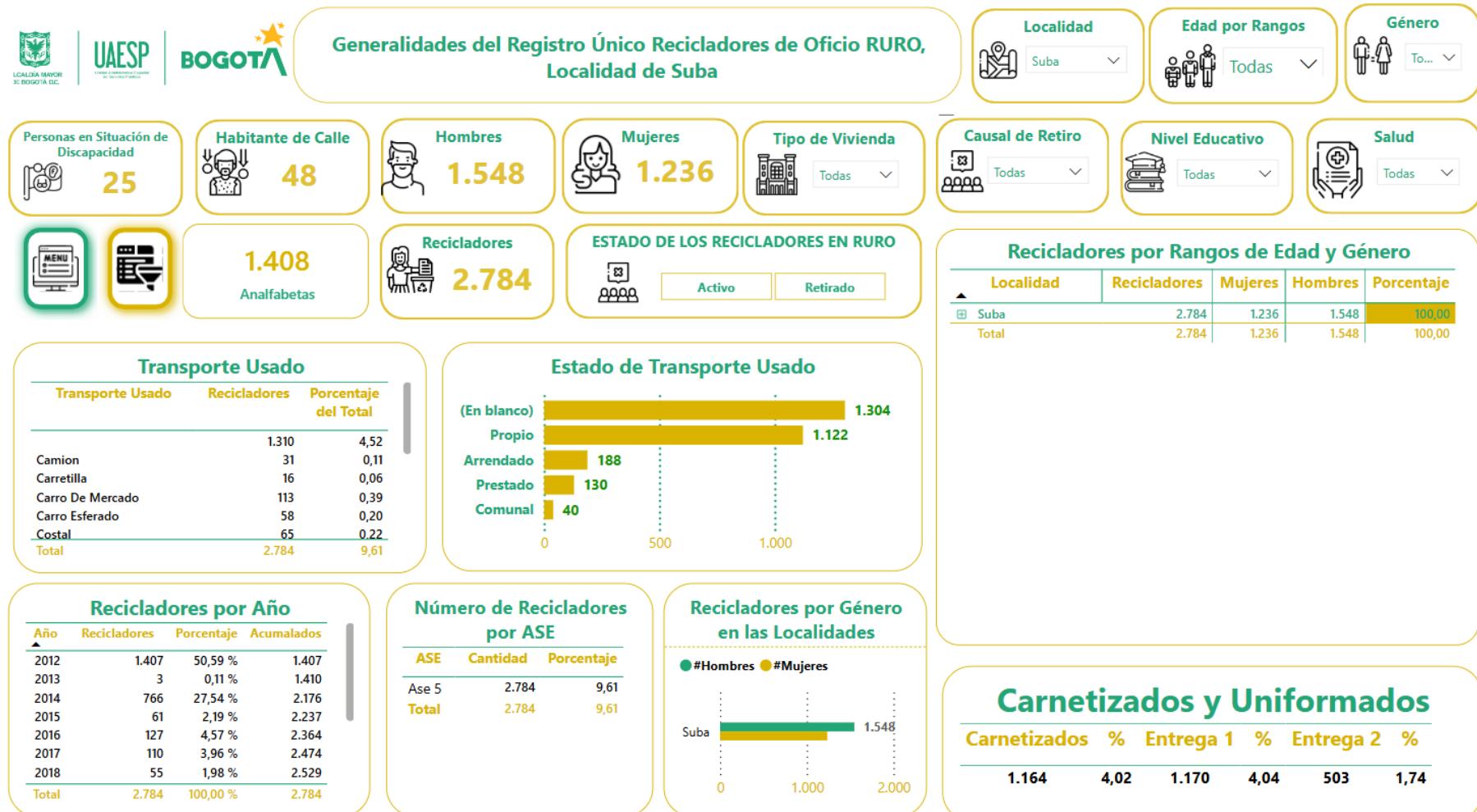
Si bien es clara la importancia de la labor que realizan las personas recicladoras de oficio, también es clara que se deben aumentar los esfuerzos institucionales por capacitarlos, caracterizarlos y ofrecerles oportunidades de desarrollo. Con corte a 2024, se tienen censadas en Bogotá 26.159 personas dedicadas a la labor del reciclaje de oficio y 382 organizaciones de recicladores de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS.

Generalidades del Registro único Recicladores de Oficio RURO en la localidad de Suba

De acuerdo con la información consultada en el sistema de información RURO de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS, la caracterización de las Personas Recicladoras de Oficio es la siguiente:

Ilustración 44

Generalidades del Registro único Recicladores de Oficio RURO en la localidad de Suba



Fuente: (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 2025)

Alcaldía Local de Suba

Tel. 6620222 - 6824547

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Información Línea 195

Código Postal: 111156

www.suba.gov.co

Descripción del Power Bi del sistema de información RURO de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos:

Género

Existen 1.548 hombres recicladores y 1.236 mujeres, habiendo 312 hombres más que mujeres.

Nivel educativo

El grupo de Nivel educativo con mayor prevalencia es Primaria con 411 hombres y 381 mujeres, sin embargo, cabe destacar que en el nivel educativo Técnico/tecnólogo hay 13 hombres y 20 mujeres y en el Nivel educativo Profesional hay 2 hombres y 4 mujeres.

Tipo de vivienda

El grupo de Tipo de vivienda predominante es arrendado con 1.101 personas, seguido de vivienda propia con 291 personas y 43 personas en situación de calle.

Transporte usado para su oficio

El transporte más usado es triciclo con 460 personas, seguido de vehículo motorizado con 217 y sustitución vehículo con 124 personas.

Número de recicladores por año

Para el año 2024 existen 2.784 recicladores de oficio y de acuerdo con el sistema de información en el año 2012 habían 1.407, quiere decir que se han formalizado casi el doble de las personas dedicadas a la labor.

Carnetizados y uniformados

De los 2.784 recicladores de oficio, hoy en día hay 1.164 carnetizados y 1.673 uniformados, aún faltan por ser carnetizados 1.620 personas y por ser uniformados 1.111.

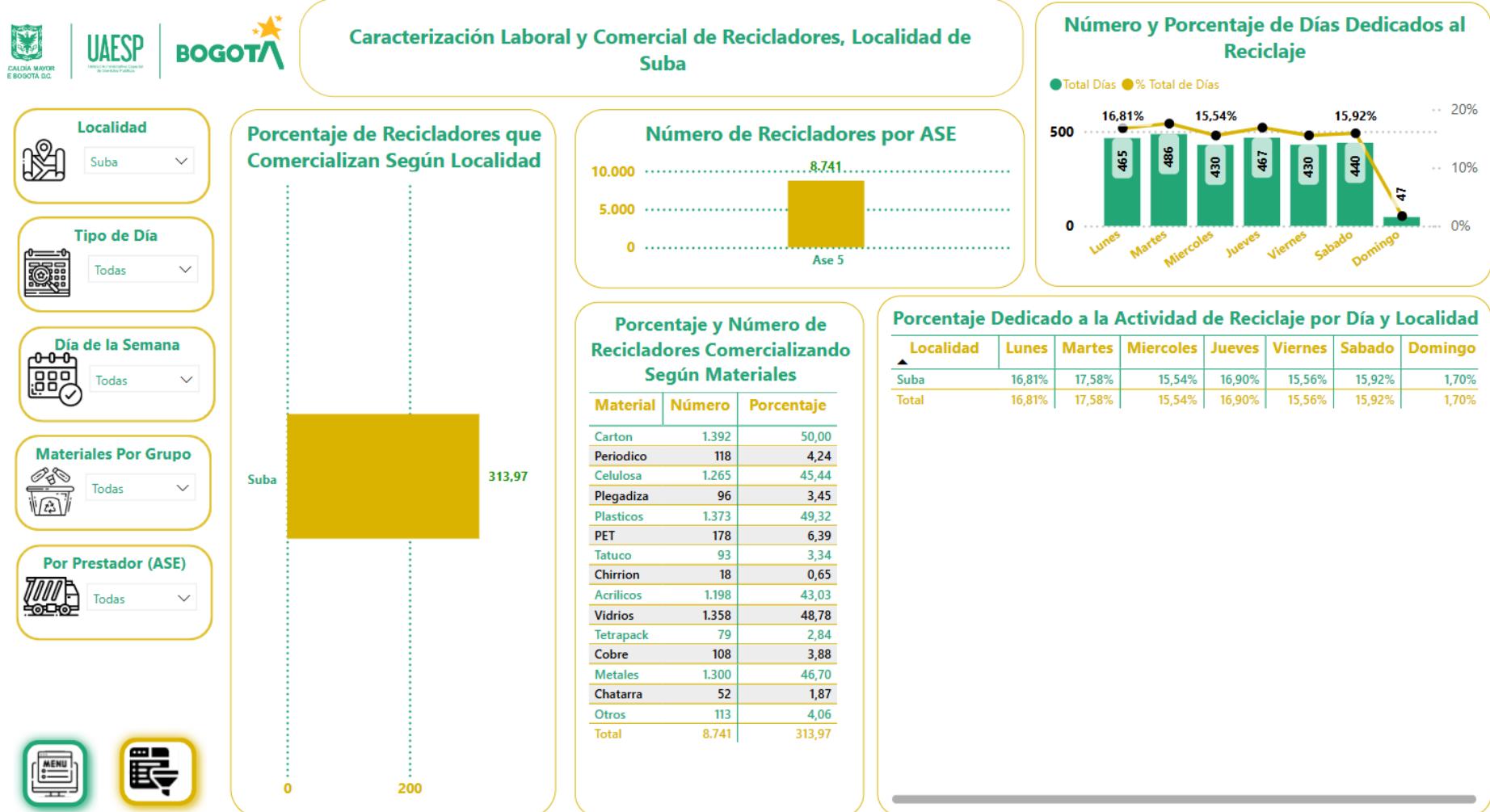
Caracterización laboral y comercial de recicladores en la localidad de Suba

De acuerdo con la información consultada en el sistema de información de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS, la Caracterización Laboral y Comercial de Recicladores en la localidad de suba es la siguiente:



Ilustración 45

Caracterización laboral y comercial de recicladores en la localidad de Suba



Fuente (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 2025)

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Código Postal: 111156

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

www.suba.gov.co

Descripción del Power Bi del sistema de información Caracterización laboral y comercial de recicladores en la localidad de Suba de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos:

Número de días dedicados al reciclaje

En general, los recicladores de oficio están realizando su trabajo de lunes a sábado, siendo los lunes, martes y jueves, los días donde más recicladores se encuentran trabajando.

Recicladores comercializando según materiales

El material que más comercializan los recicladores es el cartón con un 50% de predominancia del total de materiales, seguido del plástico con 49,32%, el vidrio con 48.78%, los metales con 46.70%, la celulosa con 45.44% y los acrílicos con 43.03%.

3.5.2.1. *Organizaciones de recicladores de oficio que operan en la localidad de Suba.*

A las organizaciones de recicladores de oficio, les aplica el régimen de progresividad para la formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento establecido en el artículo 2.3.2.5.3.1 del Decreto MVCT 596 de 20161 , que consiste en el cumplimiento progresivo de las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas señaladas en el Decreto MVCT 596, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción de la organización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS)

Las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contarán con un término de cinco (5) años para efectos de cumplir de manera progresiva con las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas definidas en el presente capítulo, en los términos que señale el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.” De igual forma, el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio se debe adelantar de acuerdo con las fases señaladas en el artículo 2.3.2.5.3.2 del Decreto MVCT 596 de 2016, en el que aparecen los tópicos y aspectos de carácter administrativo, comercial, financiero y técnico que corresponden a cada una de las fases de la formalización.

Tabla 30*Relación de Organizaciones de recicladores*

NIT	Nombre de la Organización	Sigla de la Asociación	Teléfono	Correo Electrónico
90024298 0-6	Asociación De Recicladores En Crecimiento	Recicrecer	3106050953 - 3204196241	recicrecer@gmail.com
90027616 3-1	Red De Organizaciones De Recicladores Ambientales	Dametumano	3202211319 - 3132945053	redsubarecicladores@hotmail.com
90155884 6-7	Asociación De Recicladores Emprendiendo Siempre Unidos	Aresu	3103268515	lasociacion.emprendendounidos@gmail.com
90112698 4-2	Asociación De Recicladores Bogotá V	Arbolv	3203026577	arbolv11@gmail.com
90073581 2-2	Asociación Integral De Recicladores Aireurbano Ecológicos Esp	Aireurbano	3208196241	aireurbanoesp@gmail.com
90042562 2-0	Asociación De Recicladores Ambientales	-	3142443565	arambal@live.com
90147081 0-3	Asociación Ciudad Verde	CiudadVerde	4775166 - 3115550875	asciudadverde@gmail.com
90011324 7-2	Asociación Empresarial De Familias Recuperadoras Ambientales	Asofrain ESP	3107594341 - 3132195449	asofrain@hotmail.com



90065091 9-6	Asociación Ecológica De Recicladores Esp	Ecooraesp	3138002516	eco.ora@gmail.com; alirioeco@gmail.com
90129502 1-9	Soluciones Ambientales Marin	Ecosaim Esp	3144909014 - 3228363110	ecosaim.esp@gmail.com
90129976 2-6	La Asociación Eco Reciclaje Capital Ere	Asoere	3102904715 - 3212816600	asoerc@hotmail.com
90106642 8-0	Asociación Mundial Del Reciclador Por El Planeta	Amureplaneta	3114812784 - 6842543	amure.planet2017@hotmail.com
90148890 0-7	Asociación Amanecer Del Reciclaje	Ararec	3105598813	amanecerdelreciclaje@gmail.com
90140917 3-1	Asociación De Recicladores Agua Unidos Por El Ambiente	Araqua	3044869028	araquabogota@gmail.com
90124975 0-4	Organización Ora Todos Reciclamos Por Un Mejor Ambiente Esp	Recicla Mejor ESP	3222546811	donhenry12@hotmail.com
90132665 5-2	Asociación De Recicladores	Reciclaje VR	3108158782 - 3102257514	reciclajevr@gmail.com
90132045 7-3	Asociación De Recicladores Los Pitufos	Pitufos	3118776009	todoslospitufosreciclan@gmail.com
90143993 9-4	Asociación De Recuperadores Ambientales	Redambiente	3503387891	redambiente1@gmail.com
90161852 8-9	Asociación De Recicladores	Planeta Limpio	3116278607	asociacionplanetalimpio@gmail.com

	Reciclaje De Papel			
90143208 9-7	Asociación De Recicladores Ecomilennium	Arem	3043523084 - 3143417678	asoarem@gmail.com
90073555 2-0	Asociación De Recicladores De Oficio Protectores Y Promotores Ambientales	Arppa	3142440602	asociacionarppaesp@gmail.com
90140799 5-1	Asociación De Recicladores Nueva Era Esp	Nueva Era Esp	3202441877	amnuevaeraesp@gmail.com

Fuente: (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-)

3.5.3. *Acciones desde la Alcaldía*

Las siguientes, son las acciones desde la alcaldía de Suba en materia de recolección de residuos sólidos, espacios recuperados, comparendos, suspensión de actividades económicas y personas sensibilizadas.

Tabla 31

Acciones desde la Alcaldía en materia de residuos sólidos durante el año 2024.

UPL	CANTIDAD DE RESIDUOS RECOLECTADOS m ³	ESPAZIO RECUPERADO m ²	COMPARENDOS	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD ECONOMICA	PERSONAS SENSIBILIZADAS	CANTIDAD DE OPERATIVOS OFICINA DE AMBIENTE
NIZA	30	7102	2	0	40	83
BRITALIA	2	200	0	8	30	
RINCON	80	11000	0	16	120	
SUBA	10	9600	0	8	80	
TUBABU YES	25	1500	20	10	98	
TORCA	60	2800	0	5	32	

Fuente. (Alcaldía Local de Suba, 2025)

En total, para el año 2024, se recogieron 207 metros cúbicos de residuos sólidos, 32,202 metros cuadrados de espacio recuperado, 22 comparendos por indisciplinados, 47

suspensiones de actividades económicas, 400 personas sensibilizadas y 83 operativos desde la oficina de ambiente.

3.5.4. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

Ruta estratégica de control y erradicación de puntos críticos

La erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos en los espacios y vías públicas mantiene un ambiente saludable y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

La administración local junto a las instituciones y policía nacional, deben garantizar la atención, gestión, control y sostenibilidad de estos puntos y convertirlos en áreas limpias y recuperadas.

Identificar, reconocer y caracterizar el punto critico

- Visitar el punto reportado
- Identificar tipo y uso de suelo
- Identificar tipo de residuos dispuestos
- Calcular volumen de disposición y área afectada: Se considerará un punto crítico a la acumulación mínima de 1.5 m³ de residuos.
- Identificar frecuencia de acumulación
- Identificar frecuencia de recolección en la zona por la empresa de aseo
- Identificar posibles causas e infractores
- Tomar registro fotográfico

Planear jornada de limpieza, recolección y sensibilización

- Identificar entidades competentes a involucrar
- Identificar actores locales de la zona
- Definir fecha de ejecución
- Definir temas de sensibilización entre:
 - Manejo adecuado de residuos
 - Código de policía
 - Rutas y canales de denuncia a infractores
 - Alcance, competencias, rutas y frecuencia de recolección

- Tarifas de recolección residuos especiales.
- Tenencia adecuada de animales de compañía
- Definir actividades a realizar entre:
 - Barrido y limpieza
 - Recolección residuos ordinarios
 - Recolección residuos especiales
 - Embellecimiento: jardinería, arborización, cerramiento, iluminación, pintura
- Realizar coordinación e invitación a los actores y entidades involucrados
- Disponer de la logística e insumos necesarios

Ejecutar de las acciones planeadas

- Realizar la jornada conforme a la planeación
- Tomar registro fotográfico del antes y el después
- Tomar registro físico de los asistentes (planilla)
- Realizar comparendos ambientales a infractores (cuando aplique)
- Difundir en redes
- Coordinar seguimiento y control con los asistentes

Realizar Seguimiento y control

- Identificar las instituciones competentes de realizar seguimiento y control
- Identificar líderes de la zona que quieran apoyar la vigilancia y reporte
- Establecer plan de acción en cuanto a:
 - Canal de comunicación comunidad – instituciones
 - Frecuencia de seguimiento de parte de las instituciones
 - Programar nuevas jornadas de sensibilización
 - Instalación de avisos prohibitivos
- Plantear tiempo límite de seguimiento para evaluar acciones: 1 o 2 meses

Evaluar

- Realizar evaluación de las actividades ejecutadas en cuanto a efectividad:
 - Punto crítico erradicado: Establecer un seguimiento trimestral para verificar la continuidad de la acción.
 - Punto crítico vigente: volver a la etapa de planeación y redefinir acciones.

Reporte de información

Todo proceso requiere ser documentado con el fin de aprender de las experiencias exitosas y se puedan replicar, o mejorar las experiencias fallidas para corregir y mejorar, por ello, cada etapa de la ruta estratégica requiere ser reportada. Los formatos para utilizar se anexarán al presente documento.

Propuestas complementarias de acción:

- Es importante la articulación interinstitucional y canales de comunicación asertivos, para hacer frente a las problemáticas socioambientales y sanitarias de la Localidad, teniendo en cuenta que la normatividad vigente presenta vacíos de aplicación, lo que limita el control y sanción.
- La entidad prestadora del servicio de recolección de residuos especiales debería realizar un ajuste en las tarifas para que el usuario generador no utilice los transportadores informales. De igual forma, se debe garantizar un servicio de recolección ágil y eficiente para evitar la acumulación masiva de residuos tanto de recogida en espacio público como de recogida particular.
- Se debe reforzar permanentemente las jornadas de sensibilización y dar aplicación al código de policía en cuanto a la imposición de comparendos ambientales, no solo en los puntos críticos sino en toda la localidad como método de prevención.
- Los escombros contienen el 75% del material que puede ser reciclado y aprovechado. Se debería pensar en la adecuación de centros de acopio de RCD dentro de la Localidad, que permita su clasificación y aprovechamiento con el propósito que a los sitios autorizados para disposición final de escombros solo lleguen un porcentaje menor o igual al 30%.
- Fomentar el aprovechamiento de residuos orgánicos crudos para uso en actividades de agricultura urbana, periurbana y agroecológica, que existan, de manera que se debe promover estrategias de recolección eficiente que permita el aprovechamiento de estos residuos.
- Erradicar los puntos críticos de basura en la localidad, utilizando otras estrategias de mitigación como la instalación de avisos preventivos, e instalación de jardinería en materas.

- Por medio del operador de aseo, promover y mejorar la tarifa del sistema multiusuario para los Conjuntos Residenciales, también por la recolección de residuos orgánicos.
- Fortalecer la cultura ambiental con Tips Ambientales y Encuestas en la separación en la fuente en los Conjuntos residenciales como prueba piloto con monitoreo permanente articulado con la UAESP y Área Limpia, con esta última, conocer cuántos Conjuntos residenciales se han capacitado en Suba y si están realizando monitoreo del reciclaje desde que iniciaron en Suba hace aproximadamente dos años.
- Establecer una mesa de trabajo articulando las diferentes entidades públicas y privadas como la UAESP, ÁREA LIMPIA, recicladores de oficio, organizaciones ambientales, líderes comunitarios, para brindar aportes al proceso de formulación del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos en el tema de aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Impulsar pedagogía de la bolsa verde para recoger los residuos orgánicos, de acuerdo con la normatividad del Ministerio de Ambiente.
- Implementar Centros de Acopio en Suba Oriental para aprovechar los materiales reutilizables, reciclables y orgánicos.
- Concientización sobre el uso racional de bolsas plásticas y plásticos de un solo uso, promoviendo estrategias para minimizar su uso.
- Fortalecer las organizaciones de recicladores y ejercer seguimiento, control y sanción sobre las organizaciones infractoras que disponen inadecuadamente los residuos en los espacios públicos.
- Promover e implementar procesos de investigación y acción, para la transformación de los residuos sólidos en materias primas.
- Se recomienda plantear la implementación de cobro de la tarifa de recolección de acuerdo con el peso de los residuos generados.
- Crear una propuesta de economía circular en la localidad, basado en el aprovechamiento de los residuos, en la zona rural.
- Revisar por medio del operador de aseo, la tarifa de recolección de residuos en la zona rural, ya que la mayoría de los residuos se reciclan, y la cantidad de residuos es mínima.



En cumplimiento del Decreto 242 de 2015, por la cual se adopta la política pública distrital de protección y bienestar animal, y en el marco de Acuerdo 002 del 2014, se crea el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, dada las problemáticas de afectación del bienestar y desprotección de los animales domésticos, identificadas en la localidad de Suba, en busca de estrategias que generan acciones y diferentes iniciativas sociales en torno a la protección y el bienestar animal, tanto silvestre como doméstico, estas iniciativas sumadas al respaldo de actores institucionales contribuyen a mejorar la convivencia ciudadana y la salubridad pública.

La localidad de Suba cuenta con el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, una instancia de participación entre entidades y la comunidad que articula estrategias e intervenciones encaminadas al bienestar de los animales. En la presente vigencia, se han realizado modificaciones normativas significativas:

- **Acuerdo Local 008 de 2020:** modificó el Acuerdo Local 002 de 2014 e integró el Acuerdo Local 006 de 2020, fortaleciendo el marco normativo del consejo.
- **Acuerdo Local 003 de 2024:** establece nuevas directrices para la protección y bienestar de los animales en la localidad, ampliando el alcance de las estrategias y programas en beneficio de la fauna doméstica y silvestre.

Es fundamental reconocer el papel del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), entidad rectora en la materia, encargada de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en el bienestar humano-animal y la participación comunitaria en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales. Todas las acciones emprendidas en las localidades deben alinearse con los programas y procesos establecidos por el Instituto.

Uno de los desafíos más importantes sigue siendo la promoción de prácticas responsables de tenencia, cuidado y protección de los animales, fomentando en la ciudadanía una mayor conciencia sobre su bienestar y derechos.

3.6.1. Fauna silvestre

“En Colombia se han establecido formalmente definiciones de fauna silvestre como la que aparece en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables (Decreto Ley 2811 de 1974); sin embargo, la definición normativa vigente la encontramos en el texto de la Ley 611 de 2000 que establece que fauna silvestre “se denomina al conjunto de organismos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje”⁴¹

3.6.1.1. Características de la fauna silvestre:

- Una de las características más sobresalientes de la fauna silvestre es que su desarrollo evolutivo se presentó y se viene dando sin la intervención directa del ser humano, es decir, el hombre no interviene en aspectos relacionados con las adaptaciones de estas especies a las condiciones geográficas y climatológicas de las regiones donde habitan.

- Los animales silvestres tienen su ciclo de vida en áreas geográficas naturales donde se han adaptado a las diferentes características que los nichos les ofrecen y donde, además, encuentran todos los elementos necesarios para suplir sus necesidades energéticas, fisiológicas, metabólicas y de reproducción.
- La reproducción de los animales silvestres está condicionada por la selección natural, y la búsqueda innata de la preservación de la especie por medio de un mayor éxito en la supervivencia individual o del grupo familiar y en la reproducción.
- El sistema inmunológico de los animales silvestres es adquirido de manera innata a partir de la información genética de los parentales y de las experiencias en su medio natural y no se ve condicionado al estímulo ofrecido por el ser humano, como en el caso de los animales domésticos a los que es necesario inmunizar por medio de la aplicación de vacunas.

3.6.1.2. Tensiones asociadas a la tenencia de animales silvestres como animales domésticos

Consideraciones de Salud:

La tenencia de fauna silvestre tiene importantes implicaciones desde el punto de vista de salud pública debido a los riesgos que asumen las personas que los mantienen. Una de las principales es la exposición a las enfermedades zoonóticas, que son aquellas que padecen los animales y que pueden ser transmitidas al hombre o viceversa.

En algunos casos los animales pueden sólo llevar el microorganismo (virus, bacteria, hongo o parásito) que produce la enfermedad sin que la padezca, como el caso de la salmonella, en reptiles como tortugas, iguanas, serpientes y lagartos, siendo esta una bacteria que puede originar desde intoxicaciones estomacales hasta la fiebre tifoidea u otros malestares que pueden comprometer la vida de la persona contaminada.

Consideraciones biológicas:

El mantenimiento en cautiverio de los animales les genera bien sea de manera inmediata o no, consecuencias negativas en su organismo.

Una vez los animales han sido extraídos de su medio, no existe un lugar que reproduzca exactamente las condiciones necesarias para que puedan sobrevivir de manera óptima y bajo unas condiciones similares a las de su medio natural. Se provoca en los animales desbalances de tipo nutricional y patologías digestivas por suministrar dietas inadecuadas y que no aportan los requerimientos energéticos mínimos.

Consideraciones ecológicas:

Asociadas principalmente al daño ambiental generado en el ecosistema del cual fueron extraídos los animales para ser entregados como mascotas, o a los ecosistemas en los cuales son abandonados luego de permanecer en cautiverio.

Los animales silvestres que son ofrecidos para ser mantenidos como mascotas, son en la gran mayoría de casos extraídos brutalmente de sus áreas de distribución natural, motivo por el cual las muertes son numerosas.

La extracción masiva impide que los animales cumplan con su papel ambiental en los ecosistemas, lo que repercute en la calidad de suelos, control biológico de plagas, etc.

La tenencia de fauna silvestre puede definirse como el confinamiento de un animal silvestre fuera de su hábitat natural en condiciones que lo obligan a depender del ser humano para su alimentación y albergue. Está prevista en el Código de Policía de Bogotá, como una conducta no adecuada frente a la conservación de nuestros recursos naturales, razón por la cual no se dan permisos de tenencia ni comercialización de animales vivos.

El tráfico ilegal de fauna silvestre se ha reconocido como uno de los negocios ilegales más lucrativos y permanentemente se cita como el tercero a nivel mundial después del de drogas ilícitas y armas; sin embargo, pese se habla mucho de su gran magnitud, no existen cifras que reflejen de manera exacta.

3.6.2. Fauna doméstica (domesticada) – Tenencia de Animales de Compañía

La tenencia responsable de animales de compañía se refiere a las condiciones, obligaciones, compromisos y responsabilidades, tanto individuales como colectivas, que asumen las personas como cuidadores o responsables de un animal de compañía, para asegurar su bienestar.

La ley 1774 de 2016 establece que se deben garantizar 5 libertades a los animales para garantizar su bienestar: Que no sufran hambre ni sed, que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido, que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés, que puedan manifestar su comportamiento natural. Es así como cualquier falta a estas libertades se puede considerar como maltrato.

A continuación, se presenta un estimativo de población canina y felina en Suba en la actualidad:

Tabla 32*Proyección de caninos y felinos con propietarios*

Animal	Perros Estimados (Ajuste)
Canino	1.135.387
Felino	267.803
TOTALES	1.403.190

Fuente. (Secretaría de salud / Observatorio, 2025)

* Cálculo a partir del incremento del 5% de la población 2024.

Durante la vigencia 2024, se realizó de parte del IDPYBA en la localidad de Suba, 24 atenciones de animales en brigadas medico veterinarias, 42 atenciones de urgencias médicas veterinarias a perros y gatos y 1.298 visitas de verificación de condiciones de bienestar animal por posibles casos de presunto maltrato animal.

Con relación al control de la rabia por parte de la Subred norte para el año 2024 con corte a diciembre se logró vacunar a 30.980 perros y 24.961 gatos para un total de 55.941 animales vacunados en la Localidad de Suba; a su vez por reporte de los establecimientos comerciales privados con corte a noviembre de 2024, se logró vacunar 36.037 perros y 20.938 gatos para un total de 56.975 animales vacunados.

La tenencia irresponsable de animales de compañía como caninos y felinos genera aumento de población de animales en condición de calle, problemas de convivencia por tenencia de animales, generando posibles envenenamientos y maltrato hacia los animales. De igual forma se evidencian problemáticas por la presencia de animales ferales, anidación de palomas en lugares inadecuados, captura y tráfico de fauna silvestre, presencia de semovientes y animales de granja en espacio público, criaderos de gallos en zona urbana.

3.6.3. Estimado de animales deambulantes

De acuerdo con el documento “Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Suba, Bogotá, Colombia” del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el año 2022, se estiman que hay 5487 perros deambulantes con una densidad poblacional de 90 perros por km².

Distribución de la población

La siguiente, es la distribución de la población:

- Distribución por sectores catastrales

En los sectores catastrales con más de 20 perros deambulantes, se destacaron Tuna Baja con 45 registros (10%), Lisboa con 37 (8,24%), Toscana con 35 (7,80%), Tibabuyes II con 34 (7,57%), Santa Rita de Suba y Suba Cerros, cada uno con 32 registros (7,13%), Rincón Altamar con 23 (5,12%) y Los Naranjos con 22 (4,90%).

Por otro lado, los sectores donde se contabilizaron entre 10 y 20 perros deambulantes incluyen La Chucua y Salitre Suba, ambos con 19 registros (4,23%), Santa Cecilia y Villa María, cada uno con 15 registros (3,34%), Nueva Tibabuyes y Tibabuyes Occidental, con 13 (2,90%), Villa Alcázar con 11 (2,45%) y Tuna Alta con 10 (2,23%).

Finalmente, en los sectores con menos de 10 perros deambulantes, se registraron La Gaitana y Villa María I con 9 registros (2%), Aures con 7 (1,56%), El Rincón Norte con 6 (1,34%), Prado Veraniego Norte y Vereda Suba Naranjos, ambos con 4 registros (0,89%), Lombardía, Rincón de Suba y Santa Teresa de Suba, cada uno con 3 registros (0,67%), Prado Veraniego Sur con 2 (0,45%), y Britalia, Pasadena, Potrerillo y San Carlos de Suba, cada uno con un registro (0,22%).

- Distribución por UPL

Las Unidades de Planeamiento Local (UPL) con el mayor número de perros registrados fueron Tibabuyes, con 209 reportes (46,55%), seguida por El Rincón con 122 (27,17%), Suba con 106 (23,61%), Niza con 8 (1,78%) y, finalmente, Prado con 2 registros (0,45%).

- Distribución por estratos socioeconómicos

La mayoría de los registros de perros deambulantes se concentraron en el estrato 2, con un total de 328 observaciones (73,05%). Le sigue el estrato 6, con 77 registros (17,15%), y el estrato 3, con 38 registros (8,46%). Por otro lado, los estratos 5 y 0 reportaron tres perros cada uno, lo que representa el 0,67% para cada estrato.

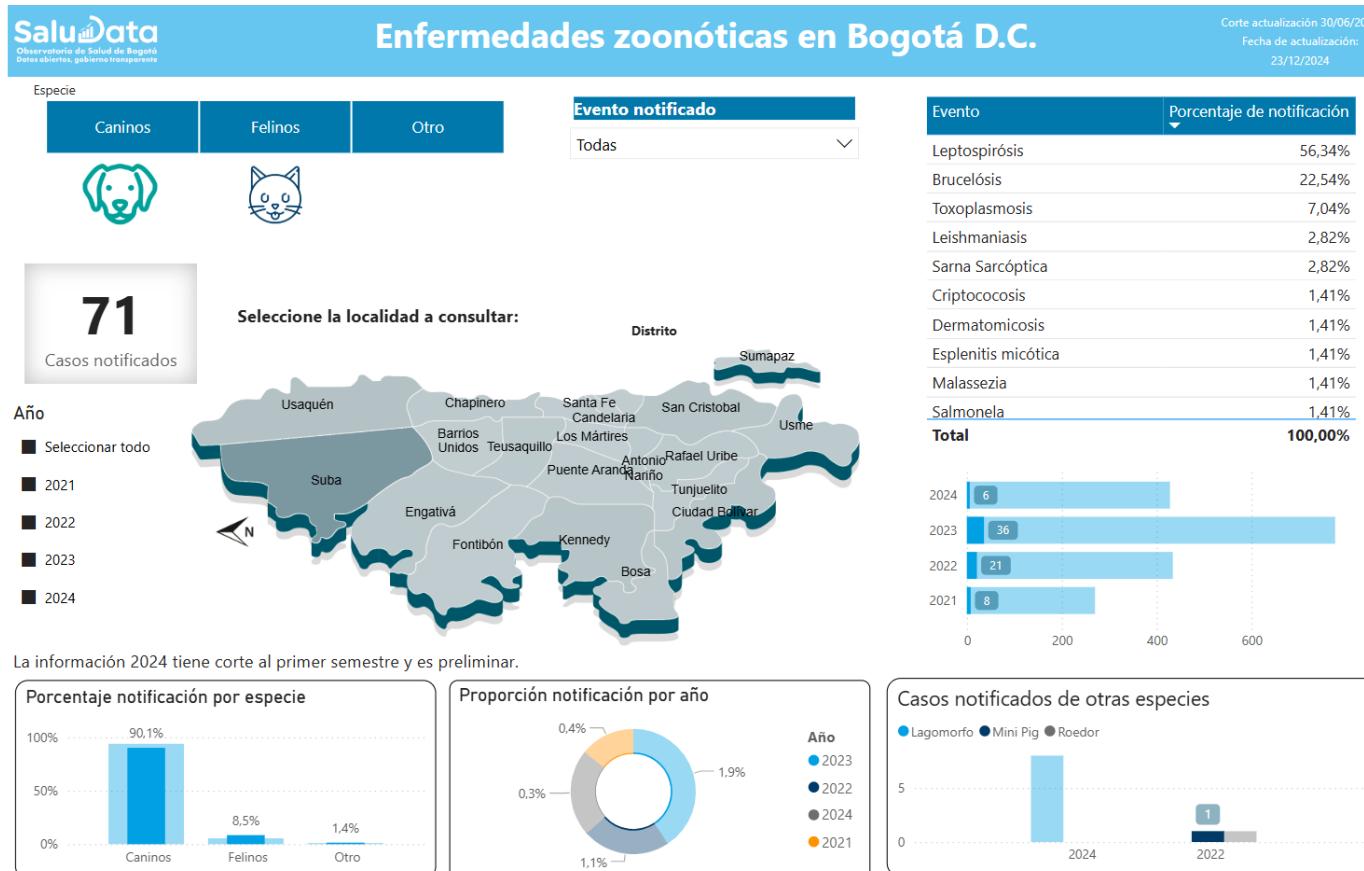
(Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 2022)

3.6.4. Enfermedades Zoonóticas en Bogotá D.C.

El siguiente es el Power Bi “Enfermedades Zoonóticas en Bogotá D.C.” del Observatorio de Salud de Bogotá D.C.

Ilustración 46

Enfermedades Zoonóticas en Bogotá D.C.



Fuente, (Secretaría de salud / Observatorio, 2025)

Alcaldía Local de Suba

Calle 146 C BIS No. 91 – 57

Código Postal: 111156

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

www.suba.gov.co

Descripción del Power Bi de Enfermedades Zoonóticas en Bogotá D.C.

Casos identificados:

Ha habido 71 casos reportados en la localidad de Suba desde el año 2021 a la actualidad.

Notificación por especie:

El 90% de los reportes son caninos, seguidos de los felinos con 8,5% y otras especies con 1,4%.

Tipo de enfermedades zoonóticas reportadas:

La enfermedad que más veces se repite en las notificaciones es Leptospirosis con un 56.34%, seguido de Brucelosis con 22.54% y Toxoplasmosis con 7.04%.

3.6.5. Perros de Raza de manejo especial

El propietario de un perro de razas fuertes asume la posición de garante de los riesgos que se puedan ocasionar por la sola tenencia de estos animales y por los perjuicios y las molestias que ocasione a las personas, a las cosas, a las vías y espacios públicos y al medio natural en general. Por ello debe realizar registro ante la Alcaldía Local de los perros clasificados en una de las siguientes condiciones:

1. Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros perros
2. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.
3. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, bull terrier, pit bull terrier, american pit bull terrier, de presa canario, rottweiler, staffordshire terrier, tosa japonesa.

La base de registros de perros potencialmente peligrosos consolidada a la fecha corresponde solo a un porcentaje de la cantidad real de animales presentes en la localidad. Es muy importante recordar que la Ley 2054 de 2020, Ley 746 De 2002 y la Ley 1801 de 2016, estable lo referente al manejo de estos animales considerados de razas fuertes, en especial del uso de bozal y trailla permanentes cuando el animal permanezca o recorra espacios públicos.

3.6.6. Palomas de plaza

Bajo la resolución 02984 del 28 de octubre de 2019 expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente, se crea el Primer Protocolo Para El Manejo Y Control Poblacional De La Paloma De Plaza.

Este protocolo propone 4 estrategias finales para la atención de las palomas en la ciudad:

- Atención médico-veterinaria a las palomas en el Centro de Atención a Palomas CAP.
- Control e inhabilitación de sitios de perchamiento y anidación en infraestructuras urbanas.
- Estudio de los impactos a la fauna silvestre bogotana (desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal).
- Posibilidad de utilizar medicamentos de tipo contraceptivo para el control de fertilidad y/o la esterilización quirúrgica mediante el empleo de laparoscopía mínimamente invasiva. Razón por la que los profesionales del Instituto Distrital de Protección Animal fueron capacitados por el Dr. Stephen Divers médico veterinario de la Universidad de Georgia EEUU, experto en esterilización con laparoscopia en aves.

Todo lo anterior significa que se cuenta con una herramienta comprobada para lograr la reducción de la sobre población de palomas de plaza, que puede ser implementada en el sitio que sea requerido.

Por parte del IDPYBA se logró la atención médica de 278 palomas de plaza durante el año 2024.

3.6.7. Tensionantes y puntos álgidos

- Tenencia irresponsable de animales, generando problemas de convivencia y maltrato
- Presencia de bovinos y otros animales de granja en zonas urbanas, humedales al igual que la presencia en parques de varias upz de gallos de pelea
- Tala de árboles
- Incorrecta tenencia de animales de compañía.
- Fumigación en la propiedad horizontal cerca a zonas de reservas
- Excretas en espacio público
- Desamparo a hogares de paso
- Afectaciones en la salud de los animales por falta de recursos para su atención de parte de los tenedores (cuidadores)
- Abandono de los animales
- Cambio climático
- Uso de cometas cerca a los humedales
- Exceso de ruido
- Uso de pólvora en zonas urbanas

- Falta de infraestructura para animales de compañía (habitabilidad, canecas y espacios recreo deportivos)
- Problemas de anidación y proliferación de palomas
- Desconocimiento de la fauna silvestre
- Falta de control y afectaciones de los animales ferales a la fauna silvestre
- Fallas en el proceso de reconocimiento del servicio de microchip
- Mal manejo de perros de razas de manejo especial y desconocimiento de la obligatoriedad de su registro
- Falta de caracterización e identificación de la red de aliados en la localidad
- Mala praxis veterinaria
- Ofertas de servicios de esterilización y atención veterinaria por personas sin tarjeta profesional, especialmente en parques.
- Falta de control y seguimiento a los establecimientos comerciales relacionados con animales (veterinarias, petshop, guarderías, entre otros)
- Falta de seguimiento y control a los animales de la población recicladora y de la población habitante de calle.

Puntos álgidos identificados:

Tuna alta, Lisboa, Bilbao, La Gaitana, Mirandela, Villa María, Aures, El Japón, Plaza fundacional, Chorrillos, todos los conjuntos de propiedad horizontal (relacionado con temas de convivencia por tenencia de animales), quebrada salitrosa, todos los humedales (por animales ferales), ronda rio Bogotá (por animales ferales).

3.6.8. Acciones desde la Alcaldía

Resumen de Metas Cumplidas en el Cuatrimestre Anterior y Estrategias de Acción para la Vigencia 2025-2028

Actividades realizadas durante el cuatrimestre anterior, así como las estrategias de acción proyectadas para la vigencia 2025-2028 en materia de bienestar animal en la localidad de Suba.

Metas Cumplidas en el Cuatrimestre Anterior:

- Durante el cuatrimestre pasado se llevaron a cabo las siguientes actividades de gran relevancia para el bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad en nuestra comunidad:
 - Semana PYBA (1-6 de octubre):
 - Realización de una ciclovía zoolídaria.



- Jornada de alimentación en el barrio Tuna Alta para perros y gatos en condición de vulnerabilidad.
- Sensibilización a los niños sobre la tenencia responsable de animales de compañía en el Jardín Infantil Gloria Lara.
- Jornada de Alimentación en la Quebrada la Salitrosa (noviembre):
- Distribución de alimentos para perros y gatos en estado de vulnerabilidad en el sector.
- Brigada Médica Veterinaria y Alimentación en Villa Cindy
- Atención y suministro de alimentos para perros y gatos en condición de vulnerabilidad.
- Sensibilización en el Barrio El Bilbao:
- Charlas sobre la Ley 1801 (Código de Policía) y tenencia responsable de animales de compañía.

Estrategias de Acción para el Cuatrienio 2025-2028:

- Para continuar con el trabajo realizado y fortalecer nuestras acciones en pro del bienestar animal, se tienen proyectadas las siguientes metas y estrategias:
 - Atención Integral a Animales de Compañía:
 - Atender a 1500 perros y gatos de estratos 1, 2 y 3 mediante brigadas médicas veterinarias, urgencias veterinarias y procesos de adopción.
 - Esterilización Masiva:
 - Esterilizar 16000 perros y gatos de estratos 1, 2 y 3, con énfasis en aquellos en situación de vulnerabilidad.
 - Sensibilización Comunitaria:
 - Realizar campañas de sensibilización sobre bienestar animal, maltrato animal, enfermedades zoonóticas, Ley 1801 de 2016 (Código de Policía), y tenencia responsable de animales.
 - Fomentar el reconocimiento de la fauna silvestre como vecinos inesperados.
 - Fortalecimiento de la RELPAS y el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de Suba:
 - Impulsar acciones de veedurías ciudadanas, promover competencias interinstitucionales e intersectoriales, y ofrecer apoyo en temas psicosociales, emprendimientos y educación para mejorar la gestión del bienestar animal en la localidad.
 - Convenios y Articulaciones con la Academia:
 - Establecer convenios con instituciones académicas para brindar beneficios a la comunidad de Suba (estratos 1, 2 y 3), tales como costos diferenciados en atención veterinaria y descuentos en programas educativos.
 - Creación de un Espacio PYBA:
 - Crear, dotar y poner en marcha un espacio PYBA para la atención médica veterinaria básica de perros y gatos de estratos 1, 2 y 3, garantizando acceso a servicios esenciales para la comunidad.



3.6.9. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- Fortalecer programas y estrategias de sensibilización y capacitación a la ciudadanía en temas de tenencia responsable de animales de compañía y cuidado y protección de animales silvestres.
- Implementar una cátedra animalista en Colegios públicos y privados que sensibilice sobre la tenencia responsable de animales de compañía y protección de la fauna silvestre.
- Priorizar para animales de calle y ferales, el programa de esterilizaciones bajo la estrategia CES (Captura, Esteriliza, Suelta), siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para garantizar el bienestar de estos animales y de los ecosistemas.
- Establecer procedimientos para promover la adopción y/o entrega de animales a hogares de paso desde la institución.
- Establecer procedimientos de atención de urgencias veterinarias para fauna silvestre
- Implementar y desarrollar Brigadas médicas veterinarias para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, o residan en hogares de paso, aunando esfuerzos y en articulación con el IDPYBA.
- Implementar un protocolo efectivo para el registro, seguimiento y control de perros de razas de manejo especial en articulación con las entidades competentes.
- Implementar un protocolo efectivo de inspección, vigilancia y control para establecimientos como petshop, guarderías y colegios caninos, hogares de paso, peluquerías caninas. De igual forma, verificar la normatividad actual y establecer protocolos de transporte óptimo de los caninos, que se presta por parte de estos establecimientos, y realizar las acciones de IVC en los mismos.
- Definir e implementar un protocolo de registro y caracterización de fundaciones, ONG, protecciónistas, animalistas, y hogares de paso, ante la Alcaldía Local para poder ejercer acciones de inspección, vigilancia, control a las condiciones de los animales, y brindar apoyo y fortalecimiento.
- Definir e implementar protocolo para el manejo de animales ferales.
- Brindar asistencia técnica agropecuaria y realizar brigadas médico veterinarias en Chorrillos.
- Actualizar el censo y registro de animales que hay en la localidad, y los datos de las empresas que atienden servicios veterinarios, venta de accesorios, concentrados, medicamentos.



- Realizar identificación de la fauna silvestre local y migrante, presente en la localidad de Suba en la EEP.
- Realizar operativos de control en los casos relacionados con captura ilegal de fauna silvestre.
- Promover la participación ciudadana en la semana distrital de protección y bienestar animal para la localidad de Suba, generando acciones en pro de la fauna doméstica y silvestre.
- Fortalece procesos de IVC sobre las personas que ofrecen servicios médico veterinario, verificando en Comvezcol
- Realizar pedagogía referente al manejo adecuado de las palomas, especialmente a las personas que las alimentan
- Acompañamiento a los monitoreos comunitarios
- Campañas de sensibilización en parques enfocadas en la prevención de ataques a la fauna silvestre por parte de animales domésticos, residuos en las vías públicas y reconocimiento de la fauna urbana, restauración ecológica y promoción de la educación ambiental.
- Dar a conocer y promover los programas que maneja el IDPYBA.



3.7. Agricultura Urbana, Periurbana y Agroecológica



La Agricultura Urbana (AU) en Bogotá surge como una iniciativa institucional que se inserta en los planes de desarrollo para el Distrito Capital de la última década, favorecido por un proyecto internacional asociado a los Objetivos del Milenio. La agricultura urbana nace como un recurso de seguridad alimentaria y nutricional en términos de suministro de alimentos.

Desde el año 2004 se propone dentro del componente social del Plan De Desarrollo Distrital “Bogotá sin hambre”, el siguiente planteamiento: *“agrupará, promoverá y liderará las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional”*. Entre estas acciones se encuentra el programa de Agricultura Urbana liderado por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

“Según la definición del gobierno nacional en cabeza del acuerdo 605 de 2015, la agricultura urbana, periurbana y agroecológica es una actividad diferencial y multicomponente que incluye la producción transformación inocua de especies agrícolas, hortalizas, plantas medicinales, semillas y la crianza de animales menores para autoconsumo y para su comercialización tanto dentro como en los límites de las ciudades como agricultura urbana y en los límites de las mismas que es la agricultura periurbana. En la localidad de Suba se cuenta con dos tipos de suelo, por lo cual se cuenta con agricultura urbana, periurbana y rural; esta agricultura permanece de manera sostenible con los recursos de insumos locales: el suelo, el agua, los residuos, la mano de obra y así mismo por medio del reciclaje y la gestión de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos realiza procesos de transformación y así mismo contribuye con la construcción de tejido social y a la vez un intercambio de saberes entre ciudadanos, técnicos, agricultores urbanos, cultivadores y horticultores, se permite también la participación tanto de mujeres, niños, jóvenes y ancianos y todo tipo de personas y entre otros que generan respeto a saberes donde se promueve la equidad de género, el desarrollo de procesos participativos donde la consistencia de tecnologías adecuadas y apropiadas se aplican en conjunto que contribuyen a mejorar la calidad de vida de todas y todos y así mismo de la población urbana, periurbana y rural y así mismo contribuye a la gestión urbana, periurbana y rural donde se generan ciudades sostenibles.

Esta agricultura contribuye a la preservación de la biodiversidad, no solamente de especies alimenticias, sino también de especies arbóreas, ornamentales y especies nativas o frutales que a su vez brindan un hábitat y un alimento para las aves y los insectos así como generan espacios estéticos, creativos, de enseñanza donde se genera todo el proceso de gestión en educación ambiental donde se amortiguan el ruido, controla la intensidad de la luz, se refresca el aire, se mejora las condiciones del agua, se mejoran los recursos del suelo ya que absorben contaminantes e incrementan áreas de captación y almacenamiento de agua, se estabilizan los suelos y así mismo se amortigua la temperatura dando sombra; así mismo se detienen vientos, se equilibran niveles de CO₂ y se proporciona hábitat para la fauna silvestre.

Todos estos beneficios contribuyen también a procesos de encadenamiento productivo y de comercialización y así mismo se generan variedad de productos saludables, forestales y artículos artesanales.

En términos locales, la Localidad de Suba ha demostrado un gran interés por la AU y en los últimos 12 años se han desarrollado y llevado a cabo varias iniciativas de AU tanto a nivel individual como comunitario.

Se cuenta con la Mesa Local De Agricultura urbana, periurbana y agroecológica, como herramienta de mecanismo de participación ciudadana y comunitaria con autonomía e independencia del orden local y distrital en el marco del acuerdo 605 de 2015; Surgió como una iniciativa de participación ciudadana y está orientada a trabajar en beneficio de las comunidades de manera incluyente para contribuir al fortalecimiento de la comunidad de Agricultores Urbanos y Periurbanos Agroecológicos a través del fomento de la educación ambiental, de la instalación de huertas en patios, terrazas y vasijas para cultivar hortalizas con inversión económica y asesoría técnica como aporte a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. La misma cuenta con participación, a través de un representante, en el Consejo Local de Productividad, Competitividad, Reactivación, Desarrollo y Sostenibilidad económica de la localidad de Suba (Acuerdo local 003 de 2020).

Actualmente se reconocen a nivel distrital varias huertas comunitarias con potencial agroturístico de la localidad. Según la última base reportada por el Jardín Botánico de Bogotá y Alcaldía Local de Suba, la localidad de Suba cuenta con 200 huertas individuales y comunitarias caracterizadas.

En la Sabana de Bogotá se pueden producir más de 60 especies vegetales entre hortalizas, granos, tubérculos, cereales, pseudocereales, medicinales y especies frutales. Es importante el conocimiento del comportamiento agronómico de las diferentes especies para lograr una buena producción.

Tipologías de huertas:

De acuerdo con el Diagnóstico Agricultura Urbana & Periurbana – Agroecológica Localidad Suba - 2019, se identifica en la localidad de Suba la existencia de diferentes tipologías de huertas dentro de la localidad así:

Huertas familiares:

Son sistemas agroforestales de aprovechamiento de la tierra que incluyen árboles y arbustos de múltiples usos en un vínculo íntimo con cultivos agrícolas anuales y perennes y animales, en la zona circundante a las viviendas, y gestionados a través de la labor del hogar.

Huerta privada:

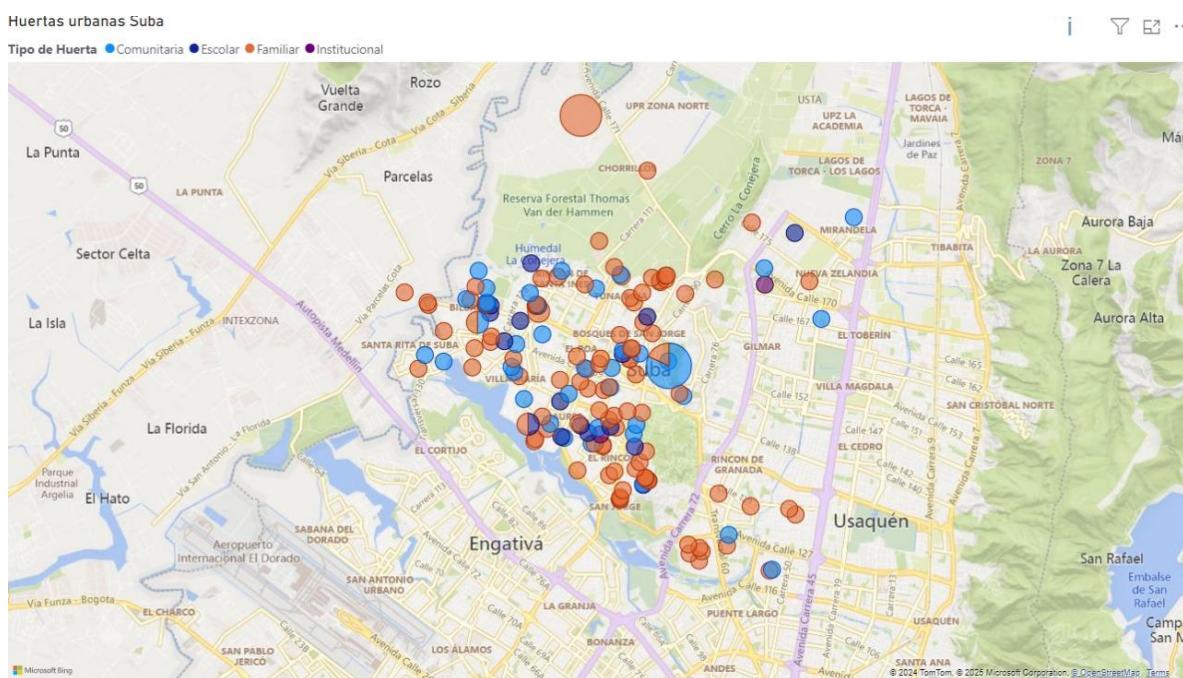
Son pequeños campos de proximidad a los núcleos poblados en el que sus propietarios cultivan y venden a sus clientes particulares sus productos básicamente de estación.

Huertos Escolares: Son espacios que se encuentran dentro de los Centros Educativos que muchas veces se les ha ganado a los jardines de los colegios. Con ello se pretenden transmitir a los alumnos los valores ecológicos, la importancia de las plantas y los aspectos más destacados de una alimentación sana. Introducir la alimentación ecológica en las escuelas es una manera de vivir, entender y fomentar un modelo de producción, distribución y consumo de los alimentos, respetuosos con la tierra y con las futuras generaciones, lo que nos permite decidir sobre la alimentación sana y también sobre qué mundo queremos, a partir de nuestra soberanía alimentaria.

Es importante establecer una planificación urbana adecuada para realizar aprovechamiento del espacio público. Promover la agricultura urbana genera contribuciones en el desarrollo local, en un ambiente urbano sostenible y en el mejoramiento de la economía de las familias

Ilustración 47

Ubicación huertas urbanas en Suba



Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

3.7.1. Acciones desde la Alcaldía de Suba

La Alcaldía de Suba, ha avanzado en las siguientes acciones a través de los siguientes convenios y contratos:

- Convenio 345-2020 con el Jardín Botánico de Bogotá.
Se realizó 150 capacitaciones en agricultura urbana básica, 150 cursos en temas especializados, 250 asistencias técnicas, suministro de insumos y la conformación de la red local de agricultores de Suba. En este año en el ejercicio de presupuestos participativos ganaron 13 iniciativas, donde el JBB atendió cada iniciativa identificando la propuesta y ajustando la capacitación y asistencia técnica a las necesidades identificadas por los ciudadanos.
- Convenio 500 – del 2021 ejecutado por la Universidad Nacional.
se integró a los huertos en el fortalecimiento de la gestión de coberturas vegetales de acuerdo a la política pública de ecorurbanismo y construcción sostenible. Se atendieron 38 iniciativas de agricultura urbana, con enfoque holístico donde se

recogió la memoria histórica de los beneficiarios, se diseñaron la entrega de insumos de las huertas según sus necesidades y se hizo un evento final de integración, diálogo y demostración de las iniciativas.

- Contrato 526 -2022.
Se realizó capacitación a 160 personas en agricultura urbana básica y especializada, así como la entrega de kits de insumos y asistencia técnica, 1 encuentro de saberes y 1 intercambio de experiencias en otra localidad, 2 sesiones de formación en creación de redes, y el diseño de 22 actividades de experiencias agroecológicas. En dicho contrato se realiza la caracterización de las huertas urbanas identificando 186 huertas, de las cuales 48 son comunitarias, 2 institucionales y las restantes son familiares.
- Contrato 494-2023.
Se avanzó en la formación de gestión de proyectos para 20 huertas urbanas que construyeron su documento llamado IAUP – Iniciativas de agricultura urbana y periurbana. Por medio de dicho documento se encontraron diferentes profundizaciones y se atendieron las dos iniciativas ganadoras de presupuestos participativos que tenían como temas principales la agroecología y el fortalecimiento en sistemas de riego. Dichas IAUP, tuvieron asesorías especializadas según su proyecto, entrega de insumos correspondiente al mismo y 2 eventos de demostración con la entrega de 100 cartillas donde se plasmó cada una de las iniciativas de las huertas participantes.
- Contrato de prestación de servicios 1017-2024
Contrato que se propone para realizar un proceso de formación dirigido a 60 personas de cada una de las huertas urbanas y periurbanas de la localidad de Suba, enfocado en el mejoramiento técnico en eficiencia hídrica. Además, se planteó para brindar asesorías técnicas a 20 huertas urbanas y periurbanas de la localidad, con un enfoque hacia la adaptación al cambio climático. Finalmente, busca llevar a cabo un mínimo de 100 servicios de cuadrilla que beneficien directamente a las huertas urbanas y periurbanas de Suba.

Adicional a la ejecución de estos contratos se ha avanzado en agricultura urbana en:

- Integración de la red popular de huertas y la red de agricultores urbanos y periurbanos de Suba.
- 4 Bicirrecorridos hechos en distintas huertas para que la comunidad de bici usuarios conozca la oferta de servicios de estas.
- 8 acompañamientos en la resolución de conflictos y socialización a la comunidad aledaña a las huertas o de los integrantes de las huertas.
- Incursión, acompañamiento y promoción de 3 huertas en propiedad horizontal.
- 14 actividades de promoción de los productos de huertas como las ferias campesinas y el festival de agricultura urbana.
- Gestión con el SENA para obtener el curso certificado en automatización del sistema de riego de las huertas.

- Presentación del proyecto de sistema de riego automatizado en expoagrofuturo en Corferias.
- Articulación con Jardín Botánico para el fortalecimiento de la red, actividades de promoción en los eventos del Jardín Botánico, representación en la red distrital de agricultores urbanos y periurbanos.
- Articulación con Secretaría de Desarrollo Económico y con el IDT para que las huertas participen en los proyectos de dichas entidades.
- Servicio de parceros y cuadrilla manos a la huerta donde se ayudó a los huerteros con mano de obra para actividades propias de cada huerta, en especial las de adulto mayor.

Ilustración 48

Acciones desde la Alcaldía de Suba



Fuente. (Alcaldía Local de Suba, 2025)

3.7.2. Propuestas y estrategias de acción:

“Son espacios donde se desarrollan sistemas agrícolas menores para la producción de plantas alimenticias de consumo humano, bien sea para alimento, medicinales o aromáticas. Su función es generar y fortalecer el tejido social y la diversidad de actividades que se pueden realizar en el espacio público peatonal para el encuentro, fomentando su uso y cuidado. Se caracterizan por ser espacios de reflexión e intervención comunitaria en la ciudad.” Manual del espacio público, DADEP. 2023

La Agricultura Urbana (AU) en Bogotá surge como una iniciativa institucional que se inserta en los planes de desarrollo para el Distrito Capital de la última década, favorecido por un proyecto internacional asociado a los Objetivos del Milenio. La agricultura urbana nace como un recurso de seguridad alimentaria y nutricional en términos de suministro de alimentos.

Desde el año 2004 se propone dentro del componente social del Plan De Desarrollo Distrital “Bogotá sin hambre”, el siguiente planteamiento: “agrupara, promoverá y liderará las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional”. Entre estas acciones se encuentra el programa de Agricultura Urbana liderado por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

“Según la definición del gobierno nacional en cabeza del acuerdo 605 de 2015, la agricultura urbana, periurbana y agroecológica es una actividad diferencial y multicomponente que incluye la producción transformación inocua de especies agrícolas, hortalizas, plantas medicinales, semillas y la crianza de animales menores para autoconsumo y para su comercialización tanto dentro como en los límites de las ciudades como agricultura urbana y en los límites de las mismas que es la agricultura periurbana. En la localidad de Suba se cuenta con dos tipos de suelo, por lo cual se cuenta con agricultura urbana, periurbana y rural; esta agricultura permanece de manera sostenible con los recursos de insumos locales: el suelo, el agua, los residuos, la mano de obra y así mismo por medio del reciclaje y la gestión de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos realiza procesos de transformación y así mismo contribuye con la construcción de tejido social y a la vez un intercambio de saberes entre ciudadanos, técnicos, agricultores urbanos, cultivadores y horticultores, se permite también la participación tanto de mujeres, niños, jóvenes y ancianos y todo tipo de personas y entre otros que generan respeto a saberes donde se promueve la equidad de género, el desarrollo de procesos participativos donde la consistencia de tecnologías adecuadas y apropiadas se aplican en conjunto que contribuyen a mejorar la calidad de vida de todas y todos y así mismo de la población urbana, periurbana y rural y así mismo contribuye a la gestión urbana, periurbana y rural donde se generan ciudades sostenibles.

Esta agricultura contribuye a la preservación de la biodiversidad, no solamente de especies alimenticias, sino también de especies arbóreas, ornamentales y especies nativas o frutales que a su vez brindan un hábitat y un alimento para las aves y los insectos así como generan espacios estéticos, creativos, de enseñanza donde se genera todo el proceso de gestión en educación ambiental donde se amortiguan el ruido, controla la intensidad de la luz, se refresca el aire, se mejora las condiciones del agua, se mejoran los recursos del suelo ya que absorben contaminantes e incrementan áreas de captación y almacenamiento de agua, se estabilizan los suelos y así mismo se amortigua la temperatura dando sombra; así mismo se detienen vientos, se equilibran niveles de CO₂ y se proporciona hábitat para la fauna silvestre.

Todos estos beneficios contribuyen también a procesos de encadenamiento productivo y de comercialización y así mismo se generan variedad de productos saludables, forestales y artículos artesanales.

En términos locales, la Localidad de Suba ha demostrado un gran interés por la AU y en los últimos 16 años se han desarrollado y llevado a cabo varias iniciativas de AU tanto a nivel individual como comunitario.

Se cuenta con la Red de agricultores Urbanos y Periurbanos de Suba, como instancia no formal de participación ciudadana y comunitaria con autonomía e independencia del orden local y representación en la red distrital de agricultores urbanos en el marco del acuerdo 605 de 2015; Surgió como una iniciativa de participación ciudadana y está orientada a trabajar en beneficio de las comunidades de manera incluyente para contribuir al fortalecimiento de la comunidad de Agricultores Urbanos y Periurbanos Agroecológicos a través del fomento de la educación ambiental, la ruta agroecológica, donde se puede aprender por medio del turismo sobre soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. La misma cuenta con participación, a través de un representante, en el Consejo Local de Productividad, Competitividad, Reactivación, Desarrollo y Sostenibilidad económica de la localidad de Suba (Acuerdo local 003 de 2020), así como en la mesa de turismo local y el COLMYG.

Actualmente se reconocen 48 huertas comunitarias con vocaciones diferentes como atención a víctimas del conflicto armado, primera infancia, población con atención diferencial, propiedad horizontal, entre otros. Según la última base reportada por el Jardín Botánico de Bogotá y Alcaldía Local de Suba, la localidad de Suba cuenta con 185 huertas familiares, comunitarias e institucionales caracterizadas.

Tipologías de huertas:

De acuerdo con el Plan de acción de la Red de Agricultores Urbanos y Periurbanos agroecológicos de Suba 2023, se identifica en la localidad de Suba la existencia de diferentes tipologías de huertas dentro de la localidad así:

Huertos Urbanos: Se encontraron pequeñas parcelas en las que se desarrollan tareas agrícolas con métodos de cultivos ecológicos donde se combinan las funciones productivas asociadas al consumo familiar con finalidades sociales y ambientales, las cuales albergan un enorme potencial para desarrollar iniciativas de participación ciudadana.

Huertos Periurbanos: Son espacios agrícolas que se encuentran en la periferia de la zona urbana, que pueden también tener vocación rural. Son tierras fértiles que históricamente se basaban en la actividad agraria. Se han transformado en aulas ambientales que pueden recrear al visitante el volver al campo, estando a unas cuadras de las viviendas urbanas y en su mayoría se vuelven corredores ecológicos de conectividad, así como productores con vocación de comercialización apoyando los Canales Cortos de Comercialización (CCC), como forma de conexión entre ciudad y medio rural, y como alianza entre consumidores y agricultores.

Según su uso:

Las huertas familiares: Son espacios pequeños, generalmente ubicados en hogares, terrazas o terrenos cercanos, donde una familia cultiva alimentos y plantas para su propio consumo y eventualmente comparten los excedentes con sus familiares o allegados. Estas huertas son una forma práctica y sostenible de aprovechar recursos y fomentar el autocuidado.

Huertas comunitarias: Huertas gestionadas colectivamente por un grupo de personas, como una comunidad, una junta de acción comunal, o un grupo organizado de vecinos en barrios o unidades residenciales conformadas por copropietarios. Estas huertas no solo proveen alimentos para los miembros de la comunidad, sino que también promueven la interacción social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Huertas Institucionales o Escolares: Las huertas institucionales o escolares son espacios diseñados dentro de escuelas, universidades, jardines infantiles, bibliotecas o centros educativos para enseñar, sensibilizar y promover prácticas sostenibles entre estudiantes y la comunidad académica. Estos espacios no solo se centran en la producción de alimentos, sino también en la educación y el desarrollo integral de sus participantes.

Beneficios y servicios de las huertas urbanas y periurbanas

- **Autosuficiencia alimentaria:** Proveer frutas, verduras, y hierbas frescas para la familia, vecinos, allegados, generando circuitos cortos de comercialización.
- **Ahorro económico:** Disminuir los gastos en la compra de alimentos básicos.
- **Educación:** Enseñar sobre el origen de los alimentos y la importancia de cuidarlos, fomenta valores como la paciencia, el trabajo en equipo, la resiliencia y la responsabilidad.
- **Salud y bienestar:** Asegurar el acceso a productos libres de químicos y mejorar la calidad de la dieta.
- **Conexión social:** Promueven la unión entre los integrantes de la huerta y los visitantes.
- **Impacto ecológico:** Ayudan a reducir la huella ambiental al disminuir el transporte y embalaje de productos comprados, el uso de residuos orgánicos para hacer compost y el reciclaje de materiales para su construcción.
- **Bienestar emocional:** Huertear tiene beneficios terapéuticos, reduciendo el estrés y promoviendo la relajación.
- **Cultural:** Permiten conservar tradiciones agrícolas y recetas basadas en alimentos frescos.
- **Social:** Inspiran a vecinos o amigos a crear sus propias huertas, fomentando una red de colaboración comunitaria. Fomentar valores como la colaboración, el respeto por la naturaleza y el trabajo en equipo.
- **Ecológico:** Reduce la generación de desechos y promueve prácticas sostenibles.
- **Cultural:** Preserva y difunde conocimientos tradicionales sobre el cultivo y el cuidado de la tierra.

- Económico: Se pueden promover actividades económicas alternas a la agricultura como venta de los productos cosechados o transformados, agroturismo y educación ambiental.

Necesidades y acciones clave

Las propuestas de acción planteadas se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- Fortalecimiento Institucional y Normativo de los lineamientos contemplados en el Acuerdo 605 de 2015, la resolución 0361 de 2020 y la Política pública de Agroecología: Actualizar y asegurar la implementación adecuada de este acuerdo, que formaliza la agricultura urbana y periurbana para el funcionamiento y sostenimiento de los proyectos de inversión.
- Formalización del Concejo local de Agricultura Agroecológica Urbana y periurbana de Suba: Mantener la independencia y autonomía de esta instancia de participación, reforzando su rol como espacio de participación e influencia en decisiones locales.
- Capacitación y Educación Ambiental: Formación en temas de economía circular, compostaje, abono orgánico y lombricultura, promoviendo la sostenibilidad y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Involucrar a la comunidad educativa: Fomentar huertos escolares como espacios de aprendizaje sobre ecología y soberanía alimentaria.
- Establecer bancos de semillas nativas que promuevan la conservación de la biodiversidad y aseguren el uso sostenible de plantas autóctonas.
- Promover Canales Cortos de Comercialización (CCC): Diseñar redes de distribución directa entre productores y consumidores locales para potenciar el comercio justo y productos orgánicos.
- Incorporar conocimientos tradicionales: Recuperar prácticas ancestrales en la agricultura para enriquecer los métodos de cultivo actuales y fomentar el respeto a las tradiciones locales.
- Huertos Jardín Biodiverso: Espacios de renaturalización, promover estos huertos en áreas verdes, que no solo cumplen con funciones de producción sino también recreativas y educativas, y contribuyen a la ecología urbana.
- Establecer alianzas con universidades y colegios para desarrollar proyectos de investigación sobre biodiversidad, recursos naturales y sostenibilidad en huertas y corredores ambientales urbanos.
- Utilizar los huertos como herramientas pedagógicas para la enseñanza de ecología y sostenibilidad en niveles escolares y universitarios.
- Implementar sistemas de recolección de agua lluvia para optimizar el uso de recursos hídricos y sensibilizar a las comunidades sobre su importancia.
- Incentivar el uso de tecnologías como sensores para monitoreo ambiental, riego eficiente y compostaje automatizado en estos espacios educativos.
- Diseñar programas que permitan a las universidades y colegios compartir los resultados de sus investigaciones con las comunidades locales, fomentando la adopción de buenas prácticas ambientales.



- Crear materiales educativos basados en las investigaciones realizadas, adaptados para públicos de diferentes edades.
- Sabemos que el cambio es constante y que tenemos anunciadas varias crisis como cortes de luz y de gas, por tal motivo se debe implementar el uso de energías alternativas.
- Creación de un catálogo ambiental local donde se identifique fauna, flora, protocolo de bancos de semillas y donde se ubican en la localidad.
- Buscar Reconocer como “patrimonio local” los procesos de agricultura urbana periurbana.
- Promover e incentivar invernaderos y propagación de especies nativas y endémicas en el territorio.



3.8. Ruralidad

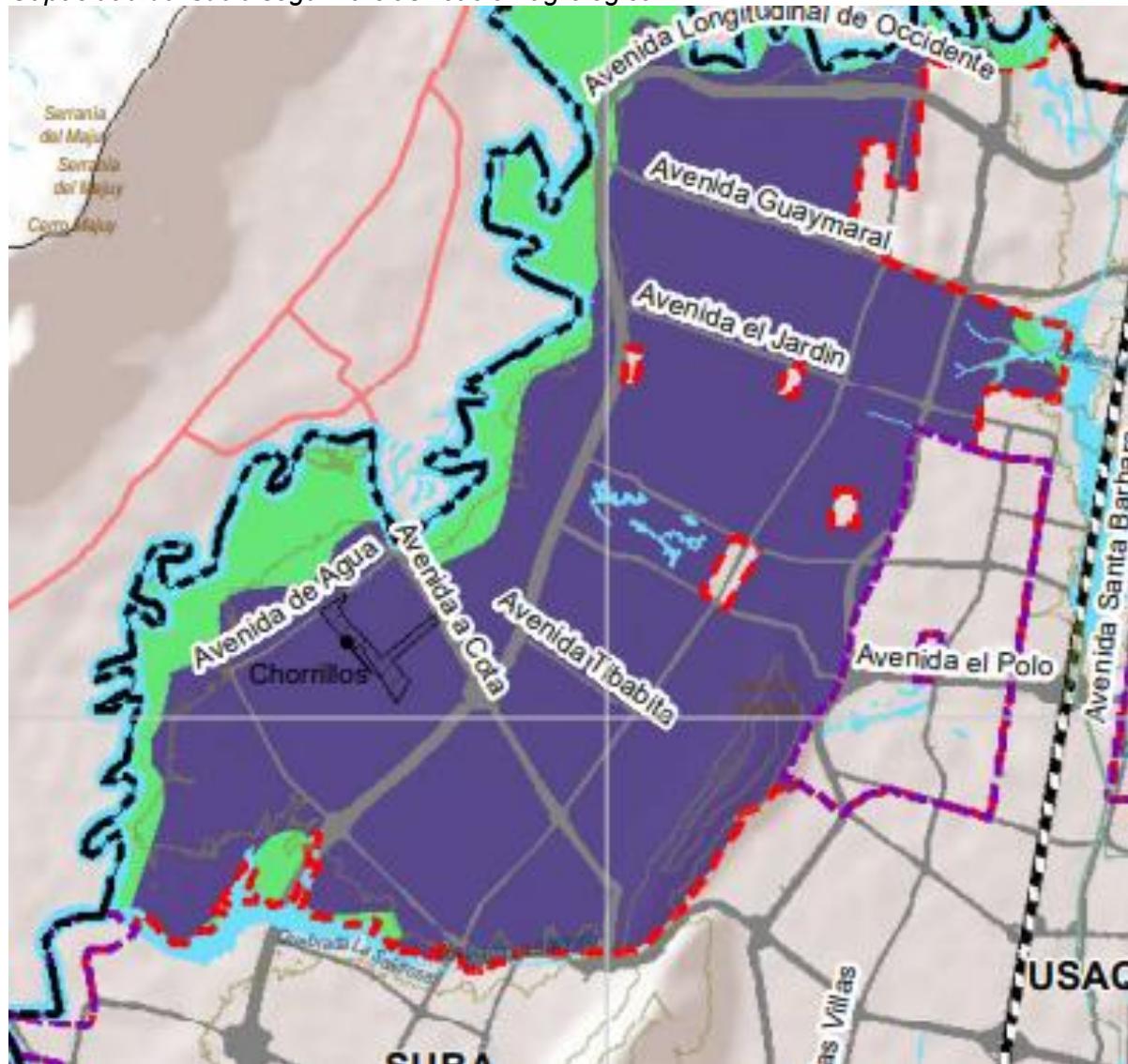


Según el Censo Rural realizado por el Distrito, dicha área es habitada por 16.787 personas distribuidas en **4.353 hogares**, en **8 de las 20 localidades de la ciudad**, de los cuales el 7% (**343 hogares- rurales**) corresponde a la localidad de Suba.

Suelo: Capacidad del Suelo según la clasificación agrologica:

Ilustración 49

Capacidad del Suelo según la clasificación agrológica



Fuente. (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.)

La siguiente tabla muestra las convenciones correspondientes.

Tabla 33

Convenciones de la Capacidad del Suelo según la clasificación agrológica

Subclase	PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LOS SUELOS	USOS RECOMENDADOS	PRINCIPALES PRACTICAS
VII P 1	Pendientes moderadamente escarpadas que oscilan entre 50-75%; poca profundidad efectiva y baja fertilidad de los suelos	Bosque protección-producción	Evitar talas y quemas. Controlar la extracción de madera
IV hs 1	Inundaciones ocasionales y drenaje imperfecto; en sectores se presentan bajas precipitaciones durante un semestre	Ganadería semintensiva para producción de leche y agricultura de subsistencia y semicomercial con cultivos transitorio	Construcción de canales de drenaje, especialmente en épocas de invierno, evitar el sobrepastoreo de ganado
VIII pc 1	Pendientes fuertemente escarpadas con gradientes superiores al 75% y clima muy frío; poca profundidad efectiva de los suelos	Conservación de flora y fauna silvestres, protección de los recursos hídricos	Mantener la vegetación natural, controlar las talas y quemas

3.8.1. Ruralidad de la localidad de suba – upl torca

La siguiente imagen ilustra diferentes zonas rurales de la localidad de Suba, numeradas y etiquetadas con sus respectivas descripciones. Las zonas están visualmente diferenciadas mediante colores y números, del 1 al 9, para facilitar la identificación.

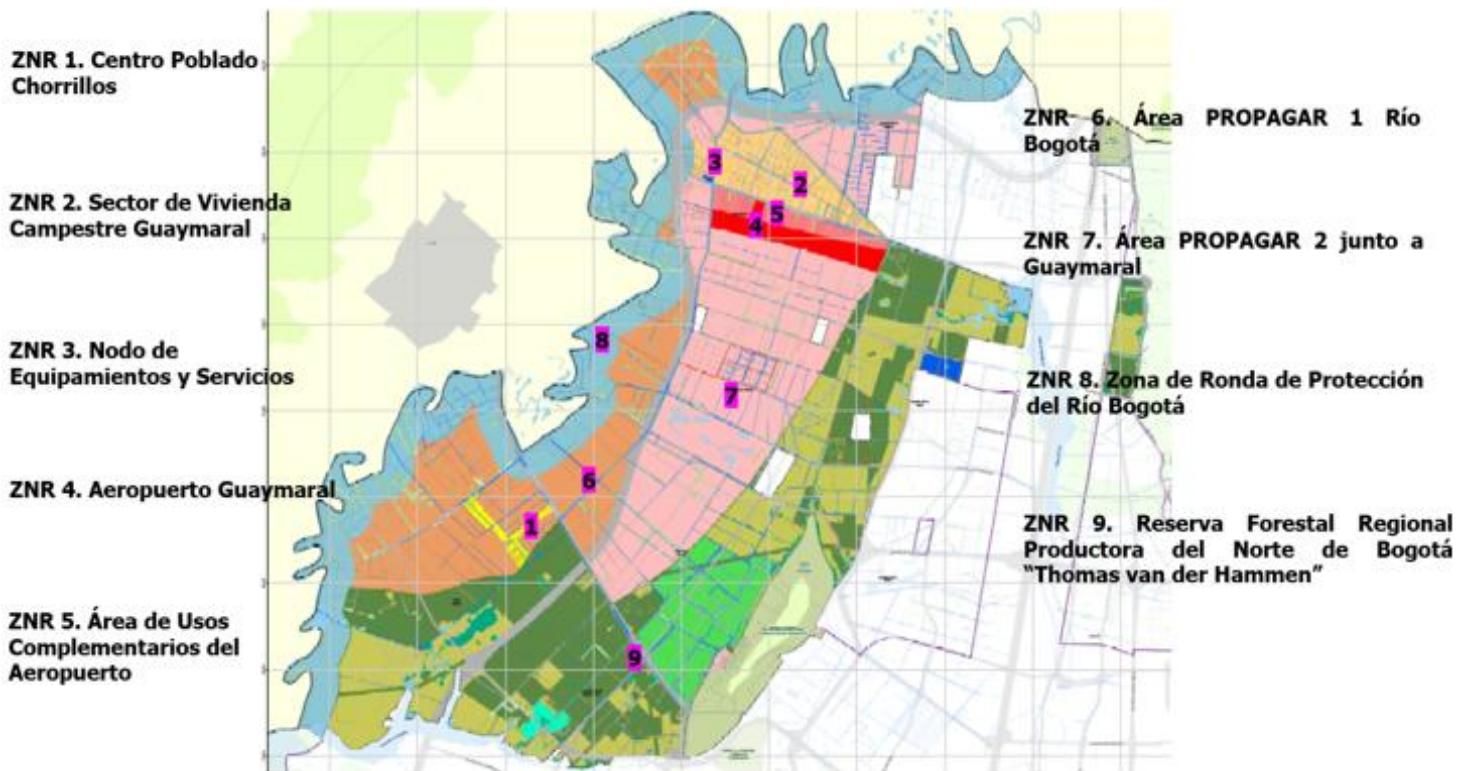
A la izquierda del mapa, se encuentran las descripciones correspondientes a cada una de las zonas numeradas (ZNR):

- **ZNR 1:** Centro Poblado Chorrillos
- **ZNR 2:** Sector de Vivienda Campesina Guaymaral
- **ZNR 3:** Nodo de Equipamientos y Servicios
- **ZNR 4:** Aeropuerto Guaymaral
- **ZNR 5:** Área de Usos Complementarios del Aeropuerto
- **ZNR 6:** Área PROPAGAR 1 Río Bogotá

- **ZNR 7:** Área PROPAGAR 2 junto a Guaymaral
- **ZNR 8:** Zona de Ronda de Protección del Río Bogotá
- **ZNR 9:** Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá "Thomas van der Hammen"

Ilustración 50

Ruralidad de la localidad de suba – UPL Torca



Fuente. (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Cobertura de suelo: presenta una dominancia de pastizales (cobertura de mayor extensión) ocupando 2.379 hectáreas equivalentes a un 46% de la zona; se evidencia cultivos de flores en la vereda chorillos, cultivos variados, grandes extensiones de canchas de Fútbol, viveros, Colegios, Guarderías canicas entre otras. “Sin embargo, los bosques y rastrojos no superan el 1.5% de la superficie de la zona” (Humboldt, 2008).

El suelo rural está constituido por terrenos con destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales o actividades semejantes. Respecto a la actividad pecuaria, ocupa un área de 2.080 ha, dedicadas al manejo de pastos con ganado bovino en forma de pastoreo intensivo y semi-intensivo para la producción de leche, aplicando tecnologías de diferentes niveles; la explotación de especies menores (aves, cerdos y ovejas) se realizan a escala familiar con bajo nivel tecnológico.

Ecosistemas estratégicos:

En la zona rural de la localidad de Suba, los ecosistemas estratégicos se encuentran bajo la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Secretaría de Ambiente. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial, POT), dichos ecosistemas han sido identificados y clasificados como áreas prioritarias para la conservación y gestión ambiental, son las siguientes.

Tabla 34

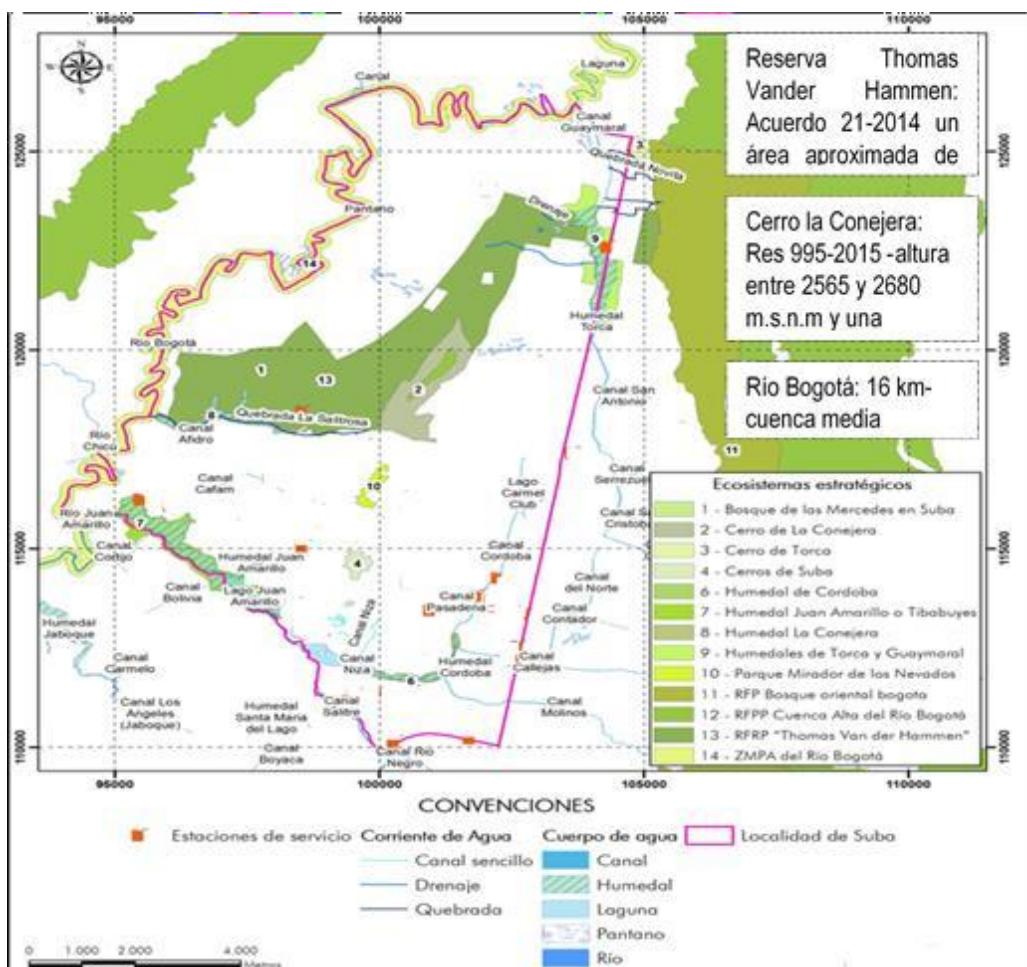
Áreas prioritarias para la conservación y gestión ambiental

Categoría	Elemento	Nombre de área	Área Total Ha	Área Rural Ha
Áreas de conservación IN SITU	Reserva Forestal regional productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen	Reserva Forestal regional productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen	1396.28	1396.28
Áreas Protegidas del orden distrital	Parque distrital ecológico de montaña	Cerro de la conejera	193,09	162.60
		Cerro de Torca	22.03	21,96
	Reserva distrital de humedal	Humedales de torca y Guaymaral	96.83	24.13
		Humedal de la conejera	62.23	4.39
	POMCA	Cuenca media de Rio Bogotá, Zona Ronda		

Fuente: (Alcaldía Local de Suba, 2025)

Ilustración 51

Ecosistemas estratégicos- Zona rural de Suba



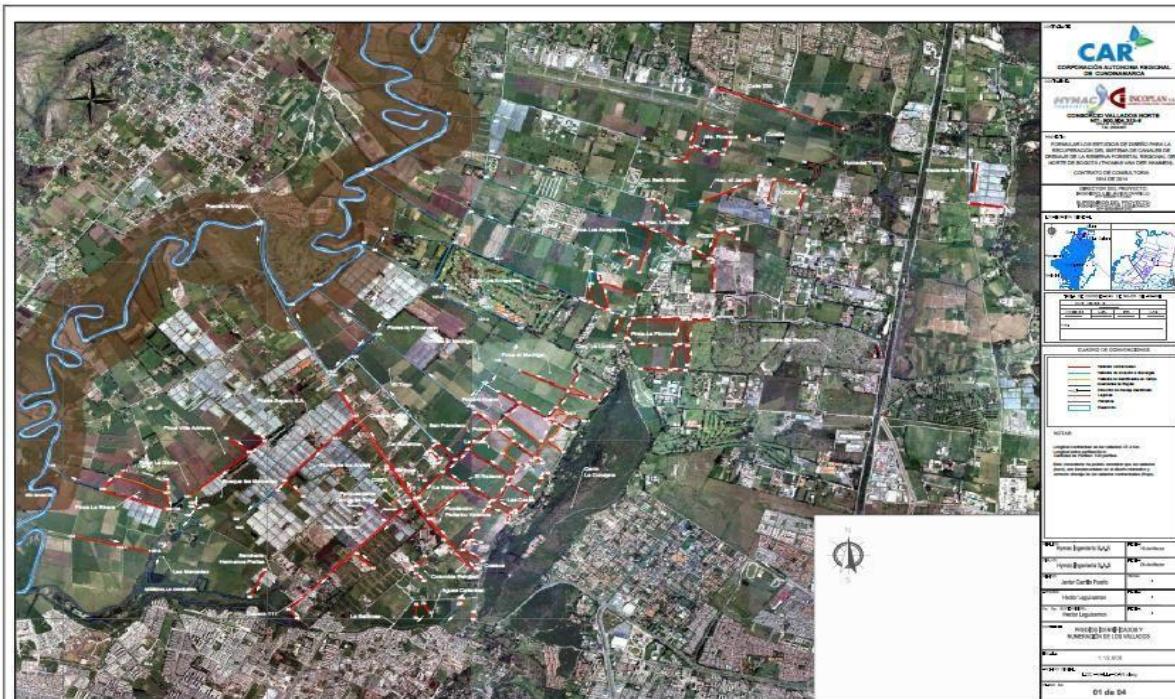
Fuente: (Humboldt, 2008).

Vallados

Adicionalmente la zona rural cuenta zanjas construidas artificialmente para conducir o almacenar agua comúnmente se conoce como Vallados, los cuales se ubican a cada costado de las vías rurales y entre limitaciones de predios privados. Requieren de mantenimiento para garantizar la fluidez de las aguas lluvias que circulan libremente sobre la superficie de los terrenos, acciones que buscan prevenir las inundaciones en época de lluvias. (El mantenimiento está a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá, Aguas de Bogotá y Alcaldía Local de Suba por tramos definidos.)”.

Ilustración 52

Vallados de la Localidad de Suba



Fuente: (Humboldt, 2008).

Los vallados identificados son: Vallado jardines del recuerdo, Vallado Alaska, Vallado 222, Vallado Chorrillos.

3.8.2. Agricultura rural

Con el objetivo de fomentar las actividades agropecuarias en las áreas rurales de Suba, la Alcaldía ha implementado diversas acciones técnicas y comerciales, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Local. Estas son las principales iniciativas

- Proyecto 1964 – vigencia 2020 – 2025
Meta: Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental
Rubro de inversión: \$770.405.333
Descripción: Se contrataron servicios profesionales para atender peticiones, quejas y reclamos de los habitantes de las zonas rurales de Suba. Estas acciones cumplen con el marco legal vigente y buscan ofrecer respuestas y alternativas que promuevan el desarrollo sostenible del territorio.
Resultados: Fortalecimiento de 40 predios rurales y apoyo directo a 8.000 personas.
- Aplicar la meta: extensión agropecuaria y productividad rural
Meta: Vincular 50 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

3.8.3. Tensionantes identificados

Reconocimiento y Participación Comunitaria

- Falta de reconocimiento socioambiental y subvaloración del sector rural: La ausencia de una valoración adecuada de los servicios ecosistémicos y las dinámicas sociales del sector rural limita su inclusión en las políticas públicas existentes.
- Baja participación comunitaria: Insuficiente integración de la comunidad en programas de salud y ambiente.
- Baja cultura y concienciación ambiental: Déficit en educación ambiental, especialmente en niños, lo que limita alternativas de ocupación del tiempo libre.

Transformación y Degradeación del Territorio

- Construcción de la Ruta Bogotá Norte: Expansión de infraestructura vial (calle 191 a calle 245) con efectos sobre la fragmentación del paisaje, emisiones contaminantes y afectación de ecosistemas.
- Proyectos de desarrollo urbano de propiedades Horizontales: Alteración del uso del suelo y presión sobre áreas rurales.
- Rellenos con escombros para urbanizaciones, colegios y clubes: Impacto en la calidad de suelos y alteración del drenaje natural.
- Disminución de suelos rurales: Cambio de uso del suelo hacia actividades comerciales, institucionales y recreativas.

Contaminación de Suelos y Gestión de Residuos

- Manejo inadecuado de residuos orgánicos e inorgánicos: Deficiente cobertura del servicio de recolección.
- Disposición a campo abierto de basuras y empaques de agroquímicos: Riesgo de contaminación del suelo y agua.
- Contaminación por agroquímicos: Uso excesivo de insecticidas y fungicidas en cultivos de flores, papa y hortalizas.
- Contaminación de suelos: Aguas servidas, residuos sólidos y agroquímicos afectan la calidad de los suelos.

Gestión Hídrica y Recursos Hídricos

- Desviación del recurso hídrico con fines productivos: Alteración de los caudales naturales.
- Reducción de la oferta hídrica: Desecación de nacimientos y sobreexplotación de aguas subterráneas.
- Microcuenca Humedal Guaymaral: Afectación por vertimientos, residuos sólidos, invasiones y actividades agroindustriales.
- Microcuenca Humedal La Conejera: Urbanización descontrolada y reducción de su tamaño.

Infraestructura Deficiente y Conflictos por Vías

- Deficiencia en el sistema vial: Deterioro de las vías existentes y emisión de material particulado debido a conflictos por vías proyectadas.
- Falta de mantenimiento de vallados: Degradación de infraestructura rural en Chorrillos y Guaymaral.

Seguridad Agroalimentaria y Prácticas Agrícolas

- Baja seguridad agroalimentaria: Pérdida de fauna y flora, y desaparición de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA).
- Falta de incentivos para la producción orgánica: Dificultades para lograr la soberanía alimentaria.
- Prácticas agrícolas inadecuadas: Uso intensivo de agroquímicos, manejo deficiente del suelo y pérdida de biodiversidad.

Contaminación Atmosférica y Electromagnética

- Paso de cables de alta tensión: Instalación sin divulgación de estudios de impacto ambiental.
- Instalación de antenas: Afectación potencial por contaminación electromagnética en Chorrillos 1.

Atención de Animales de Calle Y Pecuarios

- Limitada oferta de asistencia técnica para el manejo sanitario, nutricional y reproductivo de animales pecuarios, afectando la productividad y sostenibilidad de las actividades agropecuarias del campesinado local.
- Limitada atención a los animales en condición de calle, lo cual genera desafíos en términos de salud pública y bienestar animal en la zona rural de Suba.

3.8.4. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

Reconocimiento y Participación Comunitaria

- Coordinar entre instituciones para fortalecimiento del reconocimiento del territorio rural – conformación de la ULDER

Transformación y Apropiación del Territorio

- Implementar y monitorear procesos de restauración y reforestación en la zona rural de Suba, garantizando su alineación con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local y promoviendo la participación comunitaria para fortalecer la conservación de los ecosistemas.
- Realizar inspección y vigilancia conjunta con las entidades de control para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental en las actividades relacionadas con

construcciones de obras públicas y privadas, asegurando la protección de los recursos naturales de la localidad.

- Evaluar e identificar áreas potenciales para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales, promoviendo la conservación de ecosistemas estratégicos y la sostenibilidad en las zonas aplicables de la localidad.
- Implementar actividades que fortalezcan la producción de agricultura y ganadería sostenibles de doble propósito

Mejora de Suelos y Gestión de Residuos

- Implementación de programas de compostaje, gestión adecuada de residuos agroquímicos y monitoreo de la calidad de suelos.

Gestión Hídrica y Recursos Hídricos

- Implementar prácticas de manejo sostenible del recurso hídrico y fomentar la investigación para la recuperación de acuíferos
- Realizar inspección y vigilancia conjunta con las entidades de control para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental en las actividades relacionadas con la explotación de acuíferos y protección de vallados
- Realizar asistencias técnicas a nivel de manejo adecuado de pozos sépticos
- Realizar supervisión a los contratos que realizan el mantenimiento y limpieza de los vallados

Seguridad Agroalimentaria y Prácticas Agrícolas

- Establecer incentivos para la producción orgánica, capacitar en buenas prácticas agrícolas y restaurar zonas de conservación agroambiental.

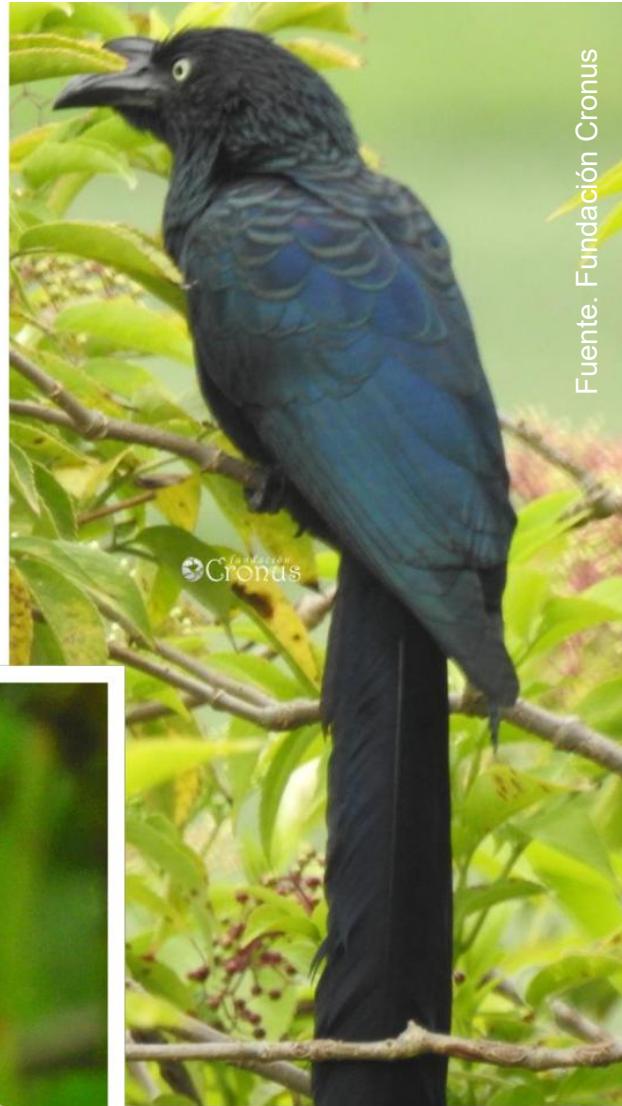
Contaminación Atmosférica y Electromagnética

- Seguimiento a la implementación de energías no convencionales implementadas en períodos anteriores.

Atención de Animales de Calle Y Pecuarios

- Realizar campañas de Bienestar para animales domésticos, callejeros y pecuarios.

3.9. Biodiversidad



Fuente. Fundación Cronus



funda
Cronus



El acelerado crecimiento urbano ha transformado los espacios naturales, provocando la degradación y fragmentación de los hábitats. Esta situación afecta de manera negativa los servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza, impactando tanto a la fauna y flora locales como a la calidad de vida de los habitantes de las ciudades (Vargas-Ríos, 2011).

Es fundamental conocer la biodiversidad presente en los conectores ecosistémicos para desarrollar estrategias que mitiguen los efectos de la degradación en la Estructura Ecológica Principal y así proteger a las especies de flora y fauna que habitan estas áreas urbanas.

Para identificar la biodiversidad asociada al conector ecosistémico, se utilizó la caracterización de la biodiversidad realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y publicada en el informe “CONECTOR ECOSISTÉMICO SUBA CONEJERA: CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2020-2024” en diciembre del año 2023. (Satizabal & Cote Navarro, 2023)

Gracias a esta revisión, se obtuvo información relevante sobre aves, plantas, mamíferos, herpetos e insectos presentes en la zona de influencia. La siguiente tabla presenta un resumen de las fuentes consultadas, junto con la descripción de los datos y el periodo de tiempo considerado.

Tabla 35

Fuentes de información consultadas para la caracterización biótica.

Tipo	Descripción	Periodo	Autor	Fuente
Base de datos	Aves de los Parques Ecológicos Distritales Humedales Bogotá, D.C.	07/2015 a 09/2021	SDA	GBIF, 2023
Base de datos	Flora de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá, D.C.	09/2016 a 08/2022	SDA	GBIF, 2023
Base de datos	Insectos de los Parques Ecológicos Distritales Humedales de Bogotá, D.C.	10 a 11/2016 07 a 12/2017	SDA	GBIF, 2023
Base de datos	Artrópoda de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá, D.C.	2021 a 2022	SDA	GBIF, 2023
Base de datos	Registros de mamíferos de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá, D.C.	05/2018 a 10/2021	SDA	GBIF, 2023
Base de datos	Fauna herpetológica de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá, D.C.	2016 a 2023	SDA	GBIF, 2023
Base de datos	Metadatos para Bogotá	1980 a 05/ 2023	Varios	GBIF, 2023
Base de datos	eBird Basic Dataset Metadata (v1.13)	2021 a 06/2023	Varios	eBird, 2023
Informes Técnicos	Datos de Monitoreo- SER de las RDH La Conejera, Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro de la Conejera.	2022	SDA	SDA

Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2023)

El área de estudio corresponde al polígono delimitado para el conector ecosistémico Suba Conejera según el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), con una extensión adicional de 1 km más allá de su límite. Esta delimitación se fundamenta en las áreas de influencia de los espacios verdes urbanos y rurales, las cuales presentan condiciones socioambientales similares, como sugieren Rojas et al. (2019 y 2022). Además, esta definición facilita la integración de datos provenientes de diversas fuentes dentro de una misma área de influencia.

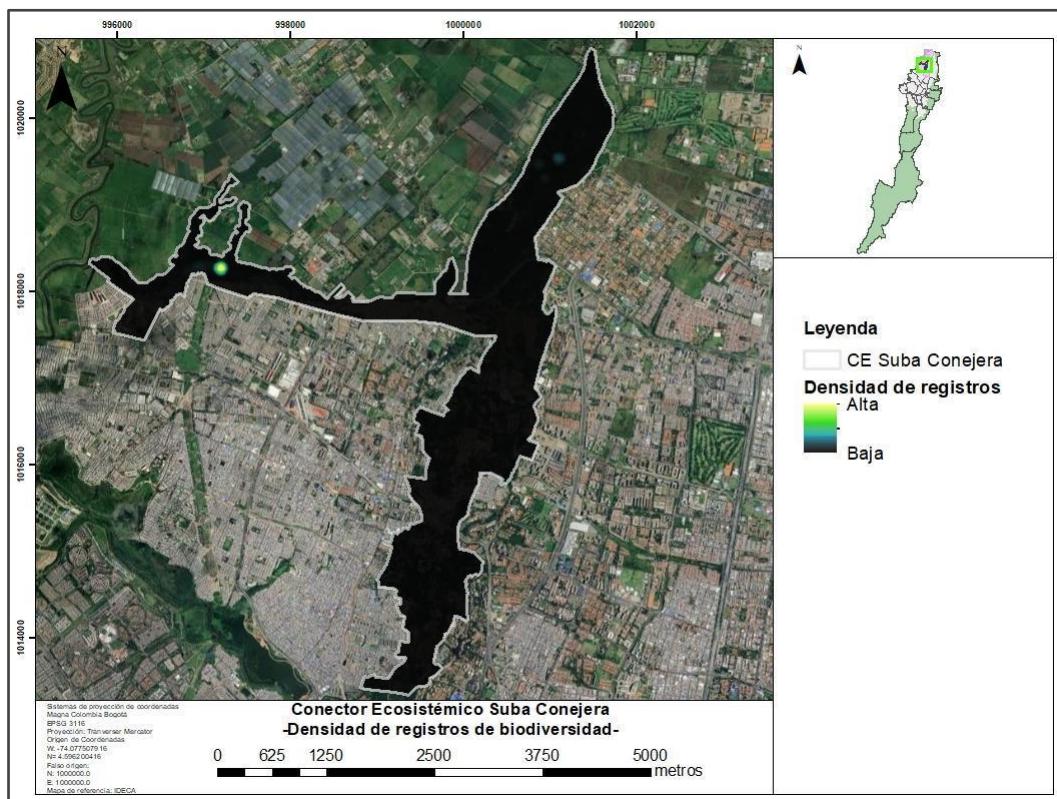
Para garantizar la coherencia en la información obtenida de fuentes secundarias, se realizó un proceso de curación de datos basado en los siguientes criterios:

- Se seleccionaron únicamente los registros con coordenadas geográficas precisas.
- Se descartaron registros hipotéticos, especies con identificación dudosa y listas de especies que no pertenecían al área prioritaria de estudio.
- No se incluyeron registros que carecieran de identificación a nivel de especie.
- En el caso de eBird, solo se consideraron registros previamente validados por revisores, mientras que en Naturalista se seleccionaron aquellos con grado de investigación.
- Se excluyeron especies con menos de diez registros en toda la ventana temporal, debido a su baja frecuencia de aparición (Johnston et al., 2019; Strimas-Mackey et al., 2020).

Tras la recopilación y depuración de la información de distintas fuentes, se obtuvieron un total de 53.855 registros. Al analizar las coordenadas de estos registros, se identificaron dos zonas con la mayor concentración de datos: 1) la Reserva Distrital de Humedal La Conejera y 2) el Cerro La Conejera. La siguiente ilustración presenta un mapa de calor que ilustra la distribución espacial de los registros recopilados.

Ilustración 53

Distribución espacial de la densidad de los registros compilados.

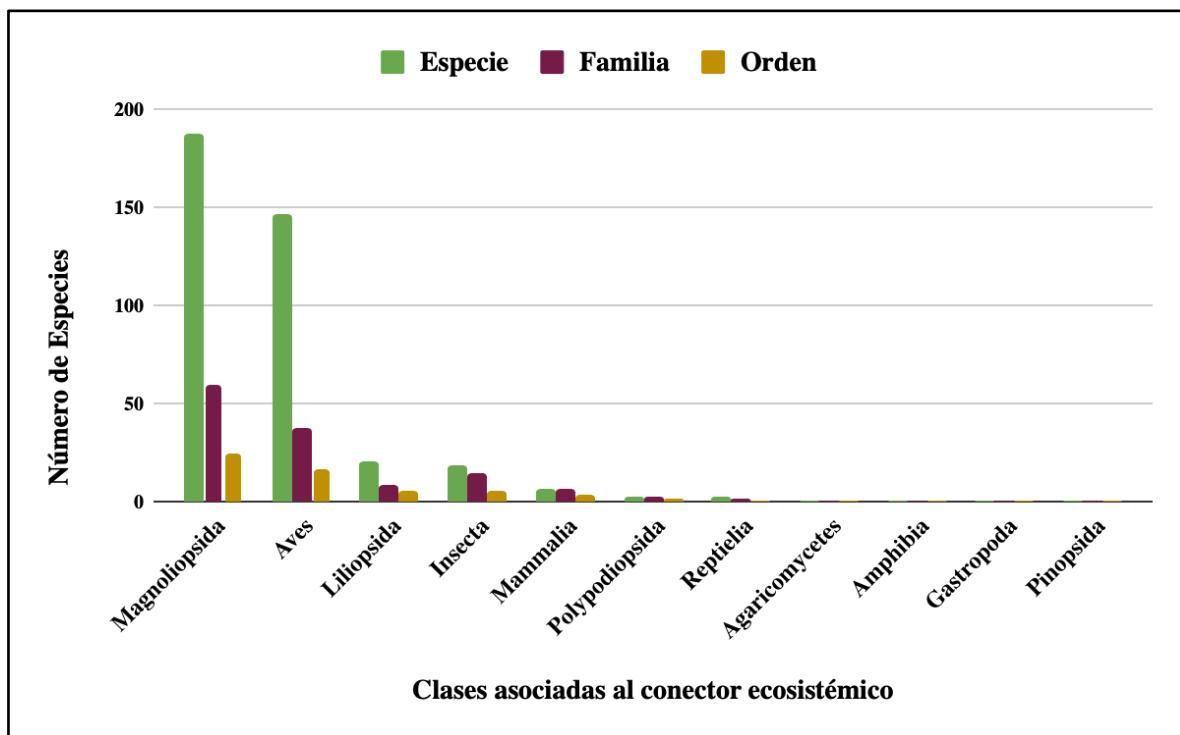


Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2023)

El estudio permitió identificar 392 especies relacionadas con el conector ecosistémico, las cuales se agrupan en 11 clases, 64 órdenes y 138 familias. El análisis de diversidad evidenció que la clase Magnoliopsida es la más predominante, con 188 especies (47,96%), seguida por las aves, que registran 147 especies (37,5%). En menor proporción, se encuentran las plantas de la clase Liliopsida con 21 especies (5,36%), los insectos con 19 especies (4,85%) y los mamíferos, representados por siete (7) especies (1,79%). Las demás clases presentan un máximo de tres (3) especies cada una, sumando en conjunto el 3,54% del total identificado (Ilustración 53)

Ilustración 54

Número de órdenes, familias y especies por clase.



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2023)

El análisis de los registros obtenidos para el conector ecosistémico permitió identificar diez especies endémicas pertenecientes a los grupos de aves, reptiles, plantas, anfibios y mamíferos. Además, se encontraron siete (7) especies clasificadas como amenazadas a nivel global según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN (2022) y nueve (9) especies en alguna categoría de amenaza a nivel nacional, de acuerdo con la Resolución 1912 de 2017.

Cuatro (4) de estas especies presentan un estatus de amenaza tanto a nivel global como nacional: la Tingua bogotana (*Rallus semiplumbeus*), el Cucarachero de pantano (*Cistothorus apolinari*), la Palma de cera (*Ceroxylon quindiuense*) y el Cedro (*Cedrela odorata*).

Entre los reptiles registrados, se destacan *Anadia bogotensis* (Charchala), clasificada como Vulnerable (VU) según la Resolución 1912 de 2017, *Atractus crassicaudatus* (Serpiente sabanera) y *Riama striata* (Lagartija rayada), todas ellas endémicas de Colombia.

En cuanto a los mamíferos presentes en el área de influencia del conector, se identificaron la Musaraña (*Cryptotis thomasi*), una especie endémica; la Comadreja cola larga (*Neogale frenata*) y la Ardilla andina (*Sciurus pucheranii*), entre otras. Estos registros fueron obtenidos por el Grupo de Monitoreo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por otro lado, la clase Amphibia está representada por una única especie, la Rana sabanera (*Dendropsophus molitor*), endémica de Colombia y perteneciente a la familia Hylidae.

Las aves son uno de los grupos más utilizados para evaluar el impacto de la pérdida de biodiversidad causada por actividades humanas (Escobar & Fors, 2016). Sus características particulares las convierten en indicadores clave para monitorear ecosistemas, ya que su comportamiento es fácilmente observable y su identificación suele ser rápida y confiable. Esto ha permitido la realización de numerosos estudios sobre este grupo, lo que se refleja en la gran cantidad de datos disponibles (Villareal et al., 2006). Esta misma razón explica por qué las aves son el grupo con mayor número de observaciones dentro del conector ecosistémico, con un total de 36.594 registros, lo que evidencia el papel de la ciencia ciudadana en su monitoreo.

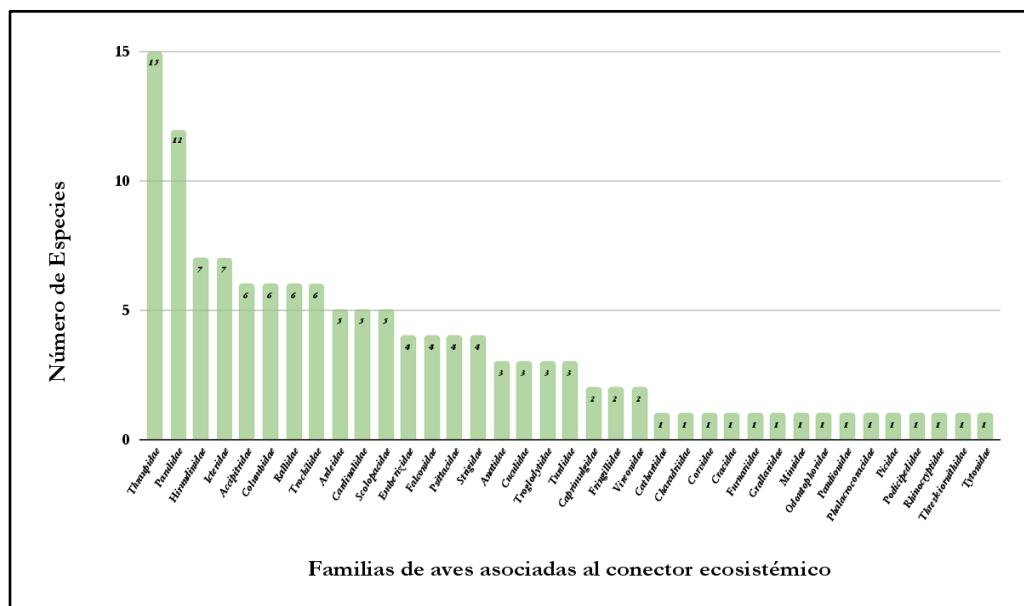
Para identificar áreas clave en la conectividad ecológica, se realizó una revisión detallada de la información sobre aves. Los datos fueron sistematizados en una matriz que incorpora atributos como la clasificación de estado según Echeverry-Galvis et al. (2022), el nivel de amenaza global según la UICN (2022), la categoría de amenaza nacional y datos sobre diagnóstico y hábitat con base en la plataforma GBIF (2023).

Adicionalmente, se llevó a cabo una caracterización de hábitats utilizando diez categorías: 1) bosque, 2) matorral/arbustal, 3) áreas abiertas, 4) vegetación dispersa, 5) páramo/subpáramo, 6) vegetación exótica, 7) humedales, 8) cuerpos de agua lóticos, 9) lagunas de páramo y 10) cuerpos de agua artificial. Para esta caracterización, se utilizó información de Hilty & Brown (2001) y WikiAves (Universidad Icesi, 2021).

En total, se identificaron 147 especies de aves, distribuidas en 16 órdenes y 38 familias (Ilustración 54). Entre ellas, se registró una especie en la categoría de Vulnerable (VU) y otra en la categoría de En Peligro (EN) a nivel global, además de cinco (5) especies clasificadas en alguna categoría de amenaza a nivel nacional. Del total de especies, tres (3) son endémicas (2,04%) y 50 son migratorias en Colombia (34,01%).

Ilustración 55

Número de especies de aves por familia.



Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2023)

Entre las aves migratorias identificadas en el conector ecosistémico se encuentran el Cernícalo americano (*Falco sparverius*), el Águila cuaresmera (*Buteo platypterus*), el Playerito solitario (*Tringa solitaria*), el Cuclillo pico amarillo (*Coccyzus americanus*) y la Piranga roja (*Piranga rubra*), entre otras. Dentro de las especies nativas registradas destacan la Pava andina (*Penelope montagnii*), la Perdiz chilindrina (*Colinus cristatus*), el Jilguero andino (*Spinus spinescens*) y el Clarinero escarlata (*Anisognathus igniventris*). Asimismo, se identificaron especies endémicas asociadas al conector, como la Tingua moteada (*Porphyriops melanops*), la Tingua bogotana (*Rallus semiplumbeus*), el Chamicero cundiboyacense (*Synallaxis subpudica*) y el Cucarachero de pantano (*Cistothorus apolinari*).

En cuanto a las especies en estado de amenaza a nivel global, se registraron la Tingua bogotana (*Rallus semiplumbeus*), catalogada como Vulnerable (VU), y el Cucarachero de pantano (*Cistothorus apolinari*), en Peligro (EN). Ambas especies también están clasificadas como amenazadas a nivel nacional, con categorías de En Peligro (EN) y En Peligro Crítico (CR), respectivamente. Adicionalmente, se identificaron otras especies en riesgo a nivel nacional, como el Pato turrio (*Oxyura jamaicensis*, EN), la Tingua moteada (*Porphyriops melanops*, EN) y el Turpial guajiro (*Icterus icterus*, VU). La presencia de especies endémicas y amenazadas tanto a nivel nacional como global dentro del conector ecosistémico Suba-Conejera subraya la necesidad de implementar estrategias de conservación efectivas. Estas acciones son fundamentales para garantizar la protección y preservación de la diversidad de flora y fauna en estas áreas urbanas.

Diversidad biológica en cifras

En el cuadro a continuación, se presenta la cuantificación de varios aspectos de la diversidad biológica en la localidad de Suba y se compara con los totales registrados para Bogotá:

Tabla 36

Diversidad biológica de Suba en cifras

Componente	En Bogotá	En Suba	Porcentaje con relación al total de Bogotá
Extensión de las áreas declaradas como suelo protegido	78.770 hectáreas	1.034 hectáreas	1,31%
Número de especies de plantas reportadas	500 especies	332 especies	66,40%



Número de especies de aves reportadas	254 especies	122 especies	48%
Número de especies de reptiles reportadas	10 especies	5 especies	50%
Número de especies de artrópodos reportadas	250 especies	58 especies (Humedal Tibabuyes y la Conejera)	23,20%
Número de especies de mamíferos reportadas	75 especies sin contar los quirópteros	11 especies	14,60%

Fuente: (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, 2008)

- Flora de los ecosistemas de Suba

En la localidad de Suba se han registrado un total de 332 especies de plantas, que incluyen tanto especies nativas como foráneas. La clase más representativa es la Magnoliopsida, con 285 especies pertenecientes a 80 familias botánicas.

Entre las especies registradas, se destaca el Nogal Juglans neotropica, que es el árbol insignia de Bogotá. Esta especie se encuentra en peligro crítico según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) (2001), lo que indica que enfrenta un alto riesgo de extinción o deterioro poblacional en estado silvestre en el futuro cercano. (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, 2008)

- Fauna de los ecosistemas de Suba

En la localidad de Suba se han identificado 134 especies de fauna, incluyendo 2 de anfibios, 122 de aves, 7 de mamíferos y 5 de reptiles. Entre estas, la Tingua Bogotana (*Rallus semiplumbeus*) y el Cucarachero de pantano (*Cistothorus apolinari*) están en peligro de extinción según los libros rojos de especies de la IUCN. . (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, 2008)



4. Acciones ambientales priorizadas en encuentros ciudadanos



De acuerdo con el artículo 29 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, "Los Encuentros Ciudadanos son un **espacio de participación ciudadana** encaminada a brindar la oportunidad para que la ciudadanía, en **diálogo y concertación** con las autoridades y la instancia de planeación local, **definan los problemas, aportes y propuestas** que serán tenidas en cuenta en la definición final de los objetivos y metas coherentes, alcanzables y necesarias que se establecerán en el **Plan Desarrollo Local.**", la localidad de Suba , llevo a cabo el ejercicio de participación a través de la metodologías de mesas de trabajo por sectores definida por el Consejo de Planeación Local (CPL), dicho proceso concluyó con la identificación de problemas, causas, necesidades de inversión local y su alineación frente a los conceptos de gasto, así:

Resumen del Documento final Encuentros Ciudadanos, Bogotá Camina Segura 2025-2028

Localidad de Suba:

Protección y bienestar animal

Sobre este tema se obtuvieron 4 acuerdos: 3 corresponden al concepto de gasto "Protección y bienestar animal" y 1 a nuevo concepto de gasto y cuyos problemas identificados son:

Problema 1: Descuido y maltrato animal, abandono de mascotas, que genera sobre población de animales en calle, de igual manera; existe una baja accesibilidad a medicina veterinaria para tratar temas de salud como esterilizaciones, vacunación, tratamientos médicos entre otros de los animales.

Problema 2: Desconocimiento, baja cultura ciudadana y falta de conciencia sobre la tenencia responsable de animales, adicionalmente; abandono, discriminación y maltrato animal.

Problema 3: Programas insuficientes que fomenten la recreación de las mascotas y espacios seguros para la protección y cuidado.

Problema 4: La existencia de mataderos clandestinos y la venta de carne al público sin control sanitario representan un grave riesgo para la salud de la población.

Riesgos y amenazas

Sobre este tema se construyó 1 acuerdo que corresponde al concepto de gasto "Manejo de emergencias y mitigación del riesgo". En el marco del concepto de gasto "Manejo de emergencias y mitigación del riesgo", se busca realizar medidas de manejo ambiental para la prevención y mitigación del riesgo, con procesos de formación, fortalecimiento e insumos.

Problema 1: Zonas de salud inestables que se convierten en áreas de alto riesgo para la población. Desconocimiento de la oportuna atención del riesgo y emergencias.

Espacios verdes

Sobre este tema se obtuvieron 4 acuerdos: 2 corresponden al concepto de gasto “Revitalización urbana” y 2 a nuevos conceptos de gasto.

Se propusieron dos conceptos de gasto nuevos: (1) “Educación ambiental” y (2) “Sostenibilidad ecosistemas estratégicos”

Problema 1. Desconocimiento de la normatividad ambiental y acciones que promuevan el cuidado del medio ambiente. Falta de conciencia ambiental.

Problema 2. Deterioro, contaminación de los humedales de la localidad.

Problema 3. Áreas con coberturas vegetales como árboles y jardines en mal estado, por falta de mantenimiento como resiembra, poda, fertilización, que generan una disminución del área verde de la localidad y trae problemas como suelos desprovistos de material vegetal, encharcamientos, baja cantidad de oxígeno, árboles en mal estado que generan peligro de caída, tala ilegal.

Problema 4. Abandono de huertas urbanas, baja producción de alimentos orgánicos.

Residuos sólidos

Sobre este tema se construyeron 4 acuerdos: 2 corresponden al concepto de gasto “Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje” y 2 a nuevos conceptos de gasto.

Problema 1. Desorden y desaseo en las calles que provocan el mal manejo del espacio por parte de las bodegas de reciclaje.

Problema 2. Contaminación de fuentes hídricas y espacios urbanos, por regueros y quema de basura.

Problema 3. Proliferación de plagas y enfermedades, aumento de las poblaciones de roedores, contaminación de fuentes hídricas por el mal manejo de basuras, falta de cultura en la separación de basuras, puntos de regueros por mal manejo de basuras en los conjuntos y barrios.

Problema 4. Contaminación por residuos como el plástico. Contaminación de canales y ríos por basuras. Altos costos en la recolección de basuras. Baja participación de las comunidades en procesos ambientales para la clasificación y aprovechamiento de residuos.

Problema 5: Población de recicladores afectada por la precariedad en su actividad. Puntos de regueros, basuras en calles, aumento de roedores.

Ruralidad Objetivos 3 y 4

En el marco de esta mesa, se obtuvieron 5 acuerdos: 1 corresponde al concepto de gasto “Acueductos veredales y saneamiento básico”, 1 a “Asistencia técnica agropecuaria y ambiental” y 3 a “Conectividad y redes de comunicación”.

Problema 1. Abandono estatal de la ruralidad con impactos ambientales se están viendo reflejados en las zonas verdes, cuerpos de agua y en la fauna tanto doméstica como silvestre.

Problema 2. Impacto ambiental generado debido a la construcción ilegal y la falta de control por parte de las entidades correspondientes; que está afectando los espacios verdes y cuerpos de agua de la zona rural

Problema 3. Desconocimiento de herramientas digitales así mismo, carencia de recursos para capacitar a la población de adultos de la zona rural, carencia de oferta de cursos, falta de programas de Excel y ofimática, para personas con discapacidad en la ruralidad.

Problema 4. Mal estado del mobiliario tecnológico que afecta directamente la calidad de la educación de los estudiantes en la zona rural

Dado que los temas riesgos y amenazas, espacios verdes y protección y bienestar animal, hacen parte del sector ambiente, la priorización agrupó los conceptos de gasto presentados en estos temas en el marco de la mesa de trabajo sectorial correspondiente. Los conceptos de gasto del ambiente quedaron priorizados del más prioritario al menos en el siguiente orden (cuando los conceptos de gasto obtuvieron la misma cantidad de votos, se dejaron en la misma posición):

1. Protección y bienestar animal
2. Educación ambiental
3. Manejo de emergencias y mitigación del riesgo y Sostenibilidad ecosistemas estratégicos
4. Revitalización urbana
5. Inspección y control de lugares de sacrificio animal

Finalmente, desde la Comisión Ambiental Local ejecutada el día 16 de noviembre de 2024, la delegada ante el CPL de la localidad de Suba, socializa el proceso realizado a través de las mesas técnicas de Encuentros ciudadanos y aporta soportes físico-originales, como insumo en la construcción del documento PAL.

Ahora bien, como punto de partida y alineados al Plan de ordenamiento territorial y al Plan de Desarrollo vigentes a la elaboración del presente documento PAL; el CONFIS expide la Circular No. 04 de 2024 del 02 de julio de 2024 cuyo contenido refleja los lineamientos de Política para las líneas de inversión local 2025-2028 y presupuestos participativos, es allí donde se emite con claridad la agrupación por componentes de las líneas de inversión así: 1). Inversión del componente de Gestión Pública Local (50%) incluyendo la línea de inversión **Desarrollo urbano y rural integral y Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático**; 2). Inversión del componente de Presupuestos participativos (50%), este último componente incluye en sus líneas de inversión el **Cuidado de la vida** y la línea **Protección**

del ambiente y resiliencia al cambio climático, líneas que se desarrollaran en los capítulos 4 y 5 del Plan Ambiental Local para la Localidad de Suba.

En secuencia cronológica la Secretaría Distrital de Gobierno, expide la Circular 022 del 27 de septiembre de 2024, con claridad frente a la Ruta metodológica para la implementación de los Presupuestos Participativos y resalta que los “Presupuestos Participativos es una estrategia de participación ciudadana que permite a la ciudadanía de cada una (1) de las veinte (20) localidades del distrito decidir la inversión de hasta el 50 % de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local - FDL. Las propuestas ciudadanas realizadas a través de diferentes rutas de presentación y participación son la base del desarrollo y transformación del paisaje social, económico y de la infraestructura de los territorios de Bogotá”

A este respecto la orientación distrital denominada IMAGINEMOS LO LOCAL, es una estrategia que fomenta el diálogo local enfocado a la construcción de propuestas colectivas que buscan transformar la realidad social, económica, ambiental y política de las localidades. Dicha estrategia cuenta con un enfoque diferencial que permite la participación incidente de toda la población que habita Bogotá.

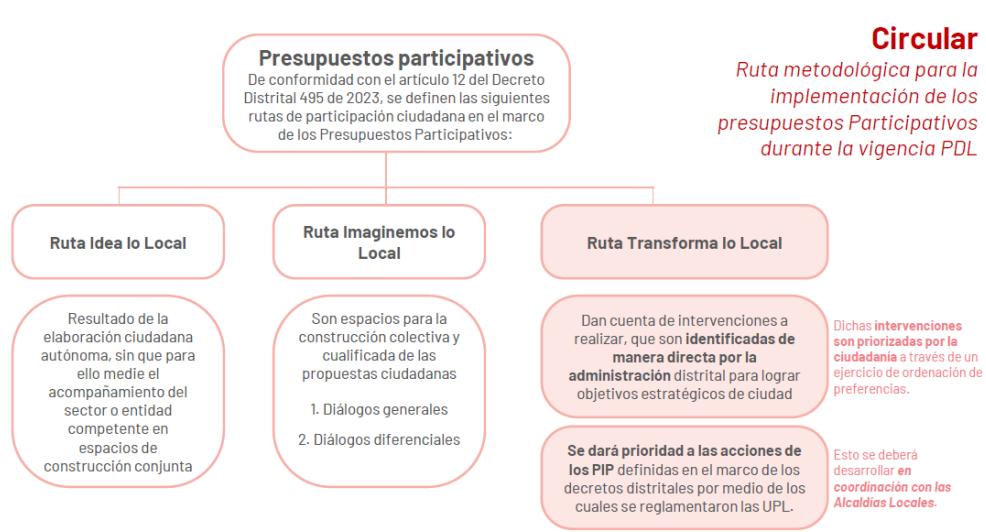
Los diálogos ciudadanos que se desarrollan en la estrategia se sustentan en el conocimiento ciudadano de la localidad, sus problemáticas, necesidades y creación de posibles soluciones desde la experiencia cotidiana. Imaginemos lo Local se traduce en ciudadanos transformando la ciudad.

Son dos (2) los espacios que componen Imaginemos lo Local: i) diálogos generales y ii) diálogos diferenciales de ruralidad, juventud, mujeres, LGBTIQ y pueblos étnicos”. (Circular 022 de 2024 - Ruta metodológica para la implementación de los Presupuestos Participativos durante la vigencia 2024)

A continuación, se visualiza un resumen de la Ruta Metodológica, así:

Ilustración 56

Ruta metodológica



Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2024)

La materialización de la ruta metodológica de presupuestos participativos, aterrizada en fases Fase 1- la comunidad asigna presupuesto y fase 2- la comunidad propone y luego elige las propuestas para modificar el paisaje local, atender las problemáticas cotidianas y mejorar las condiciones de vida; se materializó en la localidad de Suba desde el mes de junio 2024 y finalizó en el mes de diciembre de 2024, obteniendo el siguiente balance para el año 2024:

Resultados fase 1- Acotado a las líneas de inversión relacionadas con el PAL

Tabla 37

Priorización por Inversión del componente de Presupuestos participativos (50%)

Objetivo Estratégico	Línea de Inversión	Cod. Concepto	Concepto de gasto 2025-2028	Resultado final de asignación
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	33	Protección y bienestar animal	1,42%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	34	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	1,34%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	32	Reverdecimiento Urbano	1,01%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia	Emprendimiento equitativo e incluyente	37	Extensión agropecuaria y productividad rural	0,45%

En la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento por parte de las alcaldías locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local, en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuestos participativos en la vigencia 2024. A continuación, se relacionan las propuestas ganadoras por cada concepto de gasto y por meta Plan de desarrollo:

Resultados fase 2- Acotado a las líneas de inversión relacionadas con el PAL

Tabla 38

Iniciativas Ganadoras y/o priorizadas vigencias 2024

Tema	Meta del Plan de Desarrollo Local	Número de iniciativas a ser ejecutadas	Código propuesto	Nombre de la propuesta ciudadana	Votos recibidos	Priorizada Sí / No
Ambiente y animales	Implementar 50 huertas urbanas	1	44169	DGral. Huertas urbanas sector Gavilanes	183	SI
Ambiente y animales	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	1	44154	DGral. Subase a conocer la EEP (Estructura ecológica Principal)	77	SI
Ambiente y animales	Atender 1500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	1	41509	Brigada animal por los peluditos	286	SI
Ambiente y animales	Esterilizar 16000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	1	42217	Con amor por los peludos del nodo Rincón... Esteriliza	698	SI
Ambiente y animales	Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	1	42255	3real el arte de separar y reciclar mejora nuestro entorno nodo rincón	617	SI



Tabla 39*Iniciativas Ganadoras y/o priorizadas en Diálogos diferenciales vigencias 2024*

Localidad	Tema	Meta del Plan de Desarrollo Local	Código propuesto	Nombre de la propuesta ciudadana
Suba	Ambiente y animales	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	44596 Y 44597	D.DifRur. La ruralidad se empodera del territorio ambiental

Tabla 40*Priorización ruta, transforma lo Local 2024*

Orden de preferencias (de mayor a menor votos)	Tema	Meta del Plan de Desarrollo Local	Código propuesto	Nombre de la propuesta ciudadana	Votos recibidos
1	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44516	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-041	18
2	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44500	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-671	4
3	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44494	TLL. Manteniendo el arbolado jovén- Parque 11-1075- SAN PEDRO LOTE 2 ETAPA I	3
4	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44534	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-566	2
5	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44491	TLL. Mantenimiento de arbolado jovén- Zona verde separador AV BOYACA (RESERVA VIAL ETAPA 2	1
6	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44510	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-683	1
7	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44529	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-1129	1
8	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44484	TLL. Manteniendo el arbolado jovén - Parque 11-186- LAS VILLAS TERCER SECTOR	1
9	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44537	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-260	1

10	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44505	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-035	1
11	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44508	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-766	1
12	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44499	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-034- campiña I sector	0
13	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44514	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-607	0
14	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44520	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-1137	0
15	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44522	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-603	0
16	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44526	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-963	0
17	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44528	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-1128	0
18	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44530	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-208	0
19	Ambiente y animales	Mantener 500 árboles en zona urbana	44540	TLL. Manteniendo el arbolado jovén de nuestra localidad- Parque 11-986	0
	Ambiente y animales				34
1	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44431	TLL. Mantenimiento de jardinería- Mirador Suba Salitre- Identificador 11-822	26
2	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44440	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque la Gaitana- identificador 11-205	16
3	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44426	TLL. Mantenimiento de jardinería -Fontanar del Río-Identificador 11-1284	10
4	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44445	TLL. Mantenimiento de jardinería- Los alcaparros de suba- Identificador 11-049	4
5	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44457	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque Lombardía II- Identificador 11-052	2
6	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44433	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque Bosques de San Jorge II- Identificador 11-631	1
7	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44437	TLL. Mantenimiento de jardinería- (Plantación Sede Alcaldía) Caracol las Villas	0
8	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44450	TLL. Mantenimiento de jardinería- Lombardía-Identificador 11-018	0
9	Ambiente y animales	Mantener 1640 m2 de jardinería	44462	TLL. Mantenimiento de jardinería- Parque Tierra Lind-Identificador 11-241a	0



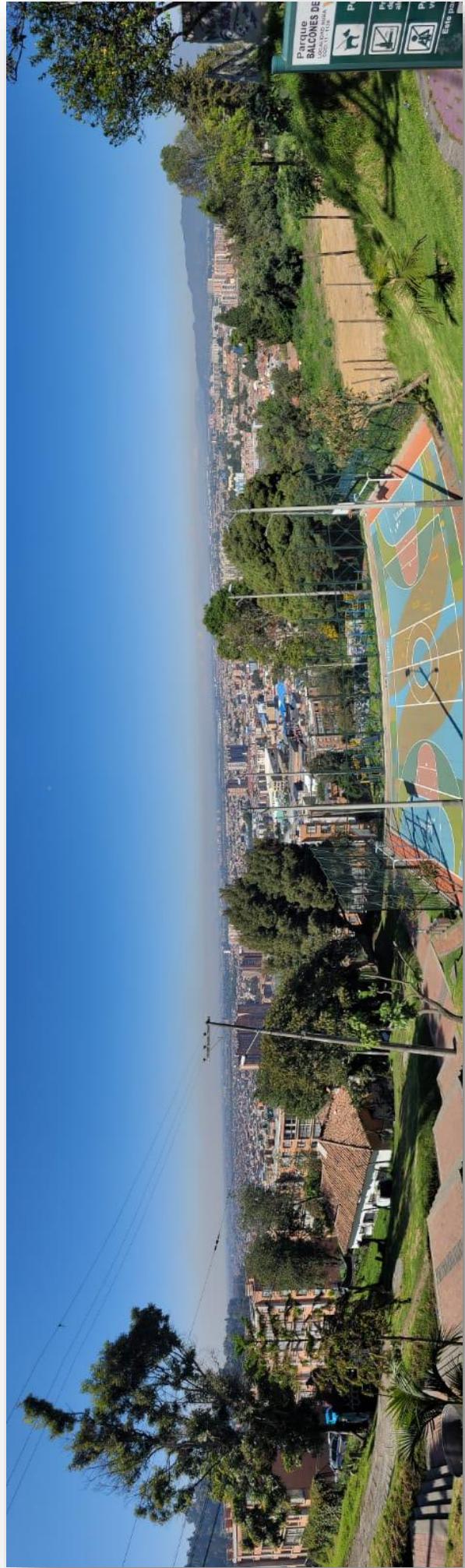
	Ambiente e y animales				59
1	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43663	TLL. Renaturalización en Parque Urbanizacion San Diego - 11-053	13
2	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43735	TLL. Renaturalización en AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMPANELLA	11
3	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43766	TLL. Renaturalización en DESARROLLO BILBAO SEGUNDO SECTOR SECCIONES A, B, C, D, E	9
4	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43731	TLL. Renaturalización en parques en BALCONES DE SUBA	8
5	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43698	TLL. Renaturalización en parques en Parque Las Villas Tercer Sector - 11-186	6
6	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43685	TLL. Renaturalización en Parque Agrupacion De Vivienda Granada Norte - 11-073	5
7	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43713	TLL. Renaturalización en Parque Urbanizacion Las Villas III Sector- Urb Lote Niza Telecom	5
8	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43701	TLL. Renaturalización en parques en Parque Ciudadela El Poblado - 11-584	4
9	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43718	TLL. Renaturalización en Parque Urbanizacion Portal De Mochuelo - 11-783	3
10	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43744	TLL. Renaturalización en URBANIZACION RODESIA	3
11	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizadas	43692	TLL. Renaturalización en Parque UrbanizacionAgrupacion Multifamiliar La Moneda - 11-1089	3
12	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas	43740	TLL. Renaturalización enURBANIZACIàN PARQUES DEL CAMPO- PREDIO EL CAMPITO	2



		renaturalizada s			
13	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizada s	43755	TLL. Renaturalización en URBANIZACIÓN BOSQUES DEL PORTAL	2
14	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizada s	43706	TLL. Renaturalización en parques en Parque Ciudadela El Poblado - 11-585	2
15	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizada s	43723	TLL. Renaturalización en Parque Urbanizacion Taormina - 11-785	2
16	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizada s	43752	TLL. Renaturalización en URBANIZACIàN ENCONCLAVOS S.A LOTE 2	1
17	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizada s	43749	TLL. Renaturalización en URBANIZACIÓN BOSQUE DE LA CAROLINITA	1
18	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizada s	43726	TLL. Renaturalización en Parque Conjunto El Llano De San Joseli - 11-840	0
19	Ambiente y animales	Generar 15000 m2 de áreas renaturalizada s	43770	TLL. Renaturalización en URBANIZACIÓN PARQUES DE CAMPO PREDIO EL CAMPITO	0
	Ambient e y animales				80



5. Formulación del plan ambiental local – componente ambiental plan de desarrollo local 2025- 2028



5.1. Introducción al Plan de Desarrollo Local de Suba

Se adopta el PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA 2025-2028 “Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA” mediante Acuerdo Local No. 002 del 30 de agosto de 2024; siendo este, el referente de las acciones y políticas de la administración local.

A continuación, se destacan los apartados del Plan de Desarrollo Local de Suba, orientados a la construcción del PAL Suba 2025-2028:

(...) **Artículo 1. Visión:** La administración local se enfocará en construir una comunidad Subana segura, inclusiva y prospera, donde la calidad de vida de sus habitantes se eleve significativamente logrando que la Suba de 2028 nos permita sonar con la Bogotá del 2038. Suba se proyecta como un modelo de convivencia, confianza y bienestar, donde la ciudadanía se sienta segura al transitar y disfrutar del espacio público. La cultura de VECINOS 5C (Ciudadanos que se Conectan, Comportan y Confían para Cuidarnos en el Espacio Público) será la base para crear un entorno de confianza mutua y apoyo comunitario, eliminando el miedo y la inseguridad que paraliza el desarrollo personal y colectivo.

Suba será reconocida por su capacidad de aprovechar su diversidad y riqueza cultural para promover

oportunidades de desarrollo personal, educativa y profesional que tendrá en cuenta todas las etapas de desarrollo del ser, desde la primera infancia hasta la vejez. La localidad contara con redes de apoyo solidas entre vecinos y vecinas, así como programas de liderazgo que potencien a sus habitantes, especialmente a niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores y grupos vulnerables, permitiéndoles.

Artículo 4. Objetivos Estratégicos. El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general, esto por cuanto las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos”, que constituyen los elementos estructurales que permitirán visibilizar los resultados que se espera alcanzar en la ciudad, y en cada Plan de Desarrollo Local, lo cual contribuye a lograr estos objetivos a nivel territorial, por tanto, de manera análoga:

(...) 4. Suba Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática:

Suba es una localidad privilegiada por su riqueza ambiental constituida por cuerpos de agua, cerros, zona rural y una biomasa muy diversa, así mismo, el metraje bruto que tenemos de espacio público efectivo, aunque no es óptimo, si tiene una proporción considerable para que la mantengamos segura, limpia y ordenada, así las cosas, el cuidado de nuestro patrimonio ambiental, protegiendo nuestra estructura ecológica principal, el orden en el espacio público, y construir una visión más cercana a los ciudadanos y ciudadanas de lo que implica "lo público", nos debe llevar a realizar aproximaciones a proyectos desde el interés general, que valora lo ambiental, y busca generar valor público.

5.2. Objetivos, estrategias, programas y metas PDL Suba 2025-2028 articulado con el PAL 2025 - 2028



CAPÍTULO III

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. “SUBA CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”

Artículo 18. Estrategias

(...) w. Realizar brigadas médico-veterinarias y urgencias en puntos móviles y/o fijos para animales de compañía que residen en la localidad y animales sin tenedor responsable, así como la valoración médica preventiva, con acciones de educación experiencial e innovadora, tenencia responsable y adopción.

x. Realizar jornadas de esterilización en puntos móviles y/o fijos para perros y gatos que residen en la localidad, priorizando aquellos vulnerables, sin cuidador responsable, habitante de calle, carretero o esté en cuidado de rescatistas y hogares de paso, así como cuidadores que residen en estratos 1, 2 y 3.

Artículo 31. Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida. Este programa refleja el compromiso de convertir a Suba en un espacio amigable para todos los animales, por medio de los servicios de atención médica-veterinaria, esterilización y la realización de talleres de concienciación sobre la tenencia responsable de mascotas. De esta manera se busca la protección y el bienestar animal y una transformación cultural que promueva la empatía y la responsabilidad ciudadana, consolidando a Suba como referente en el cuidado y respeto por los animales y sus hábitats.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

Tabla 41

Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal*	Atender 1500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
Protección y bienestar animal*	Esterilizar 16000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados

CAPÍTULO IV

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. “SUBA CONFÍA EN SU POTENCIAL”

Artículo 34. Estrategias

(...) e. Generar acciones, incentivos y capacitaciones con el fin de fortalecer las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico local y comunitario, protegiendo la estructura ecológica y patrimonial, teniendo en cuenta la memoria histórica local, así como el enfoque poblacional, diferencial y de derechos, propendiendo por la construcción de una red turística local.

Artículo 39. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Este programa promueve un desarrollo integral y sostenible para la localidad de Suba, enfocándose en el fortalecimiento del tejido empresarial local, la extensión agropecuaria y la productividad rural, así como en la promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Parágrafo: se podrá fortalecer unidades productivas en cooperación con los sectores económicos, interreligioso, ambientales, culturales y/o artísticos, entre otros y con las poblaciones con un enfoque diferencial para maximizar el impacto de las acciones estatales en las poblaciones vulnerables y en la ciudadanía en general, conforme lo estipulado en el artículo 92 del Acuerdo 927 de 2024 (Plan de Desarrollo Distrital).

Artículo 40. Metas e indicadores del programa.

Tabla 42

Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Extensión agropecuaria y productividad rural	Vincular 50 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural

CAPÍTULO V

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. “SUBA ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 41. Propósito del Objetivo. Suba es una localidad privilegiada por su riqueza ambiental constituida por cuerpos de agua, cerros, zona rural y una biomasa muy diversa, así mismo, el metraje bruto que tenemos de espacio público efectivo, aunque no es óptimo, si tiene una proporción considerable para que la mantengamos segura, limpia y ordenada, así las cosas, el cuidado de nuestro patrimonio ambiental, protegiendo nuestra estructura ecológica principal, el orden en el espacio público, y construir una visión más cercana a los ciudadanos y ciudadanas de lo que implica "lo público", nos debe llevar a realizar aproximaciones a proyectos desde el interés general, que valora lo ambiental, y busca generar valor público.

Artículo 42. Estrategias

- a. Realizar el mantenimiento a las áreas ajardinadas de la localidad de suba, con acciones que promuevan el cuidado, protección, control, seguimiento y evaluación de las zonas verdes, priorizando las especies vegetales polinizadoras aprobadas por el sector y promoviendo las especies nativas. Así mismo se propenderá por incluir el enfoque étnico, poblacional y territorial diferencial.
- b. Realizar el mantenimiento, control y seguimiento al arbolado joven de la localidad de suba y desarrollar acciones que promuevan el conocimiento, cuidado y protección de las áreas verdes, así como el fortalecimiento de la línea de base de las entidades competentes, para identificar las necesidades de intervención.
- c. Ejecutar acciones de restauración y conservación de los ecosistemas estratégicos y de la estructura ecológica principal de la localidad, a través de la plantación y mantenimiento de coberturas vegetales que promuevan los procesos de recuperación en áreas degradadas o afectadas por la intervención antrópica. Así mismo se propenderá por incluir el enfoque étnico, poblacional y territorial diferencial.
- d. Implementar y fortalecer procesos comunitarios de educación ambiental integral de manera continua y sostenible, que promuevan la conservación de la estructura ecológica principal, ecosistemas estratégicos, animales domésticos, silvestres y sinantrópicos, entre otros, así como el cumplimiento de los ODS para la adaptación del cambio climático. Así mismo se propenderá por incluir el enfoque étnico, poblacional y territorial diferencial.
- e. Incentivar y fortalecer procesos de agricultura urbana de la localidad de Suba, mediante asistencia técnica, agroecológica y la entrega de insumos, así como potenciar las capacidades de los huerteros, el banco de semillas, con acciones de articulación comunitaria, promoción, producción, transformación y comercialización de alimentos sanos. Así mismo se propenderá por incluir el enfoque étnico, poblacional y territorial diferencial



Artículo 43. Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.

Este programa busca transformar y mejorar las zonas de intervención, garantizando la permanencia, la y calidad de vida de la ciudadanía, respetando todas las formas de vida, y cuidando el entorno natural y construido, fomentando la inclusión social, y el acceso equitativo a servicios culturales, esenciales con el fin de una revitalización urbana inclusiva y sostenible.

Artículo 45. Programa 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad. Este programa busca aportar al reverdecimiento urbano, proponiendo la recuperación, cuidado y mantenimiento de zonas verdes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los huertos locales y la implementación de procesos pedagógicos y la promoción de la economía circular. De esta manera, contribuir a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación de los efectos del cambio climático, y a la necesidad de cambios en los hábitos de consumo y la gestión de residuos con énfasis en los puntos críticos y de acumulación de basuras.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.**Tabla 43***Metas e indicadores del programa.*

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Reverdecimiento Urbano*	Mantener 1640 m ² de jardinería	Número de m ² de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
Reverdecimiento Urbano*	Mantener 500 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
Reverdecimiento Urbano*	Lograr 1,5 hectáreas en proceso de restauración ecológica	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica
Reverdecimiento Urbano*	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y del agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Reverdecimiento Urbano*	Implementar 50 huertas urbanas	Número de huertas urbanas implementadas
Reverdecimiento Urbano*	Generar 15000 m ² de áreas renaturalizadas	Número de m ² de áreas renaturalizadas

Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje*	Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje
---	---	---

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 49. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

Este programa propone la capacitación y concienciación en gestión del riesgo, la creación de planes de prevención y respuesta, la promoción de la participación comunitaria y la conformación de comités de ayuda mutua articulando la gestión del riesgo con actores institucionales, públicos, privados y comunitarios, generando sinergias esenciales para enfrentar el cambio climático, asegurando un enfoque integral y coordinado para la gestión del riesgo de desastres, contribuyendo a un territorio más seguro y resiliente.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

Tabla 44

Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 04 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión de riesgo



CAPITULO VII

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Tabla 45

Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Concepto de Gasto	% por concepto Pluriannual	Componente presupuestal	Meta proyecto 2025-2028 (PDL)	Valor POAI 2025	Valor Pluriannual 2026	Valor Pluriannual 2027	Valor Pluriannual 2028
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	1,30%	Presupuestos Participativos	Capacitar 5000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 2.128.355.000	\$ 1.978.733.476	\$ 2.036.398.587	\$ 2.095.756.025
Extensión agropecuaria y productividad rural	0,40%	Presupuestos Participativos	Vincular 50 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 717.418.000	\$ 666.987.330	\$ 686.424.965	\$ 706.433.045
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	0,30%	Gestión Pública Local	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	\$ 478.286.000	\$ 444.659.208	\$ 457.617.660	\$ 470.956.410
Protección y bienestar animal	1,40%	Presupuestos Participativos	Atender 1500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$ 755.904.000	\$ 615.111.904	\$ 633.037.763	\$ 651.489.701
Protección y bienestar animal		Presupuestos Participativos	Esterilizar 16000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$ 1.500.000.000	\$ 1.482.197.360	\$ 1.525.392.200	\$ 1.569.854.700
Reverdecimiento Urbano	1%	Presupuestos Participativos	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	\$ 334.803.000	\$ 311.261.446	\$ 320.332.362	\$ 329.669.487
Reverdecimiento Urbano		Presupuestos Participativos	Implementar 50 huertas urbanas	\$ 159.428.000	\$ 148.219.736	\$ 152.539.220	\$ 156.985.470
Reverdecimiento Urbano		Presupuestos Participativos	Mantener 1640 m ² de jardinería	\$ 79.714.000	\$ 74.109.868	\$ 76.269.610	\$ 78.492.735
Reverdecimiento Urbano		Presupuestos Participativos	Mantener 500 árboles en zona urbana	\$ 31.890.000	\$ 29.643.947	\$ 30.507.844	\$ 31.397.094
Reverdecimiento Urbano		Presupuestos Participativos	Generar 15000 m ² de áreas renaturalizadas	\$ 661.799.000	\$ 615.276.577	\$ 633.207.234	\$ 651.664.111
Reverdecimiento Urbano		Presupuestos Participativos	Lograr 1,5 hectáreas en proceso de restauración ecológica	\$ 334.803.000	\$ 311.261.446	\$ 320.332.362	\$ 329.669.487

Artículo 64. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local programará anualmente los recursos que contribuirán a la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual deberán identificar los recursos a ejecutar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.



6. Seguimiento del PAL



El seguimiento es un proceso continuo en el que las partes interesadas realizan una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente en un proyecto determinado, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez adoptado el PAL, cada Alcaldía Local remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente un documento con el Plan Ambiental Local

El seguimiento al PAL adoptado será realizado principalmente por la respectiva Comisión Ambiental Local (CAL) y el Consejo de Planeación Local (CPL), de acuerdo con sus funciones, siguiendo los lineamientos del Decreto 815 de 2017

"Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración

Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local. Las Alcaldías Locales deberán remitir semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación".

Para medir su ejecución se proponen los siguientes indicadores:

- ✓ Porcentaje (%) de iniciativas propuestas por la ciudadanía en el marco de los encuentros ciudadanos, que fueron adoptadas por la administración local para desarrollar durante el cuatrienio 2021-2024.
- ✓ Cantidad de recursos gestionados, apropiados y ejecutados por la administración local y asignados al mejoramiento ambiental local.

7. Bibliografía

Alcaldía Local de Suba. (2020). Plan Ambiental Local de Suba 2020 - 2024. En A. L. Suba.

Alcaldía Local de Suba. (febrero de 2025). *Alcaldía Local de Suba*. Obtenido de Veci, conoce los pequeños e importantes visitantes a los módulos polinizadores de Suba: <http://www.suba.gov.co/noticias/veci-conoce-los-pequenos-e-importantes-visitantes-los-modulos-polinizadores-suba>

Área Limpia D.C S.A.S E.SP. (2024). *Informe Indisciplinados* . Bogotá .

Corredor, V., & H, S. (2024). Incidencia del crecimiento urbano de la localidad de Suba en el Humedal Juan Amarillo. Novum Ambiens.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP. (2023). *Respuesta a oficio E-2023-107577 Solicitud de información para la elaboración de Diagnóstico Ambiental Localidad de suba*. Bogotá D.C.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP. (2025). *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP*. Obtenido de Humedales: <https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/ambiente/recurso-hídrico/humedales>

Gonzalez Rojas, N. (2013). Arquitectura urbana y comportamiento humano: aproximación a las teorías de Henri Lefebvre y otros autores para el análisis del proceso de urbanización en Suba (Bogotá). En N. Gonzalez Rojas, *Arquitectura urbana y comportamiento humano: aproximación a las teorías de Henri Lefebvre y otros autores para el análisis del proceso de urbanización en Suba (Bogotá)*. (págs. 57 - 75).

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. (febrero de 2008). Biodiversidad y conectividad ecológica en la localidad de Suba. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (2022). *Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Suba, Bogotá, Colombia*. Bogotá: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Oficina de Gestión Ambiental - Alcaldía Local de Suba. (2025). Alcaldía Local de Suba. Bogotá D.C., Localidad de Suba.

Oficina Gestión Ambiental - Alcaldía de Suba. (2025). Ubicación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía. Bogotá D.C., Localidad de Suba.

Satizabal, L. M., & Cote Navarro, F. D. (2023). *Conector Ecosistémico Suba-Conejera Caracterización Socioambiental e Implementación de Acciones en el Marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024*. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Ambiente.

Secretaría de salud / Observatorio. (27 de marzo de 2025). *Secretaría de salud / Observatorio*. Obtenido de Cobertura de vacunación antirrábica y enfermedades

zoonóticas en Bogotá D.C.:
https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/vacuna_rabia_zoonoticas/

Secretaría Distrital de Ambiente. (2023). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad:
https://ambientebogota.gov.co/search?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_returnToFullPageURL=https%3A%2F%2Fambientebogota.gov.co%2Fsearch%3Fp_auth%3Dp0BKvHq1%26p_p_id%3D3%2

Secretaría Distrital de Ambiente. (26 de abril de 2024). *Observatorio Ambiental de Bogotá*. Obtenido de En Bogotá hay más de 1 millón 400 mil árboles en espacio urbano:
<https://oab.ambientebogota.gov.co/arboles-en-bogota-2024-dia-nacional/>

Secretaría Distrital de Ambiente. (2025). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de Indicador WQI: <https://www.ambientebogota.gov.co/indicador-wqi>

Secretaría Distrital de Ambiente. (2025). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de Observatorio Ambiental de Ambiente: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de Visor Geográfico Ambiental Bogotá:
<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=74.073644&lat=4.762709&z=13&l=5:1|12:1>

Secretaría Distrital de Ambiente. (s.f.). *Secretaría Distrital de Ambiente*. Obtenido de Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá RMCAB:
<http://rmcab.ambientebogota.gov.co/report/MonitorReport>

Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). *Secretaría Distrital de Planeación*. Obtenido de Uso Potencial del Suelo: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/da-1.9_uso_potencial_del_suelo.pdf

Servicio Geológico Colombiano. (s.f.). *“Estudio hidrogeológico en la periferia de Santa Fe de Bogotá y en algunas poblaciones para el abastecimiento de agua: Evaluación hidrogeológica, factibilidad, Informe final / I-2276 / Código de barras TMPSGCBOGOTA13447*. Bogotá D.C.

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (2025). *Reporte de índices de riesgo de la calidad del agua en sistemas de abastecimiento de agua potable y otros de la localidad correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre 2024*. Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. (s.f.). *Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital*. Obtenido de Datos Abiertos Bogotá:
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/mapa-de-referencia>

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. (2025). *Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la UAESP*. Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. (2025). *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos*. Obtenido de Generalidades del Registro Único

Recicladores de Oficio - RURO, Localidad de Suba:
<https://www.uaesp.gov.co/content/generalidades-del-registro-unico-registradores-oficio-ruro>

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAEPS-. (s.f.). *Organizaciones de recicladores.* Bogotá D.C.

